

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I
COMUNICACIÓ

Programa de doctorado en Lenguas y Literaturas



*El matrimonio entre Felipe II y María Tudor
en la correspondencia del Cardenal Granvela.*

Edición filológica de documentos inéditos y notas

TESIS DOCTORAL

Presentada por María Pascual Ortega
Dirigida por D^a Júlia Benavent Benavent

Valencia, 2017

A mis hijos Víctor Manuel y María

AGRADECIMIENTOS

Me gustaría dar las gracias a todas aquellas personas que han hecho posible la realización de esta tesis. Especialmente, a Víctor Martínez, a María Ortega y a Vicente Pascual, a Francisco Ortega y Francisca Delgado, a Rosa Cànoves y Miguel Martínez, y por último, a la profesora Júlia Benavent.

ÍNDICE

1. Presentación y objetivos	9
2. Introducción histórica	13
2.1 Contexto previo al inicio de las negociaciones	13
2.2 Los conflictos bélicos entre 1553 y 1555	17
2.3 La cuestión de Portugal	19
2.4 El inicio de las negociaciones del matrimonio	24
2.5 Los pretendientes de la Reina María	29
2.6 Las dificultades del casamiento	33
2.7 Las negociaciones	39
2.8 Los preparativos, el viaje y el séquito acompañante	47
2.9 La boda	56
2.10 El papel de la Santa Sede	58
2.11 El embarazo de la Reina	64
3. Las relaciones de sucesos	75
4. Estado de la cuestión	83
4.1 El fondo Granvela	83
4.2 La cuestión del matrimonio: textos editados.	83
5. Metodología	89
6. Estudio codicológico y textual	93
6.1 Problemas de datación	93
6.2 Documentos cifrados	95
6.3 Descripción de los manuscritos	98
7. Siglas y abreviaturas	143
8. Criterios de edición	145
8. Documentos	147
9. Índice de cartas editadas	397
10. Conclusiones	411
11. Índice de ilustraciones	415
12. Bibliografía	417

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Mucho se ha escrito en torno al enlace de la reina María I de Inglaterra con Felipe II de España. Sin embargo, todavía existen detalles de la organización de este casamiento que son parcialmente inéditos. Estos detalles los conocemos principalmente a través de cartas y minutas privadas repletas de avisos secretos en clave y entresijos cortesanos que tenían un fin común: anexionar el Reino de Inglaterra al Imperio español para conservar el catolicismo y para mayor grandeza del Emperador y el Rey.

Dos son los objetivos de esta tesis doctoral. El primero consiste en la edición filológica de cartas y minutas manuscritas del Epistolario Granvela, en el conocimiento de una metodología de edición de textos no literarios del siglo XVI; el segundo objetivo es la edición de cartas sobre las mujeres que conformaron, como reinas o consortes, la llamada Casa de Austria con el fin de dotar de mayor entidad el protagonismo de las mujeres en la historia. Es imperdonable que la figura de estas mujeres no haya sido aún estudiada en profundidad. El proyecto en el que se inserta esta investigación, *Las mujeres en la Casa de Austria 1526-1566* persigue este objetivo. En el caso de María Tudor consideramos que era necesario partir de su matrimonio con Felipe II, auspiciado por Carlos V, que había de marcar la situación política y religiosa desde su ascenso a la corona hasta su muerte. Los detalles de la negociación de las capitulaciones, el

rechazo de otros pretendientes europeos y la falta de descendencia fueron factores fundamentales en el desarrollo de su acción política. Por ello, la investigación que aquí nos hemos propuesto llevar a cabo permitirá reconstruir el proceso, el desarrollo y las consecuencias de su fracaso, es decir, los nefastos efectos sobre el emperador Carlos V, al límite de sus fuerzas, y del gobierno de María Tudor. El periodo seleccionado arranca en 1553 y finaliza en 1555; las cartas son en español e italiano. Esta edición y el estudio sucesivo nos permite conocer mejor los hechos relacionados con los preparativos del casamiento de Felipe II de España y María I de Inglaterra y del viaje a Inglaterra para concluirlo.

Aunque los hechos que tratamos son conocidos y han sido analizados por grandes historiadores especialistas en la época, los documentos que estudiamos ofrecen un material inédito en su totalidad repleto de detalles que reconstruyen la secuencia de su desarrollo.

La mayoría de los documentos manuscritos forman parte de la correspondencia de Antonio Perrenot de Granvela. De hecho, casi todos los documentos son enviados por él o para él, mientras que una minoría son cartas enviadas por otros personajes, entre quienes se cuenta Felipe II. Todos los documentos editados proceden de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid y de la Biblioteca Nacional de España. Además, a este corpus se le suman varios documentos autógrafos de mano del Emperador, de su hijo y de otras personalidades de la corte,

localizados en el Archivo General de Simancas. Estos documentos son bien conocidos por los historiadores: muchos aparecen traducidos en el *Calendar of State Papers*, proceden de fondos más populares como el archivo de Viena o el de Bruselas e incluso han sido ya editados por historiadores como Gachard, Lanz, Weiss, Tytler, Rymer, etcétera. Sin embargo, estas transcripciones se realizaron en el siglo XIX o principios del XX y se ha hecho evidente la necesidad de una revisión en profundidad de algunas de estas transcripciones.

Por tanto, aunque este tema y los documentos son ya bien conocidos por los historiadores, por primera vez se ven editados y reunidos en un bloque que conforma un tema y un contexto común: el enlace entre María I de Inglaterra y Felipe II de España, incluyendo las negociaciones previas no oficiales, los preparativos, los pareceres de los cortesanos ante asuntos más mundanos derivados de este evento y las secuelas más inmediatas de este casamiento.

El objetivo de mi trabajo consiste en editar, desde la Filología, estos documentos manuscritos que todavía no han sido analizados para que se puedan reconstruir los hechos con nuevos detalles presentes en estos documentos inéditos.

Los documentos, además de recoger los acontecimientos relacionados con el casamiento de María I y Felipe II, revelan también una serie de acontecimientos de la época, como la guerra en Siena, la pérdida de Marienburg, la ruptura de las negociaciones matrimoniales con la infanta María de Portugal,

entre otros. La actividad imperial en la época era tal que resultaba prácticamente imposible redactar una carta con avisos que trataran un único tema sin hacer referencia a los otros muchos asuntos a los que se estaban enfrentando desde la corte de Bruselas.

En cuanto a los personajes que aparecen en los documentos, pese a que el grueso del corpus proviene de la correspondencia del cardenal Granvela, las cartas y las minutas incluyen personajes diversos y tan importantes como Felipe II, Carlos V, Granvela, el duque de Alba, el duque de Frías, el marqués de las Navas, el cardenal de Sigüenza, el secretario Gonzalo Pérez, los embajadores de Génova y Venecia, el regente Figueroa, el príncipe de Áscoli, entre muchos otros. Este trabajo también incluye un aparato de notas de los personajes protagonistas de las cartas y aquellos mencionados en las mismas.

Una de las fuentes de consulta que están siendo de gran utilidad es la base de datos creada por el proyecto "Las Mujeres en la Casa de Austria" al que me adscribo y que dirige la profesora Júlia Benavent en la Universidad de Valencia. Consiste en una base de datos online con la información documental y biográfica más completa sobre los personajes de la época.

2. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

El trabajo que presentamos a continuación es una edición filológica de 137 documentos sobre el matrimonio de Felipe II con María I de Inglaterra. La introducción histórica no persigue ser más que una breve contextualización para facilitar la lectura de los documentos. Dejamos a los historiadores especialistas en la materia la tarea de interpretar con precisión los hechos que tienen lugar en estos textos.

2.1 Contexto previo al inicio de las negociaciones

Las negociaciones del matrimonio de Felipe con María de Inglaterra comenzaron a finales del verano de 1553. En enero de ese mismo año, al Emperador lo acechaban por un lado las sombras de su fracaso en la huida de Metz y, por otro lado, los rumores de peligros inminentes por parte de franceses, además del temor de saber que Mauricio, príncipe de Sajonia, preparaba sus tropas en Alemania occidental y podía conspirar en secreto con su sobrino Maximiliano, el primogénito de su hermano Fernando.

En los primeros meses de 1553, el Emperador entró en un estado de pasividad y desinterés en asuntos de estado, que podría relacionarse con una depresión.¹ De hecho, en el memorial de

¹Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *La España del Emperador Carlos V*, en Historia de España de Ramón Menéndez Pidal (dir.), Madrid, Espasa-Calpe,

Francisco Duarte sobre lo que le dijo Nicolas Nicolai en Flandes², que podría haber sido a principios del verano de 1553,³ se describen las enfermedades del Emperador, la gota, un catarro y hemorroides, pero destacan sobre todo los males emocionales, que escribe así:

"y estas cosas juntadas con las pasiones del espíritu, que han sido muy grandes y ordinarias, le an mudado la condición y buena gracia que solía tener y la afabilidad, y se le a todo convertido en tanto humor malencólico que siempre dizque está pensativo y muchas vezes y ratos llorando tan de veras y con tanto derramamiento de lágrimas como sy fuese una criatura y de manera que ni en su casa ny en su corte ny en su cámara, no hay persona que ose ny tenga autoridad para dezille consuelo ny removelte de aquellos pensamientos tan malencólicos y tan contrarios a su salud."⁴

El memorial continúa diciendo que ni la Reina María ni la Reina de Francia lo podían consolar, y que el emperador aborrecía tanto los negocios generales como los particulares. Solo

1966, p. 787.; EDWARDS, J., *Mary I: England's catholic queen*, New Haven and London, Yale University Press, 2013, p. 147.; THOMAS, H., *El imperio español de Carlos V*, Barcelona, Planeta, 2012, p. 575.; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Carlos V, el César y el hombre*, Madrid, Espasa, 1999, pp. 756-757.; BELTRÁN, J. L., "La llegada de los Austrias al trono", en *Historia de España Siglos XVI y XVII: La España de los Austrias*, García Cárcel, R., (coord.), Madrid, Cátedra, 2003, p. 104; RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 117-123.

² Cfr. AGS Est., Leg. 98, doc. 274

³ Cfr. PARKER, G., *Felipe II, la biografía definitiva*, Barcelona, Planeta, 2010, p. 1117.

⁴ En el documento original no hay fecha pero está entre documentos de junio y septiembre de 1553. El *Calendar of State Papers* afirma que fue escrita el 9 de septiembre de 1553.

pudo superar ese estado gracias a la nueva coyuntura que inesperadamente se presentó en Europa, como vamos a ver a continuación.

La primera carta del corpus que editamos informa de la muerte de Eduardo VI, hijo de Enrique VIII y de Juana Seymour, tercera esposa de este monarca inglés, el 6 de junio de 1553. Este joven rey no tenía descendencia y la corona recayó en María Tudor, su hermana por parte de padre y prima hermana del emperador Carlos V, la legítima heredera al trono, que además era soltera. Poco después, el 11 de julio de 1553, muere también Mauricio, el Príncipe de Sajonia, y termina así la amenaza de guerra en Alemania y, con esto, el rey francés, Enrique II, queda aislado en su reino.

Ante la posibilidad de que María de Inglaterra ascendiera al trono, el Emperador impulsa un primer movimiento diplomático en tierras inglesas que supone el cambio del embajador ordinario Jean Scheyfve por un equipo diplomático de primer nivel: Jean de Montmorency, Señor de Courrières; Jacques Marnix, Señor de Thoulouse y Simon Renard, teniente de Amont. Este último jugará un papel decisivo en la negociación con la aspirante al trono inglés. El objetivo de los embajadores no era solo averiguar el verdadero estado de salud del rey Eduardo VI, en su lecho de muerte, sino también guiar a María en su muy posible ascenso al trono inglés.

El movimiento de diplomáticos no fue exclusivo del lado de los imperiales sino que también se observaron cambios a nivel

internacional: Por una parte, el rey Enrique II de Francia renovó su equipo de embajadores, y envió a Jean de Morvillier, obispo de Orléans y a Monsieur de Gye, para que acompañaran al embajador ordinario, Antoine Noailles; por otra parte, el papa Julio III mandó al cardenal Reginald Pole como nuncio a Inglaterra para ayudar a María en su ascenso al trono y para asistirle en la reinstauración de la fe católica:

"y nombró a V. S. [Reginald Pole] por legado de aquel reyno mandando que luego se parta y sin detenerse una hora vaya a ayudar con lo que puede (diziendo que es mucho) a la Reyna y a que aquel reyno [Inglaterra] se reduzga a la yglesia."⁵

A finales de julio de 1553, se formalizó la propuesta de casamiento con el príncipe Felipe. Cabía la posibilidad de que el Emperador desposara a María, pues ya estuvieron prometidos en el pasado, pero él sintió que su tiempo estaba acabando⁶ y quería afianzar el futuro de su hijo y de sus territorios con esta nueva alianza. Esta promesa ayudará a mejorar el malogrado estado de salud del Emperador, como podemos ver en la carta 18 de este corpus que el secretario Francisco de Eraso escribe al secretario Juan Vázquez de Molina: "S. M. a oy tenido también algún accidente pero está levantado y burgose (*sic.*) anoche y paresce que está mejor."⁷

⁵ Cfr. cartas nº 1 y 2 de la presente edición.

⁶ Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *España Carlos V*, *op. cit.*, p. 787.

⁷ Cfr. carta nº 18 de la presente edición; EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 147; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *César*, *op. cit.*, pp. 757; RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., *op. cit.*, pp. 117-123.

2.2 Los conflictos bélicos entre 1553 y 1555

Los años en que se sitúan los documentos que editamos comprenden los últimos años del Emperador al frente del Sacro Imperio, esto es, 1553-1555. Esta época se caracteriza por una lucha constante por recuperar el prestigio del Imperio y allanar el camino al trono a su hijo Felipe a través de la paz duradera con sus enemigos, como se ve en las sucesivas campañas en Flandes y la guerra en Italia que describiremos a continuación.

En 1553 se conquistaron Théroouanne y Hesdín, lo que contribuyó a la recuperación del ánimo perdido en Metz. La villa de Hesdín era un lugar estratégico para el paso de Calais y para la defensa de los territorios de Flandes occidental. Al mando del Ejército estaba Manuel Filiberto de Saboya, Príncipe de Piamonte, que reemplazó al Duque de Alba, posiblemente por su fracaso en Metz. El sitio de Théroouanne también fue tomado y arrasado por los imperiales y volvía a estar bajo el control de los franceses. Las cartas 5 y 13 que editamos dan cuenta de estos hechos⁸ y la carta 21 del continuo estado de alerta al que estaban sometidos por sus enemigos franceses:

"Los franceses arman algunas vaxellas de guerra a la parte de Bretagna y Normandía. También los franceses han destrozado a un correo que venía de Portugal pensando que traía cartas de V. A."⁹

⁸ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *César, op. cit.*, p. 759.

⁹ Cfr. carta 21 del corpus que editamos.

La campaña ofensiva del verano de 1554 se desarrolló en torno a Namur y Renty y supuso la retirada de los franceses en agosto, aunque sin haber conseguido la tan ansiada duradera tregua. Pese a la guerra, las misivas de cortesía no cesaban. El viaje de los nobles a Inglaterra para acompañar al príncipe Felipe era seguido en los campos de batalla y las misivas combinaban el júbilo por el buen camino de la empresa inglesa con las noticias de la guerra.¹⁰

En Siena, que desde 1525 era un protectorado hispano, comenzó una insurrección del partido popular apoyada por Francia, promovida contra los españoles y los abusos de la aristocracia senesa aliada con el Emperador. Siena era un punto delicado pues unía las comunicaciones entre el Reino de Nápoles y el Ducado de Milán.

La respuesta a este levantamiento tardó en producirse pues el Emperador estaba volcado en la campaña en Alemania y contra Francia en el sitio de Metz. El Virrey de Nápoles, Pedro de Toledo, estaba al frente de las acciones en Siena y envió a su hijo García de Toledo con galeras y soldados a sitiar la ciudad con el apoyo de Cosme I de Médicis, Duque de Toscana. Sin embargo, en 1553 murió don Pedro de Toledo y en 1554 todavía no se había sometido la república senesa.

Cuando Felipe se casó con María, el Emperador le otorgó el título de Rey de Nápoles y Duque de Milán, por lo tanto, a

¹⁰ Cfr. minutas 80, 82, 83, 84, 85 y 95 de este corpus.

partir de ese momento, él sería el encargado de intervenir. Felipe intervino con autoridad y fuerza, incluso enfrentándose con el Emperador, porque éste quería una solución pacífica y Felipe empleó el control por la fuerza.¹¹

Siena se rindió en 1555, después de haber soportado un largo sitio con la ayuda de los franceses y de la defensa del militar francés Blaise de Montluc.¹²

2.3 La cuestión de Portugal

En 1553 se habían iniciado las negociaciones para desposar a Felipe con María de Avis, infanta de Portugal. Era hija del fallecido rey Manuel I y de la reina Leonor, que era la hermana mayor del Emperador. Cuando enviudó del rey de Portugal, Leonor casó con Francisco I de Francia el 7 de julio de 1530.¹³ El Emperador, ante la proclamación de María como reina de Inglaterra, anuló las negociaciones con Portugal porque vio una opción más ventajosa para su hijo en Inglaterra.

Pese a que las intenciones del Emperador ya eran claras a finales del verano, las negociaciones con Portugal seguían en marcha todavía en agosto como demuestran algunas cartas de

¹¹ Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Felipe II y su tiempo*, Madrid, Espasa, 2006, pp. 754-755.

¹² Cfr. cartas 57, 70, 76, 91, 98, 117 y 126. Para la Guerra de Siena: FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *España Carlos V*, *op. cit.*, pp. 795-799; D'ADDARIO, A., *Il problema senese nella storia italiana della prima metà del Cinquecento: la guerra di Siena*, Florencia, Le Monnier, 1958 y CANTAGALLI, R., *La guerra di Siena (1552-1559)*, Siena, Accademia degli Intronati, 1962.

¹³ Cfr. KNETCH, R. J., *op. cit.*, p. 223.

Francisco de Eraso, Jerónimo Pérez y de Ruy Gómez de Silva.¹⁴ De hecho, Felipe firmó el 8 de agosto su compromiso para casarse con María de Avis en una carta que nunca llegó a ser entregada.¹⁵

Cuando llegó a Portugal la noticia del ascenso al trono de una reina soltera en Inglaterra, se pensó en el infante don Luis, hijo de Manuel I y de María de Aragón . El 31 de agosto de 1553, el infante don Luis escribió al Emperador para que aprobase sus ideas de casamiento con María Tudor.¹⁶ También lo hizo la hermana pequeña del Emperador, Catalina, Reina de Portugal, en una carta del 1 de septiembre para recomendar la aspiración de don Luis.¹⁷

Con intención de llevar a cabo esta propuesta, el secretario Jerónimo Pérez García escribe el 4 de septiembre a Juan Vázquez, consejero del Emperador, que los reyes portugueses envían al embajador Lorenzo Pérez de Tavora a Londres para pedir la mano de la reina María en favor del infante don Luis de Portugal. El rey de Portugal, Juan III, envió una misiva con el mismo propósito al emperador el día 20 de ese mismo mes.¹⁸

Lorenzo Pérez confirmó su salida de Tavora el 1 de noviembre hacia Londres,¹⁹ pasando primero por la corte del

¹⁴ Cfr. PACHECO Y DE LEYVA, E., "Grave error político de Carlos I haciendo la boda de Felipe II con doña María, Reina de Inglaterra", en *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, tomo XLII, 1921, p. 61.

¹⁵ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 115.

¹⁶ *Ibid.*, p. 62.

¹⁷ Cfr. PACHECO Y DE LEYVA, E., *op. cit.*, p. 62.

¹⁸ Cfr. PACHECO Y DE LEYVA, E., *op. cit.*, p. 63.

¹⁹ *Ibid.*

Emperador. Sin embargo nunca pudo llegar a Londres a pedir la mano de María pues el Emperador lo retuvo en su corte para impedirlo. La excusa para mantenerlo en Bruselas y denegarle la salida hacia tierras inglesas era que aún no sabían si la Reina prefería un marido nativo o extranjero, y no era conveniente que se interpretara el viaje a Inglaterra como una presión. No era oportuno hacer peligrar el asentamiento de María y provocar un rechazo prematuro del infante.²⁰

La situación no se prolongó demasiado porque Carlos apremiaba al embajador Renard para que la Reina tomase una decisión pronto. Y así lo hizo, decantándose por Felipe.²¹ Pírez volvió a Portugal con esta desagradable noticia.

Las misivas que editamos muestran la respuesta que se dio desde Bruselas a la resolución de los acontecimientos. El Emperador escribe el 21 de noviembre a la Reina de Portugal: "esto ha subcedido de manera que no e podido escusar de venir en lo que el embajador Luis Sarmiento de mi parte dirá"²² y una carta similar envía al Rey de Portugal y al infante don Luis, a este último en un tono bastante más cálido y cercano.²³

En noviembre de 1553, el Emperador escribe dos cartas cifradas a Luis Sarmiento, asegurándose así de que su hijo estaba al corriente de la cuestión de Portugal "y su carta y esta vuestra van en la cifra que se tiene con mi hijo y le escrevimos las mande

²⁰ *Ibid.*, p. 67 y carta 14.

²¹ *Ibid* y AGS. Est. Leg. 807, docs. 5-6.

²² Cfr. carta 13.

²³ Cfr. cartas 13, 15 y 16.

sacar y os la embíe con este mismo correo."²⁴ En estas cartas le da las instrucciones al embajador para que explique los motivos que impiden el compromiso entre Felipe y María de Avis. El Emperador concreta que las causas son la cantidad de la dote y el tiempo en hacer su depósito:

"No sólo offresçió que lo de su dote y legítima se cumpliría y pagaría luego, pero dio sperança que se acresçentaría en mayor cantidad. [...] y haviendo mirado y embiado a ello a Ruy Gómez le dieron la respuesta que sabéys y a vos últimamente en la mesma sustançia y aún más estrecha en quanto a pagarlo, que restasse en dinero de los quatro zientos mill cruzados, porque en la primera dezía que dentro de un año y en la última que lo harían según el tiempo y las neçessidades."²⁵

El Emperador señaló como principal motivo el de la religión, "para lo de la fe (que ha tenido e tiene más delante sus ojos que otra ninguna cosa)". Como bien explica Enrique Pacheco y de Leyva, "es la santa immoralidad de la moral de los grandes",²⁶ a quienes venía muy bien la religión para esconder sus decisiones.

En esta misma carta, el Emperador pide al embajador Sarmiento que le cuente la reacción de los monarcas lusos y éste responde el 29 de diciembre explicando que mientras que la reina Catalina lloró desconsolada en la reunión tan violenta que

²⁴ Cfr. carta 17.

²⁵ Cfr. carta 17.

²⁶ *Ibid.*, p. 68.

mantuvieron, el Rey se mostró impasible y el Infante agradecido de poder servir al Emperador.²⁷

Este enlace con la Reina de Inglaterra no era aprobado en Portugal, ni siquiera entre los súbditos del Emperador. De hecho, Francisco Guzmán, adjunto del embajador imperial Luis Sarmiento y posiblemente representante de doña Leonor,²⁸ escribió a Eraso desaconsejando el enlace por motivos como el desvío religioso que profesaban.²⁹ El descontento fue muy grande. Guzmán también escribió el 23 de diciembre que este cambio de planes había perturbado a los portugueses y no les había dado ningún contento.³⁰ Por su parte, María de Avis, que pasó a ser llamada *la Abandonada*, no quiso volver a pisar nunca más las tierras donde reinase el que la había engañado y abandonado³¹. Felipe intentó recompensarla ofreciéndole un lugar para vivir con su madre, la reina Leonor, en "las ciudades de Segovia, Toro, Palencia, Guadalajara, Tordesillas, Aranda del Duero..."³², pero fue en vano, pues ella no aceptó el ofrecimiento.

La madre de María de Avis, Leonor de Austria, que había sido dos veces reina, de Portugal y de Francia, acusó a los Reyes portugueses de tal desenlace ya que pensaba que eran culpables

²⁷ Cfr. PACHECO Y DE LEYVA, E., *op. cit.*, p. 70. Pacheco también recalca en este artículo, en las páginas 74-75, que el rey de Portugal aunque no contestó al Emperador parece que a quien sí le dio su parecer de los hechos fue al rey de Francia porque mandó algunos correos a París.

²⁸ *Ibid.*, p. 61.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*, p. 74.

³¹ *Ibid.*, p. 75.

³² *Ibid.*

por haber tardado en reunir la dote de la Infanta.³³ Los rumores sobre el casamiento de Felipe y María de Avis siguieron vivos incluso a finales de junio de 1554. Cuando el Príncipe estaba a punto de embarcar para Inglaterra, todavía creían en la corte portuguesa que Carlos V cambiaría de parecer y casaría a Felipe con la Infanta.³⁴ Así, Diego Hurtado de Mendoza, escribe desde Lisboa sobre la infanta María de Avís:

"He procurado entender la causa porque está incrédula y siempre espera, pienso que se funda en algún aviso particular de la corte del Príncipe, y principalmente en que de los frayles y monjas que en este reyno hazen por ella oración que son sin número y sin intermisión. No falta quien le tiene afirmado que a de ser al fin esposa al Príncipe, cree lo que querría, lo mismo le tienen dicho otros astrólogos y el Papa le embió últimamente a dezir que tenía por cierto el vella muy gran princesa".³⁵

Nada más lejos de la realidad.

2.4 El inicio de las negociaciones del matrimonio

Como era habitual, desde el nacimiento de María, en Greenwich, hija de Catalina y Enrique VIII, se pensó con quién habían de desposarla. Las negociaciones comenzaron cuando era niña, pero hasta la muerte de Eduardo VI y el acceso a la corona, en 1553 no adquieren una importancia capital para asegurar el gobierno y el retorno a la confesión católica.

³³ *Ibid.*, pp. 71-73.

³⁴ Cfr. carta 69 del corpus que editamos.

³⁵ Cfr. carta 69.

Cuando María tenía solo dos años, fue prometida a Francisco III de Bretaña, el Delfín, hijo del rey Francisco I de Francia, que ni siquiera tenía un año de edad. Este compromiso sellado con el Tratado de Londres de 1518 prometía no solo la paz universal entre los poderes europeos sino también una nueva era en las relaciones entre Inglaterra y Francia.³⁶

El compromiso se rompió en 1522 cuando María fue prometida al emperador, su primo, como parte del Tratado de Windsor.³⁷ Este tratado se firmó el 6 de junio de 1522 entre Carlos V y Enrique VIII en el contexto de la guerra que se libraba en Italia. Carlos contaría con el apoyo inglés y los estados pontificios contra Francia, la República de Venecia y el Reino de Navarra. Con este tratado se acordó un ataque conjunto con 40.000 hombres de cada parte y la compensación económica que este conflicto podía gravar a Inglaterra. Para sellar esta alianza, se dispuso que María, que solo tenía 6 años, casaría con Carlos V, pero que esperaría a que cumpliera los 12 años para ir a su corte. El emperador no podía esperar tanto, pues estaba ansioso por dejar a su emperatriz reinando en España para viajar a otros

³⁶ Cfr. KNETCH, R. J., *Francis I*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982, pp. 77-78.

³⁷ Cfr. RODRÍGUEZ SALGAZO, M. J., "Buenos hermanos y aliados perpetuos: Carlos V y Enrique VIII", en *Simposio Internacional Carlos V/Karl V 1500-2000*, Alfred Kohler (coord.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 447-448.

territorios, y así fue como casó con su prima Isabel de Portugal el 11 de marzo de 1526 en Sevilla.³⁸

En 1526 se retomaron las negociaciones con Francia y se envió a John Clerk, Obispo de Bath y Wells, para proponer un compromiso entre la princesa y el segundo hijo del rey Francisco I de Francia, Enrique, Duque de Orleans. Sin embargo, Enrique VIII interviene con una propuesta mejor³⁹ para que el Rey de Francia se casara con su hija. Todos estos acuerdos quedaron en el olvido cuando María dejó de ser princesa, al divorciarse su padre de su esposa, la reina Catalina de Aragón, y casarse con Ana Bolena.

Cuando muere Eduardo VI, se retoman y agilizan estas negociaciones, pero María ya había cumplido 37 años. El 17 de febrero de 1553, aún bajo el reinado de este rey inglés, el embajador Jean Scheyfve escribe al Emperador⁴⁰ con noticias de una posible propuesta de matrimonio, organizada por John Dudley, Duque de Northumberland, Antoine de Noailles, embajador francés, y Giacomo Soranzo, embajador veneciano. Menciona incluso que el Consejo va a estudiar la propuesta y a discutirla con el Rey y con la misma María. El embajador decide

³⁸ Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *España Carlos V, op. cit.*, pp. 234.

³⁹ Renunciaría a su derecho al trono de Francia y se uniría a la Liga de Coñac. Francisco I no sólo tendría que casarse con María sino también ceder Boulogne y pagarle una pensión. WHITELOCK, A., *Mary Tudor: England's first queen*, London, Bloomsbury, 2010, pp. 36-37.

⁴⁰ Cfr. "Spain: February 1553" en *Calendar of State Papers, Spain, Volumen 11, 1553*, ed. Royall Tyler (London, 1916), pp. 6-14. *British History Online* <http://www.british-history.ac.uk/cal-state-papers/spain/vol11/pp6-14> [acceso 27 Abril 2017].

entonces preguntar directamente a la princesa, quien le responde que no solo no tiene noticias al respecto sino que no tiene ninguna intención de casarse y en caso de que tuviera que hacerlo, no procedería hasta conocer la opinión del Emperador. Varias cartas dan crédito de la estima y consideración que María tenía por su primo Carlos, como una del 13 de marzo de 1553⁴¹ en la que le ruega interceda por ella ante su hermano el rey Eduardo para poder seguir el rito católico en secreto.

El matrimonio era un tema que cada vez estaba más presente en las vidas de los príncipes María y Felipe.⁴² Mientras se producía la negociación del matrimonio de María, generada por la posibilidad de acceder al trono, el 2 de abril de 1553, el Emperador animaba a su hijo Felipe, que había enviudado en 1545, a casarse, puesto que ya había guardado luto suficiente a su primera esposa, María Manuela de Portugal, y además era joven y debía tener más descendencia, y le menciona como posible cónyuge a la infanta María de Portugal, hija de Manuel I de Portugal y Leonor de Austria, hermana de Carlos V, de la que hemos hablado anteriormente.

A finales del verano de 1553 se dan pasos hacia la negociación del matrimonio entre los príncipes Felipe y María. El 23 de junio, el Emperador escribe a Eduardo VI⁴³ para anunciar la llegada de sus embajadores. Como puede verse en las

⁴¹ Cfr. "Spain: March 1553", *op. cit.*, pp. 14-23.

⁴² Cfr. "Spain: April 1553", *op. cit.*, pp. 23-37.

⁴³ Cfr. "Spain: June 1553", *op. cit.*, pp. 56-69.

instrucciones que el Emperador les da, entre sus funciones en Inglaterra figura la de que María retrasara la elección de marido para poder estudiar con cuidado a todos los ingleses que pretendían su mano. La necesidad de apoyar a María en el acceso al trono es evidente, así lo escribe el embajador residente en Inglaterra, Jean Scheyfve, al Obispo de Arrás el 27 de junio.⁴⁴

El papel de los embajadores es crucial; el Emperador hace llegar sus deseos y consejos a su prima María a través de ellos, como puede verse en la correspondencia que mantienen.⁴⁵ El Emperador insta a los embajadores a animar a María a casarse aunque todavía no hay un candidato firme. Los rumores y las especulaciones ya han comenzado; de hecho, el 22 de julio los embajadores escriben al Emperador con el rumor de que María podría haberse casado en secreto con Eduardo Courtenay.⁴⁶

Pocos días después, el 30 de julio, el Emperador escribe al príncipe Felipe⁴⁷ para preguntarle sobre las negociaciones del matrimonio con la infanta María de Portugal, pero por estas fechas el Emperador ya tenía en mente casar a su hijo con María, convertida en Reina de Inglaterra, y así se lo propone en esa misma carta. Esta nueva idea era apoyada por muchos nobles que, como escribe Francisco Duarte en el memorial que editamos,

⁴⁴ Cfr. "Spain: June 1553", *op. cit.*, pp. 56-69.

⁴⁵ El intercambio de misivas entre los embajadores y el emperador es muy fluido desde que llegan a Inglaterra en julio de 1553, como puede observarse en el Calendar of State Papers, Spain, Vol. XI y XII.

⁴⁶ Cfr. "Spain: July 1553", *op. cit.*, pp.109-127.

⁴⁷ *Ibid.*

"se concordaron en paresçerles que V. A. por ninguna vya se devía casar con la dicha ynfanta hasta tratar primero y ver si lleva camino casarse V. A. con la dicha Reyna de Inglaterra".⁴⁸

2.5 Los pretendientes de la Reina María

Cuando los embajadores cumplen las instrucciones del Emperador y Simon Renard, en nombre de todos ellos, sugiere a María la idea del matrimonio, ella le responde que antes de ascender al trono no tenía ninguna intención de casarse y le recuerda su edad; pero estaba determinada, en caso de contraer matrimonio, a hacerlo con quien aprobara el Emperador, después de haber hablado con él.⁴⁹

Una de las principales cuestiones que se le planteaban a María a la hora de elegir candidato era la conveniencia o no de que fuera natural de Inglaterra o extranjero. Los ingleses eran reacios a tener un rey foráneo pero no había ningún noble inglés que pudiera aspirar a la mano de la Reina. El único candidato que podría haberse tenido en cuenta era Eduardo Courtenay, de veinticinco años y sangre real, pues era bisnieto de Eduardo IV. Eduardo Courtenay era hijo del Marqués de Exeter, Henry Courtenay, a quien Enrique VIII había ejecutado en 1538, pero su esposa la marquesa Gertrude Courtenay seguía siendo muy cercana a María. El Obispo Stephen Gardiner lo defendía, pues

⁴⁸ Cfr. documento 6 de este corpus.

⁴⁹ Cfr. GACHARD, M., *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*, Bruxelles, F. Hayez, 1882, Tomo IV, pp. 87-92.

ambos habían estado presos en la Torre de Londres durante varios años.⁵⁰

El embajador imperial Renard reconoce las dificultades de casar al príncipe Felipe con María por ser extranjero.⁵¹ Renard escribe en una carta al cardenal Granvela que la Reina se inclina por un marido extranjero.⁵²

A partir de este momento, el matrimonio es un tema recurrente en las conversaciones entre el embajador Simon Renard y la reina María de Inglaterra. El 7 de agosto, Renard escribe al cardenal Granvela⁵³ para pedirle consejo pues pretende hablar con la Reina sobre sus intenciones de casarse con un inglés así como para aclarar el rumor de su relación con Eduardo Courtenay. Es más, Renard quiere desvelar a María que el príncipe Felipe no está prometido con la infanta de Portugal, como dicen algunos mercaderes españoles, para despertar así su interés y convencer al Consejo de la Reina para que haga una propuesta oficial. Dos días más tarde, el Emperador escribe a los embajadores⁵⁴ que María podría preferir un marido extranjero y dos días después de esto se lamenta con su hijo Felipe⁵⁵ sobre el

⁵⁰ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 148. y DUNCAN, S., *Mary I: Gender, power and ceremony in the reign of England's first queen*, New York, Palgrave Macmillan, 2012, p. 41-47.

⁵¹ Cfr. carta 8.

⁵² Cfr. WEISS, CH., *Papiers d'état du Cardinal Granvelle*, Paris, Imprimerie Royale, 1843, tomo IV, pp. 78-79.

⁵³ Ibid, pp. 71-73.

⁵⁴ Ibid, pp. 73-75.

⁵⁵ Cfr. AGS Est., Leg. 506, docs. .23-29.

retraso de los portugueses en concretar los negocios del casamiento con la infanta María.

A estas alturas del mes de agosto, el Emperador ya tiene decidido que quiere casar al príncipe Felipe con la Reina de Inglaterra⁵⁶ y por eso detiene cualquier proposición ajena y evitar que la Reina pueda considerar a otro que no sea su hijo.

Por una carta del 14 de dicho mes, conocemos que Fernando, Rey de Romanos, ha mandado a su canciller para pedir la mano de María en nombre de su hijo Fernando⁵⁷ pero el Emperador bloqueó el intento.⁵⁸

El canciller Granvela, por su parte, también escribe al embajador Simon Renard preocupado por este inesperado pretendiente.⁵⁹ Le pide que tenga mucho tacto al tratar el casamiento con la Reina, que no haga ver que el Emperador sería un candidato, pues a lo largo de la historia lo ha sido, y que le insista en que el Archiduque Fernando no es una alianza buena. El Emperador no podía ser visto como un candidato, debido a que a estas alturas de su vida ya "carecía de energía y entusiasmo".⁶⁰ Renard se apresura en contestarle y al día siguiente ya le informa

⁵⁶ Cfr. cartas 3 y 4.

⁵⁷ Anna Whitelock, en *Mary Tudor: England's first Queen*, p. 203, afirma que es Maximiliano. Sin embargo, en la carta editada de GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 102-106. el Rey de Romanos propone a su hijo y le llama archiduque Fernando. John Edwards, en *Mary I: England's catholic queen*, pp. 150-151, también habla de Fernando.

⁵⁸ Cfr. "Spain: August 1553", *op. cit.*, pp.162-176. La carta que manda oficialmente el Rey de Romanos para proponer al archiduque Fernando está editada en GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 171- 173.

⁵⁹ Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 76-78.

⁶⁰ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 114.

de las buenas noticias: la reina María prefiere un marido extranjero y propuesto por el Emperador.

El 22 de agosto el príncipe Felipe escribe a su padre⁶¹ que ha roto las negociaciones con Portugal puesto que no pueden reunir la dote prometida y que acepta comenzar las negociaciones para el casamiento con la Reina de Inglaterra. Sin embargo, en Bruselas no han recibido todavía la carta y el canciller Granvela pide al embajador Renard⁶² que no proceda hasta que no tengan noticias del Príncipe sobre sus sentimientos hacia este casamiento por lo avanzadas que están las negociaciones con Portugal. El Emperador, por su parte, insiste a los embajadores⁶³ en que no presionen a la Reina para que no se vuelva en su contra. Mientras tanto, los rumores sobre los pretendientes siguen circulando: a finales de agosto, los embajadores escriben al Emperador⁶⁴ que el cardenal Pole podría haberse casado con María puesto que no ha sido todavía ordenado sacerdote.

Incluso desde Portugal se envía al embajador Lorenzo Pérez *ex professo* para pedir la mano de María de parte del infante don Luis de Portugal. Tal intento es rápidamente censurado en la corte de Bruselas y el embajador Pérez es retenido bajo varios pretextos para conseguir que María se decante de forma natural por Felipe y evitar así considerar otras opciones. Podemos ver en el presente epistolario las alusiones a este tema además la

⁶¹ Cfr. AGS Est, Leg. 807, doc. 24.

⁶² Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 79-80.

⁶³ Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 102-106.

⁶⁴ Cfr. "Spain: August 1553", *op. cit.*, pp.183-197.

respuesta negativa que el Emperador dio al infante de boca del embajador imperial Luis Sarmiento.⁶⁵

2.6 Las dificultades del casamiento

La negociación del matrimonio entre Felipe II y María Tudor se lleva a cabo no sin enfrentarse a varios conflictos y a las interferencias que originaban las intrigas de los franceses, la insurgencia inglesa y la conspiración en la corte de Viena.

En las cartas que el embajador Renard envía a Felipe en octubre de 1553⁶⁶ vemos cómo lo prepara ante las dificultades a las que deberá enfrentarse en la corte de Inglaterra: "los ingleses se afficcionan al conde Danxique que se llama Cortene [...] Los franceses procuran lo que pueden por estorvar que no se case [la Reina] con extranjero."⁶⁷ De hecho, el consejo estaba dividido: por una parte Lord Paget apoyaba la candidatura de Felipe; y por otra parte el obispo de Winchester, Stephen Gardiner, Sir Francis Englefield, Sir Edward Walgergrave, Sir Robert Rochester, Sir Richard Southwell y el Conde de Arundel, entre otros, apoyaban a Edward Courtenay.⁶⁸

Renard le da a Felipe diversos motivos por los que los ingleses no verán a un extranjero como buen candidato para la

⁶⁵ Cfr. las cartas 13, 14 y 16 de este corpus que editamos.

⁶⁶ Cfr. cartas 9 y 10 del corpus que editamos.

⁶⁷ Cfr. carta 9.

⁶⁸ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, pp. 150-152; DUNCAN, S., *op. cit.*, p.42 y WHITELOCK, A., *op. cit.*, pp. 202-207.

mano de María, según leemos en su carta del 3 de octubre en la que destaca:

"tiene por cosa difficultosa tractar casamiento con extranjero por la enemistad que tienen con ellos y assy mismo porque no parece que ay personaje de la qualidad que querrían y que sepa la lengua, porque no se hallaría quien quisiesse residir en el reyno, ques lo que ellos quieren y a quien puedan entender y que sea de la hedad que la de la Reyna requiere y témenlo también porque no querrían quien les sacasse el dinero del reyno para otras partes ni quien les mudasse la manera del gobierno y diesse leyes nuevas ni hiziesse mercedes // (f. 3v) a extranjeros, que entendiesen en el gobierno ni que por esta aliança metiesse en guerra y confusión en el reyno, de todo lo qual son enimiçissimos."⁶⁹

Renard da mucha importancia a la aversión que los ingleses tenían hacia un candidato extranjero cuando le pide al Príncipe en esa misma carta que envíe a alguien a visitar a la reina María que entienda latín, francés o italiano y, especialmente, que "se pueda acomodar y entender con la condición de los ingleses".

Poco a poco, se consigue que los consejeros de María acaben apoyando la propuesta de Felipe como candidato a la mano de la Reina y el 26 de noviembre Eraso cuenta a Juan Vázquez de Molina que "Aquel obispo ynglés que he escripto que ponía difficultades en lo del matrimonio y bien grandes se a reduzido como pretendíamos" y se congratula de "que son çinco los que tenemos de los más confidentes y, aunque los que restan son muchos más, no se a de tratar con todos".⁷⁰ Como podemos

⁶⁹ Cfr. carta 9.

⁷⁰ Cfr. carta 18 del corpus que editamos.

ver, el embajador Simon Renard es menos optimista y más alarmista en sus cartas que el secretario Eraso, que intenta quitar hierro a los asuntos que vienen de Inglaterra.

Sin embargo, no se consigue convencer a toda la opinión pública y desde finales de noviembre empieza a tejerse una conspiración para derrocar a la reina María y poner en su lugar a su hermana Isabel y casarla con Edward Courtenay. Es lo que se conoce en la historiografía como la Rebelión Wyatt, que a finales de enero de 1554 llegó a contar con entre 2000 y 3000 seguidores que rechazaban una alianza con España.⁷¹

Esta conspiración la lideraron Sir Thomas Wyatt, un gentilhombre de Kent que era hijo del famoso poeta inglés; Sir Peter Carew, soldado y terrateniente de Devonshire; y Sir James Croft, líder de la familia Marches.⁷² Todos ellos pretendían rebelarse el Domingo de Ramos, 18 de marzo, al comenzar el viaje de Felipe, y contaban con el apoyo del rey francés Enrique II.

Renard informó a mediados de diciembre de los rumores de una conspiración en curso para impedir la llegada del Príncipe. Renard acusa a: "Millord Thomas [Grey], su hermano, hermanos

⁷¹ Cfr. DUNCAN, S., *op. cit.*, p. 44; A cerca de la Rebelión de Wyatt: LOADES, D. M., *The two Tudor conspiracies*, Cambridge, Cambridge University Press, 1965; EDWARDS, J., *op. cit.*, pp. 163-177. WHITELOCK, A., *op. cit.* pp. 213-225; NICHOLS, J. G., (ed.), "The chronicle of Queen Jane and two years of Queen Mary, and especially of the rebellion of Sir Thomas Wyat", en *Camden Miscellany*, Camden Society, 1st series, núm. 48, Londres, 1850, pp. 36-77.

⁷² Cfr. WHITELOCK, *op. cit.* 212-225.

del Duque de Safoque [Suffolk], el conde de Bucestre [Worcester], Millor de Fealtre [Fitzwalter], Somerset, que solía ser almirante, un pariente de Cortenay, el yerno del Duque de Nortumberlant".⁷³ Sin embargo, a Felipe le censuraban muchos de los avisos que llegaban de Inglaterra de mano de Renard, enviando las traducciones a Valladolid y confiando en que no sabrían traducir las palabras del embajador.⁷⁴

En otro frente estaban los franceses y los venecianos, que pretendían hundir las negociaciones para que el matrimonio se llevara a cabo. Renard insiste, como vemos en la carta del 29 de octubre,⁷⁵ en que los franceses y los venecianos hacen todo lo posible por impedir el pacto, aunque "tanto quanto ellos platican, tanto más ellos son rebatidos de la negoçiaçión". En la carta que Francisco de Vargas, embajador imperial en a República de Venecia, envía al Emperador el 16 de diciembre,⁷⁶ leemos el motivo por el que los venecianos rechazan al candidato español. Piensan que sería catastrófico para ellos la unión tan poderosa de las dos potencias y creen que todos deberían unirse para impedirla. E incluso en Roma se hacen eco de los obstáculos que crean los franceses, exaltando a los protestantes:

⁷³ Cfr. carta 24 del corpus que editamos.

⁷⁴ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 117.

⁷⁵ Cfr. carta 10 del corpus que editamos.

⁷⁶ Cfr. carta 23 del corpus que editamos. La carta 25 también da cuenta de los impedimentos de franceses y venecianos.

"El Cardenal de Inglaterra había embiado allí una carta que le scrivió la Reyna quexándose del mal officio que el Rey de Francia hazía para rebolverle los lutheranos"⁷⁷

El 26 de diciembre de 1553, se envía a Felipe un memorial de las cartas del embajador Renard desde Bruselas⁷⁸ con un ánimo más tranquilizador en el que se le informa de que el Consejo de Inglaterra unánimemente "ha consentido e resuelto el matrimonio del Príncipe N. S. con la serenísima Reina". El memorial refiere que el Conde de Derby se ha apartado de las conspiraciones de Sir Edward Waldergave y Edward Courtenay y que los condes de Dacre, Pembroke, Shrewsbury y Arundel son fieles a María aunque que ha puesto en duda la fidelidad de Duque de Suffolk y Waldergrave. También explica Renard en este memorial que el descontento y las murmuraciones ya se van apaciguando y que se han publicado los artículos del matrimonio que defienden este enlace con el argumento de que si la Reina de Escocia, cuando no ha tenido a una persona a su altura, ha escogido al Delfín francés, ¿por qué no debería la Reina de Inglaterra buscar otro príncipe poderoso?

Las alusiones a las revueltas de ingleses y a los obstáculos de los franceses y venecianos no eran exclusivas de Simon Renard, también podemos verlas en la correspondencia que el cardenal Antonio Perrenot de Granvela mantenía con diversos personajes como el Cardenal de Jaén, Juan de Luna, el embajador

⁷⁷ Cfr. carta 39.

⁷⁸ Cfr. carta 30 del corpus que editamos.

en Venecia o el Duque de Albuquerque.⁷⁹ Granvela da cuenta de que ya en febrero de 1554 estaban apaciguados los alborotos gracias a la publicación de los capítulos matrimoniales y comentaba que los líderes de esta revuelta no deberán quedar sin pena:

"terná con esto ocasión para castigar las cabeças y assossegar el pueblo y que usando agora la dicha Reyna algún rigor, después de tanta clemencia contra los que la havían ofendido y procurado de quitarle la corona, venga a ser temida tanto de los malos como es amada de los buenos."⁸⁰

En cuanto a la cuestión veneciana, Granvela escribe dos cartas al embajador imperial en Venecia explicando que aunque la Señoría veneciana se disculpe en nombre de su embajador en Inglaterra, él no cree que éste hubiera actuado así sin haber tenido órdenes superiores. Pese a ello, añade:

"pero como quiera que sea, los tiempos corren tales que me parece sería mejor dissimularlo por agora y hazer su negocio y tengo esperança que assí lo hará S. M."⁸¹ Tenemos constancia por una carta de Renard al Emperador el 17 de diciembre de 1553 de que el embajador veneciano llegó incluso a verse con el emisario del Rey de Romanos, el Licenciado Alonso de Gámiz.⁸²

⁷⁹ Cfr. cartas 44, 45, 47, 48 y 50 del corpus que editamos.

⁸⁰ Cfr. carta 44 del corpus que editamos.

⁸¹ Cfr. carta 47 del corpus que editamos.

⁸² Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 206-209.

2.7 Las negociaciones

Todo tratado o contrato público empieza siempre con una maniobra extraoficial y unas negociaciones privadas paralelas. Según Simon Renard, el consejero de la reina María, sir William Paget, en una reunión privada le hace ver que el príncipe Felipe sería un excelente candidato a la mano de la Reina.⁸³ En ese momento no había ningún debate oficial sobre con quién debería casarse María aunque sí estaba claro que Edward Courtenay era el favorito de muchos consejeros, como se ha visto anteriormente.

El 8 de septiembre María y Renard hablan sobre los posibles candidatos y se discute abiertamente sobre Felipe como uno de ellos; la Reina es la primera en mencionar su nombre.⁸⁴ Casi un mes más tarde, el 10 de octubre, el Emperador escribe a María para animarla a casarse⁸⁵ y a la vez anima a Renard a que siga adelante con las negociaciones.⁸⁶ El embajador sigue las órdenes y el 12 de octubre le responde que ya le ha propuesto a María el casamiento⁸⁷ aunque ella tiene dudas sobre si Felipe será aceptado en Inglaterra.

Dos días más tarde, Renard recibe una nota en la que María le pide que la visite en secreto.⁸⁸ En Bruselas, esta

⁸³ Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 71-73.

⁸⁴ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 150.

⁸⁵ Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 125-126.

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 122-125.

⁸⁷ Cfr. "Spain: October 1553", *op. cit.*, pp. 285-302.

⁸⁸ *Ibid.*

negociación secreta se sigue con gran expectación y hasta el Emperador se muestra impaciente por conocer las conclusiones de las conversaciones entre Renard y María.⁸⁹ Granvela también escribía a Renard impaciente, pidiendo que lo avisara rápidamente si no era posible el contrato entre Felipe y María y explicando que tenían al embajador portugués, Pírez de Tavora, retenido en la corte de Bruselas.⁹⁰

La negociación se llevaba en secreto incluso entre los embajadores. Renard adjunta el 23 de octubre una nota de María en la que le pidió audiencia sin darlo a conocer al resto de embajadores.⁹¹ A María le preocupaba una invasión extranjera en Inglaterra y quería ver los tratados previos al matrimonio. Sin embargo, el Emperador no envió las capitulaciones hasta que María no se decidió abiertamente por su hijo Felipe, por miedo a dañar su reputación en caso de que el matrimonio no se llevara a cabo y prefería que fueran los ingleses quienes las redactaran en caso de aceptar el enlace.⁹²

A finales de octubre, María ya estaba decidida a falta de la opinión del Consejo, así lo escribe Simon Renard el 29 de octubre al príncipe Felipe⁹³ y el 31 al Emperador. A los consejeros no les gustaría la idea de que María se casara con un

⁸⁹ Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 132-133.

⁹⁰ Ibid. pp. 133-134.

⁹¹ Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 164.

⁹² Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 38-40.

⁹³ Cfr. AGS Est., Leg. 807, docs. 5-6 y "Spain: October 1553", *op. cit.*, pp. 316-331.

extranjero y probablemente les gustase menos que lo hubiera decidido sin consultárselo⁹⁴ así que esto tendría que debatirse en el Parlamento.

El 16 de noviembre de 1553, María recibe a un grupo de personalidades inglesas que venían en nombre del Parlamento a animarla a casarse y a hacerlo con un candidato inglés.⁹⁵ Esos señores eran: Stephen Gardiner, el Duque de Norfolk, los Condes de Arudel, Shrewsbury, Derby y Pembroke, los obispos de Durham, Winchester y Norwich, John Russel, Lord Privy Seal, y Lord William Paget y otros nobles, consejeros y miembros de la Cámara de los Comunes. Pese a que el discurso estuvo muy medido, "lleno de arte y retórica e ilustrado con ejemplos históricos", la Reina se sintió disgustada por esta propuesta y, rompiendo el protocolo por el que el canciller debía hablar en su nombre, tomó la palabra y les dijo que esperaba que Dios la guiara en la elección de su marido, de la misma manera que había guiado todos sus asuntos.

Cuando los consejeros de la reina María asumen que la elección de Felipe es innegociable, deciden pactar los términos.

El 21 de noviembre, Renard describe al Emperador esos términos que quieren tratar los ingleses:⁹⁶ la herencia de Flandes, sin perjuicio del Rey de Romanos; el no acceso a la herencia de otros descendientes de Felipe; la cuestión del matrimonio con María de

⁹⁴ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 151.

⁹⁵ Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 206-209.

⁹⁶ Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 215-217.

Avís, si está concluído o no; el Príncipe no podría nombrar capitanes de lugares relevantes ni alterar leyes o costumbres, ni llevarse joyas, munición o artillería, ni sacar a sus herederos del país; si la Reina muere sin descendencia, Felipe no tendrá derecho al trono, no podrá disponer de cargo o beneficio, no permitirá que los españoles se comporten incorrectamente y será servido por hombres ingleses o flamencos mientras esté en Inglaterra.

El 25 de noviembre, el Emperador envía una propuesta⁹⁷ para comenzar las negociaciones de manera oficial, y responde en una carta a Renard a los puntos sobre los que los ingleses pretenden negociar.⁹⁸ En esta carta le comunica qué embajadores irán a Inglaterra: Lamoral, conde de Egmont; Charles, conde de Lalaing, Jean de Montmorency, Monsieur de Courrières; y el canciller de la Order del Toisón de Oro. Felipe se muestra contento por la elección de Egmont como encargado de la negociación y así se lo escribe en una carta del 6 de enero.⁹⁹ Los cuatro embajadores llegarán a Dover el 27 de diciembre donde los recibiría un séquito muy amable y les conduciría a la corte de la reina María para conducir las negociaciones del matrimonio, que será proclamado el 14 de enero de 1554.¹⁰⁰

El 9 de enero ya habían acabado las negociaciones y solo faltaban los poderes de Felipe, que se habían enviado cuatro días

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 218-219.

⁹⁸ Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 157-167.

⁹⁹ Cfr. carta 33 del corpus que editamos.

¹⁰⁰ Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 272.

antes a los embajadores,¹⁰¹ para concluir y aceptar el casamiento en nombre de Felipe. El Emperador había instado a su hijo a enviar tanto poderes de presente, preferidos por los ingleses, como poderes de futuro, preferidos por los españoles.¹⁰² A Felipe le complacía la lista de embajadores¹⁰³ aunque no parecía que le gustasen las capitulaciones del matrimonio, como demuestran varios escritos *ad cautelam* en el Archivo General de Simancas en los que las protestaba.¹⁰⁴

A mediados de enero, las negociaciones se retrasan y dilatan en el tiempo por la falta de los documentos necesarios para avanzarlas. Juan Manrique de Lara escribe el 11 de enero que la dispensación papal para autorizar el matrimonio entre Felipe y María había sido enviada pero no llegaría a la corte de Bruselas hasta varios días más tarde. El Emperador las remitió a Londres el 24 de enero.¹⁰⁵

Mientras tanto, los embajadores seguían negociando los artículos con los consejeros de María pero la reina no los firmará hasta que Felipe no lo haya hecho, como manda la tradición de que el marido lo haga antes. Los embajadores insisten al Emperador en que agilice los poderes de Felipe para continuar

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 283-284.

¹⁰² Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Corpus Documental de Carlos V (1539-1548)*, Madrid, Espasa-Calpe, 2003, tomo III, pp. 635-339.

¹⁰³ *Ibid.*, pp. 285-286.

¹⁰⁴ Cfr. AGS Est., Leg. 807, doc. 36; AGS Est., Leg. 2865, docs. 100-101 y PARKER, G., *op. cit.*, 118.

¹⁰⁵ Cfr. "Spain: January 1554", *op. cit.*, pp. 20-50.

negociando¹⁰⁶ y el cardenal Granvela, que no pone impedimentos a las nuevas modificaciones de los ingleses, les asegura que los recibirán pronto. El 14 de enero no habían recibido todavía la dispensación papal. Granvela ordena que el conde Egmont no vaya a España hasta que se haya efectuado el casamiento por palabras de presente.¹⁰⁷ Los embajadores llegaron a impacientarse ante el retraso de los documentos de Felipe. El conde d'Egmont le escribía el 21 de enero: "habemos pasado y concluído todo el tratado, y no resta sino que V. A. haga la ratificación en persona. Esperamos de una hora a otra el poder de V. A. el qual en siendo llegado acordaremos sobre las fianzajes y promesas de palabras de presente".¹⁰⁸ Sin duda, esta larga espera por los documentos contribuyó a aumentar la confusión en el momento en el que estalló la revuelta de Thomas Wyatt.

El 20 de enero, Granvela saluda a Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba, y a otros nobles castellanos, con el correo que lleva la noticia a Valladolid de que el matrimonio se ha concluido.¹⁰⁹ Pero sin los poderes de Felipe, el matrimonio no se podía consumar completamente.

Finalmente, el 1 de febrero de 1554, el Emperador envía los poderes que ha recibido de su hijo e instruye al conde

¹⁰⁶ Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 292-293.

¹⁰⁷ Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 183-185.

¹⁰⁸ Cfr. FERNÁNDEZ NAVARRETE, M., SALVÁ, M. y SAINZ DE BARANDA, P., *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1843, Tomo 3.

¹⁰⁹ Cfr. Cartas 36-39.

d'Egmont para que vaya a España una vez estén firmados¹¹⁰ y el 3 de este mismo mes el cardenal Granvela lo confirma:

"El negocio del matrimonio de Inglaterra se negoció de manera que ya tenemos los capítulos despachados, firmados y sellados y tengo por cierto que a la hora de oy ya estará el casamiento pasado por palabras de presente, conforme a los poderes que para ello Su Alteza ha embiado. Sólo queda que S. A. pudiesse passar con brevedad para confirmar el matrimonio."¹¹¹

Sin embargo, los embajadores, al no tener más instrucciones del Emperador y ante el peligro que suponía la revuelta de Thomas Wyatt, decidieron volver a Bruselas.¹¹² Granvela excusa las dilaciones a Renard, tienen problemas para hacerles llegar las instrucciones. Finalmente, el conde d'Egmont volverá cinco días después, el 10 de febrero, cuando parece que ya se han calmado los levantamientos en Inglaterra, con instrucciones del Emperador para proceder a la conclusión del matrimonio por palabras de presente, intentando no ofender a nadie del Consejo, y darle los poderes a María y un anillo.¹¹³ La celebración definitiva del matrimonio por palabras de presente se llevó a cabo el 6 de marzo de 1554. Como afirma Edwards, en todo ese tiempo, Felipe no había escrito a María ni había mandado ningún regalo, ni siquiera un embajador personal para comunicarse con ella. Es probable que la frialdad fuera la habitual

¹¹⁰ Cfr. WEISS, CH., *op. cit.*, pp. 201-203.

¹¹¹ Cfr. carta 44.

¹¹² Cfr. GACHARD, M., *op. cit.*, pp. 330-335.

¹¹³ *Ibid.*, 341-347.

en este tipo de negociaciones, pero no deja de sorprender que el comportamiento fuera tan distante.¹¹⁴ A ella no debía de dejarle indiferente puesto que el 20 de abril, casi seis semanas más tarde, María escribió una carta autógrafa a Felipe, reprochándole su silencio desde que se produjera su casamiento.¹¹⁵

El día 13 de marzo el Emperador escribió al príncipe Felipe¹¹⁶ que ya estaba formalizado el casamiento por palabras de presente y que el conde d'Egmont había salido hacia España con los embajadores de la Reina. Renard le confirmó quiénes eran los embajadores ingleses que lo acompañarían:¹¹⁷ el conde de Bedford y Lord Fitzwalter, que irían acompañados del conde de Worcester, Lord Mountgarret, Mesieurs Howard, Kemp, Schelt, Dudley, Drury, entre otros. Un mes más tarde, Granvela escribió a Juan Vázquez de Molina, secretario de Felipe, "yo pienso que cuando esta [carta] llegue, estarán ya los embaxadores de Inglaterra"¹¹⁸ y en efecto, el 18 de abril Gonzalo Pérez, secretario de Felipe, escribe a Granvela que "los condes d'Egmond y de Hornes y Marqués de Bergas llegaron ayer muy buenos y con ellos unos cavalleros ingleses".¹¹⁹

¹¹⁴ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 179.

¹¹⁵ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 119.

¹¹⁶ Cfr. "Spain: March 1554", *op. cit.*, pp. 147-164.

¹¹⁷ Cfr. TYTLER, P. F., *England under the reigns of Edward VI and Mary*, London, Richard Bentley, 1839, vol. II, p. 332.

¹¹⁸ Cfr. carta 58.

¹¹⁹ Cfr. carta 59.

2.8 Los preparativos, el viaje y el séquito acompañante

El Emperador ofrecía instrucciones concretas a Felipe sobre su viaje a Inglaterra: le mostró su desconfianza hacia los ingleses cuando le recomendaba que llevaran protección debajo de la ropa o que le acompañara alguien que hablase el idioma¹²⁰ porque los ingleses no se caracterizaban por su amor a los españoles o a los extranjeros.¹²¹

Felipe recibió las noticias el 24 de diciembre de 1553,¹²² a través de un mensajero imperial, de que las negociaciones habían concluido y estaba todo listo. El Príncipe debía preparar su viaje, ir a la costa tan pronto como se enterase de que los embajadores habían firmado el contrato *per verba de presente o de futuro* y debía también enviar una joya, que mandó con el Marqués de las Navas.¹²³ Felipe se encontraba cazando en Aranjuez cuando recibió estas instrucciones y decidió partir hacia Valladolid para ultimar los preparativos necesarios. A finales de

¹²⁰ Cfr. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., "España en Tiempo de Felipe II", en *Historia de España*, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Tomo XIX, Vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1966, p. 338.

¹²¹ Sobre el sentimiento anti-español y la xenofobia inglesa, cfr. SAMSON, A., *The Marriage of Philip of Habsburg and Mary Tudor and Anti-Spanish Sentiment in England: Political Economies and Culture, 1553-1557*, Tesis doctoral, Queen Mary and Westfield College, 1999 y De GAYANGOS, P., *Viaje de Felipe Segundo a Inglaterra por Andrés Muñoz*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1877, p. XVIII.

¹²² Cfr. AGS, Est., Leg. 807, doc. 6.

¹²³ Cfr. carta 65.

enero ya tenían noticias en la corte de Bruselas de que la armada de Felipe estaba a punto para zarpar en la costa de Vizcaya.¹²⁴

La cuestión de quién quedaría como regente en España durante la ausencia de Felipe se solucionó en menos de un mes. El 2 de enero de 1554, murió don Juan, Príncipe de Portugal, dejando viuda a doña Juana, hermana de Felipe, con un embarazo casi a término. Juana dio a luz 18 días más tarde a Sebastián, el futuro Rey de Portugal. Este pequeño Príncipe comenzó a reinar a los 3 años debido a la inesperada muerte del rey Juan III.

En ese momento, Felipe depositó la confianza de la regencia en Juana para gobernar en España durante su viaje a Inglaterra. El Emperador la nombró lugarteniente y gobernadora con retenciones y gracias a Felipe,¹²⁵ quien envió a Luis Venegas de Figueroa a rogarle a Juana que viniera de regente a España. Su hijo Sebastián tenía 3 meses cuando su madre tuvo que cumplir este cometido. Cuando Juana partió por Alcántara el 16 de abril de 1554, Felipe salió a su encuentro por Tordesillas, aprovechando para visitar a su abuela, la reina Juana.¹²⁶ Gonzalo Pérez escribía al cardenal Granvela el 20 de abril:

"Espérase la princesa de Portugal, que como V. S. sabe ha de quedar en el gobierno destes reynos, ya son ydos los que han de venir con ella y esto no será parte para detener a Su Alteza por el gran desseo que tiene de ser ya partido."¹²⁷

¹²⁴ Cfr. cartas 38 y 39.

¹²⁵ Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Felipe II*, pp. 746-747.

¹²⁶ Cfr. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., *op. cit.*, p. 339.

¹²⁷ Cfr. carta 59 del corpus que editamos.

Felipe dejó bien atados los documentos de gobierno con las instrucciones a su hermana.¹²⁸ En enero de 1554 escribe: "Y se entiende con diligencia en aparejar las cosas necesarias para nuestro pasaje, lo qual nos ha parescido hazeros saber, como es razón, porque creemos que holgaréis dello y antes que nos embarquemos os madaremos avisar de la horden que dexamos en la gobernaçión destes reinos durante la ausencia de S. M. o mía dellos, que será por el menos tiempo que se pueda."¹²⁹ En resumen, debería atender reuniones y consejos y pedir asesoramiento a Luis Hurtado de Mendoza, a Juan Vázquez de Molina y a otras personalidades de Aragón y Castilla siempre que fuera oportuno e incluso dilatar algunas cuestiones para meditarlas con tiempo. Dio orden de que se cuidaran las fronteras y de que las galeras se mantuvieran armadas, así como de guardar las formas: Juana debía oír misa en público a diario y evitar dar oficios o beneficios sin el parecer de su hermano. Felipe dejó órdenes a todos los tribunales del reino para que siguieran administrando justicia al servicio de Dios y del buen gobierno del pueblo. También escribió una carta a los pueblos para informarlos de que su hermana Juana quedaba a cargo del gobierno de España y entonces partió hacia Galicia.

¹²⁸ *Ibid.*

¹²⁹ Cfr. carta 40 del corpus que editamos.

Durante el camino a La Coruña, en mayo, hizo otro alto en Yuste para visitar el monasterio de la Orden de los Jerónimos, donde su padre pretendía construirse un retiro.¹³⁰

El 3 junio estuvo en Benavente, acompañado de su hijo el príncipe don Carlos, y allí disfrutaron de una corrida de toros, justas, una cabalgata de elefantes de cartón, una nave con banderas española e inglesa y de un paso cómico de Lope de Rueda.¹³¹

Felipe se encaminó a Santiago el 16 de mayo,¹³² tan pronto como supo que el Duque de Alba estaba preparado con 80 naves, 30 de ellas para soldados. Lo acompañaban: Ruy Gómez de Silva, el Conde de Feria, Pedro de Cabra, el Conde Oliverales, Gutiere López Padilla, Antonio de Toledo, Lupercio de Quiñones, el secretario Gonzalo Pérez, además de los belgas condes de Egmont y Horn y el marqués de Berghes. Los Grandes de España que lo acompañaron fueron: Duque de Alba y su señora, doña María Enríquez; el de Medinaceli; Luis Enríquez, Almirante de Castilla; el marqués de Aguilar y los condes de Chinchón y Fuensalida; así como los marqueses del Valle y de Pescara; el conde de Castellón; Luis de Córdoba, hijo del marqués de Comares; Juan de Acuña y Juan de Benavides.¹³³

¹³⁰ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 120.

¹³¹ Para conocer los detalles minuciosos de las fiestas que celebró el Conde de Benavente para el Príncipe, descrito por un testigo ocular de la época, cfr. De GAYANGOS, P., *op. cit.* pp. 31-29.

¹³² Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 181.

¹³³ Cfr. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., *op. cit.*, p. 340 y De GAYANGOS, P., *op. cit.*, p. 13-31.

El Príncipe viajó a Inglaterra con una recámara digna de un rey: varios paramentos de alcoba con cama imperial, preciosas armaduras con relieves de oro y plata para fiestas, torneos y exhibiciones triunfales, muchos trajes de corte, con rasos y terciopelos en varios colores, sombreros con aderezos oro, vajillas de plata, joyas y preseas, lámparas de ricos metales y arcas llenas de preseas para las cortesanas inglesas, sillas de montar, arreos y gualdrapas para los caballos.¹³⁴ Todos los súbditos de Felipe estaban dispuestos a "morir a su servicio", así que pidieron ayudas de costa para poder realizar ese sueño¹³⁵ y si no estaban dispuestos a hacerlo, al menos deberían aparentarlo: "Tiémblanme las carnes pensando que esse Marqués de Sarria aún no ha de venir con su Alteza" escribió Juan Manrique de Lara, embajador en Roma, a Granvela, y el mismo Duque de Alba escribía también a Granvela diciendo: "Yo, aunque no me toma muy descansado este viage, huelgo de hazelle por ver que tengo de poder besar las manos de V. M. y serville como ha sido siempre mi desseo."¹³⁶

El 23 de junio,¹³⁷ Felipe llegó a Santiago de Compostela. Allí lo esperaban el conde de Bedford y Sir John Mason, ante quienes firmó el contrato de matrimonio el día 25. Su escuadra estaba preparada en la Ría de Betanzos y en la Coruña, la

¹³⁴ Cfr. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., *op. cit.*, p. 340-341 y De GAYANGOS, P., *op. cit.*, pp. 13-31.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 3.

¹³⁶ Cfr. carta 64.

¹³⁷ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 181.

componían 125 naves, 4000 soldados del tercio viejo de Luis de Carvajal, 300 hombres de guardia y personal palatino entre los que se encontraban fray Alonso de Castro y fray Bartolomé de Carranza.¹³⁸

La tardanza del Príncipe es mencionada en las misivas de todos aquellos que esperaban ver concluido el casamiento. Desde Londres, el 22 de mayo escribe el alcalde Briviesca de Muñatones, un enviado especial del Emperador: "Espantados estamos que aquí no se tenga ningún aviso de su Alteza estando el tiempo tan adelante."¹³⁹ y más de un mes más tarde Pedro Pacheco de Villena, el cardenal de Sigüenza, escribe a Granvela impaciente desde Nápoles "Deseo saber que sea llegado su Alteza. Plega a Dios traelle con bien, que ya me parece que tarda."¹⁴⁰ y Juan de Figueroa escribe desde Londres el 5 de julio: "Besaré las manos de la Majestad de la Reyna, que dizen está con harto cuydado por la dilación."¹⁴¹

A finales de junio, el Emperador envía también a Inglaterra al regente Juan de Figueroa, doctor en leyes y consejero,¹⁴² quien escribe a Granvela:

"Lo que yo e visto es que está todo paçífico y que desean, mayormente el vulgo y labradores, la venida de su Rey. [...] De mantener cavallos avrá harta dificultad porque hay mucha falta de heno y paja. Lo demás se podrá pasar, aunque todo está caro.

¹³⁸ Cfr. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., *op. cit.*, p. 343-344 y De GAYANGOS, P., *op. cit.*, pp. 13-31.

¹³⁹ Cfr carta 66.

¹⁴⁰ Cfr. carta 70.

¹⁴¹ Cfr. carta 71.

¹⁴² Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 189.

No sé más qué decir, sino que sabe Dios la pena que traygo de lo que por allá pasa y de la dilación de lo de acá."¹⁴³

Tanto el regente Figueroa como el alcalde Briviesca mantienen al tanto al cardenal Granvela de la situación en Inglaterra ante la tardanza del Príncipe. Ambos escribieron antes de la llegada del Príncipe, casi al unísono: "y no hay cosa que tanto dañe a sus negocios ny que ponga sus cosas en más peligro que esta tardança, pues con aquella tienen los contrarios oportunidad de hazer sus armadijas."¹⁴⁴ y también: "sería más que tiempo que Su Alteza llegasse porque si algo daña su negocio es la dilación dando lugar a los que quieren platicar de hazerlo con mucha comodidad".¹⁴⁵

El 13 de julio¹⁴⁶ Felipe se embarcó en su nave, el Espíritu Santo, con sus armas bordadas en oro sobre terciopelo morado. Una semana más tarde, el 19 de julio la armada atracó en Southampton, como escribe el Príncipe de su puño y letra: "Yo partí el viernes de la Coruña y aquel día me mareé tanto que para combalezer ube menester tres días de cama pero en ella y después e benido bueno. Pudiéramos llegar aquí antes si no fuera por

¹⁴³ Cfr. carta 72.

¹⁴⁴ Cfr. carta 73.

¹⁴⁵ Cfr. carta 74.

¹⁴⁶ Historiadores como Edwards, Parker, Fernández Fernández de Retana e incluso un testigo ocular de la época, Andrés Muñoz, coinciden en que la fecha de desembarco fue 13 de julio. En el manuscrito de Juan de Barahona anota 12 de julio como fecha de embarco y 13 de julio como salida. Sin embargo, Luis Cabrera de Córdoba apunta al 11 de julio como fecha de salida.

esperar el armada y con todo no ha llegado aún toda. Oy he llegado aquí y mañana me desembarcaré."¹⁴⁷

Por fin el alcalde Briviesca pudo comunicar a Gravela el 19 de julio de 1554 la llegada del Príncipe: "Esperando tantos días he a su Alteza y con tantas angustias en tierra determiné salir a vuscarle a la mar. Y assí salí y a los diez leguas hallé buenas nuebas. Y le ví en la mar y ví su armada que era muy hermosa de ver a marravilla. Su Alteza viene muy bueno y nadie me pareció mejor. Yo le di quenta de algunas cosas y más del estado en que está lo de ay."¹⁴⁸ A partir de aquí abundan las cartas de cortesía que se escribían para felicitar al Príncipe y a su séquito por la llegada a salvo a Inglaterra.¹⁴⁹

Con la llegada del Príncipe se pusieron de manifiesto algunas complicaciones de logística, como bien indica el regente Figueroa a Gravela: "como no a enbiado aún aposentadores adelante ni la lista de los que an de ser aposentados, se an aquí enbaraçado algo, pero se saldrá presto deste enbaraço."¹⁵⁰ El regente culpará días más tarde de estos incidentes a los embajadores imperiales en Inglaterra: "Para hablar con V. S. verdad, aunque no querría culpar a nadie, los embaxadores con los demás que acá estaban ninguna cosa tenían proveyda de lo neçesario para la desenbarcaçión y así anda una gran confusión y el Rey se uvo de poner en tierra sin hombre que le sirviese más de

¹⁴⁷ Cfr. carta 77.

¹⁴⁸ Cfr. carta 75.

¹⁴⁹ Cfr. cartas 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

¹⁵⁰ Cfr. carta 76.

los de su cámara ni guarda ni caballo en sí todo el tiempo se gastó en banquetes y en sospechas sin fundamento."¹⁵¹

El 20 de julio, ocho nobles ingleses navegaron hasta el barco de Felipe para acompañarle a la costa de Southampton.¹⁵² Al desembarcar, le concedieron la Orden de la Jarretera: le anudaron la insignia en la pierna y le pusieron el collar de San Jorge. El saludo lo leyó Sir Anthony Browne en latín, le dio un caballo blanco a Felipe y se declaró su caballero mayor. Los ingleses se pusieron de esta manera al servicio del rey, algo que no gustó en absoluto a la comitiva del Príncipe. Para prevenir el malestar de los ingleses, el Príncipe autorizó que le sirvieran los ingleses y evitó el desembarco de todos los militares, derivándolos pronto a Flandes o España.¹⁵³

Los nobles flamencos que recibieron a Felipe en Southampton le ofrecieron el título de Rey de Nápoles en nombre de su padre, el Emperador. De manera que a partir de ese momento, no era un príncipe sino un rey el que se casaba con una reina.¹⁵⁴

¹⁵¹ Cfr. carta 80.

¹⁵² Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 183.

¹⁵³ Cfr. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., *op. cit.*, p. 340. Más detalles sobre la llegada del Príncipe en: De GAYANGOS, P., *op. cit.*, pp. 65-71 y De BARAHONA, J., "Viaje de Felipe II a Inglaterra en 1554 cuando fue a casar con la reina doña María", en Colección de documentos inéditos para la historia de España, FERNÁNDEZ NAVARRETE, M. et al. (eds.), Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1842, tomo 1, pp. 564-574.

¹⁵⁴ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 121.

Tres días más tarde¹⁵⁵, partió a Winchester para conocer a su futura esposa. La vio por primera vez, casi en secreto, en el castillo del obispo Wolvesey, donde conversaron durante casi una hora, Felipe en castellano y María en francés.¹⁵⁶

2.9 La boda

La boda tuvo lugar el 25 de julio de 1554 en la catedral de Winchester. Se construyó una pasarela de madera para mejorar la visibilidad del público durante la ceremonia. Como apuntan los historiadores del momento, la catedral estaba ornamentada al detalle con tapices, estandartes y banderas.¹⁵⁷ El Príncipe hizo su entrada acompañado de cortesanos ingleses y españoles lujosamente vestidos de acuerdo al estilo francés, a juego con María, y con el collar ceremonial de la Order de la Jarretera.¹⁵⁸ Mientras esperaba la llegada de María, Felipe gozaba de la compañía de varios caballeros ingleses y españoles así como de los embajadores: Simon Renard, el embajador del Rey de Romanos y los de Bohemia, Venecia y Florencia. El embajador francés no acudió a esta ceremonia.

¹⁵⁵ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 185.

¹⁵⁶ *Ibid.* p. 186.

¹⁵⁷ Para conocer los detalles de la boda, cfr. MALFATTI, C., (ed.), *The accession, coronation, and marriage of Mary Tudor as related in four manuscripts of the Escorial*, Barcelona, Sociedad Alianza de Artes Gráficas y Ricardo Fontá, 1956; EDWARDS, J., *op. cit.*, pp. 187-192; WHITELOCK, A., *op. cit.*, pp. 237-239; NICHOLS, J. G., *op. cit.*, pp. 141-143 y 167-174.

¹⁵⁸ Cfr. NICHOLS, J. G., *op. cit.*, pp. 141-143.

Cuando la Reina llegó a la catedral lo hizo ricamente ataviada y enjoyada, acompañada de las mujeres de la alta nobleza inglesa. Un testigo ocular sugiere que María no iba tan elegante como el séquito de Felipe.¹⁵⁹

El obispo Gardiner y cinco obispos más oficiaron la ceremonia en la plataforma, donde también estaban María y Felipe, los embajadores extranjeros, los embajadores de María que habían escoltado al Príncipe hasta Inglaterra, eran el Conde de Bedford y Lord Fitzwalter, y el Conde de Oxford como canciller de María.

El regente Juan de Figueroa presentó la cédula, que leyó en latín y explicó en inglés el obispo Gardiner, por la cual el Emperador renunciaba al reinado de Nápoles para concedérselo a su hijo. Más tarde, el arzobispo y también Lord Chancellor procedió con la ceremonia preguntando si alguien se oponía a este casamiento y al no recibir respuesta prosiguió con la lectura de la dispensación papal en la que se autorizaba el casamiento pese a la relación de parentesco entre Felipe y María. Dado que la Reina no tenía ningún pariente masculino cercano, fueron el marqués de Winchester y los Condes de Derby, Bedford y Pembroke los que ofrecieron la mano de María a Felipe. El intercambio de votos matrimoniales se produjo en latín y después en inglés. Tras esto, se ofició la misa y se proclamaron los títulos conjuntos.

¹⁵⁹ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 188.

Tras la misa, se ofreció vino y galletas en sustitución a los elementos consagrados.¹⁶⁰ El banquete se celebró en el castillo del obispo Wolvesey. Había una plataforma donde estaban María y Felipe, quienes comieron con vajilla de oro y plata respectivamente para diferenciar su estatus, y el obispo Gardiner, que también estaba con ellos, aunque más apartado.¹⁶¹ Unas 140 personas. A las 5 de la tarde siguió la fiesta pese a que María y Felipe cenaron en otro ambiente más tranquilo.¹⁶²

El obispo Gardiner bendijo la cama matrimonial y tras esto la pareja se retiró. El biógrafo de Felipe II, Geoffrey Parker, apunta que "su primera experiencia sexual dejó a María agotada porque, según un ayuda de cámara de Felipe, <no volvió a aparecer en público> en cuatro días."¹⁶³

2.10 El papel de la Santa Sede

La Santa Sede jugó un papel importante en el desarrollo y la conclusión de este negocio matrimonial. La Iglesia de Roma tenía un interés especial puesto que este casamiento suponía la reconversión al catolicismo de Inglaterra, que desde 1532 era protestante.

Por una carta del 10 de agosto de 1553 de Francisco de Vargas al cardenal Reginald Pole sabemos que el Papa Julio III envió a

¹⁶⁰ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 191.

¹⁶¹ *Ibid.* y WHITELOCK, A., *op. cit.*, p. 239.

¹⁶² *Ibid.*

¹⁶³ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 122.

este este último a Inglaterra para ayudar a María en su ascenso al trono y a convertir a la religión católica de nuevo.¹⁶⁴ Vargas le escribe pidiéndole prudencia:

"Como este negocio de Inglaterra sea de tanto momento en spiritual y temporal, es de mirar mucho no se yerre en los medios que se an de ordenar para conseguir el fin que se dessea. [...] no querría que mudasse pie ni hiziesse cosa que no fuesse consultándola primero con S. M. y con su licencia y parescer."¹⁶⁵

El mismo Emperador pide al cardenal tres meses más tarde, en una carta del 8 de noviembre, que retrase su ida a Inglaterra puesto que no pueden obtenerse beneficios de esa visita:

"en ninguna manera sería conveniente por agora vuestra venida para los negoçios de aquel reyno por las razones y causas que con don Juan de Mendoça se os representaron, [...] no haurá para qué tornaros a encargar de nuevo que por agora suspendáis vuestra venida y speréis hasta que se vea el assiento que tomarán aquellas cosas, pues vos mejor que nadie podéis conosçer lo que importa para el buen progresso dellas."¹⁶⁶

En la corte de Bruselas se temía que cualquier intento precoz de reconvertir el reino a la fe católica dañara los negocios del casamiento de Felipe con María de Inglaterra, propiciando cambios estructurales sociales muy bruscos y fomentando la animadversión a un matrimonio foráneo.

Sin embargo, el cardenal Polo decidió continuar su misión como legado en Inglaterra y ya estaba en la corte de Bruselas a

¹⁶⁴ Cfr. carta 2 y EDWARDS, *op. cit.*, p. 130.

¹⁶⁵ Cfr. carta 2.

¹⁶⁶ Cfr. carta 11.

principios de febrero de 1554 y fue retenido hasta noviembre de 1554.¹⁶⁷ El Emperador no iba a permitir su paso a Inglaterra, así que se decidió que concluyera la otra misión que traía, la paz con Francia. Leemos en una carta del cardenal Granvela al cardenal de Jaén, Pacheco de Villena:

"Y aquí ha entrado estos días el Cardenal Polo, legado de Su Santidad, el qual conociendo ya claro que no es tiempo agora de entrar en las cosas de la comisión que tenía para su legacía de Inglaterra, se resuelve a parar en la otra comisión, que es la de la paz, sobre la qual, después de ser llegado y recibido con toda la pompa y ceremonia que se suele hazer a los legados de la Sede Apostólica donde más pueden ser reveridos y observados, ha sido muy bien oydo de S. M. y tratado con todo favor y respecto."¹⁶⁸

O también al embajador de Venecia:

"que el reverendísimo legado Polo parte mañana para Francia a su legación de la paz, pues en lo de Inglaterra no tiene por agora qué hazer."¹⁶⁹

Y al duque de Albuquerque:

"El cardenal Polo, que ha venido aquí por legado de Su Santidad y con comisión, entre otras cosas de tractar de lo de la paz, ha ydo a Francia para ver lo que allá querrán proponer y si se querrán moderar en las condiciones tan exorbitantes y fuera de tino que la otra vez propusieron. Veremos lo que dirán y pluviese a Dios

¹⁶⁷ Cfr. PARKER, G., *op. cit.*, p. 129. Más datos sobre el legado del Cardenal Polo en: CABRERA DE CÓRDOBA, L., "Historia de Felipe II, Rey de España", en *Historia de Felipe II rey de España*, Martínez Millán, J. y De Carlos Morales, C., (eds), Salamanca, Europa Artes Gráficas, 1998, pp. 26-30; VISO OUTEIRIÑO, A. M., *La influencia hispana en la restauración católica inglesa de María Tudor (1553-1558)*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015, pp. 137-197.

¹⁶⁸ Cfr. carta 44.

¹⁶⁹ Cfr. carta 47.

que se pudiesse algo que estoviesse bien a todos y que fuesse en beneficio de la christiandad y sossiego y descanso de todos los reynos y señoríos de S. M."¹⁷⁰

La reina María tenía mucho interés en formalizar el casamiento cuanto antes, incluso en tiempo de Cuaresma en los que no se podían officiar. Para ello, era necesaria una dispensación papal. También era necesaria una para tratar la consanguinidad que había entre ambos cónyuges, pues María era tía carnal de Felipe. Renard escribió al Emperador a mediados de diciembre de 1553:

"Que Paget primeramente e después la serenísima Reina en persona dixerón al dicho embaxador que si el Príncipe N. S. no pudiesse passar dentro de la septuagessima, qu'ella dessearía mucho que se pidiesse dispensación al Papa para poder desposarse aunque sea en tiempo prohibido, pero que en Quaresma no está deliberada de hazerlo. Lo qual se procura con mucho cuidado de remediar, haziendo venir sufficiente dispensación de Roma, no solamente para quitar el impedimento del cercano parentesco pero aún para solennizar el casamiento en qualquier tiempo. Y se trabajará lo possible por quitar este escrúpulo a la Reyna."¹⁷¹

Sin dilación, el Emperador escribió a su embajador en Roma exponiéndole que "conviene proveer con que Su Santidad dispense que se pueda consumir el matrimonio ahunque sea en tiempos prohibidos por la yglesia, como sería passando la

¹⁷⁰ Cfr. carta 50.

¹⁷¹ Cfr. carta 24.

septuagésima o entrándose en la quaresma,"¹⁷² Al parecer, los obispos ingleses podrían haber dispuesto tal dispensación pero ante la posibilidad de que "hazer este acto en semejante tiempo podría la Reyna, con razón, formar scrúpulo," y la Reina pudiera cambiar de opinión, el Emperador prefería que fuera el mismo Papa de Roma el que autorizase esta excepción. Días más tarde, vuelve a enviar a su embajador un memorial "con las cláusulas tan amplas y bastantes como se requieren."¹⁷³

La Santa Sede estaba muy interesada en conseguir este casamiento como el Emperador y obtuvo respuesta favorable a principios de 1554: "quan presto despachó Su Santidad la dispensación para lo del casamiento de Inglaterra y lo que mostró holgarse dello."¹⁷⁴ Juan Manrique de Lara sugiere una carta de agradecimiento para el Papa por parte del Emperador, pero Granvela reconoce su labor y excusa al Emperador:

"para que continuamente se responda a todos los cabos de las cartas de V. S., solicito yo siempre todo lo que me es posible ahunque por las indisposiciones y trabajos de S. M., no se puede todas las vezes hazer tan a menudo y con la presteza que convernía."¹⁷⁵

El 10 de noviembre de 1554 María y Felipe autorizaron al cardenal Reginal Pole a volver a Inglaterra para ejercer su papel

¹⁷² Cfr. carta 29.

¹⁷³ Cfr. carta 27.

¹⁷⁴ Cfr. carta 39.

¹⁷⁵ Cfr. carta 43.

de legado, aunque finalmente se acordó que fuera en calidad de embajador papal¹⁷⁶ y ya el 20 de diciembre de 1554 Granvela anunció a don Diego de Acevedo: "Ya parece que se aceptó por los desse Reyno en el parlamento la obediencia a la Sede apostólica, que cierto parece milagro de Dios"¹⁷⁷

El papa Julio III muere en marzo de 1555, le sucedió Marcelo III en abril que gobernó durante un mes y a continuación le sucedió Pablo IV en mayo. Este pontífice dio la bendición a María y a Felipe, pese a que era más filofrancés, como se vio inmediatamente.¹⁷⁸

"Oy en consistorio secreto, el Papa dio el título de Reyes de Ybernia a los serenísimos Reyes de Inglaterra. [...] A V deste entraron aquí los embajadores de Inglaterra bien acompañados pero no con tanto ruydo y pompa como tenía aver dado Papa Julio. Mañana verán al Papa secretamente y a X les dará un consistorio público para reçebir la obediencia. Hanles hecho caricias y presentes por las tierras de la Iglesia y aquí dizen que el Papa les quiere presentar."¹⁷⁹

¹⁷⁶ Cfr. EDWARDS, *op. cit.*, p. 220-221.

¹⁷⁷ Cfr. carta 122.

¹⁷⁸ Cfr. EDWARDS, *op. cit.*, p. 277-280.

¹⁷⁹ Cfr. carta 131.

2. 11 El embarazo de la Reina

La cuestión de la sucesión en Inglaterra era un asunto determinante en la política del momento. Para el Imperio español, suponía la hegemonía en Europa y el aislamiento de los franceses; para la Santa Sede significaba la restauración permanente del catolicismo. Todo esto dependía del fruto que la Reina debía llevar en su vientre.

Ruy Gómez de Silva ya señalaba la edad de la Reina cuando la describía: "otras faltas tiene en la persona que la edad trae consigo"¹⁸⁰ Esto dificultaba que pudiera concebir.

Desde toda Europa se seguía con detalle la evolución de su supuesto embarazo y el intercambio de misivas con este respecto era frecuente, como vamos a ver a continuación.

A finales de septiembre de 1554, el alcalde Briviesca le comentó a Granvela que "la preñez de la Majestad de la Reina pasa adelante y por los midisis (*sic.*) y presuntiones se tiene sperança"¹⁸¹ Estas noticias circulaban por Europa como vemos en la carta de Granvela al cardenal de Sigüenza o a Gonzalo Pérez en las que también menciona esta buena nueva¹⁸² y mujeres de todo el país llegaban a finales de verano a la corte para acompañar a la Reina en esta nueva etapa de su vida.¹⁸³

¹⁸⁰ Cfr. carta 94.

¹⁸¹ Cfr. carta 110.

¹⁸² Cfr. cartas 117 y 120.

¹⁸³ Cfr. EDWARDS, J., *op. cit.*, p. 266. y PARKER, G., *op. cit.*, p. 122.

Sin embargo, esta alegría inicial se tornaría preocupación a finales de abril y principios de mayo e incluso objeto de burla, como vemos de mano de Ruy Gómez: "El parto de la Rreyna fue burla que las luminarias que se hizieron en Londres se mandaron hazer por la elección del Papa y también ally se engañó la gente con el parto y se dixo ni más ni menos"¹⁸⁴ A finales de mayo, Ruy Gómez duda del embarazo de la Reina por no ver signos en ella de la pesadez típica de una embarazada y por el paso ligero con el que le ha visto caminar por los jardines."¹⁸⁵ A principios de junio, comenzaba a sentirse una grave preocupación al respecto: "Tiémenos el parto de la Rreyna espantados aunque nuestros físicos sienpre dixeron que hasta seis deste no se cunplían los nueve meses."¹⁸⁶ y a finales de junio vemos cómo Ruy Gómez está ansioso ante el retraso para los negocios imperiales que supone la incertidumbre del parto de la Reina:

"El parto de la Rreyna nos a desatinado a todos y no dexa de ser de gran ynconviniente tenernos suspensos y pasarle el tiempo en el que el Rey debría passar a verse con S. M. y de terminar sus negoçios pero como nuestro derecho está justificado por ante Dios y de su mano vienen estas cosas siempre, devemos pensar que es mejor lo que Él ordena que lo que nosotros determinamos."¹⁸⁷

Entonces ya circulaban avisos por toda Europa que anunciaban el parto de la Reina y las felicitaciones por tal

¹⁸⁴ Cfr. 124.

¹⁸⁵ Cfr. "Spain: May 1555", *op. cit.*, pp. 21-29.

¹⁸⁶ Cfr. carta 128.

¹⁸⁷ Cfr. carta 134.

circunstancia, desde la Corte del Rey de Romanos, hasta en Venecia.¹⁸⁸ También el embajador francés Antoine Noailles comunicaba las noticias relativas al nacimiento de un heredero y las celebraciones que se festejaban en su honor, aunque fueran motivadas solo por rumores.¹⁸⁹ En la corte de Juana de Austria en Valladolid llegan incluso a ser informados de que el heredero es varón pero se preguntan por la veracidad de estas informaciones días más tarde¹⁹⁰ y finalmente en julio Juana escribe al Emperador avisándole de que ya conoce que era un rumor falso y consolándole: "espero en Nuestro Señor que subçederá assí como dessea y es menester, pues tanto conviene para el bien y quietud de aquel reyno."¹⁹¹

Antes del parto de la Reina llegaron a escribirse documentos que anunciaban el nacimiento, dejando en blanco el sexo del bebé para ser rellenado en último momento y enviado con la máxima diligencia.¹⁹² Prácticamente a diario se escriben avisos a Bruselas sobre la evolución del embarazo de la Reina.¹⁹³ El 4 de junio Ruy Gómez comenta a Eraso que ha cambiado la fecha probable de parto hasta San Juan "por lo menos porque

¹⁸⁸ Cfr. cartas 125 y 130.

¹⁸⁹ Cfr. VERTOT, R. A., *Ambassades de Messieurs de Noailles en Anglaterre*, Leyde, Paris, 1763, tomo 4, pp. 287-291 y pp. 341-343.

¹⁹⁰ Cfr. cartas 126 y 127.

¹⁹¹ Cfr. carta 135.

¹⁹² Cfr. "Mary: May 1555", *op. cit.*, pp. 165-173.

¹⁹³ Cfr. carta 129 y 133.

dizen que se herró la cuenta. Con velle una barriga mayor que la de Gutiérre López, me haze dudar que no es preñada."¹⁹⁴

En julio se acentúa la preocupación ante la necesidad de Felipe de abandonar Inglaterra y reunirse con el Emperador en el continente para tratar los diferentes negocios de guerra que los acechaban. Gonzalo Pérez, el 11 de julio escribe a Granvela: "La Reyna no me parece que está en parir tan presto. Ha sido cosa extraña el error que en esto se ha tomado pero los médicos y todos los que la ven y tratan no dubdan de su preñado. El cuándo Dios la querrá alumbrar no se sabe. Él lo haga presto para que el Rey se pueda desembaraçar de lo de aquí y atender a lo que es menester"¹⁹⁵

A principios de agosto ya parecía haber consenso en que no se iba a producir ningún alumbramiento y la corte se mudó a una residencia más pequeña en Oatlands con la excusa de una limpieza. Allí no había cabida para el séquito encargado del parto y nacimiento del heredero y fue una buena excusa para despacharlo.¹⁹⁶

La imposibilidad de obtener descendientes hizo fracasar la aventura inglesa y el reconversión a la religión católica fue tan breve como el reinado de María, de 1554 a 1558, al igual que fue breve la alianza entre ingleses y españoles. Fernández Álvarez se plantea si Felipe "no arrojó demasiado pronto la toalla"¹⁹⁷ en la

¹⁹⁴ Cfr. carta 132.

¹⁹⁵ Cfr. carta 136.

¹⁹⁶ Cfr. EDWARDS, J. *op. cit.*, p. 268 y WHITELOCK, A., *op. cit.*, p. 259.

¹⁹⁷ Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Felipe*, *op. cit.*, p. 758.

cuestión sucesoria, pues apenas estuvo más de un año en su primera estancia, y cien días en su segunda, manteniéndose ausente entre una visita y otra un año y medio.

El corpus de cartas de esta edición lo cierra una carta del Emperador, escrita el 23 de agosto de 1555 a su hija Juana de Austria, donde demuestra la pérdida de esperanza en el embarazo de la Reina. Seis días más tarde, Felipe abandonaría Inglaterra.

"Y lo del parto de la serenísima Reyna de Inglaterra se va dilatando tanto que nos haze dudar, puesto que nos quieren dezir que se hizo preñada muchos días después que se hizo la primera cuenta. En fin, con todo lo que Dios fuere servido nos havemos de conformar."¹⁹⁸

¹⁹⁸ Cfr. carta 137.



Ilustración 1. Retrato de Carlos V atribuido a Tiziano. Alte Pinakothek, Munich.



Ilustración 2. Retrato de Felipe II por Antonio Moro en 1557. Museo Bellas Artes, Bilbao.



Ilustración 3. Retrato de María Tudor por Antonio Moro en 1554. Museo del Prado, Madrid.



Ilustración 4. Retrato de Antonio Perrenot de Granvela por Tiziano en 1548.
Nelson-Atkins Museum of Art, Kansas-city



Ilustración 5.
Retrato del III Duque de Alba
Fernando Álvarez de Toledo
y Pimentel realizado por
Antonio Moro.
Hispanic Society, New York.

Ilustración 6. Retrato de Ruy
Gómez de Silva, Príncipe de
Éboli. Autor desconocido



3. LAS RELACIONES DE SUCESOS

Las relaciones de sucesos de la época eran una serie de informes a modo de periodismo primitivo, que reproducían la imagen de felicidad de los recién casados. El objetivo de estas relaciones era narrar de forma breve algunos eventos o sucesos para darlos a conocer a quienes no los habían presenciado e incluso funcionaban como propaganda de los monarcas.

José Solís de los Santos, en su artículo de 2009,¹⁹⁹ hace una completa revisión a las relaciones de sucesos en tiempos de Carlos V. Ofrece el estudio de varias relaciones entre las que destaca "*La Coronacion de la inclita y serenissima reyna doña Maria de Inglaterra que oy reyna bienaventuradamente en aquel reyno con todos los autos solenidades y cerimonias que se hizieron el dia de su coronacion: y la manera como fue jurada y alçada por reyna en primero de octubre: Año de mil y quinientos y cinquenta y tres*" en la que ya se preparaba a la opinión pública para un posible enlace entre la recién coronada Reina María y el príncipe Felipe, pese a que todavía estaba vigente la negociación con María de Avís.²⁰⁰

Solís de los Santos también menciona una relación titulada *Relacion muy verdadera de las rebelliones q[ue] ha*

¹⁹⁹ SOLÍS DE LOS SANTOS, J., "Relaciones de sucesos de Inglaterra en el reinado de Carlos V", en *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, Barcelona, Ediciones Rubeo, 2009.

²⁰⁰ *Ibíd*, p. 655.

*auido en el Reyno de Inglaterra en el principio desta quaresma: y de la pacificacion de todas ellas sie[n]do ve[n]cidos y castigados los aduersarios con el diuino fauor: por la serenissima Reyna. La qual relacio[n] fue embiada alseñor Francisco Duarte veedor de su Magestad. (Al fin:) En Seuilla por Juan canalla junto al meson de la castaña: en xxiiij dias de Março de mil quinientos y cincuenta y quatro*²⁰¹ en la que consta la llegada de los embajadores imperiales para concluir las negociaciones del casamiento y una relación de la insurrección que se produjo en la Revuelta de Thomas Wyatt fruto de la negativa a aceptar a un español en el trono inglés.

M. José Bertomeu, en un artículo también publicado en 2009,²⁰² describe seis relaciones de sucesos encontradas hasta entonces que datan de 1554 y 1555. Señala que el casamiento entre Felipe II y María Tudor desató grandes expectativas y muchos rumores que precisaban ser resueltos.²⁰³ Por una parte, generaban interés los detalles más nimios del viaje y el enlace, esto es, el séquito, la vestimenta, las joyas, etcétera; y por otra parte, la espera del heredero que aseguraría la legitimidad en el trono y la reconversión definitiva de Inglaterra al catolicismo romano.

²⁰¹ *Ibíd*, p. 657.

²⁰² BERTOMEU MASIÀ, M. J., "Relaciones de sucesos italianas sobre la boda de Felipe II con María I Tudor", en *Cartaphilus: Revista de Investigación y Crítica Estética*, 2009, vol. V, pp. 6-17.

²⁰³ *Ibíd*, p. 8.

La profesora Bertomeu apunta que las seis relaciones de sucesos que localiza sobre la boda de Felipe y María describen un acontecimiento festivo y público y adquieren un tono un tanto propagandístico.²⁰⁴ Los textos suelen describir detalles minuciosos y opiniones subjetivas a cerca de los eventos y los participantes. Destaca que las relaciones pueden tener forma de epístola, es decir, de carta dirigida a un personaje al que se narran directamente los sucesos acontecidos en calidad de testigo ocular; o bien forma de relación formal dedicada a algún personaje principal.

Las relaciones identificadas por Bertomeu son cuatro narraciones italianas, una española y una carta-relación en italiano:

La narración española, una de las más conocidas entre los historiadores, se titula *Sumaria y verdadera relación del buen viaje que el invictísimo Príncipe de las Españas don Felipe hizo a Inglaterra, y recebimiento en Vincestre donde casó, y salió para Londres, en el qual se contienen grandes y maravillosas cosas que en este tiempo passaron. Dedicada do a la ilustríssima señora doña Luysa Enríquez Girón, condesa de Benavente, por Andrés Muñoz criado del serenísimo Infante don Carlos nuestro Señor*. Pascual de Gayangos²⁰⁵ editó en 1877 este texto en una

²⁰⁴ *Ibíd*, p. 6.

²⁰⁵ De GAYANGOS, P., *Viaje de Felipe Segundo a Inglaterra por Andrés Muñoz*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1877.

edición moderna. Esta edición de Gayangos incluía otros documentos en formato relación/carta como *Traslado de vna carta embiada de Inglaterra a esta ciudad d' Sevilla, en que se da relacion del sucesso del viaje del príncipe don Philipe nuestro señor: desde que se embarco en la Coruña puerto de España, hasta q se caso con la serenissima reyna de Inglaterra.*

Las otras cuatro narraciones en italiano que proporciona el artículo son:

Primero, *La entrata solennissima fatta in Londra, città principale dil regno d'Inghilterra, da lo serenissimo re Philippo d' Austria et da la serenissima regina Maria d'Inghilterra. Con li versi latini et dichiarazione delli archi triomfali. L'anno MDLIII.* M. J. Bertomeu apunta que no se conoce el autor, ni el lugar de impresión ni el impresor de la obra, aunque sí tenemos acceso a datos como que tiene únicamente cuatro páginas y se imprimió en cuarto. Asimismo, anota que hay dos ejemplares conocidos y se conservan en la Biblioteca Angelica de Roma y en la Biblioteca Nazionale Marciana de Venezia.

La segunda relación que menciona es *La solenne et felice intrata delli serenissimi re Philippo, et regina Maria d'Inghilterra, nella regal città di Londra alli XVIII d'agosto MDLIII. Con la descrizione degli archi, et statue, et altre dimostrationi della pubblica letitia di quel regno* de autor anónimo e impresa en Roma por Antonio Blado. También fue impresa en cuarto y tiene seis páginas en las que se describe con detalle la felicidad de los recién casados y las actividades que

compartían desde su llegada al palacio de Richmond. Existen dos testimonios en la Biblioteca Angelica de Roma y en la Biblioteca Casanatense de Roma.

La tercera relación en italiano es *Narratione assai particolare della prima, del viaggio et dell'entrata del serenissimo principe di Spagna, al presente re d'Ighilterra, fatta in quel regno, con l'ordine di tutte le ceremonie et titoli, seguite nel felicissimo matrimonio di sua maestà con la serenissima regina, per il giorno di San Iacomo alli XXV di luglio MDLIII*. Las seis páginas de esta narración fueron impresas en Venecia por Plinio Pietrasanta y narra la ceremonia.

La cuarta relación es *Il trionfo delle superbe nozze fatte nello sponsalio del principe di Spagna et la regina d'Ighilterra*. de autor anónimo impreso en Padua por Grazioso Percacino. Este documento de cuatro hojas fue impreso en octavo. Se conserva en Venecia, en la Biblioteca Nacional Marciana.

Sobre este texto, hemos descubierto que existen dos relaciones con títulos idénticos, uno el de la Biblioteca Marciana y otro el de la British Library de Londres, aparentemente ediciones del mismo año, y que han hecho necesaria una colación entre ellos. Podemos concluir que el texto de la Biblioteca Nacional Marciana tiene información más precisa sobre la imprenta o el lugar de publicación, que no figuran en el texto de la British Library. Además aunque la narración es exactamente igual hay cuestiones que difieren, sobre todo en lo que comprende los caracteres tipográficos, los apóstrofes y las abreviaturas.

El último texto en italiano que cita la profesora Bertomeu en su artículo es *Il sacro et divino sponalizio del gran Philippo d’Austria et della sacra Maria regina d’Inghilterra con l’unione et obediencia data alla Catholica Chiesa, sedente sommo pontefice Giulio III fabbricato in ottava rima per l’Albicante furibondo*. Esta relación fue escrita por Giovanni Alberto Albicante, impreso en Milán por los hermanos Moscheni en 1555 y dedicado al Duque de Alba. Es el más extenso de todos los textos con cuarenta y seis páginas, escrito en verso y en octavo. Bertomeu apunta que la única copia que se conserva de esta carta-relación está en la Biblioteca Nazionale Braidense de Milán. La carta-relación tiene como título *Copia d’una lettera scritta all’illustrissimo Francesco Taverna... da uno gentil’huomo della corte del serenissimo re di Spagna da Vincestre alli 25 luglio del felicissimo viaggio in Inghilterra*, tiene seis páginas impresas en cuarto. La carta, que puede encontrarse en la Biblioteca Cívica Angelo Mai de Bérgamo y en la Palatina de Parma, la escribe un servidor del marqués de Pescara y el destinatario es Francesco Taverna, Gran Canciller de Milán. La profesora Bertomeu describe en profundidad el contenido de esta carta-relación en su artículo y hace referencia a la comitiva y los detalles del viaje, el recibimiento en Southampton, la vestimenta del séquito de los monarcas, la ceremonia en Winchester e incluso una descripción de las ornamentaciones de palacio.²⁰⁶

²⁰⁶ *Ibíd*, pp. 13-16.

Por último menciona una relación que narra el retorno a la reconversión de Inglaterra a la religión católica, una obra también de 1555 escrita por Giovanni Maria Viotti e impresa en Roma: *Il felicissimo ritorno del regno d'Inghilterra alla catholica unione, et alla obediencia della Sede Apostolica*. En esta obra se pone de relieve la importancia que tuvo el matrimonio en términos religiosos y la sumisión y la obediencia a la Santa Sede.

Anna Whitelock y Alice Hunt en su obra análisis de las dos reinas Tudor²⁰⁷ ofrecen una lista de relaciones de sucesos escritas no sólo en italiano o en español sino en inglés, latín o alemán que demuestran la relevancia y el interés que este matrimonio suscitaba a nivel europeo.

²⁰⁷ HUNT, A. and WHITELOCK, A., *Tudor Queenship: the reigns of Mary and Elizabeth*, New York, Palgrave Macmillan, 2010, pp. 251-252.

IL SACRO ET DIVINO
SPONSALITIO

DEL GRAN PHILIPPO D'AVSTRIA
ET DELLA SACRA MARIA

REGINA D'INGHILTERRA;
Con la vnione & obediienza data alla catholica
Chiefa; fedente fommo Pontefice

CIVLIO III.

Dedicato All' Illustriffimo & Eccellentiffimo Signore

IL S. DVCA D'ALBA.

Fabricato in ottava Rima per

L'Albicantè Furbondo,



IN MILANO. DA MOSCHENI:
M. D. LV.

Ilustración 7. Relación de Sucesos en italiano escrita por G. A. Albicante e impresa por los hermanos Moscheni en Milán, 1555. Biblioteca nazionale Braidense - Milano.

4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

4.1 El fondo Granvela

La investigación que hemos llevado a cabo forma parte de un gran proyecto de investigación que se lleva a cabo en el departamento de Filología Francesa e Italiana de la Universidad de Valencia que dirige la profesora Júlia Benavent. Este proyecto tiene como objetivo sacar a la luz los documentos del canciller de Carlos V, el cardenal Antonio Perrenot de Granvela, a través de su edición y consiguiente estudio.

Puesto que es un proyecto que fue iniciado hace más de dos décadas, el estado de la cuestión relativo a los documentos del cardenal Granvela hasta el año 2009 ya ha sido elaborado y publicado en la obra de la profesora María José Bertomeu titulada "La guerra secreta de Carlos V contra el Papa".²⁰⁸ Desde 2009 han sido numerosas las obras publicadas y los congresos celebrados en los que el cardenal Granvela ha recuperado el protagonismo que su figura merece.²⁰⁹

Los estudios del grupo que dirige la profesora Benavent, muy activo en los últimos años, ha ampliado su investigación a las relaciones del Imperio con las universidades europeas, como

²⁰⁸ Cfr. BERTOMEU MASIÁ, M. J., *La guerra secreta de Carlos V contra el Papa: la cuestión de Parma y Piacenza en la correspondencia del cardenal Granvela*, Valencia, PUV, 2009, pp. 111-127.

²⁰⁹ Cfr. GARCÍA REQUENA, R., *La lengua francesa en la administración vaticana del siglo XVI. Cartas de Andrés Castillo a la familia Granvela*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2013, pp. 38-39.

Lovaina, Dole, Pavia y Padua. También ha comenzado a estudiar el sistema de cifras adoptado para la comunicación secreta, las relaciones con la administración vaticana, pero sobre todo han resaltado la importancia del papel de *Las mujeres en la Casa de Austria 1526-1566. Corpus documental* que tiene la ambición de recuperar los documentos emitidos por ellas para el gobierno que les asignó el emperador Carlos V o su descendiente Felipe II en el gobierno de algunos estados del Imperio. Todo ello se plasma en trabajos de final de grado, final de máster, tesis de doctorado y publicaciones de monografías, artículos nacionales e internacionales, participaciones en congreso del abultado grupo de investigación internacional que lo compone. Para mayor información consúltese la web www.maustria.info

4. 2 La cuestión del matrimonio: textos editados.

En 2014, se publicó en la revista de Historia Moderna de la UNED, *Espacio, Tiempo y Forma*, un artículo sobre la historiografía reciente relacionada con el reinado de María Tudor.²¹⁰ En este artículo, Alberto Viso pone de relieve la tendencia al revisionismo del reinado de María de Inglaterra desde la década de los setenta. Los nuevos estudios de este período incluyen datos en su mayoría inéditos que permiten abrir

²¹⁰ Cfr. VISO OUTEIRIÑO, A. M., "Historiografía reciente sobre el reinado de María Tudor" en *Espacio, tiempo y forma. Serie VI, Historia Moderna*, Universidad Nacional a Distancia UNED, [en línea] <<http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/13711>> [Consulta 05/04/2017]

la puerta a nueva interpretación de la figura de esta reina católica. Se refiere a obras como las de Rex H. Pogson²¹¹ y Jennifer Loach,²¹² que vieron la luz a mediados de los setenta o a biografías más recientes como las de Eamon Duffy,²¹³ John Edwards²¹⁴ o Linda Porter.²¹⁵

Prácticamente todas las monografías de Felipe II y María Tudor dedican un capítulo más o menos extenso al enlace entre ambos monarcas. La mayor parte de las fuentes que los autores han utilizado para documentar la historia de este casamiento, su negociación y sus consecuencias, viene de obras publicadas a mediados y finales del siglo XIX y que incluyen la edición de documentos de diferentes archivos europeos:

En 1839, Patrick F. Tytler publicó el segundo volumen de *England under the reigns of Edward VI and Mary*²¹⁶ donde incluye la edición de una serie de documentos domésticos y extranjeros que tratan algunos asuntos del matrimonio de Felipe con María, como las dificultades que surgieron y los levantamientos en Inglaterra.

²¹¹ Cfr. POGSON, R. H., *Cardinal Pole: Papal Legate to England in Mary Tudor's Reign*, tesis doctoral, Universidad de Cambridge, 1972.

²¹² Cfr. LOACH, J., *Parliament and the crown in the reign of Mary Tudor*, Oxford, Clarendon Press, 1986.

²¹³ Cfr. DUFFY, E., *Fires of faith: catholic England under Mary Tudor*, New Heaven CT and London, Yale University Press, 2009.

²¹⁴ Cfr. EDWARDS, J., *Mary I: England's catholic queen*, New Haven and London, Yale University Press, 2013.

²¹⁵ Cfr. PORTER, L., *Mary Tudor: the first Queen*, London, Portrait, 2007.

²¹⁶ Cfr. TYTLER, P. F., *England under the reigns of Edward VI and Mary*, London, Richard Bentley, 1839, vol. II, pp. 247-479.

Poco después, en 1842, en el primer tomo de la gran obra *Colección de documentos inéditos para la historia de España* se editó una relación escrita en 1554 por Juan de Barahona²¹⁷ y conservada en la Real Biblioteca de El Escorial de Madrid, con minuciosos detalles sobre el viaje de Felipe y su matrimonio con María Tudor. Esta relación también se publicó en la obra de Malfatti.²¹⁸ En el tomo III también existen algunos documentos relativos a esta cuestión "de algunos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al matrimonio de Felipe II con la Reina María de Inglaterra".²¹⁹

Solo un año más tarde, en 1843, Charles Weiss publicó el cuarto tomo de su gran obra *Papiers d'état du cardinal de Granvelle* que contiene una completa edición de cartas inéditas procedentes del fondo Granvela en la biblioteca de Besançon, Francia. La edición de cartas comprende documentos escritos por los principales agentes de negociación del matrimonio: Granvela, Simon Renard y María de Hungría así como del Emperador o del resto de embajadores en Inglaterra.

²¹⁷ Cfr. SALVÁ, M. y SANZ De BARANDA, P. *Colección de documentos históricos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1848, Tomo I, pp. 569-574.

²¹⁸ Cfr. MALFATTI, C., (ed.), *The accession, coronation, and marriage of Mary Tudor as related in four manuscripts of the Escorial*, Barcelona, Sociedad Alianza de Artes Gráficas and Ricardo Fontá, 1956.

²¹⁹ Cfr. FERNÁNDEZ NAVARRETE, M., SALVÁ, M. y SAINZ DE BARANDA, P., *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1843, tomo 3, pp. 448-537.

Karl Lanz, en el volumen 3 de su obra *Correspondenz des Kaiser Karl V*,²²⁰ publicado en 1846, edita numerosas cartas del Emperador a su hermano Fernando, el Rey de Romanos, procedentes del archivo de Bruselas, algunas de las cuales son relativas a la boda de Felipe y María y que abarcan el período con el que trabajamos en este trabajo de investigación.

Louis Prosper Gachard, en su *Colección de viajes de los soberanos de los Países Bajos*,²²¹ volumen IV publicado en 1882, reconstruye los hechos a través de gran número de documentos inéditos y referencias a documentos editados anteriormente que relatan el comienzo de las negociaciones extraoficiales, las intenciones del consejo de la Reina, los memoriales y las instrucciones a los embajadores, los trámites del viaje de Felipe, la cuestión del Cardenal Polo, las ambiciones del Rey de Romanos, la conclusión del casamiento, el matrimonio, la reconversión del país anglosajón al catolicismo y muchos otros temas más hasta diciembre de 1554. Esta obra también edita un completo eje cronológico²²² completo de los viajes y estancias de Carlos V y Felipe II, escrito por Jean de Vandenesse en forma de diario, y que incluye la época de los primeros movimientos en las negociaciones de junio de 1553 y más allá de su primera partida a Flandes. Las cartas y documentos de este volumen, que fue

²²⁰ cfr. LANZ, K., *Correspondenz des Kaiser Karl V*, Leipzig, F. A. Brockhaus, 1846, vol. 3.

²²¹ Cfr. GACHARD, L.P., *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*, Bruxelles, F. Hayez, 1882, Tomo IV, pp. 83-433.

²²² *Ibíd.*, pp. 14-21.

publicado en 1882, incluyen, entre otros, destinatarios y remitentes como el embajador Simon Renard, el emperador Carlos V, la reina María, el príncipe Felipe o Lord Paget.

Sin duda, la obra más completa que recoge todos los documentos no sólo del matrimonio de María y Felipe sino también de otras cuestiones de estado es el *Calendar of State Papers*.²²³ Este calendario británico, al cual hoy en día puede accederse en línea, se publicó a finales del siglo XIX y se continuó editando y publicando volúmenes hasta bien entrado el siglo XX. Esta obra agrupa cientos de miles de cartas, minutas y documentos relativos a la administración de Inglaterra en la historia moderna y las relaciones exteriores, que incluyen el matrimonio de María con el príncipe de España. Este calendario recoge, resume y traduce documentos dispersos por varias bibliotecas de Europa.

Indudablemente la relación de los hechos ha sido abordada en las biografías de María Tudor y de Felipe II, pero queremos dejar constancia aquí solamente del estado de la cuestión de la edición de los documentos. Nuestra edición aumenta el número de documentos y presenta al detalle la sucesión de los acontecimientos.

²²³ Cfr. CALENDAR OF STATE PAPERS [en línea] <<http://www.british-history.ac.uk>> [Consulta 5/02/2017]

5. METODOLOGÍA

La metodología que hemos seguido para llevar a cabo este trabajo es una metodología filológica específica que sigue fielmente las directrices de la edición de textos únicos, manuscritos e inéditos y que detallamos a continuación:

En la primera etapa de trabajo, se realizó la *recensio* de cartas en los códices o legajos manuscritos de los archivos y bibliotecas anteriormente mencionados y se procedió a su lectura y selección. Para ello nos desplazamos a la Real Biblioteca, la Biblioteca Nacional de España y el Archivo General de Simancas en varias ocasiones, pues a la localización de los documentos siguieron varios viajes para la corrección de las ediciones y la descripción codicológica.

La segunda etapa de este trabajo supuso colocar las cartas y minutas seleccionadas en un calendario físico, de manera que se localizaran más fácilmente y pudiera verse claramente la relación entre ellas. Este calendario se adjunta en apéndice digital para su mejor y más cómoda consulta.

El siguiente paso fue la transcripción y edición de los documentos seleccionados, insistiendo en la fidelidad al texto original y únicamente interviniendo en aquellos aspectos que ayudan y favorecen la comprensión. En la edición de los textos, para lo que se siguen unos criterios conservadores, se establece un registro del documento. Para facilitar el acceso a ellos, se ha elaborado un índice ordenado cronológicamente donde aparece la

fecha, el idioma del documento, el emisor, el destinatario, el lugar de emisión y la signatura del manuscrito, que incluye el número de colocación y la biblioteca donde se puede localizar.

Todos estos documentos han sido estudiados a distancia e *in situ* en las diferentes bibliotecas y archivos donde se han podido localizar fondos relacionados con el tema en cuestión:

Por una parte, el estudio a distancia se ha realizado utilizando microfilms y archivos digitales que el proyecto *Las Mujeres en la Casa de Austria 1526-1566. Corpus documental* de la Universidad de Valencia ha adquirido directamente de las bibliotecas mencionadas. Para estudiar los microfilms ha sido necesario utilizar los lectores de microfilm, proporcionados por los recursos del proyecto.

El estudio a distancia de los documentos consiste en la edición filológica de los textos, procurando una transcripción filológica de máxima fidelidad al documento original. Para cada carta y minuta, se ha creado un *regesto* o resumen del texto para facilitar la lectura del mismo y ayudar a la fácil localización de asuntos concretos dentro de los documentos. También para facilitar la comprensión de los textos, se incluyen notas filológicas necesarias en las minutas por su carácter de borrador y notas históricas que ayudan a identificar personajes, asuntos y acontecimientos de la época.

Por otra parte, el estudio ha sido realizado *in situ*, ya que ha requerido el desplazamiento a la biblioteca del Palacio Real de Madrid, a la Biblioteca Nacional de España también en Madrid y

al Archivo General de Simancas en Valladolid, para el análisis en profundidad de las características físicas de los manuscritos.

En el análisis *in situ* de los documentos se ha realizado la descripción codicológica de los mismos. Ésta consiste consultar el documento original para determinar el estado de conservación, las propiedades del papel, el estudio de las filigranas con su bibliografía específica en los casos en los que han sido estudiadas, las medidas y cantidad de los folios del códice o legajo, las notas que presentan los documentos y el estudio de la grafía y de la cifra. Probablemente el aspecto más importante que se trabaja en el análisis de los documentos en la biblioteca donde son custodiados es la corrección del texto editado a distancia. Debido a las dificultades que presentan las reproducciones digitales y en microfilm, la lectura del archivo puede presentar un reto o llevar a confusión, de ahí que sea clave el desplazamiento hasta el documento original para hacer las comprobaciones oportunas y salir de dudas cuando la lectura ha sido difícil.

Para contextualizar adecuadamente las cartas y minutas se ha dispuesto un calendario de los años 1553 a 1555 para situarlas todas junto con otras cartas mencionadas y muchas otras relacionadas con el tema que han sido localizadas en los archivos de Besançon, Simancas y Viena con la ayuda de obras como el *Calendar of State Papers* y obras de grandes historiadores como Weiss o Gachard.

Por último, a la edición de las cartas y las minutas de este corpus, le acompaña una presentación a la correspondencia del

cardenal Granvela y una introducción histórica a la situación del imperio Español y su administración política en la época así como un estudio de los personajes directa o indirectamente relacionados con los asuntos que se tratan en los manuscritos.

6. ESTUDIO CODICOLÓGICO Y TEXTUAL

El corpus que editamos está compuesto por 137 cartas de las que 13 son cartas manuscritas originales e inéditas de la Biblioteca Nacional de España (BNE), 90 cartas y minutas también manuscritas, originales e inéditas, de la Real Biblioteca del Palacio Real de Madrid (RB) y 44 cartas y minutas todas manuscritas del Archivo General de Simancas (AGS).

Las cartas de la Biblioteca Nacional provienen de diferentes códices: una del código ms. 7904, la carta 64; otra carta del código ms. 7908, la 62; otra del código ms. 7909, la carta 69; otra del código ms. 7910, la 63; del código ms. 7912, la carta 59; dos cartas del código ms. 7914, la 60 y la 70; dos más del código ms. 20210, la 77 y 123; otra carta del código ms. 20212, la 94; una más del código ms. 20214, la carta 65; y otras dos del código ms. 20215, las cartas 61 y 66.

Las cartas y minutas de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid proceden de los códices manuscritos II/2193 (cartas 73, 74, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 95, 96, 100, 101, 103, 104, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122), del II/2285 (71, 72, 75, 76, 79, 80, 81, 91, 93, 97, 98, 99, 102, 105, 106, 107, 108 y 110), del II/2287 (cartas 129, 130, 131, 133 y 136) y II/2318 (cartas 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 67 y 68). Estos códices forman parte de los nueve códices manuscritos que integran las *Cartas al obispo de Arras* en la Real Biblioteca.

Las cartas y minutas del Archivo General de Simancas proceden de los Legajos Estado 90 (cartas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23 y 30), Estado 98 (cartas 6, 12, 19, 32 y 34), Estado 108 (carta 135), Estado 109 (carta 126), Estado 505 (cartas 11, 27, 28 y 29), Estado 506 (carta 3), Estado 510 (carta 137), Estado 807 (cartas 4, 5, 7, 8, 9, 10, 24, 25, 26 y 40), Estado 808 (carta 33), 809 (cartas 124, 128, 132 y 134,) Estado 1321 (cartas 1, 2, 22 y 31) y Estado 1322 (cartas 125 y 127).

La mayoría de las cartas y todas las minutas son de mano del secretario aunque hay algunas cartas que son autógrafas o incluyen una nota o posdata de mano del emisor. Todas las cartas han sido firmadas por el emisor, con lo que pueden considerarse asimismo autógrafas²²⁴.

6. 1 Problemas de datación

Las cartas y minutas que componen este corpus comprenden el período de julio de 1553 a agosto de 1555, que hemos seleccionado por el tema escogido para esta tesis, aunque el fondo de archivos de la Correspondencia de Antonio Perrenot de Granvela comprende hasta el año 1561. Del mismo modo, en los legajos estudiados del Archivo General de Simancas, se han encontrado documentos muy anteriores y posteriores a este

²²⁴ *Ibid.* p. 42

período que estudiamos, lo que indica que el criterio de ordenación no es estrictamente cronológico.

Las cartas no presentan graves problemas de edición puesto que han sido correctamente conservadas con la fecha, notas y rúbrica. Sin embargo las minutas de la Real Biblioteca, todas ellas borradores de cartas, han sido guillotizadas para ser encuadradas en los códices y en la mayoría de ellas se han perdido datos relevantes para la comprensión del texto, como la fecha o el lugar desde donde se escribía. Algunas minutas disponen de fecha y lugar pero estos datos están cancelados por el secretario, en estos casos se ha respetado esta fecha cancelada para organizarlas en el orden cronológico. En algunas dejaban lagunas para completarse más tarde una vez la carta fuese a ser copiada y enviada, lo que nos ha llevado a comprobar las minutas inmediatamente anteriores y posteriores para ubicarlas por cercanía y poder datarlas.

6. 2 Documentos cifrados

Contamos con varios documentos cifrados: las cartas 22, 70 y 126. La carta 22, del 16 de diciembre de 1553, incluye más de un folio de cifra cancelada, seguido del descifrado. En este fragmento, el embajador de Venecia cuenta al Emperador el recelo que genera allí el inminente enlace con Inglaterra y los intentos de boicotear tal empresa.

La carta 70, del 30 de junio de 1554, en la que en apenas dos líneas el Cardenal de Sigüenza le comenta a Antonio Perrenot de Granvela que si dura mucho el asedio de Siena no sabe cómo se podrá proveer al ejército. El descifrado de este fragmento se encuentra escrito entre líneas.

Por último, la carta 126, del 17 de mayo de 1555, también lleva dos líneas en cifra en las que la Princesa Juana de Austria, también en poco más de dos líneas, se dirige al Príncipe para comunicarle que envía una carta al Emperador de la que le manda una copia.

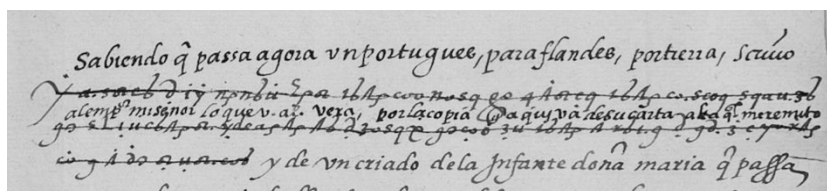


Ilustración 8. Ejemplo de cifra en carta 126. AGS Est. Leg. 109 doc. 96.

La poca presencia de cifra en las cartas impide que dediquemos más atención a este aspecto, pero queda pendiente para ulteriores investigaciones sobre la cifra en este período.

al marqués de las
navas

Muy Ill^{te}. señor

Don Juan
de Salva
en p. de bona
en Asencio de
1554

Con los embarcos de guerra en que andamos por ad
y otros negocios que nunca faltan no se supiere auel
a.v.s. para congratularme de su buena llegada en
inglaterra la qual haze y aguardando también a
para poderlo haze juntamente con la del p.
n.s. que la esperamos de dia en dia / yo soy
gracias infinitas a dios de que les haya traydo
apdos a saluamento / y espero que las cosas de ay
passard mejor de lo que muchos dessean
y yo no podremos ver presto con su ayuda /
v.s. sabe quã verdadero seruidor le soy
y quã sin ceremonias yo offi le suplico que
ellos me mande siempre en que le sirua, que poco
Gallara o lo haze de mejor gana que yo,
guarde n.s. y acreiente la muy Ill^{te}.
persona y estado de v.s. como de sea de campo
de su may^{dad} a 10 de julio 1554

Don Juan
de Salva

Ill^{mo}. señor

con la ultima v. ep^a ha sido seruido seruido
he recibidos la misma m^{da} e recibo siempre con
todas las suyas / y le beso las manos por cien mil vezes
por lo que me dice / y me ofieca para todo
lo que me toque / sea nunca en hora buena la llegada
en inglaterra que dios sabe quando la hauemos
deffrado / y el contentamiento que nos ha sido a todos / y
any particularmente por lo que sea a.v. ep^a / y ala
duquesa mi s^{ra} cuyas manos beso tambien por
cien mil vezes / y que de lo que alla ha / yo
como son el regente figueroa alcalde vintessa
y otros ensendera v. ep. como las cosas passad
y de ~~ellos~~ espero que no veremos presto con el
ayuda de n.s. no hauea paque traxa
por agora con larga espera a.v. ep^a / a quien
suplico me mande siempre lo que por ta verdadera
y a seruido seruido como sabe la te son a
v.s. acreiente a 10 de julio 1554

Ilustración 9. Fotografía del microfilm del manuscrito original. RB. ms. II 2193 f. 10r. Minutas 84 y 85.

6. 3. Descripción de los manuscritos

Descripción de la carta editada del códice ms. 7904 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 238 cartas, de las que editamos 1. Las cartas del códice han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la del secretario del Duque de Alba y añade él mismo de su mano una posdata.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[BNE, ms. 7904/28] [Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: Dos cartas tengo de V. M. de veynte de enero y XII de março. *Expl.*: A servicio de vuestra merced, el Duque de Alba.

Descripción de la carta editada del códice ms. 7908 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 227 cartas, de las que editamos 1 cuya medida es de 305 mm de alto y 215 mm de ancho.

Las cartas del código han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la de un secretario del Duque de Frías aunque éste añade una posdata y firma de su propia mano.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[BNE, ms. 7908/108] [Pedro Fernández de Velasco y Tovar, Duque de Frías a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: Las manos de V. S. vesó mil vezes por su cartas *Expl.*: Besa las manos de V. S. El Condestable Duque de Frías.

Descripción de la carta editada del código ms. 7909 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 193 cartas, de las que editamos 1 cuya medida es de 310 mm de alto y 220 mm de ancho.

Las cartas del código han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la propia del remitente, Juan de Mendoza.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[BNE, ms. 7909/193] [Juan de Mendoza a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: Tengo scritto a V. Señoría del camino [...] f. 2r *Expl.*: El más cierto servidor de V. S. Juan Hurtado Mendoza.

Descripción de la carta editada del códice ms. 7910 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 287 cartas, de las que editamos 1 cuya medida es de 295 mm de alto y 218 de ancho y la caja de escritura 285 mm de alto y 175 mm de ancho.

Las cartas del códice han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la de un secretario y añade la rúbrica el remitente, Juan Manrique de Lara.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[BNE, ms. 7910/121] [Juan Manrique de Lara a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: La carta de V. S. de 24 del passado reçebí
Expl.: Beso las manos de V. S. Reverendíssima. Don Juan Manrique de Lara.

Descripción de la carta editada del códice ms. 7912 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 217 cartas, de las que editamos 1 cuya medida es de 299 mm de alto y 218 de ancho y la caja de escritura 299 mm de alto y 180 mm de ancho.

Las cartas del códice han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la propia del remitente, Gonzalo Pérez.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[BNE, ms. 7912/10] [Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: A la carta de V. S. de XIII de março *Expl.*: Muy cierto servidor que sus manos besa, Gonzalo Pérez.

Descripción de las cartas editadas del códice ms. 7914 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 238 cartas, de las que editamos 2 cuya medida oscila entre de 324 mm de alto máximo y 220 mm de ancho máximo, y 297 mm de alto mínimo y 210 mm de ancho mínimo. La caja de escritura oscila entre un máximo de 270 mm de alto y 175 mm de ancho, y un mínimo de 270 mm de alto y 165 mm de ancho.

Las cartas del código han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[BNE, ms. 7914/118] [Pedro Pacheco Ladrón de Guevara, Cardenal de Sigüenza a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: Muchos días ha que no he visto carta de V. S. *Expl.*: De Nápoles, último de junio 1554.

[BNE, ms. 7914/222] [Gómez Suárez de Figueroa, embajador de Génova a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: La carta de V. S. reverendísima de 9 del presente f. 1v *Expl.*: servidor Gómez Suárez de Figueroa.

*Descripción de las cartas editadas del código ms. 20210 de la
BNE*

Manuscrito en papel compuesto por 43 carpetas con un número variable de cartas, de las que editamos 2. La medida de las cartas editadas es regular con 310 mm de alto y 210 mm de ancho y sin caja de escritura.

Las cartas del código han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la propia de Felipe II.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[BNE, ms. 20210/74-3] [Felipe II a Antonio de Rojas] f. 1r *Inc.*: Un día después que partí f. 1v *Expl.*: de Antona, a XIX de julio 1554.

[BNE, ms. 20210/68-2] [Felipe II al Marqués de Modéjar] f. 1r *Inc.*: Con don Hernando de Rojas f. 1v *Expl.*: De Londres, a XVI de enero 1555.

Descripción de la carta editada del código ms. 20212 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 73 carpetas con un número variable de cartas, de las que editamos 1 cuya medida es de 315 mm de alto y 215 mm de ancho.

Las cartas del código han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la propia del remitente, Ruy Gómez de Silva.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[BNE, ms. 20212/13] [Ruy Gómez de Silva a Juan de Vega] f. 1r *Inc.*: Embiando el rrey al señor conde Brocardo [...] f. 2r *Expl.*: Besa las manos de V. S. Ruy Gómez de Silva.

Descripción de la carta editada del códice ms. 20214 de la BNE

Manuscrito en papel compuesto por 32 carpetas con un número variable de cartas, de las que editamos 1 cuya medida es de 302 mm de alto y 215 mm de ancho y la caja de escritura 302 mm de alto y 175 mm de ancho.

Las cartas del códice han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la propia del remitente, Gonzalo Pérez.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[BNE, ms. 20214/9] [Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: A dos cartas de V. S. devo respuesta *Expl.*:

De V. S. Reverendísima, mayor servydor que sus manos besa,
Gonzalo Pérez.

*Descripción de las cartas editadas del códice ms. 20215 de la
BNE*

Manuscrito en papel compuesto por 42 carpetas con un número variable de cartas, de las que editamos 2 cuya medida es de 305 mm de alto y 215 mm de ancho.

Las cartas del códice han sido numeradas por el archivero en la parte superior del folio y separadas las unas de las otras con un folio de tamaño A3 que las envuelve.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La carta 20215/41 es de mano propia del remitente, el Alcalde Briviesca; y la 20215/42 es de secretario con rúbrica del remitente, el obispo de Zamora.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[BNE, ms. 20215/41] [Juan Briviesca de Muñatones a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: Del successo passado en la pasada de Cales f. 1v *Expl.*: de la muy ilustre persona de V. S.

[BNE, ms. 20215/42] [Obispo de Zamora a Antonio Perrenot de Granvela] f. 1r *Inc.*: Dos cartas he recebido de V. S. ambas de henero f. 1v *Expl.*: que más se ha de servir.

*Descripción de las minutas editadas del códice ms. II/2193 de
la RB*

Manuscrito en papel compuesto por 345 minutas. La medida de las cartas editada oscila entre de 323 mm de alto máximo y 210 mm de ancho máximo, y 270 mm de alto mínimo y 190 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 272 mm de alto y 177 mm de ancho.

Las minutas de este códice no han sido numeradas por el archivero, con lo que la numeración de los folios es propia.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la del secretario de cartas españolas de Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela y la de otro secretario o escribano.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[RB, ms. II 2193, f. 2r] [Antonio Perrenot de Granvela al Almirante de Castilla] f. 2r *Inc.*: Estos renglones hago solamente para congratularme *Expl.*: como dessea a [...] de julio 1554. A don Diego de Azevedo, muy magnifico.

[RB, ms. II 2193, f. 2r] [Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez] f. 2r *Inc.*: Yo veo que andarán tan embultos allá en fiestas y regozijos *Expl.*: la muy magnífica persona de V. M. como dessea. De [...]

[RB, ms. II 2193, f. 10r] [Antonio Perrenot de Granvela al Marqués de las Navas] f. 10r *Inc.*: Con los embaraços de guerra en que andamos *Expl.*: del campo de su Majestad en la Namur a 18 de julio 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 10r] [Antonio Perrenot de Granvela a Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba] f. 10r *Inc.*: Con la última que V. Excelencia ha sido servido scriver *Expl.*: servidor suyo como sabe que le soy [...].

[RB, ms. II 2193, f. 10v] [Antonio Perrenot de Granvela a Juan de Benavides] f. 10v *Inc.*: Con los embarazos de guerra en que andamos *Expl.*: magnifica persona de V.M. como dessea del campo de su Majestad orbe Namur a 18 de julio 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 10v] [Antonio Perrenot de Granvela a Antonio de Toledo] f. 10v *Inc.*: No me alargaré en respuesta de la última *Expl.*: acreciente como dessea del campo cabe Namur a 18 de julio.

[RB, ms. II 2193, f. 11r-12v] [Antonio Perrenot de Granvela a Juan Briviesca de Muñatones] f. 11r *Inc.*: Mucho me he holgado con la carta de V. M. de 29 del passado [...] f.12v *Expl.*: De Nanuir a 18 de julio 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 13r-14v] [Antonio Perrenot de Granvela al Regente Figueroa] f. 13r *Inc.*: Hanme dado las dos cartas de V.M. de 5 y 12 de este [...] f.14v *Expl.*: De Namur 18 de julio 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 15r] [Antonio Perrenot de Granvela al Comandador Felices] f. 15r *Inc.*: Con la carta de V. M. de ayer *Expl.*: del campo a 21 de julio 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 18r] [Antonio Perrenot de Granvela al Virrey de Sicilia] f. 18r *Inc.*: Confiándome en que el secretario Vargas y también el Comendador Valderravano *Expl.*: guarde a V. S. y acreciente [...].

[RB, ms. II 2193, f. 19v] [Antonio Perrenot de Granvela a Pedro Pacheco Ladrón de Guevara, Cardenal de Sigüenza] f. 19v *Inc.*: Con esta embio a V.S. Reverendísima *Expl.*: del Campo a Neuvilla a primero de agosto 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 20v] [Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia] f. 19v *Inc.*: No dándome lugar los negocios que traemos entre manos *Expl.*: Del campo a Nauvila a primero de agosto 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 25r] [Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez] f. 25r *Inc.*: Estotro día scriví a V. M. congratulándome *Expl.*: Del Campo a 4 de agosto 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 31r] [Antonio Perrenot de Granvela al Embajador de Venecia] f. 31r *Inc.*: Por hallarnos aquí en campaña *Expl.*: al Visorrey de Sicilia, Muy ilustre.

[RB, ms. II 2193, f. 32rv] [Felipe II a Carlos V] f. 32r *Inc.*: Queriendo gozar de la merced que V. Magestad f. 32v *Expl.*: De Richemont a 16 de agosto 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 41r] [Antonio Perrenot de Granvela al Doctor Arnedo] f. 41r *Inc.*: Holgado he de entender por la carta *Expl.*: San Thomé a 25 de agosto 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 43v] [Antonio Perrenot de Granvela a don Antonio de Toledo] f. 43r *Inc.*: Razón tine V. M. de dezir *Expl.*: como yo desseo. De Arras.

[RB, ms. II 2193, f. 50r] [Antonio Perrenot de Granvela a Francisco de Vargas, embajador de Venecia] f. 50r *Inc.*: El Papacoda es buelto de Inglaterra *Expl.*: De Betuna a 31 de agosto 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 67r] [Antonio Perrenot de Granvela al Embajador de Venecia] f. 67r *Inc.*: Ya está dias en Brussellas el despacho *Expl.*: Don pedro está muy bueno.

[RB, ms. II 2193, f. 85v] [Antonio Perrenot de Granvela a Alfonso Sánchez] f. 85v *Inc.*: Con desseo aguardava ya cartas *Expl.*: De Arras a 22 de setiembre 1554

[RB, ms. II 2193, f. 102v]] [Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez] f. 110r *Inc.*: Con dos cartas me hallo de V. M f. *Expl.*: De [Arras] a 2[..]

[RB, ms. II 2193, f. 110r-111r] [Antonio Perrenot de Granvela a don Federique Enríquez de Ribera] f. 110r *Inc.*: Con las cartas de V. M. de postrero de abril [...] f. 111r *Expl.*: Arras a 28 de setiembre 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 171rv] [Antonio Perrenot de Granvela a Francisco de Toledo] f. 171r *Inc.*: Al serenissimo rey de Inglaterra se ha embiado *Expl.*: por acá se ofrece. Guarde, etc.

[RB, ms. II 2193, f. 153rv] [Antonio Perrenot de Granvela a Juan Briviesca de Muñatones] f. 153r *Inc.*: Heme holgado infinito con la carta f. 162v *Expl.*: Brussellas a 5 de noviembre 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 160r] [Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez] f. 160r *Inc.*: La carta de V. M. de 27 del pasado *Expl.*: De Brussellas a 15 de noviembre 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 161r] [Antonio Perrenot de Granvela al Marqués de las Navas] f. 161r *Inc.*: Bolviendo del campo a esta villa *Expl.*: desde antes que la serenísima reina.

[RB, ms. II 2193, f. 181r-184r] [Antonio Perrenot de Granvela a Pedro Pacheco Ladrón de Guevara, Cardenal de Sigüenza] f. 181r *Inc.*: Menciona cartas de 8, 14 y 23 de octubre [...] f. 184r *Expl.*: De Brussellas a 2[...] de noviembre 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 185v] [Antonio Perrenot de Granvela a Leonor de Castro] f. 185v *Inc.*: Con la carta de V. S. de 13 de setiembre *Expl.*: servidor soy de V. S. cuya, etc.

[RB, ms. II 2193, f. 203r-204r] [Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia] f. 203r *Inc.*: Con muchas cartas me hallo de V. M. [...] f. 204r *Expl.*: De Brussellas a 8 de diciembre 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 209rv] [Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez] f. 216r *Inc.*: La carta de V. M. de 29 del pasado f. 216v *Expl.*: De Brussellas, 10 de diciembre 1554.

[RB, ms. II 2193, f. 212r] [Antonio Perrenot de Granvela a Juan Briviesca de Muñatones] f. 212r *Inc.*: Recibí la de V. M. de 21 del pasado *Expl.*: que no creo tenga V. M. otro ninguno [l. y d., *guillotizados*].

[RB, ms. II 2193, f. 212v] [Antonio Perrenot de Granvela a don Diego de Acebedo] f. 212v *Inc.*: Beso las manos a V. M. por lo que en su carta *Expl.*: De Brussellas a 20 de diciembre 1554.

Descripción de las cartas y minutas editadas del códice ms.

II/2285 de la RB

Manuscrito en papel compuesto por 164 cartas y minutas. La medida de los documentos editados oscila entre de 306 mm de alto máximo y 210 mm de ancho máximo, y 272 mm de alto mínimo y 180 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 250 mm de alto y 170 mm de ancho.

Las minutas de este códice han sido numeradas por el archivero.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. Las cartas de este códice incluidas en el corpus son en su mayoría manuscritas y de mano propia aunque también se incluyen minutas de mano de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[RB, ms. II 2285, f. 9r-10v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 9r *Inc.*: Reçebí gran merced con la carta de V. S. [...] f. 9v *Expl.*: Besa las muy ilustres manos V. S. Reverendísima su muy çierto servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 28r-29v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 28r *Inc.*: En el camino de Londres para Antona [...] *Expl.*: XII de julio 1554. Besa las manos de V. S. reverendísima su servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 37r-38v] [Juan Briviesca de Muñatones a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 37r *Inc.*: Esperando tantos días he a su Alteza [...] f. 37v *Expl.*: a las 12 horas de la noche. Vesa las manos de V. S. Briviesca Muñatones.

[RB, ms. II 2285, f. 82r-83v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 82r *Inc.*: El Príncipe N. S. es arribado sano y salvo [...] *Expl.*: de julio 1554. Besa las manos de V. S. reverendísima su servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 35r-36v] [Juan de Mendoza a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 35r *Inc.*: Embío con Juan de Torres, criado de la Infanta mi señora [...] f. 35v *Expl.*: como a tierra natural. Servidor a V. S. don Juan Hurtado de Mendoza.

[RB, ms. II 2285, f. 70r-71v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 70r *Inc.*: V. S. mandará ver lo que a Su Majestad escribo [...] *Expl.*: 26 de julio 1554. Besa las manos de V. S. reverendísima su servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 74rv] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 70r *Inc.*: Lo que en otra carta escreví a V. S. que avía *Expl.*: 26 de julio 1554. Besa las muy ylustres manos de V. S. reverendísima su servidor, Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 130r-132v] [Juan Hurtado de Mendoza a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 130r *Inc.*: La Ynfanta estava tan atrhayda de la opinión [...] f. 132r *Expl.*: Besa las manos a V. S. su más cierto servidor. Juan Hurtado de Mendoza.

[RB, ms. II 2285, f. 75r-77v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Juan de Figueroa] f. 75r *Inc.*: La carta de V. M. de 27 del passado ha venido a mis manos oy [...] f. 75v *Expl.*: persona de V. M. como dessee. Del Campo a Neuvila, a 4 de agosto 1554.

[RB, ms. II 2285, f. 128r-129v] [Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 128r *Inc.*: La carta de V. M. de 27 del passado ha venido a mis manos oy [...] *Expl.*: Besa las manos de V. S. reverendísima su mayor servidor. Gonzalo Pérez.

[RB, ms. II 2285, f. 139r-140v] [Regente Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 128r *Inc.*: Reçebí gran merced con la carta de V. S. de 4 del presente [...] f. 139v *Expl.*: Besa las manos de V. S. reverendísima su servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 143r-144v] [Gómez Suárez de Figueroa, embajador de Génova a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 143r *Inc.*: Reçebí gran merced con la carta de V. S. de 4 del presente [...] f. 144v *Expl.*: y favores que en ello me ace.

[RB, ms. II 2285, f. 185r-186v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 185r *Inc.*: Con Monseñor de Laxao escreví a Su Majestad [...] f. 186v *Expl.*: todo y por todo. Besa las manos de V. S. reverendísima su servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 223r-224v] [Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 223r *Inc.*: La carta de V. S. recibí y luego dí las que venían [...] *Expl.*: De V. S.

reverendísima mayor servidor que sus manos besa. Gonzalo Pérez.

[RB, ms. II 2285, f. 253r-254v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 253r *Inc.*: La carta de V. S. del primero deste, respuesta de las mías, f. 254r [...] *Expl.*: reverendísima muy çierto servidor que sus manos besa. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 267r-268v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 267r *Inc.*: Reçebí la carta de V. S. reverendísima de 12 del presente f. 267v [...] *Expl.*: las manos de V. S. reverendísima su mayor servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 283r-284v] [Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 283r *Inc.*: Después que escreví a V. S. me dieron la carta [...] f. 283v *Expl.*: Besa las manos de V. S. reverendísima su más çierto servidor. Juan de Figueroa.

[RB, ms. II 2285, f. 289r-290r] [Juan Briviesca de Muñatones a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 283r *Inc.*: Yo veo que no cumplo como debo en ser tam [...] f. 290r *Expl.*: en stado major acresciente. De Antoncurt, a 25 de septiembre 1554.

*Descripción de las cartas editadas del códice ms. II/2287 de la
RB*

Manuscrito en papel compuesto por 166 cartas. La medida de las cartas editadas oscila entre de 309 mm de alto máximo y 215 mm de ancho máximo, y 282 mm de alto mínimo y 193 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 160 mm de alto y 180 mm de ancho.

Las minutas de este códice han sido numeradas por el archivero.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. Las cartas de este códice incluidas en el corpus son todas manuscritas, tres de ellas autógrafas y dos de ellas de mano de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[RB, ms. II 2287, f. 10r-11v] [Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 10r *Inc.*: La carta de V. S. de último deste recibí ayer [...] *Expl.*: De V. S. muy ilustre mayor servidor que sus manos besa. Gonzalo Pérez.

[RB, ms. II 2287, f. 12r-13v] [Raimundo de Tassis a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 12r *Inc.*: Beso las manos a V. S. por la merced que me hizo [...] *Expl.*: 4 de junio

1555. Besa las manos a V. S. su más cierto servidor. Reymundo de Tassis.

[RB, ms. II 2287, f. 21r-22v] [Montesa a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 21r *Inc.*: Tres días ha que se propusieron Cuenca, Salamanca [...] f. 21v *Expl.*: 7 de junio 1555. Humylde servidor de V. S. ilustrísima. Servidor Montesa.

[RB, ms. II 2287, f. 42r-43v] [Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 42r *Inc.*: Esta será sólo para besar las manos a V. S. [...] *Expl.*: Besa las manos de V. S. muy ilustre su mayor servidor. Gonzalo Pérez.

[RB, ms. II 2287, f. 69r-70v] [Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 69r *Inc.*: Ha tan poco que scriví a V. S. que no tengo [...] *Expl.*: De V. S. muy ilustre mayor servidor que sus manos besa. Gonzalo Pérez.

*Descripción de las minutas editadas del códice ms. II/2318 de
la RB*

Manuscrito en papel compuesto por 283 cartas y minutas. La medida de las minutas editadas oscila entre de 323 mm de alto máximo y 231 mm de ancho máximo, y 300 mm de alto mínimo y 207 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 270 mm de alto y 180 mm de ancho.

Las minutas de este código han sido numeradas por el archivero.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es la del secretario de cartas españolas de Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela y la de otro secretario o escribano.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[RB, ms. II 2318, f. 279r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al Duque de Alba] f. 279r *Inc.*: Con la ocasión deste correo que lleva la nueva *Expl.*: la ilustrísima persona y estado de V. E. como dessea. De Brussellas, a 20 de enero 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 279rv] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Ayala] f. 279r *Inc.*: Pues por los despachos de Su Majestad verá V. M. allá la conclusión del casamiento del Príncipe f. 279v *Expl.*: persona como dessea. De Brussellas etc, a 20 de enero 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 279v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Joan Vázquez] f. 279v *Inc.*: Por hallarme todavía ocupado en algunos despachos que se ofrecen *Expl.*: de V. M. como dessea. De Brussellas, a 20 de enero de 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 1rv] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Don Diego de Acebedo] f. 1r *Inc.*: Por haver muchos días que no tenemos cartas de allá y sripto f. 1v *Expl.*: la muy magnífica persona de V. M. como dessea. De Brussellas, a 20 de enero 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 104rv] [Juan Manrique de Lara a Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela] f. 104r *Inc.*: Replica sobre lo de las queexas y que a él no se le da nada f. 104v *Expl.*: por lo de la scrivanía de mandamiento. En recomendación del capitán Alexandro Senes.

[RB, ms. II 2318, f. 200v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez] f. 200v *Inc.*: Porque quiçá este despacho les tomará ya de camino *Expl.*: el servicio que se pudiere. Y entre tanto quedo rogando a Nuestro Señor guarde etc.

[RB, ms. II 2318, f. 270r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia] f. 270r *Inc.*: Entretanto que Su Majestad responde a las cartas de V. M., *Expl.*: No me alargaré aquí. Guarde, etc. De Brussellas, a 3 de febrero 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 270v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Juan Manrique de Lara] f. 270v *Inc.*: Entretanto que Su Majestad despacha expressamente para visitar *Expl.*: a

Dios gracias, de manera que ya los capítulos están, etc. como en las otras.

[RB, ms. II 2318, f. 283r-288v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al Cardenal de Jaén] f. 283r *Inc.*: Mucha merced recibo de continuo con las cartas que V. S. f. 288v *Expl.*: con más larga carta a V. S. Reverendísima cuya, etc. De Brusselas , a 3 de febrero 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 274rv] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Juan de Luna] f. 262r *Inc.*: Con tres cartas me hallo de V. M. de 14 de diciembre, 8 y 13 del passado f. 274v *Expl.*: Guarde, etc. De Brussellas, a 16 de hebrero 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 262r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al Príncipe de Ásculi] f. 262r *Inc.*: Muy grande merced me hace siempre V. S. con sus cartas y *Expl.*: que en este mundo podría dessear. Guarde, etc.

[RB, ms. II 2318, f. 263r-264v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia] f. 263r *Inc.*: V. M. havrá recibido la que estos días le scrivi y comunicando yo [...] f. 264v *Expl.*: rogar, etc. De Brussellas, a 23 de hebrero de 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 229r-230v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia] f. 263r *Inc.*: V. M. havrá recibido la que estos días le scrivi y comunicando yo [...] f. 230v *Expl.*: llegados y Él guarde, etc. De Brussellas, a 4 de março 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 206v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al Almirante de Castilla] f. 263r *Inc.*: Muy olvidado me tiene V. S. que ny me manda avisar *Expl.*: Plega Nuestro Señor nos lo trayga con bien y Él guarde etc. De Brussellas, a 8 de março 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 217r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Beltrán II de la Cueva y Toledo, Duque de Albuquerque] f. 217r *Inc.*: No dexaré con todas las ocasiones que pudiere de hazer este *Expl.*: reynos y señoríos de Su Majestad. Guarde etc. Brussellas, a 10 de março 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 201r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al Conde de Nieva] f. 217r *Inc.*: El señor don Diego de Mendoça ha muy bien encomiado la carta *Expl.*: plazerá a Dios que no sea nada y Él guarde, etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 218r-221r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Diego de Mendoza] f. 218r *Inc.*:

Huélgome que a lo menos no me hallo agora sin cartas de V. S. deviendo respuesta [...] f. 221r [...] *Expl.*: aquí. Guarde, etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 222r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Diego de Acebedo] f. 222r *Inc.*: Con la carta de V. M. de diez de noviembre y con entender tan *Expl.*: magnífica persona y casa de V. M. como dessea. De Brussellas, a 12 de marzo 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 251v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba] f. 251v *Inc.*: Porque segúnd la prissa que allá se davan y que de acá se ha dado *Expl.*: rogar a Nuestro Señor guarde, etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 205r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al Almirante de Castilla] f. 205r *Inc.*: Muchos días ha que no he hecho este oficio aguardando que V. *Expl.*: y servicio. Guarde etc. De Brussellas, a 12 de marzo 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 207rv] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a don Antonio de Toledo] f. 207r *Inc.*: Házeme siempre tanto regalo V. M. con sus cartas que en verdad f. 207v *Expl.*: debido a V. M. cuya etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 173r-177v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela al Cardenal de Jaén] f. 173r *Inc.*: Todas las cartas que V. S. reverendísima ha sido servido f. 177v *Expl.*: y honestamente se pudiere hazer. Guarde etc. De Brussellas, a 9 de abril 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 210v] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Joan Vázquez de Molina] f. 210v *Inc.*: Lo de arriba es duplicado de otra. Después he recebido la de V. *Expl.*: Su Majestad no me alargaré aquí. Somos a 16 de abril.

[RB, ms. II 2318, f. 129rv] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Juan Briviesca de Muñatones] f. 129r *Inc.*: Holguéme en extremo con la carta de V. M. por haver f. 129v *Expl.*: empleado y a esta causa acabaré rogando etc. De Brussellas, a 15 de junio 1554.

[RB, ms. II 2318, f. 135r] [Antonio Perrenot de Antonio Perrenot de Granvela a Juan de Figueroa] f. 135r *Inc.*: Con deseo quedo de saber cómo le havrá ydo a V. M. en su viage *Expl.*: magnífica persona y casa de V. M. como dessea. De Brussellas, a 24 de junio 1554.

*Descripción de las cartas y minutas editadas del legajo Estado
90 del AGS*

Manuscrito en papel compuesto por 151 documentos numerados por archivero. La medida de las cartas y minutas editadas oscila entre de 320 mm de alto máximo y 225 mm de ancho máximo, y 210 mm de alto mínimo y 150 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 160 mm de alto y 250 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano que escribe estos documentos es en todos los casos de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 139] [Carlos V a Catalina de Austria] f. 1r *Inc.*: Las cartas de V. A. de XIX de jullio e primero de septiembre en f. 1v *Expl.*: que no le escrivo por ser su carta en respuesta de las mías. *Datum*

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 134] [Carlos V a Luis Sarmiento de Mendoza] f. 1r *Inc.*: Todas vuestras cartas havís reçebido y por lo que nos escrevistéis [...] f. 2v *Expl.*: a hazer el oficio que quisiéramos con los dichos serenísimos reyes.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 137] [Carlos V a don Luis de Portugal] f. 1r *Inc.*: La carta de V. A. de XXIII de julio en respuesta de la que le f. 1v *Expl.*: Espero en Dios me dará salud y que así la terná V. A. de la qual holgaré siempre saber. Cuia, etc.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 137] [Carlos V a Juan III de Portugal] f. 1v *Inc.*: Lorençio Pérez me dio la carta que con él me escrevistes a XX de septiembre e oy lo *Expl.*: sino remitirnos aquello, serenísimo. De Brusselas, a 21 de noviembre de 1553.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 135] [Carlos V a Luis Sarmiento de Mendoza] f. 1r *Inc.*: Reyes e Infante, y con la llaneza y sinçeridad que en ello se a f. 1v *Expl.*: Avisarnos eys de lo que más entendiéredes y así mismo de lo del Xarife.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 146] [Francisco de Eraso a Juan Vázquez de Molina] f. 1r *Inc.*: Con tres correos que he despachado por Françia e escripto largo [...] f. 2r *Expl.*: si hubieren llegado otros dos despachos que he embiado por tierra.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 129-2] [Simon Renard, embajador de Inglaterra a Carlos V] f. 1r *Inc.*: Lo que escribe el embaxador que reside en Inglaterra por carta de los XI de diziembre 1553 para que se advierta *Expl.*: Que S. A. regle y corrija su fausto a modestia conveniente.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 125] [Simon Renard, embajador de Inglaterra a Carlos V] f. 1r *Inc.*: Lo que escribe a S. M. su embaxador que tiene en Inglaterra por letras de 12 y 17 de diziembre 1553. f. 1v *Expl.*: para acomodar aquella parte la compañía para más evitar desórdenes.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 125] [Simon Renard, embajador de Inglaterra a Carlos V] f. 1r *Inc.*: Lo que escribe a S. M. su embaxador que tiene en Inglaterra por letras de 12 y 17 de diziembre 1553. f. 1v *Expl.*: para acomodar aquella parte la compañía para más evitar desórdenes.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 126] [Simon Renard, embajador de Inglaterra al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Copia de lo que el embaxador del Emperador N. S. escribe de Inglaterra a los XX de diziembre 1553. f. 1v *Expl.*: perdone la brevedad. De Bruselas, a XXVI de diciembre 1553.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 147] [Francisco de Eraso al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Don Yñigo llegó poco después que despaché el correo por tierra f. 2r [...] *Expl.*: dezir sino que plegue a Nuestro Señorguarde, etc. De Brusellas, a XII de diziembre 1553.

[AGS, Est., Leg. 90, doc. 147] [Francisco de Eraso al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Don Yñigo llegó poco después que despaché el

correo por tierra f. 2r [...] *Expl.*: dezir sino que plegue a Nuestro Señor guarde, etc. De Brusellas, a XII de diziembre 1553.

*Descripción de los documentos editados del legajo Estado 98
del AGS*

Manuscrito en papel compuesto por 378 documentos numerados por archivero. La medida de las cartas y despachos de cartas editados oscila entre 315 mm de alto máximo y 221 mm de ancho máximo, y 307 mm de alto mínimo y 216 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 280 mm de alto y 185 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano que escribe estos documentos es en todos los casos de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[AGS, Est., Leg. 98, doc. 275] [Francisco Duarte al Príncipe Felipe] f. 1v *Inc.*: Y porque estando yo con ellos seis días antes que me embarcase, f. 2r [...] *Expl.*: sobredichas, aunque después de mi partida ayan benido nuevas cartas y avisos. [...]

[AGS, Est., Leg. 98, doc. 316] [Fernando Ruiz de Castro, Marqués de Sarria al Emperador] f. 1r *Inc.*: La carta de V. M. de 26 de agosto recibí y a lo que V. M. manda *Expl.*: criados y vasallos es desseado. En Valladolid, 10 de noviembre 1553.

[AGS, Est., Leg. 98, doc. 356] [El Príncipe a Carlos V] f. 1r *Inc.*: La carta de V. M. de VIII del presente que vino por la vía que va *Expl.*: remitto a lo que scrivo de mi mano. Nuestro Señor etc. De Valladolid, a 29 de LIII años. Duplicada.

[AGS, Est., Leg. 98, doc. 373] [Despacho de secretario sobre temas de cartas] f. 1r *Inc.*: Con la de XXIII de diziembre se recibió la duplicada de último de noviembre *Expl.*: mercaderes para seguridad del canal.

[AGS, Est., Leg. 98, doc. 372] [Despacho de secretario sobre temas de cartas] f. 1r *Inc.*: La indisposición de S. M. Avisa de las cartas que ha embiado. La llegada de los embaxadores *Expl.*: a recibillos. Embía por mar la capitulación.

Descripción de la carta editada del legajo Estado 108 del AGS

Manuscrito en papel compuesto por un documento numerado por archivero. La medida de la carta editada es de 304 mm de alto máximo y 219 mm de ancho máximo. La caja de escritura está alrededor de 280 mm de alto y 155 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano que escribe este documento es de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[AGS, Est., Leg. 108, doc. 138] [Juana de Austria al Príncipe Felipe. Fragmento] f. 2r *Inc.*: Antes que yo resçibiese esta última carta *Expl.*: assí como dessea y es menester, pues tanto conviene para el bien y quietud de aquel reyno. [...]

Descripción de la carta editada del legajo Estado 109 del AGS

Manuscrito en papel compuesto por 382 documentos numerados por archivero. La medida de la carta editada es de 300 mm de alto máximo y 213 mm de ancho máximo. La caja de escritura está alrededor de 172 mm de alto y 172 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano que escribe este documento es de secretario pero la rúbrica es autógrafa.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[AGS, Est., Leg. 109, doc. 96] [Juana de Austria al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Sabiendo que passa agora un portugués para

Flandes por tierra, scrivo al Emperador *Expl.*: a XVII de mayo 1555. Besa las manos de V. A. Yo, la Princesa.

*Descripción de las minutas editadas del legajo Estado 505 del
AGS*

Manuscrito en papel compuesto por 282 documentos numerados por archivero. La medida de las minutas editadas oscila entre 317 mm de alto máximo y 217 mm de ancho máximo, y 303 mm de alto mínimo y 210 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 240 y 140 mm de alto y 145 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano que escribe estos documentos es en todos los casos de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las minutas:

[AGS, Est., Leg. 505, doc. 274] [Carlos V a Juan Manrique de Lara] f. 1r *Inc.*: Haviéndose contractado matrimonio entre el Serenísimo Príncipe *Expl.*: solo este effecto avisándonosos asimismo antes si se ofreciere con quién de la conçesión. de

[AGS, Est., Leg. 505, doc. 275] [Carlos V a Juan Manrique de Lara] f. 1r *Inc.*: Después de haverseos ayer despachado correo

propio sobre la dispensación que *Expl.*: que mejor se pudiere y viéremos que más convenga para el bien del negocio.

[AGS, Est., Leg. 505, doc. 281] [Carlos V al Cardenal Polo] f. 1r
Inc.: Haviendo entendido así por vuestra última carta como por la relación que a boca *Expl.*: havemos mandado responder más largo al ficho fray Pedro y sea muy reverendo.

Descripción de la carta editada del legajo Estado 506 del AGS

Manuscrito en papel compuesto por 172 documentos numerados por archivero. La medida de la carta editada es de 311 mm de alto máximo y 223 mm de ancho máximo. La caja de escritura está alrededor de 260 mm de alto y 175 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[AGS, Est., Leg. 506, doc. 26] [Carlos V al Príncipe Felipe] f. 4r
Inc.: [...] En lo que toca a vuestro casamiento, he visto lo que me scrivistes con don Diego de *Expl.*: ejército que tenemos junto, según la comodidad y ocasiones se offrescieren.

Descripción de la carta editada del legajo Estado 510 del AGS

Manuscrito en papel numerado por el archivero. La medida de la carta editada es de 304 mm de alto máximo y 213 mm de ancho máximo. La caja de escritura está alrededor de 250 mm de alto y 175 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[AGS, Est., Leg. 510, doc. 66] [Carlos V a la princesa Juana de Austria. Fragmento] f. 2r *Inc.*: [...] Y lo del parto de la serenísima Reyna de Inglaterra se va dilatando tanto que nos haze f. 2v *Expl.*: conformar. Serenísima Princesa. De Bruselas, a XXIII de agosto 1555. [...]

Descripción de los documentos editados del legajo Estado 807 del AGS

Manuscrito en papel compuesto por 55 documentos numerados por archivero. La medida de las cartas y despachos de cartas editados oscila entre 335 mm de alto máximo y 230 mm de ancho máximo, y 263 mm de alto mínimo y 210 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 270 mm de alto y 175 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano que escribe estos documentos es en todos los casos de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 24] [el Príncipe Felipe a Carlos V] f. 1r *Inc.*: Con la carta de V. M. de XXX del presente que me truxo el correo portugués en [...] f. 2v *Expl.*: El señor guarde y acreciente , etc. De Valladolid, XXII de agosto 1553.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 15] [Simon Renard, embajador de Inglaterra a Juan Vázquez de Molina] f. 1r *Inc.*: Por cartas que escribo a Su Alteza y la relación del señor don *Expl.*: he recebido es mucho. De Londres, le VI de septiembre 1553

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 18] [el Príncipe Felipe a los embajadores de Inglaterra] f. 1r *Inc.*: Con la persona que nos avisástes de la muerte del Rey de *Expl.*: conbenga que yo sepa que en ello me hazéys mucho plazer y servicio, etc.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 4] [Simon Renard, embajador de Inglaterra a Juan Vázquez de Molina] f. 1r *Inc.*: Remítese a lo de S. A. y por esto no se alarga y que quanto al punto del *Expl.*:

deficultad de tractallo assy que se juzga que su passada sería necesaria.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 3] [Simon Renard, embajador de Inglaterra al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Del embaxador de S. M. que reside en Inglaterra a S. A., a 3 de octubre 1553. [...] f. 4r *Expl.*: todo palabra por palabra sin que quede nada para que lo vea yo mañana.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 6] [Simon Renard, embajador de Inglaterra al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Monsigneur, después que passó por aquí don Diego de Azevedo ha passado f. 1v *Expl.*: de quien le ha de obedecer y le plego tenerme por muy encomendado.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 26] [Carlos V al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Hijo: Con tres correos que se han despachado por vía de mercaderes por Francia, [...] f. 6v *Expl.*: Los dos poderes van en latín de que se avisa para que quien lo sacare mire en ellos.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 41] [Francisco de Eraso al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Los que han de yr a Inglaterra son el Conde de Agamon, mos. de *Expl.*: voluntad y supplico a V. A, que destas particularidades se tenga allá secreto.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 39-2] [Simon Renard, embajador de Inglaterra al Príncipe Felipe] f. 1r *Inc.*: Monseigneur, por mis postreras letras ya advertí a V. A. como la Reyna de f. 1v *Expl.*: correo que venía de Portugal pensando que traía cartas de V. A. cuya, etc.

[AGS, Est., Leg. 807, doc. 20] [El príncipe Felipe a la princesa Juana de Austria] f. 1r *Inc.*: Ya devéis saber cómo por fallecimiento de (...) Rey de *Expl.*: ausencia de S. M. o mía dellos, que será por el menos tiempo que se pueda. De más largo al ficho fray Pedro y sea muy reverendo.

Descripción de la carta editada del legajo Estado 506 del AGS

Manuscrito en papel compuesto por 172 documentos numerados por archivero. La medida de la carta editada es de 311 mm de alto máximo y 223 mm de ancho máximo. La caja de escritura está alrededor de 260 mm de alto y 175 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la carta:

[AGS, Est., Leg. 506, doc. 26] [Carlos V al Príncipe Felipe] f. 4r *Inc.*: [...] En lo que toca a vuestro casamiento, he visto lo que me

scrivistes con don Diego de *Expl.*: ejército que tenemos junto, según la comodidad y ocasiones se offrescieren.

*Descripción de la minuta editada del legajo Estado 808 del
AGS*

Manuscrito en papel numerado por archivero. La medida de la minuta editada es de 313 mm de alto máximo y 220 mm de ancho máximo. La caja de escritura está alrededor de 96 mm de alto y 137 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. La mano es de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de la minuta:

[AGS, Est., Leg. 808, doc. 4] [El Príncipe Felipe al Conde d'Egmont] f. 1r *Inc.*: [...] Conde primo, vuestra carta de primero de deziembre recibí y holgué mucho f. 2v *Expl.*: más avría que dezir para entonçes. De Valladolid, a VI de enero 1554.

Descripción de las cartas del legajo Estado 809 del AGS

Manuscrito en papel numerado por archivero. La medida de las cartas editadas oscila entre 308 mm de alto máximo y 220 mm de ancho máximo, y 300 mm de alto mínimo y 213 mm de

ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de 240 mm de alto y 177 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. Los documentos son de mano propia del destinatario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[AGS, Est., Leg. 809, doc. 129] [Ruy Gómez de Silva a Francisco de Eraso. Fragmento] f. 1r *Inc.*: [...] El parto de la Rreyna fue burla que las luminarias que se hizieron en *Expl.*: menos y costó a Briviesca una rropa de terciopelo que dio de albriçias [...]

[AGS, Est., Leg. 809, doc. 121] [Ruy Gómez de Silva a Francisco de Eraso] f. 1r *Inc.*: [...] Tiénenos el parto de la Rreyna espantados aunque nuestros físicos sienpre *Expl.*: porque no se a acabado de vestir la casa de luto. Saldrá el lunes. [...]

[AGS, Est., Leg. 809, doc. 117] [Ruy Gómez de Silva a Francisco de Eraso] f. 1r *Inc.*: [...] Don Alonso Pimentel es partido y sepa V. M. que se nos a alargado el parto *Expl.*: VIII de junyo. Servidor de V. M. Ruy Gómez de Silva.

[AGS, Est., Leg. 809, doc. 116] [Ruy Gómez de Silva a Francisco de Eraso] f. 1r *Inc.*: [...] El parto de la Rreyna nos a desatinado a todos y no dexa de ser de *Expl.*: de junyo. Servidor de V. M.
Ruy Gómez de Silva.

*Descripción de las cartas editadas del legajo Estado 1321 del
AGS*

Manuscrito en papel compuesto por 303 documentos numerados por archivero. La medida de las cartas editadas oscila entre 325 mm de alto máximo y 222 mm de ancho máximo, y 293 mm de alto mínimo y 215 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de entre 50 y 275 mm de alto y 190 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. Los documentos son de mano de secretario. Uno de los documentos es de mano italiana.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[AGS, Est., Leg. 1321, doc. 28] [Copia de una carta de la corte de Francia] f. 1r *Inc.*: Il presente currieri che viene alla volta de Italia, no me dando più f. 1v *Expl.*: li offero. In Campegnie, alli 15 de luglio del 1553.

[AGS, Est., Leg. 1321, doc. 51] [Francisco de Vargas, embajador de Venecia al cardenal Polo] f. 1r *Inc.*: Como este negocio de Inglaterra sea de tanto momento en spiritual y temporal [...] f. 2r *Expl.*: ministros de S. M. tenemos a V. S. cuya, etc. De Venecia, X de agosto 1553.

[AGS, Est., Leg. 1321, doc. 155] [Francisco de Vargas, embajador de Venecia a Carlos V] f. 1r *Inc.*: En VIII del presente scrivi a V. M. Ayer vinieron letras de Constantinópolis f.1v *Expl.*: convenir assy al servicio de V. M. cuya, etc. de Venecia XVI de diziembre 1553.

[AGS, Est., Leg. 1321, doc. 161] [Relación sobre el matrimonio del Príncipe] f. 1r *Inc.*: Al tiempo que falleció el rey Eduardo, último de Inglaterra, [...] f. 2r *Expl.*: desta su determinación, el qual es de creer que ganará pocas albricias con tal nueva.

*Descripción de las cartas editados del legajo Estado 1322 del
AGS*

Manuscrito en papel numerado por archivero. La medida de las cartas editadas oscila entre 304 mm de alto máximo y 214 mm de ancho máximo, y 303 mm de alto mínimo y 213 mm de ancho mínimo. La caja de escritura está alrededor de entre 250 mm de alto y 175 mm de ancho.

La letra es la humanística cursiva habitualmente utilizada en la correspondencia del siglo XVI. Los documentos son de mano de secretario.

A continuación ofrecemos el *incipit* y el *explicit* de las cartas:

[AGS, Est., Leg. 1322, doc. 131] [Francisco de Vargas, embajador de Venecia a la Princesa Juana de Austria] f. 1v *Inc.*: [...] La nueva que aquí nos dieron del parto de la Reyna, mi *Expl.*: alta y muy poderosa señora. Besa pies y manos de V. A. Francisco de Vargas.

[AGS, Est., Leg. 1322, doc. 132] [Francisco de Vargas, embajador de Venecia a Carlos V] f. 1v *Inc.*: [...] Ayer me embió a dezir el duque de Venecia como por via de su embaxador *Expl.*: muestra a todos guiarlo de su mano. Nuestro Señor etc. De Venecia, XV de mayo MDLV.

7. SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABREVIATURAS

<i>c.</i>	circa
<i>cancel.</i>	cancelado en el original
<i>cfr.</i>	confrontar
<i>doc.</i>	documento
<i>Expl.</i>	explicit
<i>f.</i>	folio
<i>Inc.</i>	incipit
<i>interl.sup.</i>	interlineado superior en el original
<i>m.d.</i>	margen derecho en el original
<i>m.i.</i>	margen izquierdo en el original
<i>m. sup.</i>	margen superior
<i>m. inf.</i>	margen inferior
<i>r.</i>	lado recto del folio
<i>s.a.</i>	sin año
<i>s.d.</i>	sin día, mes o ambos
<i>s.l.</i>	sin lugar
<i>s.n.</i>	sin número
<i>v.</i>	lado vuelto del folio
<i>vol.</i>	volumen

SIGLAS UTILIZADAS

AGS	Archivo General de Simancas
RB	Real Biblioteca del Palacio Real
BNE	Biblioteca Nacional de España

7. CRITERIOS DE EDICIÓN

Se han seguido los siguientes criterios de transcripción:

1. La transcripción de los textos se ha realizado siguiendo unos criterios de máxima fidelidad al manuscrito original.
2. Las lagunas en el texto se representan entre corchetes [...], así como los caracteres ilegibles.
3. Se usan paréntesis angulares <...> para las integraciones del texto.
4. No se han desarrollado las abreviaturas, incluidas las de tratamientos. Se ha desarrollado N. S. cuando se refiere a Nuestro Señor, pero no cuando se refiere al Príncipe N. S. Se han respetado las variaciones del término "majestad" y los nombres propios.
5. Se ha utilizado el procedimiento actual para la puntuación así como las mayúsculas y minúsculas.
6. La acentuación y las apóstrofes también se han editado siguiendo los procedimientos actuales. (Duque d'Alba)
7. Se ha utilizado el criterio actual para la separación de palabras excepto en aquellos casos en los que es necesario duplicar alguna letra, como en *dessos* o *dél*.
8. Se han distinguido las letras v y u.

8. DOCUMENTOS

1

(AGS Est., Leg. 1321, doc. 28)

Copia de una carta de la corte de Francia
Campegine, 15 de julio 1553

Por una carta interceptada a los franceses se informa de la muerte del rey de Inglaterra y de los primeros movimientos para impedir que María Tudor sea reina.

f. 1r Copia de una letra de la corte de Francia^{ab}

Il presente currieri che viene alla volta de Italia, no me dando più tempo che tanto, causerà che non scrivo tutto quello che occorrerà^c ma basterà, benché V. S. sappia quello che più importa. Il Re de Inghilterra morse alli sette et fu levata subito per Regina la moglie del figliolo¹ di quello che era per governatore² et haveva presa possessione cerimoniale della Torre de Londra. La parente del Imperatore³ s'era ritirata in no so che loco d'Inghilterra. Il figliolo del ditto governatore la seguitava con trecento cavalli et possendo se crede che la reterrà per assicurarsene. Il predetto governatore ha scritto subito qui al Re et seguendo qualche garbuglio in quel regno per questo caso so certo che questo Re non mancherà de aiutarlo con tutto il suo sforzo e de qui et di Scotia et manda fra doi giorni Monsignor de Gé et il Vescovo de Orliens⁴ per farlo animo et offerirli tutto quello che li farà de bisogno. Se ha qualche speranza che con questa novità del regno se habbia a far ancora qualche novità della religione in bene, il che piaccia a Dio che sia.

Il campo del Imperatore è atorno Hedin, il campo di questo Re; tutta via se va mettendo a ordine et unendose fra doi giorni parte de qui il Contestabile⁵ per andar a Amiens a far la mostra de tutta la cavalleria e la fanteria che serrà arrivata et

^a Nota sup. izq. de mano de secretario

^b Existe otra copia en el AGS, Est., Leg. 1321, doc. 214

^c Corrección sobre occorria

subito che serrano arrivati li svizzari quali dicono esser già in Borgogna. Il Re partirà per la volta del campo per andar alla volta de Hedin, quale o se // (f. 1v) soccorerà senza combattere ovvero serà facil cosa che segua una giornata et Dio se la mandi bona et faccia seguir quello che sarà per il meglio. Serà contenta V. S, mandar l'inclusa alli patroni et di continuo me li offero. In Campegnie, alli 15 de luglio del 1553.

2

(AGS, Est, Leg. 1321, doc. 51)

Copia de carta de Francisco de Vargas, embajador de Venecia al cardenal Polo
Venecia, 10 de agosto 1553.

Por los despachos del 5 de agosto de Roma ha sabido que la Reina María ha accedido al trono de Inglaterra y que el Papa manda al cardenal Polo a ayudarla y a que reduzca el reino a la religión. Le escribe porque cree que el negocio de la religión en Inglaterra debe hacerse con prudencia, ante lo cual es mejor esperar. El Emperador puede ayudar porque sabe por qué vía y cuándo es mejor negociar. Le recomienda que no dé ningún paso sin consultar al Papa y al Emperador.

f. 1r Copia de lo que el embaxador Vargas scrivió al Cardenal de Inglaterra^{abc}

Como este negocio de Inglaterra sea de tanto momento en spiritual y temporal, es de mirar mucho no se yerre en los medios que se an de ordenar para conseguir el fin que se dessea. Y assí yo, como cristiano y ministro y criado de quien soy, pienso

^a Nota sup. izq.

^b Nota en documento previo de mano moderna: Copiado para el señor Paul Friedmann en 16 de enero de 1866.

^c Existe otra copia en el documento 208

algunas vezes en ello y hazerlo y a más si ouviesse de meter en ello las manos, pero como está en mijores que las mías, satisfágame con dessearlo y encomendarlo a Dios, cuya es la causa. Y si ocurriese algo entre V. S. Reverendísima y mí, tratallo con el zelo dicho y con el desseo que tengo de servir a V. S. en todas cosas y particularmente en esta. Esto digo porque en los despachos de Roma que ayer tube de cinco del presente, me avisan cómo Su Santidad, certificando aquel día en la tarde de su nuncio que está en Francia ser verdad que la Reyna quedava rescibida por Reyna y jurada, etc. juntó luego todos los reverendísimos y les dio la nueva y nombró a V. S. por legado de aquel reyno mandando que luego se parta y sin detenerse una hora vaya a ayudar con lo que puede (diziendo que es mucho) a la Reyna y a que aquel reyno se reduzga a la yglesia. Lo qual yo no puedo sino loar pues procede de intención tan santa y del que es padre común y pastor de todos. Pero hablando la verdad, no sé si excede al zelo y me parece cierto que tanta priessa no puede aprovechar, antes ayudará a estorvar, comoquiera que este negocio se ha // (f. 1v) de llevar con gran tiento. Y primero se devría stabilir lo de la Reyna que se venga a tratar de la religión porque si lo primero no tiene echadas raíces y se echa mano de lo segundo, será dar en tierra con ambas cosas fácilmente, estando las de aquel reyno del arte que todos saben. Y assí para esta medicina spiritual me parece que se ha de guardar la regla que Galeno⁶ y otros dan para la corporal, quando dizen *quod est prius in intentione est posterius in executione*.

Demás desto, S. M. ha sido grande instrumento para esto que Dios ha hecho y lo ha de ser para todo lo que queda. Y él con su gran zelo y prudencia sabe bien por qué vía y cuándo se ha de negociar y ha de ser plaziendo a Dios. El *totum continens* de la Reyna y reyno, estante lo qual, no me parece que se le haría ayuda sino gran estorvo quando qualquier cosa que se ouviese de hazer no se le consultasse primero y se encaminasse según su parecer y con su autoridad, sin el qual no podría hazerse cosa en este negocio que aprovechasse; y podría dañar notablemente y alterar los ánimos de aquel reyno y dar en tierra con todo lo que se ha hecho pues no solamente allí, pero también por acá ay hartos que holgarían fuesse assí y porque V. S. Reverendísima lo entiende mijor, no avrá para qué explicarlo más.

Ay también que para el particular de V. S. Reverendísima, yo como tan servidor suyo, y que desseo verle salir con mucho fructo, como spero, no querría que mudasse pie ni hiziesse cosa que no fuesse consultándola primero con S. M. y con su licencia y parescer // (f. 2r) y puesto que Su Santidad ha de ser obedescido pero conviene informallo y hazello capaz de todo pues es tan zeloso y prudente y tan amigo de S. M. y trabajar que se encamine por la vía dicha y que no tengan parte en esto para hablar los que podríamos dañar y no aprovechar.

Si a S. M. paresciere que es justo yr luego, aquello se ha de tener por acertado y converná executallo; y si dixese que se dilatase aquello será lo cierto. Y quando Dios encaminasse que los del Reyno llamassen a V. S. Reverendísima, aquel sería el verdadero camino y de donde estava cierto el fructo. Y si ello se puede hazer creo que S. M. trabajará como se encamine y no es dubda sino que pues desseo dar a V. S. Reverendísima la mayor dignidad del mundo, haziendo por V. S. tanta demostración le honrrará siempre y primará su causa por propia. Finalmente, este negocio no podrá sino acertarse quando Su Santidad y S. M. (que es el paranimpho) se juntaren y concordaren en lo que ouvieren de hazer, lo que spero será pues tienen en los ánimos tanta conjunción.

Esto me ha parescido scrivir más por hazer lo que devo y cumplir con mi desseo que por dezir cosa nueva a V. S., que con su mucha prudencia y cristiandad estará adelante en todo pero servirá de recordación y para que si en algo yo puedo servir a V. S. Reverendísima me lo mande, pues sabe con la voluntad que lo he de hazer, aliende de la obligación que todos los ministros de S. M. tenemos a V. S. cuya, etc. De Venecia, X de agosto 1553.

Nota: Lo que el embaxador Vargas scrivió al cardenal Polo.

Fragmento de carta de Carlos V al Príncipe Felipe
Bruselas, 12 de agosto 1553

Reconoce que los portugueses están alargando el negocio del casamiento. Cree que ha hecho bien en enviar a Ruy Gómez de Silva a Portugal porque el casamiento debería celebrarse antes de su ida a la corte en Bruselas. La respuesta que recibieron a la orden que mandó El Príncipe, a la que le dieron la forma oportuna, fue más limitada de lo que Sebastián de Morales dio a entender. Le gustaría que esta cuestión no se dilatase en el tiempo puesto que de ello también dependen algunos asuntos propios.

f. 2r

[...] En lo que toca a vuestro casamiento, he visto lo que me scrivistes con don Diego de Azevedo⁷ y las copias de las letras de Luys Sarmiento⁸ y lo que después truxo el secretario // (f. 2v) Hierónimo Pérez⁹ junto con la respuesta que dio el serenísimo Rey de Portugal cuya copia embiastes. Y no hay duda syno que, con razón, collegís que quieren alargar el negocio y, haviéndose de efecturar antes de vuestra venida acá, bien fue por abreviar embiar a Ruy Gómez¹⁰. Con la orden que scrivís se le dio de la forma y manera que se devía tener en procurar que se declarassen, que çierto la respuesta que dieron venía limitada más de lo que acá quiso dar a entender Sabastián de Morales¹¹ que se podía accrescentar de más de lo que pertenesce a la Infante. Y pues Ruy Gómez será buelto y havréis sabido dél la intención que tienen y será despachado con ello y con la determinación de vuestra pasada, creo^a no ay que decir syno que holgaría que no se dilatasse porque desto también depende lo que yo tengo de hazer en los negocios destas partes, a cuya causa ha sido neçessario alargar la dieta y entretanto se yrá proçediendo con el ejército que tenemos junto, según la comodidad y ocasiones se offrescieren.

^a En el original está escrito correo, pero en el m. i. se lee la siguiente corrección: me parece debería decir "creo".

Minuta del príncipe Felipe a Carlos V
Valladolid, 22 de agosto 1553

Acusa recibo de carta de 30 de julio. Le felicita por la negocacion del matrimonio con Inglaterra y se alegra de que no hubiera concludido la negociaci3n del de Portugal. Alude a las dificultades de pago de la dote del rey luso.

f. 1r Para S. M.^a

Con la carta de V. M. de XXX del presente que me truxo el correo portugués en aquí recibí gran contentamiento en saber que V. M. quedase en tan buena disposici3n y que lo de la guerra vaya sucediendo tan bien. Espero en Dios que continuará la salud de V. M. como para todo es menester y yo lo deseo y que le dará victoria de sus enemygos. Y porque quedo despachando a don Yñigo de Mendoza¹², hijo de don Antonio de Mendoza^{b13} en esta no responderé a otra cosa syno a lo que toca^c al matrimonio de Inglaterra porque viniendo a los términos que V. M. dize no estubiese en suspensi3n esperando saber lo que acá se hazía en el de Portugal. Y lo primero^d será besar las manos a V. M. por lo que en esto me escribe que bien veo las hutilidades y puestos que de la conclusi3n deste negocio podría resultar. Y llega a tan buen tiempo esta carta de V. M. que estaba determinado de concluir lo de Portugal vista la respuesta // (f. 1v) que truxo Ruy Gómez de que el Rey no tenya posybilidad para poder dar a la Infante su hermana más de los IIII mil escudos de su dote^e. Pero entendido

^a Nota sup. izq.

^b Sigue con respuesta de lo que V. M. Me escribió con el Duque d'Alva cancel.

^c a otra ... Toca, subrayado.

^d Y lo primero, subrayado.

^e y aún destes se avrá de descontar los CLXXX escudos que se deven a my hermana de su dote y asímismo los escudos de hno de por vida que V. M. Le dio situados en estos reynos y que trayría en joyas, playa y oro^e hasta 40 escudos y la resta pagarían dentro de un año al fin dél y haziáte cuenta que se

lo que V. M. me escribe me pareció entretenerlo con responder, que pues no podían hazer más el Rey con su hermana, y que V. M. según lo que se avrá ofrecido a la cristianísima Reina pensava que se alargaría más y que por esto y para poder entender a V. M. que avisarle dello como más particularmente se enbiará razón de todo a V. M. con don Yñigo de Mendoça. Y lo que // (f. 2r) en esto de Inglaterra me queda que dezir es que he holgado mucho de que my tía aya sucedido en aquel reyno, asy por el debdo como por lo que V. M. apunta de Francia y de las tierras y viniéndose a proponer su matrimonyo con V. M. y hallándose en disposición para ello esto sería lo más acertado pero en caso que V. M. esté en lo que me escribe y le parece tratar de lo que a mi toca, ya V. M. sabe que como tan obidiente hijo no he de tener más voluntad que la suya, quanto más siendo este negocio de la inportancia y calidad que es. Hasí me a parecido remytírselo a V. M. para que en todo haga lo que le paresciere y fuese servido. He visto lo que la serenísima Reyna de Portugal scrivyó a V. M. sobre lo de la confesión de la Reyna, mi señora, y lo que V. M. le respondió y así yo le escreví remytiéndoselo para que haga lo que^a le paresciese abisándole de la carta que tenía de V. M. para el Rey. Vista la determynación que tomare, avisaré a V. M. que pudiéndose // (f. 2v) efectuar qualquier trabajo y gasto sería bien enplear en ello.

Con el dicho don Yñigo enbiaré a V. M. el memorial que manda de las personas que ocurren para el cargo del Perú, y lo que me parecerá, y es bien que don Francisco de Mendoza venga con don Diego de Azebedo para lo que V. M. enbió a mandar que a Caseyade.

Yo quedo con salud y así el Infante, mi hijo, a Dios gracias. Y de la Princesa, mi hermana, preñada. El señor guarde y acreciente, etc. De Valladolid, XXII de agosto 1553.^b

podiera concierto de este dinero con brevedad con los buenos medios que se platicavan, *cancel*.

^a Para que haga lo que, *subrayado*.

^b *Nota de mano moderna*: Minuta. El Príncipe Felipe al Emperador. *Respuesta a la suya de 30 de julio (vide fol. 22)*

Simon Renard a Juan Vázquez de Molina
Londres, 6 de septiembre 1553

Informa del contenido de cartas y la información que le dará el señor don Diego con respecto a la coronación de la Reina María, cuestiones de la religión y otros asuntos de la corte del Emperador, como la toma de Théroouanne y Hesdin. Informa que el consejo de la Reina de Inglaterra la persuade para casarse y él cree que sería una buena negociación si el matrimonio con Portugal no estuviese concluido. Cree que pueden llevarse ambas negociaciones simultáneamente.

f. 1r

Por cartas que escribo a Su Alteza y la relación del señor don Diego, entenderá V. M. las ocurranças deste reyno de Ingollaterra: la confirmación de su reyno, cómo se remite la religión, cómo se reforman los engaños, cómo se celebra la missa, cómo huyen los luteranos y cómo las cosas de la Reyna prosperan. También entenderá V. M. las ocurrancias de la corte de S. M.: las^a revueltas de Allemaña y otros negocios públicos, la tomada de Theroana y Hesdín, y cómo el ejército de los françeses sta cerca del nuestro. También cómo se ha ydo el Emperador a Valencianas para dar más ánimo a su [...]po y muchas particularidades que he dicho al señor don Diego, al qual me remito. Solamente quiero informar a V. M. cómo persuaden a la Reyna de casarse los de su consejo y que sería una buena negociación y de gran provecho quien la podría guiar con tanto que no stuviesse nada hecho de la parte de Portugal que sy se pudiesse alcanzar de los <d>^ce acá de casamiento estrangero aunque sería con dificultad, todavía se podría tratar diextramente el uno y lo altro sin deshazer lo de Portugal y se podría descubrir la intención de la Reyna y de los de acá y si S. A. se determinasse,

^a Sigue reboltos cancel.

^b Ilegible por rotura en el original.

^c Ilegible por rotura en el original.

se hablaría más en ello. Y lo dicho no es por ninguna afición sino para dar entender que tal casamiento vendría bien a propósito en la christiandad y en esto V. M. podrá hazer lo que le pareciere por no dexar cosa que concerna el servicio de S. A. y lo que yo devo [...] ^a ni por tantas mercedes que he recebido es mucho. De Londres, le VI de septiembre 1553 ^b

Dorso: A Monsieur, Monsieur Vazquez, consellier
d'estat de l'empereur.

Nota: a J<uan> V<ázquez>. Ingalaterra. Del embajador de S. M. que está en Inglaterra. A 6 de septiembre 1553.

6

(AGS, Est., Leg. 98, doc. 275)

Fragmento del memorial de Francisco Duarte al Príncipe Felipe [s.l.], 9 de septiembre 1553 ^c

Al conocer la noticia de la muerte del rey Eduardo VI y la sucesión de la Reina María, él y otros caballeros coinciden en que el príncipe Felipe debería parar las negociaciones del matrimonio con la Infanta de Portugal e intentar casarse con la nueva Reina de Inglaterra. Añade algunas ventajas que supondría este casamiento y consejos para gobernar las nuevas tierras. Al final menciona un aviso de que la Infanta de Portugal ha sido vista en una casa de placer con el Príncipe de Portugal y que se ha enterado de que las negociaciones para casarse con dicha infanta se han detenido.

^a Ilegible por rotura en el original.

^b Esta carta fue escrita por Renard en francés y luego traducida al español en el margen izq. e inferior por un secretario. Ofrecemos la versión en español.

^c El Calendar of State Papers afirma que fue escrita el 9 de septiembre de 1553.

[...]ª f. 1v

Y porque estando yo con ellos seis días antes que me embarcase, nos llegó la nueva verdadera de la muerte del Rey de Inglaterra y de cómo se encaminavan las cosas de la subçesión de aquel reyno en favor de la Reyna Marya, hermana del Rey muerto y tya de V. A. escriviéronse grandes cartas y avisos por estos y por otros cavalleros entendiendo que, puesto que don Diego de Azevedo, mayordomo de V. A., avía llegado con la nueva de que se tratava y conçertava el casamiento de V. A. con la sereníssima Ynfanta de Portugal, su prima, el voto y parescer de todos quantos en este negoçio pudieron tenelle mejor, se concordaron en paresçerles que V. A. por ninguna vya se devía casar con la dicha ynfanta hasta tratar primero y ver si lleva camino casarse V. A. con la dicha Reyna de Inglaterra pues, y a Dios gracias, estando yo en Antona y en la ysla de Vich fue resçibida y alçada y coronada por paçífica Reyna y es cristiana católica y lo es la mayor parte del reyno, // (f.2r) salvo algunos señores y cavalleros prinçipales qu'estan interesados en lo de las rentas eclesiásticas que an tomado y usurpado. Y aquel Reyno de Ynglaterra es tan conjunto y propio a los estados de V. A. y de tanto poder que, siendo V. A. Rey y Señor dellos, podrá fáçilmente y syn costa ny dyfycultad conservar lo uno y lo otro, a pesar del Rey de Françia y de los otros émulos que se descubren cada dya. Y los podía tener siempre en congoja y espanto e yendo V. A. en Ynglaterra y residiendo ally un año. Para confirmar las cosas de aquel Reyno podría pasar en un día el braço o canal de mar desde Londres o desde Dobra en sus señoríos de Flandes y visitarlos y animar los pueblos y vasallos y favoresçer y hazer mercedes a los fyeles cavalleros que ay, que son hartos. Y a estos tales encomendarles sus fuerças y fronteras y la governaçión dellas y exerçitarlos en su casa y serviçio y amor y dando órdenes desde luego para que todas sus fronteras estén fortificadas muy bien y con las guarniçiones convenientes y proveyédolas muy bien de artillería, muniçiones y vituallas, que para tales casos no le deve doler a V.

^a *El memorial comienza en el documento AGS, Est., Leg. 98, doc.274 con una nota al dorso que dice Memorial que embió Francisco Duarte de lo que le dixo Nicolás Nicolai en Flandes.*

A. el gasto moderado. Asy como todos dizen y afirman que por aver ahorrado S. M. del poco gasto que tenía en el estado de Vierterberg con los españoles y cavallos que allí tenía de guarnición en las tres fortalezas del duque le sucedieron los trabajos y fatigas y costas ecesivas que tuvo el año pasado y tienen. Por cierto que la dicha Reyna de Ynglaterra holgará mucho deste matrimonio y obedesçerá a S. M. en todo y por oto y se porná para ello en sus manos. Por no casarse con vasallo suyo, sy contra su voluntad el Reyno no la forçare a ello dexándola S. M. desamparada. Bien sabe y cree que la sereníssima Reyna de Françia lo a de sentir mucho pero obligaçión tiene V. A. a mirar y procurar más por la conservaçión de sus reynos y aumento dellos que por el contentamiento de otros. Aquellos cavalleros suplican esto a V. Alteza con grandes lágrimas y afección y sobre todo que entienda la yda prestaza de V. A. en aquellos estados y desea sustentarlos y guardarlos porque si S. M. fallesçie, estando V. A. en España, temen y tienen por çierto que no podrá dejar de aver alborotos y movimientos. V. A. hará lo que más conviniere a su servicio.

E yo me avía determinado de no escribir esto a V. A. porque llegado en España con la flota de las urcas sobre Cascales cerca de Lisbona agora quando venía me certificaron muchas gentes que la señora Ynfanta estava a una legua de ally en una casa de plazer con el Príncipe de Portugal holgando y que de çierto era concluido el matrimonio entre V. A. y ella y sobre cosa hecha y concluida me paresçió que no devía yo dezir ny remover novedad, pues ya venía tarde. Y hágolo en esta porque por cartas y avisos dessa corte y de otras partes y de la propria Lisboa, tengo agora entendido quel dicho casamiento está desconçertado o, a lo menos, suspendido. Yo hago lo que devo como fyel savallo y criado de V. A. en avisarle de lo que pasa y de lo que me encargaron las personas sobredichas, aunque después de mi partida ayan benido nuevas cartas y avisos. [...]

Minuta del Príncipe Felipe a los embajadores de Inglaterra
[s. l.], 1 de septiembre 1553

Envía a Don Íñigo de Mendoza a felicitar a la Reina María por su acceso al trono. Pide que se le avise de todo lo que allá suceda.

f. 1r A los embaxadores de Inglaterra. Con don Yñigo^a

Con la persona que nos avisástes de la muerte del Rey de Inglaterra y de la suçesión del reyno en la serenísima prinçesa doña María, mi tía, os respondimos lo que havréys visto y os diximos el contentamiento con que con tanta razón de que^b huviesen reçibido por Reyna y Señora^c a la dicha prinçesa con tanto amor y conformidad. Y para significalle esto y visitalla de nuestra parte y que nos traiga nuevas de su salud, nos ha paresçido embiar a don Yñigo de Mendoza y, porque dél entenderéys lo que de acá^d quisiéredes saber, no ay para qué dezillo aquí, más de encargaros me aviséys con él de todo lo que de allá huviere que^e ^fconbenga que yo sepa que en ello me hazéys mucho plazer y servicio, etc.

Dorso: Inglaterra 1553. A los embaxadores de Inglaterra, a primero de septiembre 1553.

Nota: Con don Yñigo.

^a Nota sup. izq.

^b que, interl. sup.

^c y señora, interl. sup.

^d Sigue palabra ilegible por rotura en el original cancel.

^e Sigue scrivirnos cancel.

^f A partir de aquí es otra mano

(AGS, Est., Leg. 807, doc. 4)

Simon Renard a Juan Vazquez de Molina
Londres, 3 de octubre 1553

Se remite a la información que le ha dado al Príncipe y menciona la dificultad de proponer a Felipe como pretendiente para María por ser extranjero. Cree que sería necesario que fuera a Inglaterra.

f. 1r

Remítese a lo de S. A. y por esto no se alarga y que quanto al punto del matrimonio que se ha de creer que por ser S. A. extranjero^a habrá grande deficultad de tractallo assy que se juzga que su passada sería necessaria^b.

(f. 1v-2r) *en blanco*

Nota: Inglaterra 1553. Del embajador de S. M. que está en Inglaterra. A III de octubre 1553.

9

(AGS, Est., Leg. 807, doc. 3)

Simon Renard al Príncipe Felipe
Londres, 3 de octubre 1553

A partir de ahora le escribirá con avisos al Príncipe sobre lo que sucede en Inglaterra y para ello pide que le avise el correo cuando pase por allí. La Reina fue coronada el día 1. Describe los festejos y la ceremonia de la coronación. Alude a la princesa

^a *Sigue no podrá ha cancel.*

^b *Esta carta fue escrita por Renard en francés y luego traducida al español en el margen izq. Por un secretario. Ofrecemos la version en español.*

Isabel como luterana y conspiradora con franceses. Menciona la cuestión del casamiento, que los ingleses se inclinan por pretendiente nativo, como Courtenay, que ha estado en prisión desde los 12 años y ha sido liberado ahora por la Reina. Los franceses hacen lo posible para que Felipe no tenga ninguna posibilidad. Aconseja que si manda a alguien a visitar a la Reina, que hable latín, francés o italiano y que sepa acomodarse a las costumbres inglesas. Trata una derrota del Rey de Francia. La flota a cargo de don Juan de Figueroa ha llegado a Flandes. Adjunta memorial de Juan Baptista de Sanct Victores, que pide que le sean devueltas unas mercancías que se le han confiscado. Al final del documento, una nota manuscrita de El Príncipe ordenando que se traduzca palabra por palabra las frases que se han dejado en blanco.

f. 1r Del embajador de S. M. que reside en Inglaterra a S. A., a 3 de octubre 1553.

Como S. M. fue servido que yo quedasse aquí y hiziesse el oficio de embajador ordinario cerca de la serenísima Reyna de Inglaterra, haviendo revocado los demás, por hazer lo que devo y soy obligado al servicio de V. A. no dexaré de continuar lo que por las precedentes mías començé, en avisar de un tiempo a otro lo que en este reyno passare en cosas d'estado. Y presuponiendo que V. A. sabe muy bien que el cuerpo de toda la república christiana depende de los miembros particulares que la forman y representan, me parece que por la vezindad que este reyno tiene con las tierras provinçias y reynos de V. A. por su commodidad y contractación que entrellos ay y por las pláticas de franceses, serán muy a propósito los avisos que daré de aquí a V. A., por lo qual será bien que V. A. mande que los correos que vinieren por poniente, me avisen al passar para que no pierda ninguna ocasión, que tanto más razón es que asy se haga siendo la serenísima reyna María, prima de V. A., lo que tiene la razón. La qual se coronó el primero dese mes con las solemnidades y çeremonias ordinarias y como es el uso y // (f.1v) costumbre deste reyno y conforme a la religión antigua que son muy mayores que las de otros reynos como brevemente las tocaré. La víspera de la dicha coronación, la dicha Reyna fue llevada de la torre y castillo

de Londres a Vesmunstre^a, ques en el palacio real en el qual los reyes de Inglaterra suelen posar estando en Londres, acompañada de los condes, millors, gentiles hombres, embaxadores y oficiales todos aderesçados ricamente y la Reyna yva en una litera descubierta y con un palio de brocado. Seguíanla dos carros y en el uno yvan las señoras Elizabeth¹⁴ y de Cleves¹⁵ y en el otro algunas damas de la corte. Todas las calles estavan entapiçadas y sembradas de muchas yervas y flores y con muchos arcos triunfales. El día siguiente de la coronación, la Reyna fue desde la sala del Parlamento y Justiçia a la yglesia en proçession con los obispos y clérigos revestidos y la calle entapiçada y sembrada. Y en llegando, se subió en un cadahalso que estava hecho para este effecto, en el qual se mostró a todo el pueblo, al qual se significó la dicha coronación preguntándoles sy les era agradable y la querían por reyna, y todos respondieron que sy y luego se celebraron los // (f.2r) suffragios ordinarios y la Reyna offresció plata y paños de seda y el obispo de Vincestre que hizo el officio le puso el cetro y vara de justiçia con el globo y espueblas y espada y se le tomó el juramento acostumbrado y fue confrada de tres unçiones y coronada de tres coronas. Las quales cerimonias duraron desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde y de ally fue llevada a la dicha sala del Parlamento donde estuvo la comida a punto y comió y se assentó en una silla de piedra cubierta de brocado la qual dizen que se traxo de Escoçia en señal de^b cierta victoria y que en ella dizen que tomavan los reyes de Escoçia su corona. Y tuvo los pies sobre dos damas, ques también cerimonia de aquel reyno. El servicio de la mesa se le hizo por los condes, millors, cavalleros de la orden y oficiales, que cada uno servía su officio y las viandas las llevavan los cavalleros del baño, que los reyes suelen hazer la víspera de su coronación y no en otro tiempo, los quales son inferiores de los de la orden; y destos la Reyna havia hecho XX y los del baño se dizen assy porque se bañan con el rey desnudos y le besan en las espaldas y por ser la Reyna muger se hizo esta cerimonia por el Conde de Daconde¹⁶, su mayordomo mayor, y el mariscal¹⁷ y senescal¹⁸ estavan a cavallo en la misma sala dando orden en todo y, acabada

^a Léase Westminster.

^b Sigue vi cancel.

la dicha comida, entró un cavallero armado¹⁹ encima // (f.2v) de un cavallo español llamado Xampión publicando por boz de un rey de armas que sy alguno contradixesse aquella coronación, se combatiría con él y echó un guante al qual la Reyna dio una copa de oro, como es costumbre. Durante este tiempo los condes vasallos y los del consejo le hizieron el pleyto omenaje, besándola en el hombro y assy fenescieron las dichas cerimonias syn el alboroto que se temía por algunos luteranos que holgaron de contradezillo, señaladamente por la dicha Elisabeth, que siente mal de la fe por lo que pretendía en la coronación con las intelligençias que traya con el Rey de Françia²⁰, que se han ya descubierta, lo qual se remediará en la primera convocación de los stados que será a cinco deste mes. La qual Elisabeth será declarada por bastarda, por haver nascido durante el matrimonio de la reyna doña Cathalina, madre de la dicha reyna María. Y están las cosas deste reyno inçiertas por ser los vassallos y pueblos subiectos a muchos escándalos y novedades por ser gente estraña y amigos de inquietud. Y de lo que después succedere en el parlamento avisaré a V. A.

Y como Nuestro Señor ha guiado tan bien las cosas de la dicha Reyna, se ha ya començado a hablar y platicar // (f.3r) de su casamiento y se discurre sobre la persona que se había de elegir, sy será mejor que sea natural o extranjero. Y los ingleses se afficcionan al conde Danxique que se llama Cortene²¹, el qual ha estado siempre presso desde su edad de 12 años hasta agora que le^a puso la Reyna en libertad por ser solo de la sangre real. Los françeses procuran lo que pueden por estorvar que no se case con extranjero, specialmente con V. A. Y inventan y publican muchas cosas por divertir el consejo de aquesta voluntad. Y se tiene por cosa difficultosa tractar casamiento con extranjero por la enemistad que tienen con ellos y assy mismo porque no parece que ay personaje de la qualidad que querrían y que sepa la lengua, porque no se hallaría quien quisiesse residir en el reyno, ques lo que ellos quieren y a quien puedan entender y que sea de la hedad que la de la Reyna requiere^b y témenlo también porque no querrían quien les sacasse el dinero del reyno para otras partes ni

^a Sigue soltó *cancel*.

^b Y que sea ... requiere *interl. sup.*

quien les mudasse la manera del gobierno y diesse leyes nuevas ni hiziesse mercedes // (f. 3v) a estrangeros, que entendiesen en el gobierno^a ni que por esta aliança metiesse en guerra y confussion en el reyno, de todo lo qual son enimiçissimos. De lo qual todo he querido avisar a V. A. por ser cosas que no pueden dexar de dificultar el matrimonio y por otras muchas causas, yo pienso avisar presto más claramente para según aquello se pueda contemporizar lo de Portugal por buenos medios porque esta negoçiaçión va de suerte que no se entienda que va por manera de negoçiaçión syno solamente por la vía y medios que V. A. entenderá y sy V. A. huviere de embiar persona a visitar la Reyna sea que entienda latín o francés o italiano y que se pueda acomodar y entender con la condiçión de los ingleses.

Ya V. A. entenderá por los despachos y cartas que lleva este correo cómo el Rey de Françia deshizo su campo por falta de dineros y victuallas y solamente han hecho daño en algunos lugares de Arthoes y están en tanta necesidad que necessariamente han de dessear la paz.// (f. 4r)

La flota que venía a cargo de don Juan de Figueroa llegó a Flandes.

Juan Baptista de Sanct Victores, mercader español que reside aquí, me ha rogado que supplicasse a V. A. lo que mandará ver por los memoriales que van con esta para que sea servido de que se le de liçençia para que pueda sacar dessos reynos lo que en ellos se contiene que se^b lo han detenido, creyendo fuesse mercançia, lo qual no es syno cosas encomandadas para algunos cavalleros y gente del consejo deste reyno, como son las çinco pieças de tapiçería y unos guantes y cosas que van en el me [...] ^{cd} y no querría que V. A. tuviesse esto por dessamasiado atrevimiento que no lo hago syno por entretenerles con alguna buena voluntad, lo qual suplico a V. A. y con tanto etc..

^a Que entendiessen en el gobierno, *interl. sup.*

^b *Sigue* gún parece le fueron *cancel.*

^c *Ilegible por mancha en el original.*

^d y cosas que van en el me [...] *Interl. sup.*

Donde van las rayas en el original falta de trasladar y quizá en otras partes. Trasadé todo palabra por palabra sin que quede nada para que lo vea yo mañana^a

Nota: del embaxador de S. M. que reside en Inglaterra a tres de octubre 1553.

Nota de mano moderna: Copiado en 19 de diciembre de 1843 para la comisión de Mr. Arian

10

(AGS, Est., Leg. 807, doc. 6)

Simon Renard al príncipe Felipe
[Londres], 29 de octubre 1553

Después de la ida de don Diego de Acebedo, la negociación del matrimonio entre Felipe y María progresó. El 28 de octubre ella aceptó casarse con él. Los franceses y el embajador de Venecia intentaron impedirlo. El Príncipe debería hablar francés o latín. La Reina quiere consumar el matrimonio rápidamente. Volverá a escribir cuando se propongan los artículos.

f. 1r Del embajador de Inglaterra a S. A. A XXIX de octubre 1553.

Monsieur, después que passó por aquí don Diego de Azevedo ha passado la negoçiaçión tan adelante del matrimonio de V. A. con la Reyna de Inglaterra que, finalmente a los XXVIII deste mes, ella me ha dicho lo que V. A. mandará ver por la copia que aquí va, de la que yo scriví a S. M., de tal manera que me ha dado su palabra promessa y seguridad del dicho casamiento con V. A. Y como este correo ha arrivado en tan buena coyuntura venido de la corte de S. M. para passar en España, lo he querido

^a Donde ... Mañana, *mano distinta, posiblemente del traductor.*

detener medio día sólo para dar a entender a V. A. lo que ha pasado hasta aquí. V. A. tenga por muy encomendada la buena diligencia, certificándole que hallará en la dicha reyna tales y tan grandes virtudes y prudencia que no les desagrada tal alianza. Verdad es que los franceses hazen todo lo que es possible y assí el embaxador de Veneçia por impedir esto, más tanto quanto ellos platican, tanto más ellos son rebatidos de la negoçiaçión. Soy requerido que V. A. acostumbre a hablar francés o latín por los respectos que yo scriví y según lo que la dicha Reyna me ha hecho entender // (f.1v) que la consumaçión fuesse lo más presto que fuesse possible. Yo dexo para adelante el effecto que^a resultará^b de aquesta alianza que también servirá para el tiempo presente y assy succedan los hechos de V. A. como a sus reynos y provinçias les conviene. Y quando los artículos se propornán yo scriviré a V. A. lo que más succedere. A la qual suplico humildemente tome este servidor como de quien le ha de obedecer y le plego tenerme por muy encomendado^c.

(f. 2r) *en blanco*

Nota: Inglaterra. Del embaxador de Inglaterra. A XXIX de octubre 1553. Que la Reyna le ha asegurado se casará con V. A.

^a *Sigue he cancel.*

^b *Sigue para adelan cancel.*

^c *La carta autógrafa original en francés se encuentra en el documento AGS E807, 5. Ofrecemos la traducción hecha por secretario.*

Copia de carta de Carlos V al cardenal Polo
Bruselas, 8 de noviembre 1553

Pide al cardenal Polo que no vaya a Inglaterra hasta que el ascenso al trono de María esté bien asentado.

f. 1r

Don Carlos, por la divina clementia Emperador de los Romanos *semper augustus*, Rey de Alemania, de las Spañas, de las dos Siçilias, de Hierusalem, etc.

Muy reverendo in Christo padre cardenal de Inglaterra, nuestro muy charo y muy amado amigo, recebimos vuestra carta de XXIX de octubre en respuesta de la qual no ternemos que dezir más de que por la que os scrivió agora últimamente la serenísima reyna de Inglaterra, nuestra prima, que de aquí se os embió este domingo passado, havréis visto cómo en ninguna manera sería conveniente por agora vuestra venida para los negoçios de aquel reyno por las razones y causas que con don Juan de Mendoça se os representaron, las quales no dubdamos que con vuestro buen zelo y prudencia havréis bien considerado y porque haviéndose después refferido las mismas a Su Santidad por nuestro embaxador²², se conforma con nuestro paresçer y recuerdo, como lo entenderéis más largo por el despacho que será con esta, no haurá para qué tornaros a encargar de nuevo que por agora suspendáis vuestra venida y speréis hasta que se vea el assiento que tomarán aquellas cosas, pues vos mejor que nadie podéis conosçer lo que importa para el buen progresso dellas. Como quiera que por la affection que tenemos a vuestra persona y la estima y cuenta que della hazemos, holgaremos muchos que no se offresçiera este inconveniente para poderos ver y sea muy reverendo.

Nota: Al cardenal de Inglaterra. De Brusselas, a VIII de noviembre 1553.

Fernando Ruiz de Castro, Marqués de Sarria, al Emperador
Valladolid, 10 de noviembre 1553

Acusa recibo de carta del 26 de agosto en la que el Emperador le pide que viaje rápidamente a Inglaterra. No ha podido salir antes porque no se le dieron medios. Irá desde Valladolid a La Coruña y de ahí a Inglaterra.

f. 1r

S. C. C. M.

La carta de V. M. de 26 de agosto recibí y a lo que V. M. manda que me parta con toda la brevedad possible, yo lo ubiera hecho muchos días ha si se me diera embarcación, mas por los ympedimentos que ha habido no pudo seer. Agora que es entrado el hybierno y que por galeras no puede ser mi viaje, he determinado de yr por estotra mar a besar los pies a V. M. y entender lo que he será servido de mandarme en presencia, porque mi fin es el que debe ser en no errar un punto en esta jornada que boy de la voluntad de V. M. Y de su serviçio yré de aquí a la Coruña y de allí con el primer buen tiempo me pasaré en Inglaterra y yré como digo. A V. M. supplico lo tenga así por bien, pues aunque sea algo más largo el camino, para mí lo daré por buen enpleado por llebar muy bien entendido como he de servir a V. M. Nuestro Señor la vida y real stado de V. M. prospere y augmente como por sus criados y vasallos es desseado. En Valladolid, 10 de noviembre 1553.

Humil criado y vassallo que sus pies reales y manos besa,
Don Fernando

Dorso: A la Sacra Cesárea Católica Majestad del
Emperador [Nuestro]^a Señor.

Nota: Del Marqués de Sarria, a X de noviembre 1553

^a *Laguna en el original provocada por el lacre.*

Copia de carta de Carlos V a Catalina de Austria, reina de Portugal
 Bruselas, 21 de noviembre 1553

Acusa recibo de cartas del 19 de julio y 1 de septiembre. Desmiente que el ejército haya tomado Metz pero sí ha tomado Théroanne y Hesdín. Se alegra por la subida al trono de Inglaterra de María Tudor y añade que no será el hijo de la Reina, el infante don Luis, sino su propio hijo el príncipe Felipe quien se casará con ella por el bien de la religión. Se alegra por el embarazo de la Princesa.

f. 1r A la serenísima Reina de Portugal

Las cartas de V. A. de XIX de jullio e primero de septiembre en respuesta de las mías he recebido e creo que holgaría quanto dize de saber de mi salud e buenos subcessos que, a Dios gracias, han tenido acá mis cosas, e assí espero en Él lo continuará. En lo de Metz que certificaron a V. A. que se había tomado, se engañaron porque nuestro exército no se a puesto sobrella sino en Tervana e Hedín que tomaron, que son plaças más importantes para estos stados.

En lo de la serenísima Reina de Inglaterra, nuestra prima, V. A. tiene razón de estar mui contenta de verla en tal lugar porque cierto parece según las cosas han pasado^a e las grandes dificultades que había, ha sido cosa especial ordenada por Dios. Y en todo lo que e podido aconsejarle e ayudarle para el establecimiento de aquel Reino es que este en pacífica possessión dél, lo e hecho con el amor y voluntad que devía. En lo que V. A. escribe cerca desde casamiento para el ilustrísimo infante Don Luis yo le e sido e soi tan aficionado que no sé quién podría dessear más su descanso y acrecentamiento. Pero esto ha subcedido de manera que no e podido escusar de venir en lo que el embajador Luis Sarmiento de mi parte dirá. No dubdo quel

^a *Sigue por ella, cancel.*

serenísimo Rey e V. A. y el Infante se satisfarán y dessearán que venga en efecto habiendo de redundar en beneficio del Príncipe mi hijo, que tan propio lo es de Vuestras Altezas e tan particular fin y propósito ha de tener juntamente conmigo al remedio de la religión. A lo // (f. 1v) demás que toca en sus cartas no ay que replicar sino tener mucho contentamiento de que el preñado de la Princesa esté tan adelante e que el Príncipe, mi hijo, se halle con salud, a quien V. A. dará mis encomiendas, que no le escribo por ser su carta en respuesta de las mías. *Datum.*

Nota: Despacho que llevó a Spaña el correo que despachó el embaxador de Portugal que partió de Brussellas por tierra a 21 de noviembre 1553 y el que se despachó con el dupplicado por mar a 3 de diciembre siguiente.

14

(AGS, Est., Leg. 90, doc. 134)

Copia de carta de Carlos V a Luis Sarmiento de Mendoza
Bruselas, [s. d.] noviembre 1553

Acusa recibo de cartas del 31 de agosto y 28 de septiembre, por las que supo que se enviaba a un embajador a visitar a la reina María de Inglaterra porque se había hablado de casar al infante Don Luis con ella. Cuando el embajador Antonio Saldaña lo planteó le dijeron que era mejor esperar a que se resolvieran los conflictos de aquel reino. Y cuando supo que la situación estaba pacífica, el Emperador escribió a sus embajadores que averiguaran si la Reina prefería casarse con un natural inglés o con un extranjero. María respondió que se casaría con un extranjero sólo si éste fuera el príncipe Felipe. El Emperador va a llevar a cabo este negocio del casamiento por razones religiosas y para el crecimiento de sus estados y reinos.

f. 1r A Luis Sarmiento de Mendoça^a

Todas vuestras cartas havís reçebido y^b por lo que nos escrevistéis en las^c de último de agosto e XVIII de septiembre, havemos entendido lo que los serenísimos Rei y Reina, mis hermanos, os dixeron de la determinación que tenían de embiar a visitar a la serenísima Reina de Inglaterra, mi prima. Tocándoos junto con esto que antes de ahora se havía platicado en endereçar de casarse con ella el ilustrísimo infante Don Luis, por cuya causa ofreciéndose esta presente ocasión nos havían querido tornar a hazer memoria dello, con las limitaciones que apuntáis e en la misma sustancia me escrivieron de su mano, especialmente el Infante, proponiendo lo que a esto le movía, que es el servicio de Dios Nuestro Señor. Es remedio de la religión en aquel reino que tanta necessidad tenía^d remytiéndonoslo y certificando su voluntad y deseo que tiene de Nos^e agradar e dar todo contentamiento como verdaderamente lo creemos según su bondad e el afición que siempre ha mostrado e Nos le tenemos, apuntándolo con el miramiento e consideración que de su persona e prudencia se esperaba. E puesto que el embaxador Antonio Saldaña²³ nos habló cerca desta materia, en virtud de la creencia a él remitida, le respondimos que ya se le acordaría que quando la primera vez nos tocó en este negocio, luego que murió el Rey de Inglaterra, le deximos el estado en que en aquella sazón estaban los negocios de aquel reino e la incertitud que havía de la subcesión de la dicha serenísima Reina por las formas e inteligencias que los que tenían la mano en el gobierno trayan para apartar e desviarla e poner persona a su propósito e que aún

^a Nota sup. izq.

^b Todas vuestras cartas havemos reçebido y, *de mano distinta al resto de la carta en m. i. y a modo de corrección.*

^c Sigue cartas cancel.

^d Sigue que ninguna persona podría subceder allí (fuera del Príncipe, mi hijo) que más respecto e miramiento tuviere a nuestras cosas, ni assí nos quisiesse cancel.

^e Remitiéndonos y certificando su voluntad y deseo que tiene de nos, *m.i. De otra mano.* Que ninguna persona podría subceder allí (fuera del Príncipe, mi hijo) que más respecto e miramiento tuviere a nuestras cosas, ni assí nos quisiesse cancel.

después se tuvo más cierta esperanza por la mudança que huvo. Havíamos tenido solamente fin al establecimiento de aquel reino e de que la Reina fuesse jurada e estuviesse // (f.1v) en la possessión pacífica dél e que assí se lo havíamos embiado a persuadir e aconsejar porque qualquier cosa desta qualidad que se tractasse e propusiesse (según los ingleses son sospechosos) dañaría mucho a lo principal e lo que dello dependía. E que pues Lorenzo Pérez²⁴ venía a tractar este negocio con nuestra comunicaci3n, parecía que lo más acertado era (teniéndose aviso que venía de camino) esperar su llegada e en este medio sería la Reina coronada e se vería el fundamento que llevaban los negocios e los fines e propósitos que tenían e conforme aquello se elegiría lo que paresciesse convenir. E con esto la cosa quedó assí. E después llegó el dicho Lorenzo Pérez con quien recibimos otras nuevas cartas e le dimos grata audiencia. E haviéndonos visitado de parte de los serenísimos Reyes e Infante, nos habló en el negocio a que venía en la misma sustancia que primero lo teníamos entendido, pidiéndonos que porque él traya, (demás de lo sobredicho), comisi3n de passar a visitar a la dicha serenísima Reina, mandásemos mirar en lo uno e en lo otro, ordenándole lo que devía hazer porque conforme aquello había de proceder, e le replicamos que puesto que sabía su venida e comisi3n e que las cosas de Inglaterra estavan más assentadas e llevaban otro camino, pues que la Reina se coronó, havíamos escripto a nuestros embaxadores que assistiessen con ella e los de su consejo en que sería raz3n (según su edad es la necesidad que tenía de subcessi3n) determinarse lo que devía de hazer de si declarándose en si se inclinava a natural o estrangero e nombrado las personas porque conforme aquello se pudiesse endereçar lo que más conviene assí a ella como al establecimiento de aquel reino. Aún no teníamos respuesta deste punto que era donde dependía lo que él pretendía e que qualquier diligencia que antes se hiziese podría traer notable inconveniente // (f.2r) a las cosas de la Reina e que pues no se podía dilatar de entender lo que había, era mejor esperar. E pareciéndole que haviendo más dilaci3n la visitaci3n sería después fuera de propósito, tornó a hazer instancia en que le dexássemos passar e le mandamos responder que para esto su ida en este tiempo no sería a propósito. Porque haviéndose publicado a lo que principalmente venía,

podría causar algún alteración en lo de Inglaterra, demás de que perdería la oportunidad del oficio que juntamente con la visita pudiera hazer en lo del matrimonio, porque por ventura entonces aún no sería tiempo para hablar en ello, ni avría causa sufficiente para detenerse allá. E haviéndose de bolver, era tanto el respecto que teníamos al dicho ilustrísimo Infante que no queríamos poner en disputa su reputación sin que huviesse fundamento que diesse esperança de algún buen subcesso, lo qual no se podía ver hasta que se entendiesse adónde la voluntad de la Reina inclinaría e lo que el estado presente de las cosas de Inglaterra podrían sufrir, añadiendo que la visitación siempre sería a tiempo y se podría escusar la dilación por las consideraciones que se havían tenido, sobre todo a los mismo negocios de la dicha serenísima Reina. E con esto el dicho Lorenzo Pérez se aquietó, conformándose con lo que nos parecía e luego despachamos correo expresso a nuestro embajador que reside en aquel reino para que se diesse tanto mayor priessa a descubrir la voluntad suya e de sus consejeros en lo de su casamiento (siguiendo la comission que antes le havíamos dado) e después llegaron cartas suyas en que nos avisó que haviéndolo procurado assí respondió la dicha serenísima Reina: que aunque antes de ahora estava fuera dello // (f.2v) que, haviendo Dios sido servido de ponerla por tales medios en el estado en que estava, e tenía tanta obligación de mirar por aquel reino e la subcessión e pacificación dél, no podía escusar de tomar nuevo estado. E por muchas causas que prudentemente tocó, declaró que antes con estrangero que con natural con tanto que fuesse el Príncipe, mi hijo. Pareciéndole que principalmente para lo de la fe (que ha tenido e tiene más delante sus ojos que otra ninguna cosa) e después por la conservación e deffensión de aquel reino, para todo lo qual hay evidente necessidad de poder e grandeza que con facilidad corresponda al remedio de lo que se podría ofrecer por razón de vezindad que tiene con Francia e de las inteligencias que han traído e traen en muchas partes e señaladamente en el Reino de Escocia, en su perjuizio, e la dificultad grande de sostenerse por sí solo, mayormente haviendo muchos principales e particulares de quien no puede tener entera confiança por sus fines e intereses. E visto e considerado todo lo sobredicho conociendo como es la verdad que por el consiguiente, ninguna cosa se podría ofrecer de tan gran qualidad

e importancia para lo que ha tanto tiempo que pretendemos que es el remedio de la religión, por cuiu causa nos havemos puesto en tantos peligros e trabajos e tan bién para la conservación e acrecentamiento de nuestros stados e señoríos e otros grandes respectos, nos havemos resuelto en procurar dellegar este negocio al cabo, conociendo la voluntad de la dicha serenísima Reina e la mudança que adelante podría haver en las cosas por cuiu^a consideración^b havemos sido forçado detractarlo desde luego sin esperar a hazer el oficio que quisiéramos con los dichos serenísimos reyes.

15

(AGS, Est., Leg. 90, doc. 137)

Minuta de Carlos V al infante don Luis de Portugal
Bruselas, [s.d.] noviembre 1553

Acusa recibo de cartas del 24 de julio y 31 de agosto. Menciona una batalla a su favor contra el Rey de Francia. Se alegra de que se haya apaciguado el conflicto en Inglaterra y espera que se alegre de que la reina María haya elegido a su hijo Felipe para desposarse.

f. 1r Al infante don Luis^c

La carta de V. A. de XXIII de julio en respuesta de la que le screví con don Hernando de Rojas²⁵ e la que después llegó de XXXI de agosto he recebido, e el contentamiento que es razón de entender por ella su salud e buenas nuevas e assí creo lo haría V. A. de saber de la mía e el buen subcesso que ha plazido a nuestros señor darnos este año, assí sobre las tierras que nuestro exército

^a Sigue causaderación *cancel*.

^b Consideración, *corrección de otra mano en interl. sup.*

^c *Nota sup. izq.*

se puso como cuando se vino a ver con el Rey de Francia^a. En lo de Inglaterra, con mucha razón devemos todos dar gracias a Dios por haverlo reduzido e traído a términos que nunca se pensó (según las grandes dificultades se ofrecían) que cierto ha parecido bien obra de sus manos e que lo ha querido dar a conocer^b al mundo acordándose de la bondad e christindad de la Reina nuestra prima. E en todo lo que e podido (mayormente en esta ocasión donde era necessario ir con mucho tiento e moderación hasta ser coronada e establecidas las cosas de aquel reino) le e ayudado e aconsejado con la voluntad e amor que devo^c, haviendo tanta razón y obligación para ello. E quanto a lo que V. A. dize cerca deste matrimonio, he visto las causas que le han movido a escrevirme sobrello (con tanta discreción e prudencia como suele tener en todas sus cosas) e soy cierto que lo que principalmente pretende e tiene delante son los propósitos e fines que apunta, endereçados en servicio de Dios Nuestro Señor e aumento de su sancta fe. E puesto que por este respecto e por el gran amor e afición que e tenido e tengo a V. A., le desseara ver colocado^d en el lugar que merece de que tuviera el contentamiento^e que es razón^f como este negocio ha procedido de la voluntad de la dicha serenísima Reina e se a inclinado a lo del Príncipe, mi hijo, (por las causas que Luis Sarmiento (a quien me remito) dirá // (f. 1v) no e podido escusar^g de tractar dello e assí creo^h que a V. A. parescerá lo mysmoⁱ, conociendo que haviendo este fundamento, si otra cosa se meneasse, podría deshazer lo uno e lo otro según la variedad de los ingleses, de que se seguiría no sólo el daño particular pero el general que V. A. tiene delante. E

^a *Sigue e confio será servido llevarlo adelante cancel.*

^b *Sigue assí cancel.*

^c *Sigue (como lo haré en todo lo que sea en mi mano) cancel.*

^d *Sigue en este lugar e tuviera mucho cancel. Sobre en el lugar... Tuvyera el.*

^e *Sigue dello (según algunas vezes lo platicamos) cancel. Se a platicado interl. sup.*

^f *que es razón, interl. sup.*

^g *Sigue me cancel.*

^h *Sigue que V. A. Que tanto amor nos tiene le parecerá lo mismo e se satisfará cancel.*

ⁱ *Que a V. A. Parescerá lo mismo, añadido de otra mano, la misma que hace las correcciones.*

no dubdo sino que se satisfará dello haviéndose esto tractado con la llaneza e sinceridad que se a hecho e siendo Dios servido que se concluya subceder en quien tanto ama e quiere a V. A. e ha de tener especial cuidado de agradarle y complazerle e holgará mucho que la dilación de comunicárselo primero no traxera notable inconveniente por darle parte dello antes que se propusiera. Pero ya V. A. sabe lo que en estas cosas suele acaecer. E porque con esto se responde a lo demás de su carta, no ay para qué alargar sino que esta va en cifra por ir por Francia. Yo quedo en la cama con harto dolor de gota en el lado izquierdo y con algún sentimiento en el derecho e no ha faltado un poco de accidente. Espero en Dios me dará salud y que assí la terná V. A. de la qual holgaré siempre saber. Cuia, etc.

16

(AGS, Est., Leg. 90, doc. 137)

Minuta de Carlos V a Juan III, rey de Portugal
Bruselas, 21 de Noviembre 1553

Acusa recibo de carta del 20 de septiembre. Se remite a Lorenzo Pérez y a Luis Sarmiento para responderle sobre la cuestión de visitar a la reina María de Inglaterra así como sobre las otras comisiones que llevaba.

f. 1v Al Rey de Portugal^a

Lorençio Pérez me dio la carta que con él me escrevistes a XX de septiembre e oy lo que de vuestra parte me dixo assí çerca de la visitaçión de la serenísima Reyna de Ynglaterra, nuestra prima, como de lo demás que traya por comission, y por que en lo uno y en lo otro le e mandado responder lo que escrevirá y Luys Sarmiento os dirá de nuestra parte no ay que dezir sino

^a Nota sup. izq.

remitirnos aquello, serenísimo. De Brusselas, a 21 de noviembre de 1553.

(f. 2r) *en blanco*

Nota: Al Rey de Portugal. De Brusselas. A XXI de noviembre 1553.

17

(AGS, Est., Leg. 90, doc. 135)

Carlos V a Luis Sarmiento, embajador de Portugal^a
Bruselas, [s. d.] noviembre 1553

Remite a los Reyes de Portugal a Lorenzo Pérez para que les cuente lo que ha sucedido y espera que se alegrarán. El matrimonio con la infanta María no se producirá por haber aparecido otro de mayor importancia. Al volver de la jornada de Metz se habló de ese matrimonio y de la dote, que en una primera propuesta iba a ser más generosa en cantidad y tiempos y después empeoró. Discutiendo sobre la dote de la infanta ha sido cuando ha surgido la otra cuestión de matrimonio y ha querido comunicárselo y Lorenzo Pérez les contará detalles. Querría ayudar al infante don Luis como ayudaría a su propio hijo en lo del casamiento pero si hubiera dejado proseguir la propuesta, es posible que no hubiera salido adelante ni su matrimonio ni el de su hijo. Órdenes de responder sobre cómo toman estas noticias en Portugal y que las cartas que van por Francia estarán escritas en cifra. Ordena contarle las noticias a la infanta María con tacto. Indicaciones para hablarles de la salud del Emperador, que está con gota, y agradecerle a la Reina de Portugal la mujer que le envió. Sobre lo que escribe que sucedió con el repostero de camas, no le da importancia porque cree que debe ser porque

^a Existe minuta de esta carta en AGS, Est., Leg. 90, doc. 136

la Princesa está descontenta. Se favorecerá al hijo del embajador cuando se tenga ocasión. Le ha disgustado lo sucedido a las naves con la especiería y que el asunto de las Indias no vaya a favor del Rey. Ordenes de que le cuente lo que sea necesario y lo del Xarife.

f. 1r^a

Reyes e Infante, y con la llaneza y sinceridad que en ello se a proçedido, lo havemos mandado a dezir al dicho Lorencio Pérez en esta substançia y soi çierto que assí lo tomarán y se satisfarán de que, offresçiéndose tal coyuntura y razonable fundamento, queramos ussar dellos y que conforme a la affición que Nos y el Príncipe les tenemos, no holgarán menos de qualquier cosa que subçeda en su benefiçio que si se empleasse en su verdadero hijo, aviéndoles de corresponder él e yo como es razón y lo piden los vínculos del debdo y amor que entre nos hay. Y en lo del matrimonio de la Ynfante doña María, mi sobrina, puesto que como savéys se havían offreçido otros de ymportancia para nuestros negoçios y dependençias dellos, dexándolos a parte por los grandes méritos y calidades de su persona, haviéndonos hablado en ello la christianísima Reina de Francia, poco después que aquí llegamos de la jornada de Metz, Nos ynclinamos a ello y se tractó y platicó sobre lo del dotte y lo demás que convino, y confiando en la voluntad, le mostró el dicho serenísimo Rey de aydar al Ynfante. No sólo offresçió que lo de su dote y legítima se cumpliría y pagaría luego, pero dio sperança que se acresçtaría en mayor cantidad. Y lo mismo certificó Sebastián de Morales que vino de parte del Rey a escusar la venida acá de la dicha Ynfante y a dar a entender quanto contentamiento ternía deste matrimonio y teniendo assí por çierto y que en ello no havia dubda ni dilación por lo que convenía a nuestros negocios, escreví al príncipe, mi hijo, remitiéndoselo para que, satisfaziéndole, lo effectuasse y haviendo mirado y embiado a ello a Ruy Gómez le dieron la respuesta que sabéys y a vos últimamente en la mesma sustançia y aún más estrecha en quanto a pagarlo, que restasse en

^a En AGS, Est., Leg. 90, doc. 136, existe la minuta de esta carta con anotaciones en el margen.

dinero de los quatro zientos mill cruzados, porque en la primera dezía que dentro de un año y en la última que lo harían según el tiempo y las neçessidades, de manera que siendo las nuestras tan grandes como allá pueden pensar con las cosas que han passado y los exçesivos gastos que havemos sido forçado sostener contra los françeses en todos partes y haviendo fundamento a socorrernos // (f.1v) en breve, de la dicha suma junta no se ha podido hazer y bien soy çierto que a los dichos serenísimos Rey y Reyna no falta la voluntad que tan liberalmente havían mostrado en lo que tocava a dicha ynfante si sus neçessidades diessen lugar y como las consideramos con el amor y sentimiento ques razón, assí creemos que por las mismas causas les paresçerá ser muy razonable que ussemos desta occassión que siendo Dios servido que se concluya redundará en los beneficios arriba apuntados. Y visto por el dicho serenísimo Príncipe las dificultades que havía en lo que se offreçió, fue neçessitado a consultarnos sin pasar más adelante. Y en este medio a subçedido este negoçio de lo qual os havemos querido dar particular notiçia para que sepáys lo que en todo ha pasado y que en esta misma sustançia havemos mandado responder al dicho Lorenço Pérez y assí lo deve escrevir con este correo a los dichos serenísimos Reyes e Ynfante. Vos les daréys mis cartas de creençia, hablándoles conforme a lo sobredicho apunctadamente con todas las buenas razones y palabras de cumplimiento que es justo que se haga, de modo que entienda las causas que ha avido para lo uno y lo otro, que creemos les satisfarán y conocerán nuestra voluntad, que es la que siempre havemos tenido de contentarlos y complazerlos. Y al dicho ilustrísimo Intante diréys cuánto quisiéramos ayudarle en este negoçio por el gran amor y affición que le tenemos y ser çierto lo hazíamos como en nuestro propio hijo y por lo que desseamos su contentamiento y acreçentamiento como algunas vezes lo havemos platicado y conosçer sus buenos fines y propósitos, que son mucho de loar, pero como esta determinación a proçedido de la misma Reina, si se tentase otra cosa nueva podría confundir la negoçiaçión y enpedir lo uno y lo otro que ya conosçerá el daño que se seguiría, no sólo en lo particular pero en lo general a que se deve tener tanto respecto. Y con el primero Nos avisaréys cómo lo toman y lo que más se offreçiere y porque no sabemos si alguna de las cifras

duplicadas que se os han embiado se a perdido, tomado y venido a manos de françeses escrevimos al dicho Ynfante. Y su carta y esta vuestra van en la cifra que se tiene con mi hijo y le escrevimos // (f.2r) las mande sacar y os la embie con este mismo correo. Vos se la daréys deziéndole la causa por que se a hecho y que vos le havéys hecho sacar por la cifra que tenéys, si fuere menester y si no no hay para qué también van assí la carta para la serenísima Reyna y otra para el secretario Gerónimo Pérez García²⁶. A todo les daréys las copias con las originales que van señaladas en cifra y a la ilustrísima Infanta, mi sobrina, diréys lo sustancial desto con el miramiento y consideración que es razón. Y antes desto al dicho secretario porque en la que le escribe la dicha christianísima Reina se remitte a vos como veréys para que hable en este negoçio conforme a lo que se le^a ordena y destas últimas particularidades no ay para que deys allá parte a nadie.

Bien hezistéys en bisitarlos de nuestra parte y assí lo haréys aora diziéndoles que quedo en la cama con la gotta, en la mayor parte del lado yzquierdo de manera que casi no me puedo mover. Y a la serenísima Reina certifficaréys lo que havemos olgado con la muger que embió y quan a propósito a sido según el hastío tengo.

Quanto a lo que passó el veedor de la princessa con el repostero de camas, pues quedava ya acordado no ay que dezir sino que pienso que stas cosas y lo que escrevís de Lorenço Pérez deve ser causa que no tenga el contentamiento que sería razón y nos desplaze dello y porqu'el Príncipe lo tiene entendido y procura de acomodallo, Vos seguiréys en esto la orden que os diere.

En lo que nos escrevís sobre lo de vuestro hijo ahora no ay que responder quando se offresçiere en qué hazerle merced ternemos memoria de lo que vos y él nos havéys servido.

Hanos desplazido mucho de lo que subçedió a las naos que venían con la speçería y que lo de la Yndia no han de tan a contentamiento del Rey como desseamos. Avisarnos eys de lo que más entendiéredes y assí mismo de lo del Xarife.

(f. 2v) *en blanco*

^a le, *interl. sup.*

Copia de carta de Francisco de Eraso a Juan Vázquez de Molina
Bruselas, 26 de noviembre 1553

Se envían municiones y artillería en unas naves que van a Laredo. Se ha reducido el obispo inglés que ponía dificultades para el matrimonio con Inglaterra y aunque aún quedan muchos por reducir, no es necesario tratar con todos. Es necesario hacerlo pronto. El Emperador está mejor. Acusa recibo de cartas pero no sabe qué responder en ellas. Lamenta la muerte del Marqués de Aguilar. En Inglaterra se pretende deshacer las negociaciones del matrimonio pero cree que no lo conseguirán porque tienen los ministros más importantes de su parte. Pide que este correo lleve a Portugal el despacho de Luis Sarmiento. Pide que se cifren estas cartas para que no las lean en Portugal.

f. 1r A Joan Vázquez por Erasso^a

Con tres correos que he despachado por Francia e escripto largo a S. Al. y a V. M. lo que avrá visto. Y ofreciéndose estas naos que van a Laredo he querido avisar como en ellas se embían el artillería y munijones que V. M. verá por la relación que embiará el comissario que la lleva. Y el flete de lo que montare esta cargazon provea V. M. que se paguen y provea allá que acá no havemos tenido dinero para ello. Y V. M. avisará a S. A. que las XXXVI pieças menudas an de ser para las dos vandas de artillería questá en Burgos y las otras XXVIII hizo S. M. hazer para lo que a de servir para África. La pelotería es mucha y buena y va toda a Santander o Laredo y no nada al Andaluzía porque no savemos el cálibo de las pelotas ni si se an mudado las pieças de como primero se repartieron allá. Se mirará y ordenará según fuere menester. Y para las dichas LX pieças hago hazer acá hasta XVIII mil pelotas de plomo colado a razón de CCC tiros por cada una y se embiarán quando estuvieren hechas.

^a Existe copia en AGS, Est., Leg. 506, doc 149-150

Aquel obispo ynglés que he escripto que ponía dificultades en lo del matrimonio y bien grandes se a reduzido como pretendíamos por medio de la Reina que es gran artículo para la conclusión. Y esto ha venido después de lo que últimamente e avisado de manera que son çinco los que tenemos de los más confidentes y, aunque los que restan son muchos más, no se a de tratar con todos. Y gran spiriençia tengo que se a de effectuar brevemente. Y agora se mira en qué personas se embiarán a pedir a la Reina para S. A. de lo que más subcediere avisaré con brevedad. S. M. a oy tenido también algún accidente pero está levantado y búrgose anoche y parece que está mejor.

Las cartas que de V. M. he resçivido no se qué responder puesto se tracta de negoçios. Hemos sentido la muerte del Marqués de Aguilar, Dios le tenga en gloria. V. M. mire quién saca esta çifra y de lo // (f.1v) en ella contado hará relación a S. A. Guarde, de Bruselas, 26 de noviembre 1553.

Hasta aquí es duplicada de la que va por mar, que aún las naos no son hechas a la vela. Por lo que se scrive verá V. M. lo que ay y los términos en que queda lo de Inglaterra. Y oy a llegado otro correo de allá y aunque ay avisso que se haze grande injusticia por mudar el propósito de la Reina y por formas estrañas assí por françeses como por otros porque ya anda muy público allá este negocio, me parece que no aprovecha y que todo ba bien y como podemos dessear. Y tengo confiança que se a de effectuar brevemente porque tenemos los más yntrísicos ministros de nuestra parte y el obispo que el chançiller puso hartos ympedimentos y ostáculos e ynclinávase a que la Reina casase con aquel de su sangre, que a estado tanto tiempo presso en Londres, en cuya compañía lo estubo también el dicho obispo y le es affiçionado y pensava si este venía a ser Rey que lo gobernaría todo, pero la Reina le habló y de manera que le reduxo.

Y para ello fue menester començarle a apartar de los negoçios y encomendarlos a otro de manera que va bien. V. M. lo diga a S. A. y provea que ste correo no passe a Portugal sin llevar este despacho para Luys Sarmiento porque estos embaxadores escriben todo lo que se les ha dicho y conbiene que lo de S. M. llegue junto con esto y despáchesse con brevedad. Cerrada a XXI de noviembre 1553.

Allá verá V. M. lo que se scrive a S. A. sobre lo que toca a la prolongación de las ferias y a lo de los banqueros. Y estos que lo intentan aquí no tienen más respecto de sus negocios y con hazer esto no se les da un maravedí porque toda Spaña se hunda y si a mí me creyeran quando aquí // (f. 2r) se hizo un assí con la serenísima Reina María por virtud del qual se dieron DCCXXV mil ducados de saca que le hizieron entender que hera muy útil y provechosso no le huviera salido tan dañoso ni costoso como ha sido que yo fiador que les cuesta bien caro ni pusieran en el estrecho que allá pusieron las ferias ni suçedieran tantos açamientos de mercaderes ni otros daños que se an seguido V. M. tenga siempre fin a mirar y endereçar lo que toca al bien desse reino que son pocos los que lo hazen y muchos los que tienen delante sus yntereses particulares y no es materia para fiar la de todos.

V. M. mire que todas estas cartas que van a Portugal no se entienda en ninguna manera que se sacan hay en claro y se embían assí al embaxador porque si se entendiesse por el Infante y los otros, podrían conçeibir alguna cosa que traxesse ynconveniente y que embien junto con los treslados las cartas que van señaladas de S. M. en çifra. V. M. haga que se vea en las cartas lo que se a añadido de nuebo si hubieren llegado otros dos despachos que he embiado por tierra^a.

(f. 2v) *en blanco*

Luego s hirá un correo con el duplicado por mar con quien yo responderé a la carta de V. M. a quien supplico que me escuse con el Duque porque temo que este despacho han de detener en Françia y no querría porque no pudiessen conosçer que este despacho de S. M. a my cuñado y a mi hermana hará V. M. dezir que quedamos buenos aunque my hijo algo trabajado de sarna para que avise dello a my señora y a mi hermana y perdone V. M. este trabajo^b.

^a *Hasta aquí existe también en AGS Est., Leg. 506, docs. 149-150.*

^b *Luego... Trabajo, fragmento añadido en AGS E506, 149-50 f. 3r*

El Príncipe Felipe a Carlos V
 Valladolid, 29 de noviembre 1553

Acusa recibo de carta de 8 de noviembre. Agradece al Emperador y a Dios el buen término que tiene el negocio del matrimonio con Inglaterra. Irá a Inglaterra si es necesario ya que para ello no hace falta mucho dinero. Envía el memorial que discute la cuestión de las iglesias vacantes. Propone que si un prelado ha de ser presidente de la audiencia, debería ser obispo de Palencia para no ausentarse mucho de su diócesis. La Abadía de Montaragón no debería dársela al cardenal Poggio sino al conde de Morata, a quien no se le ha hecho merced y la merece. Manda las provisiones y la cédula en blanco para el cargo del Perú. Se están planteando la caducidad temporal de los cargos en las Indias.

f. 1r^a

S. C. C. M.

La carta de V. M. de VIII del presente que vino por la vía que va esta recibí y holgué infinito de saber por ella la salud con que V. M. quedava porque he dado muchas gracias a Nuestro Señor y assí espero en él que la continuará como para todo es menester y yo desseo. Y por lo que dize en lo del matrimonio de Inglaterra y el buen término en que quedava, beso las manos a V. M. muchas vezes que bien parece el amor y cuydado con que V. M. lo manda tractar y la voluntad y demostración de la Reyna estimo yo en mucho. Y spero en Nuestro Señor que con su ayuda y con la buena diligencia y medios que en ello se pornán por parte de V. M. se acabará este negocio como se dessea. Y pues del buen successo dél resulta mi contentamiento y los que más se pueden sperar para el buen de la christiandad y particular de los estados de V. M., yo le supplico, pues vea lo que va en buena resolución deste negocio, mande dar la priessa en el que convenga, que si

^a En AGS, Est., Leg. 98, doc 357 existe minuta de esta carta duplicada.

conforme a la voluntad de la Reyna fuere menester que yo vaya, luego lo porné en efeto sin perder tiempo, pues para en este caso no será necessario buscar mucho dinero. Y sobreeste negocio no scrivo de mi mano a V. M. porque no se çufre yr sin çifra. En lo de las yglesias que están vacas con esta yrá el memorial de lo que me ha parecido, advirtiendo a V. M. que si ha de ser perlado presidente desta audiencia, que sería a propósito ser obispo de Palencia porque estaría en su diócesis y no haría tan largas ausencias como los passados, que todavía hazían falta en su cargo. Y pues la abadía de Montaragón no se ha de dar al cardenal Poggio²⁷, acuerdo a V. M. que con ella pues no se ha de proveer sino a aragonés. Se cumpliría con el conde de Morata²⁸ que no se le ha hecho merced y la meresce y tanto más haviéndosele de quitar el cargo. En lo del cargo del Perú, van hechas las provisiones como V. M. lo embió a mandar para que allá hincha la persona que fuere servido y también va cédula en blanco para lo del salario y parece al Consejo de Indias que, entendidas las cosas de aquella tierra y el precio a que valen todas y los gastos que al visorrey se le han de ofrecer para tratarse con el autoridad que conviene, que ha de menester XXXII mil ducados de salario en cada un año y lo mismo me ha parecido a mí V. M. mandará hinchar en la cédula lo que fuere servido. También me han dicho los del dicho consejo que al tiempo que se proveyó don Antonio de Mendoza en este cargo y don Luis de Velasco²⁹ a la nueva España, consultaron a V. M. qué les parecía que estos cargos se proveyessen por tiempo limitado y que a V. M. no pareció si no por el tiempo que fuesse su voluntad y que assí conforme a esto van estas provisiones, aunque todavía dizen que por buenas consideraciones les parece que estos officios vayan proveydos por tiempo limitado de seys años o menos quanto fuere la voluntad de V. M. y también me lo parece a mí. V. M. hará en ello lo que será más servido en lo de los otros cargos de Italia que V. M. manda que le embie mi parecer, me remitto a lo que scrivo de mi mano. Nuestro Señor etc. De Valladolid, a 29 de LIII años. Duplicada.

(f. 1v) *en blanco*

Memorial de una carta de Simon Renard al Emperador
[Londres], 11 de diciembre 1553

Resumen de la carta del embajador en Inglaterra para advertir al príncipe Felipe. Requerimientos por parte de los ingleses sobre el matrimonio con María. Los españoles que vayan a Inglaterra deberían ser modestos con los ingleses. Anuncia que el Obispo de Londres y el señor Felipe Obbi irán a España de parte de la Reina y recomienda que Felipe envíe a algún noble principal a Bilbao o Laredo para recibirlos. Los ingleses necesitan saber cuántos caballos llevará el Príncipe a Inglaterra. Sobre su ida, recomiendan que llegue por Southampton o Bristol y que parta pronto, aunque durante el invierno el viaje no es fácil. Conviene que el Príncipe envíe a algún caballero con alguna joya a la Reina. Pregunta cuándo podrá ir a Inglaterra. Que no muestre demasiada fastuosidad.

f. 1r^a

Lo que escribe el embajador que reside en Inglaterra por carta de los XI de diciembre 1553 para que se advierta dello al Príncipe N. S.

Que los ingleses desean que se haga el desposorio solamente por palabras de futuro y quel casamiento se trate e solemnize de persona a otra. E que en presencia del pueblo prometa S. A. de observar los tractados. E conviene que S. M. imperial haga instancia que el casamiento se contracte por palabras de presente como conviene e que para este efecto es menester que S. A. embíe su poder en la forma de la minuta que se le ha embiado añadiendo en el título de los Condes de Agmont, e de Lalaing, *consanguines nostri* e en el del señor de Corriers,

^a El documento original en francés se encuentra en AGS, Est., Leg. 90, doc. 129. Ofrecemos la traducción de secretario al castellano.

equiti e aún^a conuerná que embíe otro conforme a esta minuta porque no se pierda tiempo e que se traiga en diligencia para que se puedan servir del que más conuerná según el camino que tomara la negociación.

Que S. A. provea que los españoles que huvieren de venir con él sean modestos a propósito de que no vengan en contenciones con ingleses e que se les de todo^b contentamiento.

Que el Obispo de Londres³⁰, le prive sel³¹ e messire Philippe Obbi³², que en días passados estuvo por embaxador a cerca de S. M. imperial, irán a España de parte de la serenísima Reina.

Que conviene que Su Alteza embíe personas principales a Bilvao e Laredo para que reciban honradamente los dichos embaxadores como para lo semejante se entiende que la serenísima Reina de Inglaterra ha diputado los principales de su corte para embiar a Calés e Dobra a recibir e acompañar los que S. M. imperial embía allí.

Que los ingleses dessean saber qué número de gente y cavallos e azemilas trairá su alteza consigo.

Que dessearían, siendo possible, que S. A. tome puerto en Hampton por ser lugar propriamente bueno o si no en Bristona, sobre lo qual S. M. no ha tomado aún resolución que se difirirá hasta que sea todo concluido. Se advertirá a S. A. que parta e es un punto como se escribe a nuestro embaxador difícil a resolver pues en tiempo de hivierno es menester ir donde se puede e no donde se quiere.

Que es necessario que S. A. apressure su passada y no aguarde al verano para conseguir la consumación del matrimonio antes que los humores se rebuelvan pues los franceses hazen quanto pueden por impedir el efecto e harán en esta ocasión todo lo peor que podrán.

Que conviene que S. A. se venga acercando lo más que podrá a la costa de Vizcaya por acelerar su viage y^c mejor y más brevemente corresponder a esta negociación.

^a aún, *interl. sup.*

^b todo, *interl. sup.*

^c y, *interl. sup.*

Que assí mismo conviene que S. A. embíe a Inglaterra un cavallero o persona principal y acepto con algún presente para la serenísima Reina por las arras del casamiento hecho el desposorio e seria menester que esto fuesse algún anillo o joya de qualidad porque en Inglaterra se mirará en ello.

Que S. A. tenga cuidado de advertir quando podrá ser su passada.

Que S. A. regle y corrija su fausto a modestia conveniente.

(f. 1v) *en blanco*

21

(AGS, Est., Leg. 807, doc. 39-2)

Traducción de carta de Simon Renard al Príncipe
[Londres], 11 de diciembre 1553

Se remite a cartas anteriores donde le contaba que la Reina le dio su palabra sobre la alianza con el Príncipe. Ha acordado los artículos y los envía con esta carta. Sólo queda concluirlos para lo cual el emperador manda al Conde de Egmont, a los señores de Lalaing y Courrières y al canciller de la Orden. Conviene que el Príncipe envíe a algún noble con un regalo para la Reina. Recomienda apresurarse para concluir las negociaciones. Los franceses están armando barcos en Bretaña y Normandía y han destrozado un correo que venía de Portugal pensando que llevaba cartas del Príncipe.

f. 1r Del embajador de Inglaterra a S. A. de XI de diciembre 1553

Monseigneur, por mis postreras letras ya advertí a V. A. como la Reyna de Inglaterra me había dado su intención y palabra para la alianza de V. A. y ella. Y después yo passé más adelante este punto con ella para que me lo reiterasse y confirmasse y en señal de constancia ha acordado los artículos que juntamente van con la presente y no resta syno concluirlos. Y para este effeto y

mayor solemnidad el Emperador embía acá a los señores conde de Gamón³³, señor de Lalaing³⁴, de Corriers³⁵ y al chanciller, los quales haurán de llegar aquí dentro de diez días y conuerná V. A. embie para acá una procuración con la forma que va con esta, dexando en ella un blanco espacio para poner los nombres de los señores procuradores y a mí para tractar y ratificar aquello que por nosotros fuere hecho, y demás desto la dicha reyna embiará a V. A. los señores Obispo de Londres, el conde de Belfort y al maestro Obit que podrán partir a la fin deste mes para yr a reçibir aucto y ratificación personal. Y como V. A. entenderá por la copia de las cartas scriptas a S. M. estos // (f. 1v) días passados como se apresta con diligencia de la parte de acá para reçibir los dichos señores y para les hazer buen tractamiento, y assy conuerná que V. A. embie adelante destes para que se les haga el tractamiento que se requiere. Y assy conviene que V. A. embie acá algún notable personaje alenguido para que visite a la dicha Reyna y embialle^a algún presente según que lo scrivi a S. M. y quanto más presto será lo mejor. Y demás desto yo creo que S. M. scrive a V. A. la diligencia con que conviene que passe para la consumación deste matrimonio por lo qual yo no lo repetiré syno para consumir aquello porque mientras más presto será lo mejor por todos respectos y remitiéndome a la de S. M. le supplico humildemente tome este servicio de buena parte.

Los franceses arman algunas vaxellas de guerra a la parte de Bretagna y Normandía.

También los franceses han destrozado a un correo que venía de Portugal pensando que traía cartas de V. A. cuya, etc.

(f. 2rv) *en blanco*

^a Nota cancel. ileg. a la izq.

Francisco de Eraso al Príncipe Felipe
Bruselas, 12 de diciembre 1553

Sobre las iglesias españolas. Nombramiento. El matrimonio por Inglaterra se va a concluir en breve pese a algunos impedimentos iniciales. Cree que Flandes correría peligro si muriera el Emperador y el Príncipe estuviera ausente. La Reina de Inglaterra ha preguntado sobre la virtud y bondad del Príncipe. Don Íñigo no debería ir a verla pero ya le han escrito a los embajadores para remediarlo. Nombramientos en Génova. Retiro del Emperador. Noticia de que se ha concluido el casamiento de Inglaterra. Los embajadores saldrán para concluir las capitulaciones. Los ingleses sólo se han opuesto a dos o tres cosas y el Emperador ha accedido. Instrucciones para los preparativos del viaje.

f. 1r

Al Príncipe por Erasso

Don Yñigo llegó poco después que despaché el correo por tierra de Enveres que nos dio harto contentamiento porque teníamos mala sospecha de su viaje. Y pensé que S. M. quisiera negociar luego y para dexarlo de hazer a tomado causa de que V. A. no le a embiado lo de Cuenca ni su paresçer sobre lo de las yglesias y estros otos negocios que escribe. Ya yo le satisfize en lo de uno y en lo otro y como tengo estos XXX días de tiempo estará contento. V. A. mande luego despachar a este con la respuesta cumplida y aunque sea atrevimiento, como su vasallo y criado, por la fidelidad que le devo, le advertiré de lo que me ocurre y es que algunos de los que V. A. puede pensar han dado a entender a S. M. que Joan de Vega³⁶ no está bien en lo de Lonbardía, con propósito de endereçarle y ponerle en Nápoles. Y aunque es onrrado cavallero, crea V. A. que conbiene en todo caso poner allí un gran señor que tenga nombre y valor y a quien por su estado huelguen de seguir tantos príncipes y cavalleros

como ay en aquel reyno. Y en lo de Lonbardía se deve atender a lo mismo porque quanto aquello está más travajado, tanto más neçessidad ay desto por muchas causas que serían largas de dezir y si bien se me acuerda V. A. tocó los días passados en el Duque de Albuquerque³⁷ y puesto que allá va que hera algo viejo en fin es vigilante y cuidadoso y buen governador y no se andaría mossiur de Brisach³⁸ burlando con él. Y del conde de Benavente³⁹ buela por acá buena fama y pues Dios a dado a V. A. tantos súbditos principales, una de las cosas que ha de ayudar a la conservación y acresçentamiento desos estados a de ser ussar dellos según la calidad y capacidad de cada uno y conbiene mucho al servicio de^a S. M. y suyo hazer y lebanar ministros. Y quanto a este punto no tengo más que dezir. En lo de las Yglesias, acuerdo a V. A. que es menester cumplir con el cardenal de Jaén⁴⁰ y que pretende ser promovido a Cigüença y en Roma está por Auditor de Rotta Diego de Deça⁴¹. S. M. tiene satisfación de su persona y le está ynclinado, es cavallero y letrado, hijo de criados y a mucho que scrive en las audiencias y para aquel cargo es menester otro más bulliçioso. Y si V. A. paresçiere tratar dél, vengan nombrados algunos en su lugar porque no aya dilaçión. A S. M. paresçido // (f. 1v) que a lo de los basallos de las yglesias se deven juntar otros con los theólogos y dize que acá lo hará mirar. En lo de Ynglaterra, gran confiança tengo se a de concluir brevemente según la voluntad de la Reina, y aún el común sentido del pueblo. Plega Dios que subçeda assí, que no sé con qué se podría hazer más ymportante para el ánima y el cuerpo y poner perpetuamente el pie sobre el pescueço al francés y por las otras razones que prudentísimamente V. A. escribe. Yo lo soliçito y todo mi negoçio es que prometan y offrezcan y prevengan y den priessa sin perder punto y S. M. lo haze con gran cuidado, como quiera que no an faltado quien aya puesto al prinçipio algunos escrúpulos en tentar éste y se podría sospechar que temen se se haze y estos estados se juntasen, que a de ser otro mundo. Y no podría V. A. creer que lo que acá passó y los términos y caminos que llevan y, aunque ay señales mortales, de que si Dios dispussiese de S. M. estando V. A. ausente de aquí esto correría peligro porque algunos certiffican que lo van endereçando assí.

^a *Sigue V. cancel.*

Yo no passo tan adelante, pero creo que quando mucho su fin es tener a V. A. neçessitado para los propósitos particulares de los que llevan tan yntençión. Al Duque de Saboya⁴² a acresçentado S. M. otro quatro mill ducados cada año de pensión a cumplimiento de XV y le meten en consejo. Es affiçionado al servicio de V. A. e yo le he dicho la quenta que a tenido de favoresçerle con S. M. y hago acá todos los buenos officios que puedo y devo entre sta gente y los que han conservado y tractado a V. A. nunca acaban de loar de su virtud y vondad. Y hartas inquisiçiones ha hecho la Reina de Ynglaterra cerca desto. Don Yñigo no deviera pasar por Londres pues traya comission de visitarla, paresçiendo a S. M. porque si a de volver no se note pero ya se a remediado con escrevir al embaxador. Allá verá V. A. lo de aquellos officios del estado de Milán y va con esta copia de lo que me a escrito el embaxador de Génova⁴³ // (f. 2r) V. A. sea çierto que es menester mirar mucho en las personas que allí se ponen porque ay grandes tramas y trapaças. Aquel que haze el officio de thesorero a offrescido aquí buena suma de dineros por que se le de. Y han hecho y hazen harto por encaminársele. S. M. ha nombrado para él a Nicolás Cid⁴⁴ sino questos lo an dilatado con arto daño de su hazienda por sus propósitos es aragonés. El Duque d'Alva le conosçe bien. Yo siempre le he allado ábil^a sufficiente y ffiel. V. A. verá lo que será servido y en lo de veedor no dexaré de apuntar ques muy necessario que sea persona inteligente y despiriençia que aya tratado lo de la guerra. Juan Çapata de Cárdenas⁴⁵ no lo tomará porque no quiere cosa de Italia, Don Juan de Ayala⁴⁶ que stá aquí es hombre de quien V. A. puede ser bien servido y S. M. le a empleado en cosa de importançia y agora entiende en lo de las quantas. Y acá no veo quien assí pueda quedar. Yo pienso que lo más conveniente sería que hoviera dos contadores y que cada uno tenga su libro. Y si se a de hazer mençión también lo podría haver en esto. Suplico a V. A. me perdone que por paresçerme que soy obligado de avertille de lo que entiendo, hago esta diligençia y no porque yo tenga ninguna pretension ni la quiero, sino su servicio en gran manera siento y el trabajo en que allá está todo y el que acá tiene S. M. con sus deudas, que no podría V. A. creer lo que lo siente, y con

^a *Sigue y cancel.*

esto se a determinado a escrevir que se haga lo de las consignaciones, que ha de ser cosa que se a de sentir, que pienso que una de las cosas porque desea verse libre desto es por dexar del todo los negoçios y verdaderamente su propósito es yr a essos reinos y su determinación dependerá desto de Ynglaterra y también lo demás que V. A. a de hazer. Lorenzo Pérez llegó aquí y una carta de prevençión que V. A. havia escripto a S. M. sobre su negoçio se la dieron bien tarde. Habló a S. M. en lo del señor Ynfante⁴⁷ al qual se le respondió como convenía y está aquí. De Alemania tengo // (f. 2v) nuevos avisos. Otra cosa no me queda que dezir sino besar^a a V. A. los pies por lo que escrevió a S. M. de su mano en lo de Joan Vázquez que razón es que se le haga merced y favor en esta coyuntura y Nuestro Señor, etc.

Suplico a V. A. que mande que en esto aya el secreto que es razón y que no se entienda que yo aviso destas cosas y que luego se despache por la misma vía que se darán estas cartas.

El correo que despachó el embaxador de Portugal⁴⁸ con quien S. M. escrevía largo a V. A. el estado en que quedava lo de Ynglaterra, y lo que havia mandado responder a Lorenzo Pérez me paresçe que tomaron en Françia de manera que las cartas que llevaba no aportarán allá. Y aunque partió de aquí un correo con el duplicado y lo que más de nuevo havia que dezir a los tres deste, porque los tiempos andan contrarios y que se dilatasse su yda he querido escrevir a V. A. estos renglones para que sepa que lo del matrimonio queda concluido y se a hecho estando junto el parlamento del reyno y todos los consejeros y otros prinçipales con gran satisfacción y contentamiento. Y assí le tiene S. M. y con gran razón. Y nuestros embaxadores partirán presto para dar fin en la capitulación que aunque han replicado en dos o tres cosas no son de momento. Y S. M. las conçe de buena voluntad y la serenísima Reina embiará a V. A. doss o tress personas prinçipales con su poder para desposarse por palabras de presente y V. A. embiará el suyo conforme a la minuta que se a embiado con el dicho correo para que se haga lo mismo y desde luego deve mandar que se apresten los navíos y vituallas y gente que a de pasar con V. A. y si será en La Coruña o en la costa de Vizcaya V. A. lo elegirá. Y sobre todo se haga proveer de dinero pues es

^a *Sigue los cancel.*

venida tanta suma de las Yndias. Y también miré V. A. en las personas traher a su acompañamiento y servicio. Lo de la gobernación remitte S. M. a V. A. Van los poderes^a en blanco para que hincluya a quien le paresciere de los dos grandes que van nombrados. Y en lo de las restricciones, S. M. quiere tener primero el paresçer de V. A. pues ay tiempo para ello. Esto scribvo por aviso no más V. A. lo tenga assy hasta que llegue despacho de S. M. y mande responder a lo de las yglesias. Milán y Nápoles y otras cosas sobre que S. M. ha scripto a V. A. que no spera otra cosa para determinarse en todo. Y agora tengo por cierto que S. M. yrá a esos reynos y plegue a Dios que lo vea y nos saque de aquí. V. A. vea sy manda que yo// (f. 2r)^b provea, lo haga hazer acá algunas cosas que por ventura serían menester y no se podrán traer de allá o que tenga gustado a V. A. alguna cantidad de dineros, que yo lo haré. S. M. queda en buena disposición y no se offresçe otra cosa que dezir sino que plegue a Nuestro Señor guarde, etc. De Brusellas, a XII de diziembre 1553.

Nota al dorso: Copiado

^a En AGS, Est., Leg. 90, doc.147 *acaba el documento incompleto. Lo que sigue ha sido tomado de* AGS, Est., Leg. 807, doc. 42. *El mismo fragmento en* AGS, Est., Leg. 90 doc. 148.

^b *Me refiero al f.2r del* AGS, Est., Leg. 807, doc. 42

Copia de carta de Francisco de Vargas, embajador de Venecia al Emperador
Venecia, 16 de diciembre 1553

Menciona cartas del 8 de diciembre y acusa recibo de cartas de 15 de noviembre del embajador de Constantinopla y otros asuntos. Ha muerto Mustafa y su hijo se ha escapado. El Turco quiere encontrar a su nieto. Dragut llegó el 3 de noviembre a Constantinopla. Asuntos de la Señoría de Venecia. Se han enterado de que el Príncipe se va a casa con la reina María. Se dice que los franceses conspiran con los venecianos para sabotear el matrimonio. Se cree que Venecia sufriría con una alianza entre tantas potencias. El Rey de Francia tiene espías en Inglaterra con un pariente del Cardenal Polo. Creen que si Polo hubiera estado allí, la Reina no se casaría con el Príncipe.

f. 1r Copia^{ab}

Sacra Cesárea Católica Majestad

En VIII del presente scrivi a V. M. Ayer vinieron letras de Constantinópolis del XV del passado del embaxador desta Señoría y otros particulares. Confirmase por ellas todo lo que a V. M. he scripto de la muerte de Mustapha y escapadose su hijo en tierra de Georgianos. Y lo que más se entiende es que el Turco era cerca de Aleppo y que allí había venido un embaxador del Sophi a tratar de paz y que fácilmente pensavan se podía seguir, según lo sucedido, y lo que el Turco ponía gran diligencia por haver a las manos al nieto si pudiesse pero que estava en salvo. Y que Dragut⁴⁹ llegó a los III del passado con el armada a Constantinópolis, la qual yva muy maltractada y en ella hasta dos mill christianos captivos y que faltavan DCCCC turcos de los que había traydo en ella y que había llegado allí uno del Rey de

^a Nota sup. izq.

^b Nota en papel suelto de mano moderna: Copiado para el señor Paul Friedmann en 16 de enero de 1866.

Françia con XXV mil escudos para Dragut y con orden para hazer instancia por el armada al tiempo nuevo y que haviendo platicado en ello y solicitado Dragut por el rey, Synam Baxa, que es el governador, havia despachado al Turco y dádole cuenta dello.

Esta Señoría torna a tratar de conduzir un personage. Está la cosa en Urbino, Camilo y Alexandro Vitelo⁵⁰. Piensan algunos que lo de Camilo se ha de efectuar y otros que bolverá el Duque por cuya parte entiendo que buenamente se haze toda instancia.

Como se ha publicado y escriptose a esta Señoría y de muchas partes // (f. 1v) se avisa que V. M. casa a S. A. con la serenísima Reina de Inglaterra. Es cosa grande las pláticas que por acá ay sobre ello y sombra que algunos tienen y lo que passa a françeses dello, los quales tengo entendido que hazen officios con esta Señoría para alteralla y ponelle mal en ello pero yo creo que harán poco y que ella se gobernará como suele no enbargante que ver juntarse tantas potencias no fue desiño hazer mal sabor a muchos. Y a este propósito he tenido aviso que uno de los confidentes que están aquí del rey hablando secreto en esta materia con un hombre principal de los que gobiernan, le dezía que como havia de sufrir esta república una cosa semejante y que todos se devrían juntar a impedirla^a. Y que el Rey tenía grandes intelligençias en Inglaterra y particularmente con aquel pariente del cardenal Polo, que los días passados se dezía havia de casar con la Reyna, y que se conspiraría contra ella y contra S. A. y que no se dexaría de tentar veneno y quantas vías fuesen posibles y que sin duda el cardenal Polo yría adelante y passaría en Inglaterra y que si él estuviera allá no se huviera venido a esto.

De lo qual todo me ha paresçido dar aviso a V. M. Y yo en esta materia no puedo hazer officio pues no tengo çertinidad ni orden de V. M. El qual soy çierto no faltará quando sea tiempo para satisfazer como es razón a esta Señoría en el entretanto me contento de hablar en esto y con los que me preguntan por paresçerme convenir assy al servicio^b de V. M. cuya, etc. de Venecia XVI de diziembre 1553.

Nota: A S. M. en XVI de diziembre LIII.

^a *Sigue la cancel.*

^b *Es cosa grande...servicio cifrado.*

Memorial de las cartas de Simon Renard al Emperador
[Londres], 12 y 17 de diciembre 1553

Paget y la Reina querrian que el Príncipe fuera a Inglaterra antes de Cuaresma y pedir una dispensa papal para autorizar el casamiento. Descontento de los ingleses. Los consejeros de la Reina están divididos pero ella está determinada a casarse con el Príncipe. Conspiraciones de los franceses. Insiste en que el Príncipe describa la compañía que llevará a Inglaterra para que se vea proveída.

f. 1r^a Lo que escribe a S. M. su embajador que tiene en Inglaterra por letras de 12 y 17 de diciembre 1553.

Que Paget⁵¹ primeramente e después la serenísima Reina en persona dixerón al dicho embajador que si el Príncipe N. S. no pudiesse passar dentro de la septuagesima, qu'ella dessearía mucho que se pidiesse dispensación al Papa para poder desposarse aunque sea en tiempo prohibido, pero que en Quaresma no está deliberada de hazerlo. Lo qual se procura con mucho cuidado de remediar, haziendo venir suficiente dispensación de Roma, no solamente para quitar el impedimento^b del cercano parentesco pero aún para solennizar el casamiento en qualquier tiempo. Y se trabajará lo possible por quitar este escrúpulo a la Reyna^c.

Que la dicha serenísima Reina ha dicho al dicho embajador que^d le desplazía^e y pesava mucho por el rumor y fama que corría entre sus súbditos del mal contentamiento que

^a El documento original en francés se encuentra en AGS Est., Leg. 90, doc. 128. Ofrecemos la traducción de secretario al castellano.

^b Sigue de la parentela de sangre cancel.

^c Y se trabajará...reina, *add. de otra mano*.

^d sigue se hallava desplaziente cancel.

^e Le desplazía, *interl. sup.*

tienen^a deste matrimonio^b con S. A. y que de palabra y por escrito se havía publicado contra los españoles diversas cosas a propósito de hazer^c tumulto y alboroto. E que ella tenía aviso de su embaxador^d en Francia que el Rey no podía soportar^e este matrimonio^f e hazía preparamentos para armarse por mar. E que los de su consejo^g estavan en división. E que ella^h siempre se muestraⁱ tan constante que antes moriría que desposarse con otro que S. A. Que assí lo havía declarado a los de su consejo y requerídoles que hagan su dever y que no sean parciales y^j que su afectión está fundada en el honor e bien del reino. Que unánimes y conforme a los del dicho consejo havían respondido que harían su dever y morirían todos a sus pies por su servicio. Y que si la dicha aliança no hera concluida aquellos no serán de otro parecer sino que se concluya y haga y que la passarán y adelantarán contra todos e proveerán en todo lo que vieren ser necessario. E que havían dado ya orden en aparejar los navíos de guerra e también de parte de Scocia e Irlanda. E que muchos eran de oppiniön quel casamiento de Madama Elizabeth con Cortenay sería ocasión de dar contentamiento a la nobleza y pueblo por el temor que los ingleses tienen de que la querrán casar por con estrangero por el rumor que ha andado de^k que^lrerlo con el Duque de Savoya. Demás de lo susodicho dize el dicho embaxador que ha entendido que la nobleza e pueblo está turbado deste casamiento con S. A.

Que si algunos de la nobleza e particulares se han declarado de tener contentamiento ha sido más fingido y contra su voluntad que no de buena gana. Que el gran chamberlán⁵² e el gran Escuyer⁵³, el Conde de Arbi⁵⁴ e Walgrave⁵⁵ e otros del

^a *sigue la alianza cancel.*

^b *Matrimonio, interl. sup.*

^c *De hazer interl. sup.*

^d *Segue que tiene cancel.*

^e *Interl. sup. sobre tragar ni digirir cancel.*

^f *Matrimonio, interl. sup.*

^g *Del Rey, interl. sup.*

^h *ella, interl. sup.*

ⁱ *Segue ella cancel.*

^j *y, interl. sup.*

^k *Segue Que la querían aliar, cancel.*

^l *Interl. sup. sobre la querían aliar cancel.*

consejo andan por salirse a fuera^a del servicio de la serenísima Reina porque tienen odio y envidia^b al^c dicho Paget porque la dicha Reina se fía en él. Que algunos especialmente Millord Thomas⁵⁶, su hermano, hermanos del Duque de Safoque⁵⁷, el conde de Bucestre⁵⁸, Millor de Fealtre⁵⁹, Somerset⁶⁰, que solía ser almirante, un pariente de Cortenay, el yerno del Duque de Nortumberlant conspiran y conjuran de impedir la desembarcada de S. A. y cargar sobre los españoles, no habiendo podido contradizir^d el dicho matrimonio^e ni los artículos sino por el temor que tienen de la gobernación de españoles.

Que por esto es mui conveniente que S. A. apresure su venida y consumación del dicho matrimonio durante el yvierno por evitar los daños e inconvenientes susodichos especialmente el motín del pueblo que en verano podría subceder. Y que no ay que temer que los ingleses se amotinen en hivierno especial en esta sazón han sido en aquel reino las aguas mayores que nunca en vida de los que oy biven se han visto. E que ya que los ingleses son inconstantes doblados, maliciosos e fáciles a moverse y que no se puede fiar dellos. Todavía, viniendo S. A., todas estas conspiraciones y conjuraciones se conbertirán en humo. // (f. 1v)

Que ay aviso que los franceses arman XXIII navíos e que ya andan quatro dellos en la costa de Inglaterra y que con toda su fuerça entiende de defender e impedir la passada de S. A. Otros dicen que los dichos navíos son para echar gente en Escocia e que se entiende quel governador de Escocia haze quanto puede por poner mal gusto en los escoceses de los dichos franceses temiendo de perder su gobierno.

Que se entiende que el señor de Labrid⁶¹ ha quitado el gobierno de Guiena al señor de Vandoma⁶² y que se fortificará Narbona y Burdeos y se refuerçan las guarniciones. E será bien que S. A. haga proveer en las provisiones necessarias para corresponder a la parte de allá a fin de reparar en todos movimientos que por allá quieran hazer. Que se ha tocado a

^a *Sigue un espacio en blanco.*

^b *sigue del cancel.*

^c *Al, interl. sup.*

^d *sigue la dicha aliança cancel.*

^e *El dicho matrimonio, interl. sup.*

tambor en Proença e Gasaña e por toda Francia e que el Rey está en Fontanebleo haziendo finança para préstidos e impusiciones en todas sus villas.

Que conuerná advertir a S. A. para que de presto^a avise acá de^b la compañía que entiende traer para darlo a entender en Inglaterra como y quando convenga e que por la persona que S. M. embiará a este efecto se pueda tener la mano en las preparaciones necessarias para acomodar aquella parte la compañía para más evitar desórdenes.

25

(AGS, Est., Leg. 807, doc. 26)

Minuta de Carlos V al príncipe Felipe
Bruselas, 31 de noviembre y 26 de diciembre 1553

Impedimentos de franceses y venecianos. Instrucciones y preparativos para el envío de los poderes. Instrucciones para preparar el viaje en cuanto se hayan firmado las capitulaciones. Indicaciones sobre las cualidades que deben tener las personalidades que acompañen al Príncipe a Inglaterra y cómo deben comportarse. Indicaciones sobre la inversión del dinero. Dificultades superadas relacionadas con el matrimonio. Ordena no escribir a Portugal porque se interceptan las cartas. Instrucciones sobre a quién debe mandar el Príncipe a Inglaterra. Insiste en que debe estar preparado para el viaje. Sugiere enviar a la reina María una joya.

^a sigue mire en cancel.

^b Avise acá de, *interl. sup.*

Hijo: Con tres correos que se han despachado por vía de mercaderes por Francia, últimamente con uno que fue a Portugal con salvoconduto por tierra, os he scripto largo todo lo que se offresçia. Como pienso que havréys visto después, he tenido cartas de Inglaterra en que afirma que aunque por parte del Rey de Francia y del embaxador de Veneçia y otros se hazía toda la instancia possible por impedir y estorvar la plática del matrimonio entre vos y la serenísima Reyna, todavía está en los términos que os he avisado y se confirma cada día más su buena voluntad. Y ha scripto que le embíen los artículos de lo que toca a la successión y otras cosas antes que partan el Conde de Agamon, monsieur de Laing y Currerry, el chanciller de la orden del tusón que havemos elegido para que vayan a demandar la dicha serenísima Reyna de mi parte y la vuestra. Y se ha hecho assy y son tan justificados y prevenidos los casos satisfaziéndoles cumplidamente a lo que pretenden y han apuntado que no ponemos duda syno que le contentarán y verná la respuesta brevemente y entretanto entenderán // (f. 1v) en aderesçarse y luego partirán. Y porque no sorprenda tiempo con correos, duplicadas embiaréys firmado y despachado en forma, el poder conforme a la minuta que será con esta para que se de en mano del embaxador, que luego que acá se tenga aviso que el negocio está del todo acordado, se despachará a Roma para la despensación. Y quanto a lo que toca a vuestra venida me parece que hasta que tengáys aviso de nuestros embaxadores no devéys partir que ellos llevan orden de darosle continuamente. Y concluyéndose con la última resolución yrá allá el dicho Conde de Agamon y entonces os daréys toda la prissa possible a passar en Inglaterra viniéndoos a desembarcar en el puerto que os scrivirán. Y porque no aya dilación desde luego mandaréys a entender con diligencia que se apresten los navíos y vituallas y otras provisiones que sean menester según los que vernán en vuestro acompañamiento y servicio y aunque acá ay hartas vías porque no se armarán ny aderesçaran en breve los tiempos podrían ser causa de dilatar // (f.2r) su yda será más a propósito que os aprovechéys de las que han ydo a Portugal y al Andaluzía

que ha días que están allá y tienen orden. Y de los navíos dessos reynos, haziéndolos juntar en La Coruña en otro puerto de la costa de Vizcaya y las cuatro villas donde paresçerán más convenir para vuestra embarcaçión y breve passaje y conforme a esto y los avisos que tuviéredes de Inglaterra assy os podréys acercar a la mar a su tiempo. Y quanto a la gente de guerra que havréys de traer presa que por agora sea sólamente la necessaria para la guarda de vuestra persona y de la armada, que creo no havrá cosa que le pueda impedir mayormente que no se podrá scusar que de Inglaterra no salgan a recibiros a lo menor para assegurar el canal, que es lo más principal. Y todavía será bien dexéys nombrados capitanes y prevenydo más número de gente de la que trayréis porque si fuere menester pueda passar con brevedad, ordenándolo de manera que los pueblos no reciban daño. Y en lo de grandes y cavalleros prinçipales que han de venir con Vos en esta jornada como será razón os lo remito mirando sean de hedad y que más os satisfarán. Solamente os ruego les prevengáys de dos cosas: la una, que vengan con moderaçión y de manera // (f. 2v) que puedan durar y no hagan en breve tiempo los gastos que fuesen que los fuerçe a tornarse; y la otra que traygan criados honrados y que cada uno dellos sepa que ha de dar cuenta de cómo vive y lo que hazen, porque haviendo de venir a reyno donde no son bien vistos estrangeros, importa quanto podéys pensar ganar opiniòn y reputaçión para lo de presente y lo de adelante. Y aunque sé que no es menester, desde agora os pido, siendo Dios servido desto^a, tengáys special cuenta y cuydado de mostrar mucho amor y contentamiento a la Reyna y que assy lo conozcan en lo público y secreto, que será gran satisfaçión no sólo para ella pero para el reyno. Y que con los naturales comunicéis, tractéys y converséys haziéndoles todo buen tractamiento y acogimiento porque os va mucho en hazer esto al principio y continuarlo. Y en lo del dinero que havéys de traer, pues son llegadas las naos de las Indias con tan gran suma, según de allá avisan, para necesidad tan evidente y causa tan importante, soy cierto havéys proveydo que aya buena parte de lo de los mercados caudalosos y passajeros dando la mejor // (f.3r) satisfaçión que se pudiere y sy no lo huviere deshecho será bien lo pongáys en obra, de

^a desto, *inter. sup.*

manera que por lo menos traygáys con Vos mismo y no antes un millón de oro lo qual será más a propósito que venga en monedas que en pasta, sy se pudiere hazer. Y se podrá mirar lo que havréys menester llegado a Inglaterra allende de lo que traeréys de lo que^a para vuestro estado os está señalado y lo demás passará aquy y se porná en un castillo a buen recaudo para lo que se offresçiere y huviere de hazer que importa mucho. Y luego nos scriviréys lo que en esto pueyéredes y torno a rogar que de lo sobredicho de las consignaciones que como os scripto se han de suspender hasta en cantidad de los que traían los mil ducados netos que de acá se remitirán por cambios hagáys que los assientos que desto fueren se cumplan en la feria de Villalón que Erasso avisará de quáles son y serán. En lo de la governación dessos reynos, he visto lo que scrivís y aunque no respondéys a lo del arçobispo de Sevilla⁶³ creo teniéndolo por determinado cómo me paresció y paresçe agora se deve hazer. Y en lo del Duque de Albuquerque y el Condestable⁶⁴, entendido lo que apuntáys del uno y del otro, os lo remito // (f. 3v) para que elijáys el que veredes que más conviene teniendo delante las consideraciones que se deven al bien dessos reynos y seguridad dellos. Y sy nombrásedes al de Albuquerque haviendo tiempo, avisárme eys la persona que pensáys poner en Navarra y si no mira que sea suficiente, advirtiéndooos que es bien ocupar de todas casas y linajes y no que estén en unos los cargos^b assy por hazer más ministros como por otros razonables respectos. Y las provisiones para lo de la governación van en blanco. Allá las mandaréys henchir cuando sea menester y avisarme eys luego lo que os paresçe en lo de las restsuccionen e instrucciones que para esto tiempo ay. Y en la respuesta de lo que antes os he scripto tocante a lo de Nápoles, Milán y las yglesias y otras cosas no aya dilación que no spero más para acabarme de resolver. Yo he estado estos días en la cama de la gota aunque el dolor no es tan intenso como otras vezes y ya comienço a levantarme puesto que me siento con alguna flaqueza. Confío en Dios se me aliviará del todo, el qual os guarde. De Brussellas, a último de noviembre 1553.

^a de lo que, *interl. sup.*

^b *Sigue y sy cancel.*

Esto que arriba se dize de que el dinero se ha// (f. 4r) de traer aquí y poner un castillo para emplear en lo que se offresçiere porque importa mucho, assy es y havéys de entender que es para tenerlo muy guardado para emplearlo, como dicho es, en lo que se offresçiere, en caso de guerra, donde os huviéssedes de hallar y no para otro effecto.

Hijo: esta va de mano de Erasso porque no quedan las mías desta gota para scrivir largo. No respondo a la vuestra última que traxo don Yñigo de Mendoça porque hasta que tenga aviso vuestro sobre los puertos que os scrivo, no puedo resolverme en ellos ny en los otros que quedan por resolver. En teniéndola responderé a todos lo más presto que my disposiçión me dará lugar porque aunque agora voy bien convalesciendo ny mis males han sido tan rezios como los otros passados todavía no tengo hora cierto^a.

Después de haveros scripto esta, con un correo que se despachó por mar ha llegado otro de Inglaterra con cartas de nuestro embajador por las quales nos avisa que haviéndose // (f. 4v) visto y comunicando los últimos capítulos que de aquí se embiaron de lo tocante al matrimonio y a la susçesión que Dios os diere con la serenísima Reyna y los del consejo y estados del reyno que estaban juntos les havia mucho satisfecho y en concordia y voluntad de todos eran de paresçer que con la bendiçión de Nuestro Señor se efectuasse y hiziesse y a este propósito van enderesçada y acomodando las cosas y según avisan embiará la dicha serenísima Reyna dos personas principales con su poder para desposarse con vos por palabras de presente. Luego como esta o la que ha ydo por mar recibáys, sin sperar otro ningún negoçio, otorgaréys el poder conforme a la minuta que se os embía y le embiáreys con duplicados correos como arriba está dicho y, aunque ocurrieron dos o tres dificultades son de tan poco momento que las conçedimos. Y los embaxadores partirán para allá dentro de seys o ocho días que ya se entiende en aderesçar y, con suma diligencia, haréys poner en orden el armada en que havéys de // (f.5r) de passar. Y los grandes y cavalleros y soldados que han de venir en vuestro acompañamiento y servicio porque sy fuesse possible fuessedes

^a Desde aquí se traslade, *de mano del príncipe Felipe en m. i.*

acá para la effectuaçión destes a todo hebrero o a mediado março que importa mucho. Y lo del dinero que havéys de traer os torno a acordar advirtiéndoos que es coyuntura en que podréys mostrar y necessitar a nuestros enemigos reduziéndolos a lo que sea razón y porque los franceses publican que quieren mover guerra por Navarra y armar por mar para impedir vuestro passaje aunque conosco que lo uno y lo otro tiene poco fundamento estando tan necessitado como está, y que su fin será con alguna liviana demostración querer inquietar essas fronteras, todavía devéys dexar ordenado y proveydo lo necessario en ellas assy de vituallas y municiónes como de gente que pueda meterse en las fuerças a su tiempo y yr al socorro sy fuesse menester haziéndolo de manera que en quanto se pudiere, se escuse de dar // (f. 5v) trabajo y fatiga al reyno pues ha padescido tanto con la que hasta aquí se ha juntado. Y lo que nos huviéredes de scrivir, sea con correos propios o por vía de mercaderes secretamente como de acá se ha hecho y no con portugueses porque no tienen cuenta con salvar nuestras cartas como se ha visto por uno que venía a Lorenço Périz que le tomaron en Bolonia y diz que traya una de vuestra mano para my. Yo quedo mejor, loado Dios, aunque no sin algunas reliquias de la gota y con gran contentamiento de que Nuestro Señor aya traydo a tal fin negoçio de tanta qualidad e importançia y assy confío que le ternéys ver y que ha de redundar en mucho servicio suyo y bien de la christiandad. Cerrada a XXVI de diciembre.

Después ha llegado otro correo con quien scrive el dicho embajador que los ingleses dessean que se haga desposorio solamente por palabras de futuro y que el casamiento se tracte y solenize en persona de ambos y que en presençia del pueblo prometáys de observar y guardar los tractados // (f.6r) y capitulaçiones y por este punto pensamos que principalmente hazen paresciéndoles que en un instante es bien que se effectue lo uno y lo otro y puesto que se trabajará de apartarles desto y que se haga por palabras de presente todavía será bien que embiéys dos poderes conforme dessas minutas para que se use del que dellas fuese necessario para que no se pierda tempo y se prevenga a lo uno y a lo otro. Y porque la serenísima Reyna embiará allá al Obispo de Londres y otras dos personas, conviene que proveáys de embiar personas de qualidad a Bilbao o Laredo para que ally

los reciba honradamente y los tracten y acaricien como es razón hasta llegar donde estuviéredes. Y aunque querría que siendo possible tomásedes puerto en^a Hanton por ser lugar propicio o sy no en Bryston^b havemos respondido al dicho embaxador que por depender del tiempo no se puede dezir agora cosa çierta y que habrá tiempo para ello. Y todavía hazen instancia en vuestra breve passada y que para esto os acercásedes a la costa de Vizcaya, por abreviar vuestro viaje y querrían tener entendido qué número de // (f.6v) gente, cavallos y azemilas y otras cavalgaduras vernán en vuestra corte, avisaréys dello poco más o menos, moderándolo en todo lo possible. Y embiaréys a Inglaterra un cavallero persona prinçipal que os sea acepto con algún presente para que se de a la dicha serenísima Reyna hecho el desposorio. Y esto podrá ser algún anillo joya de qualidad como es razón porque se mirará mucho en ello. Y continuamente por diversas vías nos yréys avisando de todo lo que hiziéredes y proveyéredes porque importa mucho.

Los dos poderes van en latín de que se avisa para que quien lo sacare mire en ellos.

Dorso: Ingalaterra. 1553. La Majestad del Emperador a S. M. del Rey don Phelipe sobre lo del casamiento de Inglaterra y la gente y navíos que ha de llebar.

Nota de mano moderna: copiado en 20 de diciembre 1843 para comisión de Mr Arian.

^a *Sigue Hantonoton cancel.*

^b *Sigue a cancel.*

Copia de carta de Eraso al Príncipe Felipe^a
[s. l.], [s. d.] noviembre 1553

Los que van a Inglaterra son el Conde de Egmont, monsieur de Lalaing y Courrières y el Canciller de la Orden. Se enviará el poder para desposarse. Desde allí se proveerán navíos y si es necesario dinero, él se lo proveerá. Guarde secreto.

f. 1r Sigue la de Erasso a S. A.

Los que han de yr a Inglaterra son el Conde de Agamon, monsieur de Laleyn y Corrièrs y el chanciller de la orden. Y se despachará luego correo por mar con el duplicado deste despacho y se embiará de acá ordenado el poder que V. A. ha de otorgar para desposarse y en su nombre los dichos Conde de Agamon y monsieur de Laleyn. Plegue a Dios que todo suceda como más convenga a su sancto servicio y descanso y contentamiento de V. A.. Y porque de acá se havrá después de proveer navíos y otros aderesços para su tiempo porque de allá no lo podrá traer todo V. A. y neçessariamente se ha de hazer de acá algunos preparamentos, sy para esto fuere menester algún dinero V. A. me mande avisar con tiempo que yo lo proveeré y también lo demás conforme a su voluntad y supplico a V. A. que destas particularidades se tenga allá secreto.

(f. 1v) *en blanco*

^a *Existe copia en AGS, Est., Leg. 90, doc. 141*

Carlos V a Juan Manrique de Lara
Bruselas, 21 de diciembre de 1553

Pide al embajador Juan Manrique de Lara que hable al Papa sobre la dispensación del matrimonio entre El Príncipe y María Tudor.

f. 1r El Rey^a

Haviéndose contractado matrimonio entre el Serenísimo Príncipe nuestro hijo y la Serenísima Reyna María de Inglaterra y embiadose ya de aquí nuestros embajadores para la conclusión de los artículos, nos ha parecido despachar este correo a diligencia para encargarnos que luego como llegare habléis de nuestra parte a Su Santidad y dando parte del dicho matrimonio^b y le supliquéis tenga por bien conceder la dispensación que para effectuarlo es necessaria en la forma que veréis por esta inclusa memoria y con las cláusulas tan amplas y bastantes como se requieren y luego que fuere expedida, en lo qual havéis de usar de suma diligencia^c, nos la embiareis con este mismo correo que va despachado yente y veniente para solo este effecto^d avisándonos asimismo^e antes si se ofreciere con quién de la concessión^f. de^g

Nota: Al clavero don Juan Manrique de Lara. De Brussellas, a 21 de diziembre de 1553. Se le encarga solicite la dispensación del matrimonio del Príncipe con la inglesa.

^a *Nota sup.*

^b y dando... matrimonio *interl. sup.*

^c en lo... diligencia *interl. sup.*

^d *Sigue avisándonos cancel.*

^e Asimismo, *interl. sup.*

^f *Sigue De Brussell cancel.*

^g *Sigue Todas vuestras cancel.*

Copia de carta de Carlos V a Juan Manrique de Lara
Bruselas, 22 de diciembre 1553

*Le pide otra dispensación papal para que Felipe y María puedan
contraer matrimonio en tiempo prohibido por la religión.*

f. 1r A don Juan Manrique^a

Después de haverseos ayer despachado correo propio sobre la dispensación que se ha de obtener de nuestro muy Sancto Padre para concluir el matrimonio del serenísimo Príncipe, nuestro hijo, con la reyna de Inglaterra, se ha ofrecido de nuevo otra dubda y dificultad a la qual assímismo conviene proveer con que Su Santidad dispense que se pueda consumir el matrimonio ahunque sea en tiempos prohibidos por la yglesia, como sería passando la septuagésima o entrándose en la quaresma, porque de otra manera, viniéndose a hazer este acto en semejante tiempo podría la Reyna, con razón, formar scrúpulo, y es menester advertir que, ahunque los obispos pueden dispensar en este artículo, conviene por ser hechos todos los de aquel reyno por el Rey sin auctoridad legítima y después de la scisma (excepto Cudberto Strutalo⁶⁵ que por ser nonagenario y caduco se puede también contar por inhábil) que Su Santidad por su breve habilite uno de los dichos obispos qual la dicha Reyna quisiere escoger para que, no obstante el dicho impedimento y prohibición de la yglesia, pueda celebrar // (f.1v) y solemnizar el sacramento matrimonial significando a Su Santidad en caso que sobreste punto se quisiese poner dificultad, que esto será parte para que más fácilmente se puedan con el tiempo^b después reduzir. Lo qual ha de ser secreto por no caer en el error de quando el papa Paulo scrivió a los suyos que la guerra de Alemaña era por lo de la relligión y seremos servido que en la expedición de la dicha dispensación se use de la diligencia que fuere possible, pues de la

^a Nota margen sup. izq.

^b Sigue reduzir cancel.

dilación se podrían seguir los inconvenientes que podéys considerar y en caso que en la concessión de alguno de los puntos que aquello ha de contener y se tocan en este y en la otra nuestra carta, se hiziesse alguna difficultad nos avisaréys della con toda diligencia, no dexando por esso de sollicitar los otros y embiarnos el despacho con la misma porque advertido de lo que aý passa se os pueda dar orden de lo que se huviere de hazer y Nos acá pensar el corte y expediente que mejor se pudiere y viéremos que más convenga para el bien del negocio.

(f. 1v) *en blanco*

Nota: A don Juan Manrique de Lara. De Brussellas, a XXII de diziembre MDLIII. Dispensación por el matrimonio de Inglaterra, que pueda consumar en cualquier tiempo.

Minuta de Carlos V al cardenal Polo
Bruselas, 22 de diciembre 1553

*Ha sabido por fray Pedro de Soto la misión que emprende
enviado por el Papa y desea verle pronto y que continúe su viaje.*

f. 1r Al cardenal de Inglaterra^a

Haviendo entendido así por vuestra última^b carta como por la relación que a boca^c nos ha hecho^d el padre fray Pedro de Soto⁶⁶, el desseo que^e mostráis^f de prosseguir vuestra jornada y no siendo^g menor el nuestro^h de veros así por laⁱ grande opinión que tenemos de vuestra persona como por ser embiado de Su Santidad^j nos ha parecido screviros esta con correo expreso para significaros que seréis el muy bien venido y que quanto más presto^k os pondréis en camino tanto nos será más grato^l y oyremos de muy buena gana todo lo que traéis a cargo de Su Santidad^m como es razón yⁿ lo havemos mandado responder más largo al ficho fray Pedro y sea muy reverendo.

Nota: Bruselas 1553. Al cardenal de Inglaterra, de
Brussellas, a XXII de diciembre 1553.

^a *Nota sup. izq.*

^b *última interl. sup.*

^c *A boca interl. sup.*

^d *Sigue a boca cancel.*

^e *Sigue tenéis cancel.*

^f *Mostráis, interl. sup.*

^g *Sigue el nuestro cancel.*

^h *El nuestro Interl. sup.*

ⁱ *Sigue opinión cancel.*

^j *Sigue os havemos cancel.*

^k *Sigue daréis cancel.*

^l *Sigue y de oyr por cancel.*

^m *Sigue y de conferir con la primera cancel.*

ⁿ *Como es razón y, interl. sup.*

Memorial de una carta de Simon Renard al Príncipe y adenda de Francisco de Eraso
Bruselas, 26 de diciembre 1553

Los consejeros y nobles de la corte de la Reina están por fin a favor del matrimonio con Felipe. Se han publicado los artículos. Se han reducido las habladurías y el descontento. La Reina se podrá firme contra los conspiradores. La llegada del Príncipe será segura pero sus acompañantes tendrán que disculpar la ferocidad de los ingleses. Cree que los ingleses acabarán entrando en guerra con los franceses. Lo de Inglaterra ya está más calmado pese a las artimañas de franceses e ingleses contrarios. Que el Príncipe no tarde en enviar los poderes y proveer la armada. Que se haga el gasto de dinero necesario. Que la venida del Príncipe sea después del desposorio por palabras de presente y no antes. Que se acerque más a la costa y se preparen los que han de venir en su compañía. El Emperador está bien aunque flaco. Su hijo ha muerto hace una hora.

f. 1r^a Copia de lo que el embajador del Emperador N. S. escribe de Inglaterra a los XX de diciembre 1553.

Como los nobles^b y gente popular han entendido que todos los del consejo unánimes y conformes han consentido e resuelto el matrimonio del Príncipe N. S. con la serenísima Reina y que el Conde de Arbi⁶⁷ se había retirado y apartado de la intengencia que traya con Walgrave⁶⁸ e Cortenay e que Millord Dacres⁶⁹ estava firme por la Reina e que los condes de Pambroch⁷⁰, Strosberg⁷¹ e Acandel⁷² principales millordes e otros habían asegurado a la dicha serenísima Reina de su buena voluntad e fidelidad. E que se ha publicado el contesto de los artículos del tractado por el qual

^a El documento original en francés se encuentra en AGS, Est., Leg. 90, doc. 127. Ofrecemos la traducción de secretario al castellano. La copia limpia de este documento se halla en AGS, Est., Leg. 807, doc. 43.

^b Corrección sobre la nobleza. Transforma la en los y nobleza en nobles.

se ha comprendido la ventaja e utilidad que el reyno recibirá. Que si la Reina de Scocia tomó un dolphin de Francia, la dicha señora no teniendo persona correspondiente en su reino puede escoger e elegir aliança de Príncipe poderoso para^a retener^b la dañada y declarada voluntad que los françeses y escoceses han siempre tenido a Inglaterra. El descontentamiento e murmuración que antes^c se havía oydo y sentido, está muy apaziguado y que se han apartado muchos de las pláticas^d a^e las quales muchos heréticos e franceses los querían atraer e especialmente como se ha entendido que se hablava de llevar a la señora Isabel a Cortenay. Que la Reina havía embiado a visitar a la dicha Isabel, embiándole Capilla, literas, e a ofrecer todo favor e cortesía. Quel Duque de Safoque⁷³ está contento. Que la dicha señora havía^f hecho rostro^g al gran Escuyer⁷⁴ e Walgrave⁷⁵ hasta dezirles que no sufriría ni consentiría persona en su consejo e officios principales de su casa que fuesen contrarios a su afectión y intención en cosa de aquella qualidad, ni que diessen mal exemplo a los otros hasta dezir que si usavan mal de su bondad e clemencia, sería forçada contra su natural fuerça a mostrar su autoridad a los unos, por temor; a los otros, por esperança; a los otros, por la razón; a los otros, por dissimulación. E los otros por complazer han mudado de opinión, la que no ha empecido ni dañado la demostración que se ha hecho de armas los navíos de guerra. Y el despacho que se ha hecho desso^h a Millord Datres para embiarlo a las fronteras de Escocia con título de guarda dellas con poder amplo para tener gente de guerra. Que se a advertido y avisado a los capitanes y oficiales de los puertos de mar para que stén alerta y sobrel aviso que la Reyna haze publicar que se quiere armar. Que han prendido muchos que hablaban contraⁱ lo que se haze en el^j consejo, dando

^a *sigue resistir cancel.*

^b Resistir, *interl. sup.*

^c *Segue andava cancel.*

^d *sigue de cancel.*

^e A, *interl. sup.*

^f *sigue nos mostrado buena cara al caballerizo, al cancel.*

^g *Interl. sup. sobre mos hec mostrado buena cara al cavallerizo al cancel.*

^h Desso, *interl. sup.*

ⁱ *Segue los cancel.*

^j *Segue parlamento cancel.*

a entender que la dicha serenísima Reina se prepara para obviar^a y ir en contra a los bullicios y alborotos. De manera que yo tengo esperança que la entrada de S. A. en este reyno^b será segura^c, advirtiendo que los españoles que trairá consigo escusen e dissimulen la ferocidad de los ingleses a los principios, entreteniéndose^d y acomodán^edose lo mejor que pudieren. E según lo que yo puedo^f entender, los franceses escuran hazer tantas cosas que los ingleses se resolverán en guerra contra ellos y usarán de la ocasión e oportunidad del tiempo^g. Lo qual he escripto^h a V. M. tan tadamenteⁱ a fin que entienda la mudança de las cosas de momento a momento^j especialmente por mis^k dos últimas letras e ni más ni menos V. M. considerará que por la^l natural inconstancia mejor asegurarse que por confiança caer en peligro^m.

Tres días ha que despaché otro correo por Françia con quien se ha avisado // (f. 1v) a S. A. largo de lo de acá y el estado en que estava lo de Inglaterra, que a mi paresçer yva algo turbado por las intelligençias de françeses y de los naturales que no tienen voluntad y speçialmente por la división de los consejeros aunque en la postrera carta estava más sosegado. Y porque S. A. sepa por esta relación que se ha continuado y confirmado más el efecto, despacho por la misma vía. S. A. no tarde en embiar los poderes y proveer lo del armada con suma diligencia syn que se pierda hora ni punto de tiempo. Y alárguese el dinero para esto que con poco más que se gaste de lo neçessario se ganará mucho por que todo el bien del negoçio está en la breve venida que ha de ser

^a *Sigue y cancel.*

^b *Sigue salvo y seguramente cancel.*

^c *Sigue mente cancel.*

^d *Interl. Sup sobre la cancel.*

^e *Sigue dose cancel.*

^f *Sigue cancel. Ilegible.*

^g *Sigue lo que escripto cancel.*

^h *sigue apuntadamente cancel.*

ⁱ *Interl. sup. sobre apuntadamente a V. M. Señaladamente a V. M. Cancel.*

^j *sigue señaladamente por mis cancel.*

^k *Speçialmente por mis, interl. sup.*

^l *Sigue inconstancia cancel.*

^m *A partir de Tres días ... Diciembre 1553, add. de mano de Eraso.*

después que S. A. tenga aviso, que por virtud de sus poderes esté hecho el desposorio por palabras de presente o de futuro y no antes. Y la intención de S. M. es que S. A. se açercasse a la parte de la mar por donde pensare embarcarse por que los que huvieren de venir en su acompañamiento y servicio se den más prisa. S. M. queda mejor, a Dios gracias, aunque flaco. Y havrá una hora que acaba de morir mi hijo, que aunque soy pobre lo he sentido y por esto S. A. me perdone la brevedad. De Bruselas, a XXVI de diciembre 1553.

31

(AGS, Est., Leg. 1321, doc. 161)

Relación sobre el matrimonio del Príncipe
[s.l.], [s. d.] diciembre 1553

Relación sobre el ascenso al trono de María de Inglaterra y las posteriores negociaciones de su matrimonio con el príncipe Felipe.

f. 1^r^a

Al tiempo que falleció el rey Eduardo, último de Inglaterra, estaban las cosas de aquel reyno tan en poder del duque de Nortombelan con las espaldas que le havia offrescido el Rey de Francia, que viendo S. M. C. el peligro que entonces passava la serenísima infanta doña María, agora Reyna, entre otras cosas que mandó a sus embaxadores que allí tenía, fue que aconsejassen a la dicha Infanta que antes que perder la successión del reyno se doblasse a casarse no solamente con natural, más aún con uno de los hijos del dicho Duque. Pero quiso Dios disponer

^a Nota en documento previo de mano moderna: Copiado para el señor Paul Friedmann en 17 de enero de 1866.

tan en su favor de aquel reyno milagrosamente, que en muy breve tiempo por otras por otras vías quedó señora absoluta dél, como se ha entendido, y vinieron en sus manos el dicho Duque y otros sus contrarios que poco antes con tanto cuidado procuraron dañarla. Lo qual visto por S. M. no le pareció por entonces que se hablase más de materia de casamiento, pareciéndole que antes de entrar en esto era mejor establecer las cosas de la dicha Reyna y coronarla y ver qué camino tomavan los negocios de aquel reyno en el primer parlamento.

Hecho esto, le embió S. M. a persuadir que se apartase de la opinión que desde su niñez había tenido de nunca casarse, pues no solo le convenía ser ayudada en la administración del reyno de marido que pudiesse gobernar la guerra y suplir a otras cosas que son impertinentes a mujeres, más aún era obligada también por lo venidero al sosiego del reyno en el qual dexaría apparençia de grandes inconvenientes y dissensiones si della no nasciessen hijos que le pudiesen suceder. Tras esto, le mandó S. M. proponer que haviéndose de casar, mirasse con quién sería más conveniente, o con natural, o con estrangero, y que resolviéndose en natural, en caso que aquellos estados no suffriessen estrangero, le avisasse en qual dellos se inclinava más su voluntad para que, // (f. 1v) con la affectión paterna que le tiene, le dixesse sobrello su parescer. Más que si se resolvía a no querer natural ni tomar por marido uno de sus súbditos y que hallasse por los de su consejo que se podía esto hazer sin alterar los de su reyno y quisiesse ser amparada, demás de las fuerças de sus estados de las de un príncipe estrangero para valerse no solo contra todo movimiento que por qualquier causa se suscitasse en el dicho reyno, más aún contra las pláticas francesas que cada día se descubren, no solamente en Scocia, so color del matrimonio tractado con el delfín de Francia y la heredera de aquel reyno pero aún en Ibernia y en la misma ysla de Inglaterra, le embiava a offrescer que pues S. M. no era en dispusición para poderse casar con ella, según muchos años ha y siendo ella niña se había platicado, le daría por marido al príncipe de España, su hijo. Y que conforme a la voluntad que S. M. le tenía, no hallava cosa que poderle offrescer que más chara le fuesse, respresentándole los provechos que al mismo reyno de Inglaterra podrían suceder si con tener hijos se viniessen a juntar estos estados de Flandes

con aquel reyno y la oportunidad que se ternía para estorvar qualquier movimiento de los franceses contra el dicho reyno juntándose con todo esto las fuerças de Spaña. Y no obstante la determinación que la dicha sereníssima Reyna tenía de no casarse, al fin persuadida de la razón, se ha resuelto a hazerlo. Y quanto a tomar natural, después de haver discutido los que havía, no se pudo conortar a tomar ninguno de ellos, conociendo que esto no era beneficio del reyno, aliende de parescerle dura cosa haverse de casar con su propio vassallo y al cabo, haviéndolo tractado y conferido con algunos principales de su consejo, acordaron con ella a que ningún casamiento le podía estar mejor que el que S. M. C. le proponía // (f. 2r) del príncipe su hijo. Y assí con dar a S. M. las gracias dello, pidió que por mayor satisfacción de los de su reyno, S. M. le embiasse los capítulos matrimoniales para que se pudiesen discutir en su consejo, los quales se propusieron por parte de S. M. tales que, discutidos y examinados, allá han parescido muy bien y assí para tractar la negociación con la autoridad y reputación que conviene a cosa de tanto momento e importancia no solo para requerirla solemnemente la del dicho casamiento pero aún para concluir y atorgar los dichos capítulos, S. M. ha embiado en Inglaterra los condes d'Edgmont y de Lalain, el señor de Courieres y el chanciller de la Orden del Tusón, demás del embajador ordinario que allí reside, los quales son ya partidos y van muy bien acompañados, como conviene a cosa de tal qualidad. Y la Reina de Inglaterra ha avisado ya a su embajador que está en Francia desta su determinación, el qual es de creer que ganará pocas albricias con tal nueva.

Nota: Relación del matrimonio de Su Alteza.

Minutas de despacho de secretario sobre temas de cartas
[s.l.], [s.d.] diciembre 1553

Resumen del contenido de cartas de diciembre de 1553 relacionadas con la negociación del matrimonio: insistencia en conocer la compañía con la que viajará Felipe, envío de una joya, impedimentos de los franceses, posponer el matrimonio de la princesa Isabel, la seguridad del canal.

f. 1r Con la de XXIII de diciembre se recibió la duplicada de último de noviembre y de XVI de diciembre y las minutas de los poderes.

Que de Inglaterra se scrive que se haga diligencia en la pasada y qué número de cavallos y gente llevará S. A.

Que se embie persona con alguna joya.

En la de XXIII de diciembre:

Las pláticas y intelligencias que franceses han traydo para impedir el negocio y que S. M. escribió que por todas vías se ronpiesen con dádivas o riguridad y que procuren de assegurar los puertos y que se entretenga el casamiento de Ysabela.

Que S. A. se açerque desde luego a la mar para que, en teniendo aviso de nuestros embaxadores en Inglaterra, pueda partir.

La gente de guerra que ha de yr.

Su indisposición.

Que procurará que de allá vengan las naos de la flota de mercaderes para seguridad del canal.

(f. 1v) *en blanco*

Minuta de El Príncipe a Lamoral, Conde de Egmont
Valladolid, a 6 de enero 1554

Ha recibido su carta del 1 de diciembre y se alegra de saber que él es el encargado de la negociación de su matrimonio y de que vaya a ir a España.

f. 1r

Conde primo, vuestra carta de primero de deziembre recibí y holgué mucho con ella quanto es razón^a y señaladamente de entender lo que me scrivís del estado en que estava el negoçio de mi casamiento con la serenísima Reyna de Inglaterra y que fuéssedes vos por mandado de S. M. a entender en ello porque sé bien la voluntad y afición con que os avéis de emplear en todo lo que me toca y no^b he holgado menos de saber^c que ayáis vos de venir acá con la nueva del assiento dello^d. Y porque^e espero plaziendo a Dios de veros tan presto, no quiero alargarme más en esta, dexando lo que más avría que dezir para entonçes. De Valladolid, a VI de enero 1554.

^a *Sigue así cancel.*

^b *Sigue huelgo cancel.*

^c *Interl. sup. sobre entender cancel.*

^d *Sigue y ass cancel.*

^e *Sigue sep cancel.*

Despacho de secretario sobre puntos de cartas
[Bruselas], 19 de enero 1554

Avance de las negociaciones de las capitulaciones del matrimonio. Los ingleses insisten en que Felipe firme los poderes por palabra de futuro. La Reina cede a todo en secreto.

f. 1r De 19 de enero^a

La indisposición de S. M.

Avisa de las cartas que ha embiado.

La llegada de los embaxadores en Inglaterra y que luego se concluyó la capitulación y S. M. la confirmó y gratificó y la embía por mar para que S. A. haga lo mismo.

Que se embíen con correos duplicados.

Que todavía están los ingleses en que se embie el poder de futuro porque quieren que cuando se case jure la capitulación y guarde las leyes y fueros aunque la reyna assegura en secreto lo demás.

Que se apreste más la armada y vituallas y gente de acompañamiento.

Que franceses hazen esfuerço para armar para impedir.

Avisa de las personas que vienen^b acé de Inglaterra y que salgan a recibillos.

Embía por mar la capitulación.

Nota: Puntos de las cartas de XXIII de diziembre de 53 y 19 de enero de 54.

^a *Nota sup. izq.*

^b *Sigue de cancel.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba
Bruselas, 20 de enero 1554

Aprovecha el correo que lleva la noticia de la conclusión del casamiento del Príncipe Felipe con la Reina de Inglaterra para alegrarse por ella y saludarle. Entenderá más sobre este asunto por los despachos del Emperador. No escribe más porque todavía está ocupado con este negocio.

f. 279r 20 de enero 1554, al duque d'Alva, a <Juan de> Ayala, a Joan Vázquez, otra a Gonçalo Pérez^{a76}

Ilustrísimo señor

Con la ocasión deste correo que lleva la^b nueva de la conclusión del casamiento del Príncipe N. S. con la serenísima Reyna de Inglaterra^c no he querido dexar de hazer estos renglones a V. E.^d para besarle las manos^e y congratularme con aquella como la que tanto se holgará de tan buena nueva y successo. Y pues por los despachos de S. M. lo entenderá todo allá más particularmente V. E. y también porque me hallo aún ocupado en algunas cosas que todavía se ofrecen que despachar^f tocante este^g negocio, no me alargaré aquí más de que me hallará siempre V. E. tan cierto y verdadero servidor suyo como sabe que soy obligado a serlo y como tal quedo rogando a Nuestro Señor guarde y acreciente^h la ilustrísima persona y estado de V. E. como dessea. De Brussellas, a 20 de enero 1554.

^a Nota sup. zq. Ayala, Joan Vázquez y Gonzalo Pérez son los destinatarios de las cartas siguientes.

^b sigue buena cancel.

^c sigue no h como por los despachos de S. M. lo entenderá cancel.

^d a V. E. interl. sup.

^e sigue a V. E., cancel.

^f que despachar, interl. sup.

^g sigue casamiento cancel.

^h y acreciente, interl. sup.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Ayala
Bruselas, 20 de enero 1554

Leerá en los despachos del Emperador sobre la conclusión del casamiento del Príncipe con la Reina de Inglaterra.

f. 279r Ayala^a

Magnífico señor

Pues por los despachos de S. M. verá V. M. allá la conclusión^b del casamiento del Príncipe N. S. con la serenísima Reyna de Inglaterra y lo que más se ofrece, no// (f. 279v) haré más de remitirme a aquello con certificar solamente^c a V. M. que me hallará siempre^d muy prompto^e a todas^f las que con esta van. Suplico a V. M. mande dar el recaudo que suele y Nuestro Señor guarde su magnífica persona como dessea. De Brussellas etc, a 20 de enero 1554.

^a Nota sup. izq. Lectura parcialmente ilegible por encuadernado.

^b sigue y buen cancel.

^c Solamente, interl. sup.

^d sigue con cancel.

^e sigue a voluntad cancel.

^f a todas, interl. sup.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Joan Vázquez
Bruselas, 20 de enero 1554

No escribe mucho porque está ocupado todavía con algunos despachos relacionados con el casamiento de Inglaterra. Por los del Emperador tendrá noticias más detalladas. Solamente falta que el Príncipe vaya a consumir el matrimonio. Desea que sea cierto lo que se dice por vía de mercaderes de que hay una gran armada a punto de zarpar en la costa de Vizcaya.

f. 279v A Joan Vázquez^a

Muy magnífico señor

Por hallarme todavía ocupado en algunos despachos que se ofrecen aún tocante este casamiento de Inglaterra no podré ser en esta tan largo como querría para congratularme con V. M. como con^b quien tanto se ha de holgar de la buena conclusión del dicho casamiento. Segúnd por los despachos de S. M. lo verá allá más particularmente y assí sólo añadirle que se deven muchas gracias a Dios de que con su ayuda esta plática haya havido tan buen successo. Y no falta sino que Su Alteza se dé priessa en passar acá para la consumación del matrimonio. Y nos holgaríamos de que fuesse verdad lo que dize por vía de mercaderes que en la costa de Vizcaya havia ya muy grande armada a punto para este passage de Su Alteza. Plega Nuestro Señor traerle con bien y que guarde^c la muy magnífica persona de V. M. como dessea. De Brussellas, a 20 de enero de 1554.

^a Nota sup. izq.

^b Con, interl. sup.

^c sigue etc., cancel.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Don Diego de Acebedo
Bruselas, 20 de enero 1554

Informa de la conclusión del casamiento del Príncipe Felipe y de que solamente se espera la ida del mismo a Inglaterra para consumir el matrimonio. Se sabe por vía de mercaderes que la Armada ya está preparada para la salida.

f. 1r 20 de enero 1554, a don Diego de Azevedo y a muchos otros^a

Muy magnífico señor

Por haver muchos días^b que no tenemos cartas de allá y scripto yo por duplicadas a V. M. lo que se ofrecía, no me queda que añadir aquy mas de la buena nueva de la conclusión del casamiento del Príncipe N. S. con la serenísima Reyna de Inglaterra, de que todos los vasallos^c de S. M. y Su Alteza nos devemos holgar como cosa que redunda en tan señalado aumento de su Casa y Nombre Real y de que se deve sperar que ha de resultar gran servicio a su Majestad y Alteza y beneficio a sus cosas y, siendo V. M. tan señor mío^d, y sabiendo yo^e lo que se^f ha de holgar de tal nueva y de que la plática haya tenido con el ayuda de Dios tan buen successo, no he querido dexar de darle este aviso. Y^g ya no falta otra cosa en este negocio sino la venida de su Alteza para la consumación del matrimonio, para lo qual se le^h da toda la prissa possible y por vía de mercaderes ay nueva que allá estava ya muy a punto el Armada para este effecto y porque agora se despacha con prisa y me hallo ocupado en

^a Nota sup. izq.

^b Sigue ha cancel.

^c vasallos, subrayado.

^d señor mío, subrayado.

^e Yo, interl. sup.

^f Se, interl. sup.

^g Sigue de que cancel.

^h Le, interl. sup.

algunos despachos que todavía se ofrecen, tocante este casamiento, no me alargaré más de certificar a V. M. que tiene y terná siempre en my un muy cierto y verdadero servidor y como tal recibiré merced todas las vezes que por acá me embiare a mandar algo de su servicio. Guarde Nuestro Señor y prospere la muy magnífica persona de V. M. como dessea. De Brussellas, a 20 de enero 1554.

Nota: Al Marqués de Villena⁷⁷
al Arçobispo de Toledo⁷⁸
a don Antonio de Toledo⁷⁹
a don Antonio de Rojas⁸⁰
al Marqués de Mondéjar⁸¹, no diga por duplicadas
a don Bernardino de Mendoça⁸², como la de
Mondéjar
al Correo Mayor, diga tan amigo y señor mío⁸³
y a la fin, las que con esta van para el señor Ruy
Gómez de Silva suplico a V. M. mande dar en
propias manos porque importan al servicio de S.
A. // (f. 1v) Al visorrey de Valencia⁸⁴
al Duque d'Alburquerque
al Marqués de Cortés⁸⁵
al Conde de Viena⁸⁶
al Condestable de Castilla⁸⁷
al Duque de Sessa⁸⁸
al Conde de Coruña⁸⁹
a don Diego de Azevedo

Resumen de carta de Juan Manrique de Lara a Antonio Perrenot de Granvela.

Roma, 20 de noviembre 1553 y 23 de enero 1554

Responde sobre unas quejas. Sería conveniente que le enviaran la resolución del Emperador sobre los cardenales. El Cardenal de Inglaterra envió una carta escrita por la Reina María Tudor quejándose del Rey de Francia que con sus acciones altera a los protestantes ingleses. Desea ver concluido el casamiento del Príncipe. Acuerda entretener allí a servidores. Vicencio espera respuesta de Granvela. Cree que Carpi le criticará. Envía la absolución para Juan Bautista Gastaldo. El Papa despachó la dispensación del matrimonio del Príncipe con la Reina María de Inglaterra muy rápido y sugiere que el Emperador le envíe una carta de agradecimiento. Recomienda al hijo del señor Vicencio, a quien el Papa ha hecho Cardenal y al hijo del Duque de Malta. Menciona que el Rey de Romanos ha mandado caballos al Papa. También menciona los capelos y Otranto. Recomienda a un nuncio que el Papa envía a la corte del emperador y al capitán Alexandro Senes. Fermín demanda la escribanía.

f. 104r Don Juan Manrique de Lara, 20 de noviembre 1553, 23 de enero 1554^a

Replica sobre lo de las quejas y que a él no se le da nada no tener cartas de acá sino quando ay cosas de que conviene a los negocios que sea avisado. Y assí fuera bueno que tuviera también la resolución de S. M. sobre lo de los cardenales. Él está muy satisfecho de la voluntad de V. S. pero no de estar allí.

El Cardenal de Inglaterra había embiado allí una carta que le scrivió la Reyna quejándose del mal officio que el Rey de Francia hazía^b para rebolverle los lutheranos y Moron⁹⁰ hizo en

^a Nota sup.

^b Sigue con cancel.

esto buen officio como lo haze siempre en todo. Sería razón que S. M. se acordasse dél. Y sobre esto haze gran hincapié y apunta muchas cosas.

No scrive a S. M. lo que otras vezes; a ella tocará ver si conuerná tractar de algunas^a de las materias pero scrive a la Reyna que se lo acuerde y scrive otras cosas a este propósito.

Dessearía ver conluído este matrimonio de Inglaterra^b que tanta contradicción tiene.

Lo que acuerda de entretener por allá servidores y los que le parece que podrían algo. Vicencio aguarda su respuesta.

Bien cree que Carpi⁹¹ se quejará dél, es hombre que ny dize verdad ny tiene vergüenza.

Embía la absolución *vive vocis oraculo* de lo de Joan Baptista Gastaldo⁹².

En recomendación del hijo del Duque de Malfa⁹³. // (f. 104v) Dize quan presto despachó Su Santidad la dispensación para lo del casamiento de Inglaterra y lo que mostró holgarse dello. Sería muy a propósito que S. M. le scrivesse alguna carta de agradecimiento.

Lo que scrive de su mano, tocante^c el hijo del señor Vicencio⁹⁴ que agora Su Santidad ha creado cardenal, dize quan aficionado ha siempre a S. M.. Y lo de los cavallos que el Rey de Romanos ha embiado al Papa y lo que le dixo de la mula que dessearía haver d'España y lo que él ha scripto sobre ello a Su Alteza y lo que el Papa se enternece con estas demostraciones de voluntad.

Lo de los capelos y lo que toca a Otranto.

En recomendación del nuncio⁹⁵ que agora envía el Papa aquí.

Y de Fermín⁹⁶ por lo de la scrivanía de mandamiento.

En recomendación del capitán Alexandro Senes.

^a De algunas, *interl. sup.*

^b De Inglaterra, *interl. sup.*

^c Tocante, *interl. sup.*

Minuta de El Príncipe a su hermana Juana de Austria
Valladolid, [s.d.] enero 1554.

Informa del ascenso al trono de María tras la muerte de su hermano el Rey de Inglaterra y de que el Emperador ha concertado el matrimonio con ella. Los embajadores de la Reina han ido para concluirlo con brevedad y va a hacer los preparativos para su viaje a Inglaterra. Cuando embarque, le dejará las órdenes para la gobernación.

f. 1r

Ya devéis saber cómo por fallecimiento de (...) ^a Rey de Inglaterra, ha subçedido en aquel reino la serenísima reina doña María, nuestra muy cara y mui amada tía, con la qual S. M. ha tractado y conçertado de casarme paresçiéndole ser cosa ^b mui neçesaria para la conservación y aumento de los estados de S. M. y ^c la universal paz ^d de la Cristiandad y prinçipalmente por lo mucho que conviene a estos reinos la unión de aquel reino con ellos para su quietud y sosiego. Y con la conclusión deste matrimonio son ya venidos a Nos embaxadores de la dicha serenísima Reina y a pedirnos que luego con la más brevedad que ser pueda vamos a effectuarlo y assí havemos acordado hazerlo. Y se entiende con diligencia en aparejar las cosas neçesarias para nuestro pasaje. lo qual nos ha paresçido hazeros saber como es razón porque creemos que holgaréis dello y antes que nos embarquemos os madaremos avisar de la horden que dexamos en la governación destos reinos durante la ausencia de S. M. o mía dellos, que será por el menos tiempo que se pueda. De.

^a *Laguna en el original*

^b *Sigue conveniente cancel.*

^c *Sigue para cancel.*

^d *Sigue y quietud cancel.*

Nota: Ynglaterra 1553. General sobre de del casamiento de Inglaterra.
Mano moderna: Copiado en 20 de diciembre 1843 por la comisión de Mr. Trians.
Mano más reciente en lápiz: Minuta para avisar el concertado proyecto de casamiento de Felipe y María de Inglaterra.

41

(RB, ms. II 2318, f. 200v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez
[s.l.], [s.f.]

Acusa recibo de las cartas de 15 de noviembre y 5 de enero. Cree que esta le llegará estando de camino o en el embarcadero. Desean la llegada del Príncipe a Inglaterra.

f. 200v A Gonçalo Pérez, duplicada^a

Muy magnífico señor

Porque quiçá este despacho les tomará ya de camino o a lo menos en el embarcadero, no habrá para qué alargarme en respuesta de las cartas de V. M. de 15 de noviembre y 5 de enero más de que le beso las manos por el cuydado que siempre ha tenido de avisarme de lo de allá y también por lo que ofrecía ayudar a los que ya le havían encomendado, que es conforme a lo que se deve a la voluntad que yo tengo de hazer todo servicio a V. M. y a sus cosas. Porque lo que toca a negocios lo verá V. M. por los despachos de S. M. No me queda que añadir aquí sino que allende de lo que por^b acá se dessea la venida de Su Alteza por todos respectos holgaré yo della y que sea presto por a V. M. y hazerle aquí en esta su casa todo el servicio que se pudiere. Y entre tanto quedo rogando a Nuestro Señor guarde etc.

^a *Nota sup. izq.*

^b *Por, interl. sup.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Francisco de Vargas,
embajador de Venecia.
Bruselas, 3 de febrero 1554

*Informa de la conclusión del casamiento de Inglaterra. Indica al
escriba que copie una parte de la carta del Cardenal de Jaén.*

f. 270r Al embajador de Venecia^a

Muy magnífico señor

Entretanto que S. M. responde a las cartas de V. M., lo qual yo solicito siempre todo lo que puedo aunque muchas veces^b no se puede hazer^c con la diligencia que conuernía por las indisposiciones y trabajos de S. M., no he querido^d con esta ocasión de la yda de don García de Haro⁹⁷ que va a Nápoles dexar de^e avisar a V. M. cómo lo del casamiento de Inglaterra ha passado, a Dios gracias, de manera que ya^f tenemos los^g capítulos^h etc.

Como en la del cardenal de Jahén hasta donde están puestas dos líneasⁱ desta manera en la margen y entonces diga^{jk} y remitiéndome en lo demás a lo que scriviré quando S. M. responda a sus cartas, que espero será en breve. No me alargaré aquí. Guarde, etc. De Brussellas, a 3 de febrero 1554.

^a Nota sup. izq.

^b muchas vezes, interl. sup.

^c sigue siempre cancel.

^d sigue agora cancel.

^e sigue hazer estos renglones para cancel.

^f sigue los cancel.

^g tenemos los, interl. sup.

^h sigue estos cancel.

ⁱ como en ... Líneas, subrayado

^j Nota que se trata de una instrucción al secretario sobre cómo ha de componer la carta.

^k y entonces diga, subrayado

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Juan Manrique de Lara
[s.l.], [s.f.]

Mientras que el Emperador prepara los despachos para visitar al Papa para agradecerle la felicidad que ha mostrado por el casamiento de Inglaterra y por haber mandado despachar los bienes necesarios, aprovecha que don García de Haro va a Nápoles para informarle de lo más importante que sucede en este momento, como que el matrimonio de Inglaterra ha sido consumado y los capítulos ya están listos. Indica que la carta sea continuada como en otras.

f. 270v A don Joan Manrique de Lara^a

Ilustre señor

Entretanto que S. M. despacha expressamente para visitar a Su Santidad y agradecerle conforme al parecer de V. S.^b lo que muestra haverse holgado del casamiento de Inglaterra y los buenos officios que para esto ha hecho^c, haviendo mandado despachar los bienes que se le ha pedido con la diligencia que V. S. scrive y todo lo demás a este propósito, lo qual^d y para que^e continuamente^f se responda^g a todos los cabos de las cartas de V. S., solicito yo siempre todo lo que me es possible ahunque por las indisposiciones y trabajos de S. M., no se puede todas las vezes hazer tan a menudo y con la presteza que convernía.

No he querido dexar agora con esta ocasión de la yda de don García de Haro a Nápoles, de avisar a V. S. por su satisfacción de lo más substancial que por acá passa y es que lo del dicho

^a Nota sup. izq.

^b conforme... V. S., interl. sup.

^c sigue con los bienes cancel.

^d sigue ny de que cancel.

^e y para que, interl. sup.

^f continuamente, interl. inf.

^g sigue iesse siempre cancel.

casamiento de Inglaterra ha pasado, a Dios gracias, de manera que ya los capítulos están, etc. como en las otras.

44

(RB, ms. II 2318, f. 283r-288v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Pedro Pacheco de Villena, Cardenal de Jaén
Bruselas, 3 de febrero 1554

Don García de Haro va a ir allí para explicar la situación en Flandes. Los capítulos del casamiento de Inglaterra ya están despachados, firmados y sellados y está seguro de que ya se habrá celebrado el matrimonio por palabras de presente. Ahora sólo queda que el Príncipe vaya a Inglaterra pronto para confirmar este casamiento. Ha habido revueltas en Inglaterra por la religión y porque los franceses lo han promovido. Hay noticias de que ha fallecido el Príncipe de Portugal dejando a la princesa cerca del parto. Ha llegado el Cardenal Polo y entiende que no es momento de entrar en la comisión que llevaba en Inglaterra. Negocios del Marqués de Pescara.

f. 283r A Jaén, 3 de febrero 1554^a

Ilustrísimo y reverendísimo señor

Mucha merced recibo de continuo con las cartas que V. S. Reverendísima es servido scrivirme porque, demás de tractar de negocios que me abren el camino para lo que tengo de hazer por acá, en ellas^b las nuevas que con las dichas sus cartas me vienen^c de la salud de su reverendísima persona, es para my uno de los mayores contentamientos que podría recibir y por el cuydado que

^a Nota sup. izq.

^b sigue tener con ellas nuevas cancel.

^c las nuevas...me vienen, interl. sup.

desto manda^a tener V. S. Reverendísima^b y favor que en ello me haze, le beso las manos cient mil millones de vezes.

Yo^c querría^d que se le pudiesse^e responder y satisfazer de acá con la misma diligencia, mas no dan siempre lugar para ello las dolencias^f y^g trabajos de S. M., por las quales las apostilas puestas ya días ha en las cartas hastaquí no se han podido ver. Mas como yo no falto de hazer toda la instancia possible y de importunar cada momento sobre ello pues S. M. comienza ya, a Dios gracias, a estar^h mejor, spero que V. S. Reverendísima muy en breve terná respuestaⁱ a todo lo que^j ha scripto. // (f. 283v) Entretanto va allá el señor Don García de Haro, el qual dará cuenta a lo menos en general de lo que por aquí passa. Él es cuerdo y bien entendido y sabrá muy bien emplearse en todo lo que V. S. Reverendísima sea servido mandarle y, demás del amor que sé que V. S. Reverendísima le tiene, la suplico, que ahún por mi respecto pues yo le quiero tanto y con mucha^k razón^l porque lo vale y merece, sea servido tener por encomendado.

El negocio del matrimonio de Inglaterra se negoció de manera que ya tenemos los^m capítulos^{no} despachados, firmados y sellados y tengo por cierto que a la hora de oy ya estará el casamiento passado por palabras de presente, conforme a los poderes que para ello Su Alteza ha embiado^p. Sólo^q queda que Su

^a sigue tiene cancel.

^b V. S. Reverendísima, interl. sup.

^c sigue le cancel.

^d sigue poderle, interl. sup. Que se le pudiesse cancel.

^e que...pudiesse, interl. sup.

^f sigue ny cancel.

^g y, interl. sup.

^h sigue ya cancel.

ⁱ sigue a quanto cancel.

^j a...lo que, interl. sup.

^k sigue afectión cancel.

^l razón, interl. sup.

^m sigue artículos cancel.

ⁿ capítulos interl. sup.

^o sigue matrimoniales cancel.

^p sigue [...] Cancel.

^q solo interl. sup.

Alteza pudiesse passar^a // (f. 284r) con brevedad para confirmar el matrimonio^b. Bien es verdad^c que en aquel Reyno ha sucedido de nuevo por pláticas y a sollicitación de los franceses algunos alborotos y levantamiento de pueblos señaladamente por lo de la religión en que, y en las pláticas con el Turco, el título de Cristianismo passa peligro y también a bueltas desto mezclan querer^d persuadir^e grandes cosas contra los españoles porque los ingleses vengan con mayor dificultad a consentir el casamiento y tanto más pues naturalmente aborrecen estrangeros, mas como han anticipado el tiempo^f se van estos alborotos^g templando con el frío^h y ya por la mayor parte están apaziguados, señaladamente después que se han publicado losⁱ capítulos^j por los quales han conosciado la falsedad de muchas cosas que por // (f. 284v) procurar estos levantamientos les havían persuadido y se espera que saldrá esta plática a los franceses muy al revés y que será para mayor establecimiento de las cosas de la Reyna, pues terná con esto^k ocasión para castigar las cabeças y assossegar el pueblo y que usando agora la dicha Reyna algún rigor, después de tanta clemencia contra los que la havían ofendido y procurado de quitarle la corona, venga a ser temida tanto de los malos como es amada^l de los buenos.

Antes que succediesse esta novedad, los franceses havían hecho demostración de querer que se tratasse de paz por medio de la dicha Reyna, mas como quedavan en palabras generales sin venir en ofrecimiento de condiciones // (f. 285r) en otras partes, estos plaziendo a Dios darán camino para que mediante su ayuda las cosas de la Cristiandad puedan bolver a mayor sossiego.

^a *Sigue p cancel.*

^b *sigue es bien verdad cancel.*

^c *verdad interl. sup.*

^d *querer interl. sup.*

^e *sigue ellos cancel.*

^f *sigue los dichos alborotos con el frío cancel.*

^g *estos alborotos, interl. sup.*

^h *con el frío, interl. sup.*

ⁱ *sigue artículos cancel.*

^j *capítulos interl. sup.*

^k *con esto, interl. sup.*

^l *sigue y cancel.*

Aquí se han tenido nuevas ciertas que el Príncipe de Portugal falleció dejando la princesa, hija de S. M., muy cerca del parto, para lo qual toman aquí Sus Majestades el luto y se le harán las honras en breve con la pompa y ceremonias acostumbradas. Plega Dios recibirle en su santíssima gloria.

V. S. Reverendísima, entretanto que S. M. responde, esté sin pena en lo que toca al señor don García de Toledo^{a98} porque aquí se tiene el cuydado que se deve de la reputación y honra de V. S. Reverendísima, la qual por su prudencia sabe de sí mismo, sin que se le acuerde, lo que conviene y cuánto impora yr // (f.285v) justificado en las cosas donde se podría sospechar pasión^b y bien creo que ésta no se hallará en su reverendísima persona y crea por cierto que aquí se tiene la advertencia^{cd} que es razón para templar^e todo y persuadir y^e hazer conocer^f al dicho señor don García la verdad y ahunque aquí le^g desseamos^h todos verⁱ muy mediado, no hay ninguno que quisiesse que fuesse con mengua de la reputación y authoridad de V. S. Reverendísima, la qual se ha governado hastaquí de manera que S. M. tiene todo contentamiento y satisfacción y cierto^j con mucha razón y^k no le deve dar alguna sombra la dilación de la respuesta // (f. 286r) y que después han procurado el dicho alboroto se vee claro que todo era fingido mas quiçá que viendo salir esta plática en vano podría ser fácilmente que^l viniessen más de veras a tractar dello y tanto más por la apariencia que hay de que los ingleses se hayan de declarar la guerra contra los dichos franceses assí por haverse ellos aclarado que los franceses^m son los authores del dicho

^a Toledo, *interl. sup.*

^b *sigue* la qual *cancel.*

^c la advertencia *interl. sup.*

^d *sigue* el cuydado *cancel.*

^e persuadir y *interl. sup.*

^f *sigue* y persuadir *cancel.*

^g *sigue* querriamos *cancel.*

^h desseamos *interl. sup.*

ⁱ *sigue* ver todos al señor don García *cancel.*

^j mente *cancel.*

^k *sigue* a esta *cancel.*

^l *sigue* vien *cancel.*

^m los franceses, *interl. sup.*

alboroto como por otras mil insolencias que por la esperança que tenían del successo que pretendían han intentado en la frontera.

Y aquí ha entrado estos días el Cardenal Polo, legado de Su Santidad, el qual conociendo ya claro que no es tiempo agora de entrar en las// (f. 286v) cosas de la comisión que tenía para su legacía de Inglaterra, se resuelve a parar en la otra comisión, que es la de la paz, sobre la qual, después de ser llegado y recebido con toda la pompa y ceremonia que se suele hazer a los legados de la Sede Apostólica donde más^a pueden ser reveridos y^b observados, ha sido muy bien oydo de S. M. y tractado con todo favor y respecto. Verdad es que hastagora como no ha ahún tentado la voluntad que tienen los franceses ny tiene cosa alguna de aquella parte, no tenemos^c en^d qué pueda estribar esperança del successo de su negociación, mas si Dios nos da los buenos successos que se deven esperar, assí en Italia y Córsega como// (f. 287r) a sus causas, pues es la causa la que yo digo y no otra^e.

Y remitiéndome a lo que después scriveré quando S. M. responda a sus cartas^f, no diré más por agora sino que añadiré copia de un capítulo que Su Alteza me scrive en una carta de su propria mano remitiéndose a lo que^g Ruy Gómez por su mandado me scrive en los negocios del Marqués de Pescara⁹⁹, de que también va la copia juntamente, por donde V. S. Reverendísima verá con cuánto calor toma sus cosas. Yo para my sospecho que el Conde de Landriano¹⁰⁰ y algunos otros allegados, que comen al^h dicho Marqués, hazen malos officios contra la // (f. 287v) señora Marquesa mas también no se dexa de sospechar que ella haya hecho gastos muy excusados y temo que si las cosas passan como adelante se haurán de descubrir, lo que sería mejor que quedasse cubierto por todos respectos y es mala pendencia entre madre y hijo. Yo había propuesto, como V. S. Reverendísima

^a más, *interl. sup.*

^b *sigue refo cancel.*

^c *sigue hastaquí cosa sobre cancel.*

^d *en interl. sup.*

^e *sigue y remitiendo cancel.*

^f *sigue lo qual espero será en breve cancel.*

^g *sigue [...] Cancel.*

^h *sigue el cancel.*

sabe, que la madre se esforçasse^a en^b ayudar al dicho Marqués^c para^d que pudiesse salir de España y venir porque estas cosas entre tales personas en presencia se tratan mejor y como a los del Marqués parece que la señora Marquesa se haya havido duramente en este punto y que la suma que quería dar era poca // (f. 288r) y tomada de la substancia de los mismos vassallos, lo qual el Marqués pretende guardar para sí, van gritando hasta el cielo y exclaman contra^e el favor que^f dizque^g universalmente todos los de ay dan a la Marquesa contra el dicho Marqués, de que me ha parecido dar aviso a V. S. Reverendísima para que lo considere todo y^h lo gobierne por su prudencia como mejor le pareciere. Los que el Marqués aquí tiene andan por formar memoriales. Yo no sé ahún lo que pidirán por ellos; verse han y seⁱ proveerá en ellos lo que se juzgará ser a propósito, teniendo siempre respecto a lo que conviene y demás de lo que dirá^k don García^l, el señor^m don Pedro¹⁰¹ y Jaca¹⁰² son tan diligentes que podré escusar de travajar// (f. 288v) con más larga carta a V. S. Reverendísima cuya, etc. De Brusselas , a 3 de febrero 1554.

^a *sigue para cancel.*

^b *en interl. sup.*

^c *sigue para cancel.*

^d *para interl. sup.*

^e *contra interl. sup.*

^f *sigue todos cancel.*

^g *dizque interl. sup.*

^h *sigue provea cancel.*

ⁱ *y se, interl. sup.*

^j *sigue para cancel.*

^k *sigue el señor cancel.*

^l *sigue de haro cancel., interl. sup.*

^m *el señor, interl. sup.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Juan de Luna
Bruselas, 16 de febrero 1554

Acusa recibo de cartas de 14 de diciembre y 8 y 13 de enero. Ha llegado ahí el sargento Miguel Trillo con los cofres y le envía el conocimiento que tenía de dichos cofres firmados por Juan de Luna. El casamiento de Inglaterra va adelante pese a las revueltas, que ya han sido apaciguadas. El señor don Fernando va a ir a la corte. Licencia para el rescate de Sipierre. No hay enmienda para el tratamiento del Conde de Mansfeld.

f. 274r A don Joan de Luna, 16 de hebrero 1554^a

Muy magnífico señor

Con tres cartas me hallo de V. M. de 14 de diciembre, 8 y 13 del passado y con todas las tuyas recibo siempre merced por entender de la salud de su muy magnífica persona, la qual Nuestro Señor le conserve por muchos años como V. M. mismo se dessea.

El sargento Miguel Trillo llegó aquí con los cofres y los ha muy bien conduxido. Y yo no faltaré de representar a S. M. esto^b y lo^c demás que V. M. dize que ha servido y procuraré de ayudarle todo lo que pudiere assí por esto y porque me parece muy honrado como por encomendármelo tanto V. M. a quien se envía el descargo que pedía de S. M.^d por los dichos cofres y a mayor abundancia le embío yo también el^e conocimiento que dellos tenía en my poder firmado de mano de V. M.

Lo del casamiento de Inglaterra está ya muy adelante y ahunque los rebuelos que allí ha havido estos días havían dado alguna sombra al negocio, todo está ya apaziguado, a Dios gracias.

^a Nota sup. izq.

^b sigue y otros servicios suyos cancel.

^c sigue que cancel.

^d sigue y a mayor cancel.

^e sigue a que cancel.

Quanto a lo demás, pues el señor don Fernando¹⁰³ viene aquí con licencia de S. M. para dar aviso de las cosas de allá. No hay que dezir pues con su llegada se entenderá el estado en que todo queda. // (f. 274v) S. M. da licencia, como V. M verá, para que se pueda rescatar Sipierre. Quanto a lo del Conde de Mansfelt¹⁰⁴, no parece que haya enmienda en lo de su tractamiento y assí será bien continuar la demostración que por esto se haze con Andelos¹⁰⁵ para ver si aprovechará. Y a V. M beso las manos por lo que por my respecto se ha hecho en este particular, certificándole que donde quiera que yo le pueda hazer servicio me hallará siempre aparejado para me emplear en ello con la misma voluntad que hasta aquí. Guarde, etc. De Brussellas, a 16 de hebrero 1554.

46

(RB, ms. II 2318, f. 262r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Príncipe de Ásculi
[s.l.], [s.f.]

Acusa recibo de unas cartas suyas y de la Princesa. La de ella trata, como la de él, de don Andrés de Bovadilla a quien le hará servicio. Don Fernando va a la corte y podrá saber sobre el estado de lo de allí. Del Gobernador de Alejandria tendrá noticias del negocio de Inglaterra, que es ahora mismo lo que más importa.

f. 262r Al Príncipe D'Asculi^a

Muy ilustre señor

^a Nota sup. izq.

Muy grande merced me hace siempre V. S. con sus cartas y con el aviso que^a tan a menudo me manda dar de la salud de su muy ilustre persona y de my señora la Princessa, de quien tengo también agora una^b que me scrive sobre lo mismo que V. S.^c tocante el señor don Andrés de Bovadilla¹⁰⁶, el lo qual V. S. crea que yo no faltaré de hazer el mismo officio que siempre he desseado y desseo hazer en todas las cosas que tocan^d y pueden tocar a essa muy ilustre casa y al servicio de V. S. y de mi señora la Princessa.

Quanto a lo demás pues el señor don Fernando viene acá de quien se entenderá el estado de lo de allá. Y del señor Governador de Alexandría¹⁰⁷ que agora se buelve se podrá entender lo de acá y señaladamente lo de Inglaterra, que es lo que al presente más importa.

No me queda en qué alargarme aquí sino sólo en^e acordar a V. S. que tiene y terná siempre en my el mayor y más cierto servidor que en este mundo podría dessear. Guarde, etc.^f

47

(RB, ms. II 2318, f. 263r-264v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia
Bruselas, 23 de feberero 1554

Informa del conflicto que están teniendo con el embajador de Venecia en Inglaterra. Le agradece el aviso que le dio sobre el Papacoda en el Visoreinado de Nápoles y le pide que le envíe un informe sobre su parecer al respecto. Espera la venida de su

^a sigue [...] Cancel.

^b sigue carta cancel.

^c sigue del cancel.

^d sigue a essa cancel.

^e sigue que V. Cancel.

^f cierto... Etc. Nota lat. izq.

hermano. Les dan esperanzas de la venida del Príncipe. El legado Polo parte al día siguiente a negociar la paz en Francia.

f. 263r Al embajador de Venecia, 23 de hebrero 1554^a

Muy magnífico señor

V. M. habrá recibido la que estos días le scrivi y comunicando yo después con el embaxador dessa Señoría sobre las disculpas que todavía da por el que está en Inglaterra^b. Hize el officio que devía para que supiesse que tal le hazía V. M. por sus cartas y señaladamente en dar testimonio del que^c el dicho embaxador haze con las suyas allá. Y quisiera que S. M. le diera audiencia algunos días ha y ahún se lo he acordado el lunes passado mas, por dezir la verdad a V. M., no házelo de mala gana por haver entendido por cartas de nuestro embaxador de Inglaterra que el que ellos tienen allí ha continuado de hazer lo peor que ha podido en estas rebueltas frescas, // (f. 263v) en lo qual yo lo que a su secretario lo que por cartas del señor Vargas V. M. habrá entendido, a quien dí una relación para embiar a los ministros^d de lo que había passado en la^e rebuelta de Inglaterra donde las cosas toman de cadaldía mejor camino en favor de la Reyna, castigándose como se haze los culpados. Yo para my querría que se doblasse S. M. a no mostrar algún sentimiento contra este embaxador, lo qual yo procuraré cuando pudiere, ahunque por dezirlo todo a V. M., tiene alguna sospecha de^f que el que está en^g Inglaterra no haría^h estas cosas sino fuesse mandadoⁱ pero como quiera que sea, los tiempos corren tales que me parece sería mejor dissimularlo por agora y hazer su negocio^j y tengo esperança que assí lo hará S. M.. // (f. 264r) A V. M. beso

^a Nota sup. izq.

^b sigue yo cancel.

^c sigue haze cancel.

^d ministros, interl. sup.

^e sigue dicha cancel.

^f de, interl. sup.

^g que está en, interl. sup., sigue de cancel.

^h no haría, interl. sup.

ⁱ sigue ahunque por dezirlo todo si sea hora cancel.

^j y...negocio, interl. sup.

las manos por el aviso que me dio de lo que passó con el Papacoda en lo del Visorreynado de Nápoles, sobre lo qual holgara yo de tener su parecer y si será servido embiármelo me será muy bien venido como siempre en todas cosas, ahunque por dezirle en pocas palabras lo que siento, no creo que S. M. justiciaría a ello.

Yo estoy con travajo de ver que my hermano no viene^a, haviéndole^b mandado, como V. M. havrá podido ver por^c mis^d cartas^e, que viniessse^f por la posta por el camino derecho^g y con todo secreto por todos respectos por los quales no me parece que havría lugar de recibir en esta coyuntura la merced que el^h reverendísimo de Burgos¹⁰⁸ nos quería// (f. 264v) hazer a todos de dexarle venir en su compañía si ha de venir ahunque pienso que considerándoloⁱ bien^j, su Señoría Reverendísima se resolverá en no venir en que todavía me reporto a lo que le parecerá mejor y por no ofrecerse por agora otra cosa que importe, salvo la buena esperança que nos dan de la bien venida de Su Alteza y que en reverendísimo legado Polo parte mañana para Francia a su legación de la paz, pues en lo de Inglaterra no tiene por agora qué hazer. No me alargaré al presente^k mas de rogar, etc. De Brussellas, a 23 de hebrero de 1554.

^a *sigue a quien había cancel.*

^b *haviéndole, interl. sup.*

^c *sigue la cancel.*

^d *sigue p cancel.*

^e *sigue de venir cancel.*

^f *que viniessse, interl. sup.*

^g *sigue por to cancel.*

^h *sigue r cancel.*

ⁱ *sigue todo cancel.*

^j *bien, interl. sup.*

^k *al presente, interl. sup.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia
Bruselas, 4 de marzo 1554

Acusa recibo de cartas de 17 de febrero. Ha mandado aviso de lo ha sucedido en Inglaterra y el secretario Vargas habrá dado aviso de lo que Granvela ha pasado con el embajador de Venecia en Inglaterra. Si no han tenido aviso en Venecia de las revueltas en Inglaterra es por haberse entretenido las cartas de particulares que iban con el correo ordinario, que después ya se mandaron para llegar junto con las que daban la buena noticia. Todo está mejorando en Inglaterra; ya están presos Courtenay y Lady Elizabeth. El Conde d'Egmont ya ha llegado a Inglaterra con los poderes e instrucción para concluir el matrimonio por palabras de presente. En Castilla ya están a punto para la ida del Príncipe a Inglaterra. Los franceses desean la paz. Procurarán remediar el asunto de las cuentas del embajador de Venecia. Le agradece el cuidado que ofrece a sus hermanos. Ha escrito a Federico el camino que quiere que siga para poder llegar ahí antes que el Cardenal, que se va entreteniendo y tarda en llegar. Esperan al señor don Fernando, que ha entrado en conflicto con Granvela y se justifica por ello. Espera también al hijo del embajador, don Pedro, que vendrá con don Fernando.

f. 229r Al embajador de Venecia^a

Muy magnífico señor

Las cartas de V. M. de 17 del pasado llegaron antayer y ya había tenido días ha el cuydado de mandar embiar aviso a V. M. y a los otros ministros de lo que passaba en lo de Inglaterra y también lo habrá dado el secretario Vargas de lo que yo passé con el secretario del embaxador^b dessa Señoría que aquí reside tocante el embaxador que ellos tienen en Inglaterra.

^a Nota sup. izq.

^b sigue dera cancel.

El no haver aviso allá de los desórdenes que passavan en Inglaterra ha sido porque diestramente se havían entretenido las cartas de particulares que yvan con el ordinario, las quales después se soltaron para que llegassen juntamente con la buena nueva. Todo va gracias a Dios mejorando y estan presos Cortene y madama Elisabet sobre quien se fundavan las pláticas y ya era allá llegado monseñor d'Egmont con los poderes e instrucción para que el casamiento se concluya por palabras de presente. // (f. 229v) Y también están las cosas en Castilla muy adelante encaminadas para el passage de su Alteza.

Y los franceses se muestran algo más blandos y desseosos de la paz y allá es ydo el cardenal Polo como ya V. M. lo havrá entendido y se^a verá^b muy presto qué camino querrán tomar los negocios assí por allá como en Alemaña y todas otras partes.

En lo que toca al particular de V. M. sobre lo de las cuentas, he visto lo que scrive al secretario Vargas y no faltaremos por nuestra parte de procurar el remedio.

A V. M. beso mil vezes las manos por el cuydado que tiene de mis hermanos. Yo he scripto a Federico el camino que quiero que siga, como V. M. havrá entendido, y si él haze lo que yo querría, podrá llegar aquí antes que el Cardenal pues a lo que entiendo se va entreteniendo y viene despacio. // (f. 230r) Aquí esperamos la venida del señor don Fernando a quien yo he sido^c siempre muy verdadero servidor, como V. M. bien sabe. Y no temo de ser mal juzgado por los que vienen ny particularmente todo quanto ha passado, siendo el sentimiento que contra my tiene fundado en cosa que por ella me deviera dar gracias, pues es porque me pesava de que las cosas en Piemonte no passassen como yo holgara por su reputación y servicio de S. M., alargándome en esto, no en medio de la plaça ny con estrangeros, sino con su propio criado y en my cámara cerrados. Y me parece muy fuera de toda razón el argumento que hizo, como también creo que parecerá a V. M., en dezir que pues a su criado hablava desta manera, peor devía dezir con otros. Yo sé que con él he hecho lo que devía y respondido a sus enojos con todo acaso y no

^a *sigue ra cancel.*

^b *verá, interl. sup.*

^c *sido, interl. sup.*

obstante todo esto me ha embiado a dezir y scripto no sólo a my mas a S. M. que no quería que yo entendiesse// (f. 230v) en sus cosas. Sé que es mal persuadido de algunos sus criados que son los que le hazen todo el daño porque no puedo creer ny persuadirme que tal^a persona tenga otras intenciones que buenas verdades que los successos han sido quales se veen. Él es gran señor y no tengo para qué querer competir con él pero si él piensa que por bravar me haya de hazer torcer fuera de lo que^b juzgo ser el servicio de my amo y de lo que^c yo devo, se engaña mucho y también si piensa que le tengo de dar otra satisfacción; pues si lo mira bien no he pecado contra^d él y venialemente yo me holgaré muy mucho que siempre sus cosas passen muy bien y en su favor y con su mucha honra y assí lo procuraré en lo que passare por mis manos de sus cosas, en quanto yo pudiere y sin apartarme de lo que devo al servicio de my amo. Y si algo siento en esto es que sin haverle dado causa, él haya havido por my respecto pena y travajo y prometo a V. M. que esta es toda la cólera que en el negocio tengo. Y como yo le he scripto, yo le seré servidor mientras él quisiere. Huélgome infinito que con él venga el señor don Pedro, su hijo de V. M., al qual yo veré de muy buena gana y serviré^e de mejor. Que quien tanto deve al padre, razón es que lo muestre al hijo. Pluviesse a Dios que ya fuessen llegados y Él guarde, etc. De Brussellas, a 4 de março 1554^f.

^a *sigue señor cancel.*

^b *sigue yo cancel.*

^c *de lo que, interl. sup.*

^d *tra sobre el cancel.*

^e *sigue con cancel.*

^f *que en el negocio...1554, m. izq.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Almirante de Castilla
Bruselas, 8 de marzo 1554

Ya ha concluido el matrimonio de Inglaterra y solamente falta la consumación, para lo cual esperan la llegada del Príncipe.

f. 206v Al Obispo d'Urgel, duplicada^a

Reverendísimo señor

Muy olvidado me tiene V. S. que ny me manda avisar de su salud ny cosa por acá en que le sirva y hazerme agravio sabiendo lo que he de holgar siempre de su bien y prosperidad y el desseo grande que tengo de emplearme por su servicio V. S. me haga en este la merced que my voluntad merece. Por acá hay salud, a Dios gracias, y de^b lo que más se tracta al presente es este casamiento de Inglaterra el qual está ya del todo concertado, que^c no falta sino la confirmación para lo qual esperamos muy en breve por acá a Su Alteza. Plega Nuestro Señor nos lo trayga con bien y Él guarde etc. De Brussellas, a 8 de março 1554.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Duque de
Albuquerque
Bruselas, 10 de marzo 1554

Aguardan la llegada del Príncipe para que se consume el matrimonio de Inglaterra que ya ha sido concertado. Las

^a Nota sup. izq.

^b de, interl. sup.

^c Sigue y cancel.

revueltas que allí se han producido ya han sido apaciguadas. El cardenal Polo ha llegado a la corte para tratar temas de paz, entre otras cosas. Ahora ha ido a Francia para ver lo que los franceses pretenden proponer.

f. 217r 10 de março 1554, al Duque d'Albuquerque, duplicada^a

Muy ilustre señor

No dexaré con todas las ocasiones que pudiere de hazer este oficio para acordar a V. S. que tiene y terná siempre en my el mayor y más cierto servidor que podría dessear y como a tal suplico a V. S. tenga memoria de mandarme todas las vezes que por acá se ofreciere en que yo le pueda servir, pues ninguno me llevará ventage a lo menos en la voluntad y afectión que para esto tengo. Y también suplico a V. S. sea servido de quando en quando mandarme avisar de la salud de su muy ilustre persona^b siendo^c cosa de que yo he de recibir tanta merced y contentamiento. Acá la tenemos, a Dios gracias, y aguardamos con desseo la venida de Su Alteza para la consumación del matrimonio de Inglaterra, pues lo demás está ya todo concertado y las revueltas que estos días hubo allí, apaziguadas y castigadas la mayor parte de los suscitadores dellas.

El cardenal Polo, que ha venido aquí por legado de Su Santidad^d y con comisión, entre otras cosas^e, de tractar de lo de la paz, ha ydo a Francia para ver lo que allá querrán proponer y si se querrán moderar en las condiciones tan exorbitantes y fuera de tino que la otra vez propusieron. Veremos lo que dirán y pluviese a Dios que se pudiesse algo que estuviesse bien a todos y que fuesse en beneficio de^f la christiandad y sossiego y descanso de todos los reynos y señoríos de S. M. Guarde etc. Brussellas, a 10 de março 1554.

^a *Nota sup. izq.*

^b *Sigue pues es cancel.*

^c *interl. sup.*

^d *de Su Santidad, interl. sup.*

^e *entre otras cosas, interl. sup.*

^f *Sigue toda cancel.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Conde de Nieva
Bruselas, 12 de marzo 1554

Acusa recibo de carta de 14 de noviembre. Se alegra de que el Príncipe le haya empleado en el cargo de Galicia. Sabe que en las cortes de los Príncipes se suele hablar mal de los ausentes; espera que si hablan mal de él, el Conde, don Diego y otros señores contarán su verdad. Cree que el Príncipe llegará pronto a Inglaterra porque la negociación ya ha concluido, como escuchará del Conde d'Egmont. Se alegra de que el Emperador esté determinado a ir a España aunque no lo recomendaría. Dirá a su hermano Chantonay que se acuerda de él; su mujer está de nuevo embarazada, tuvo una niña además de la primera que murió. Saluda a la Condesa. Todos tienen buena salud ahí aunque Monseñor de Champañey tiene molestias en un pie.

f. 201r 12 de marzo 1554, al Conde de Nieva¹⁰⁹, duplicada^a

Muy ilustre señor

El señor don Diego de Mendoça ha muy bien encomiado la carta de V. S. de 14 de noviembre y me he holgado en extremo de entender con ella la salud de V. S. y que Su Alteza le haya empleado en el cargo de Galizia. Y se deve V. S. holgar con ello y passarlo bien no obstante sus necessidades, pues es entrar a servir en cosas de gobierno y tengo esperanza que V. S. lo sabrá hazer tam bién que será grado para subir a otras cosas. Y sabe Dios cuánto yo quisiera que de premer golpe saliera V. S.^b a mayor lugar como su mucha virtud y valor lo merece, mas en fin con estos^c qualquier entrada es buena^d pues suelen acrecentar los

^a Nota sup. izq.

^b V.S., interl. sup.

^c sigue es buena cancel.

^d es buena, interl. sup.

que bien^a sirven, como sé que lo hará V. S., antes que^b disminuirles de grado si quieren continuar // (f. 201v) a servir. Y my hallará siempre V. S.^c toda^d verdadera y sincera correspondencia en cualquier lugar que yo estuviere y doquiera que me hallare^e. Aquí estoy travajando lo que puedo por servir y creo que nuestros amos conocen que no he faltado de hazer lo que he podido. Bien sé que en cortes de los príncipes nunca faltan émulos y que de los absentes muchas vezes se habla más libremente^f de lo que se devría^g pero conórtome con^h que de Dios mismo en tierra se hablava mal y con el amparo que espero de V. S. y del señor don Diego y de algunos otros mis señores tengo esperança que se conocerá siempre my verdad yⁱ confiesso que devo infinito a V. S. por haverme siempre mostrado tanto amor y voluntad quanta // (f. 202r) no le podré servir.

Presto creo que passará Su Alteza en Inglaterra pues aquella negociación^j se ha^k ha ydo al término que por Monseñor d'Egmont se entenderá más particularmente. Y no sienta V. S. de que no venga acá pues el quedar allá es por servir al amo, ny se le dé nada^l de sus amigas y comadres de aquí, pues son viejas y hay otro mundo todavía.

Hize las encomiendaciones de V. S. a la comadre y ryo un rato sobre lo que V. S. scrivía de beata diziendo que de su hermana quiçá se podría dezir algo porque ella era la misma ahunque no me lo parece^m y todavía me rogó mucho que diesse sus encomiendas a V. S.

Mucho me consuelo en los trabajos que passamos por aquí ver a S. M. tan determinada de yr a España ahuque por dezir la

^a *sigue le cancel.*

^b *sigue [...] cancel.*

^c *V.S., interl. sup.*

^d *sigue aquella cancel.*

^e *sigue que conozco deven a la voluntad y amor que V. S. Me muestra cancel.*

^f *sigue mas cancel.*

^g *de lo...devría, interl. sup.*

^h *con, interl. sup.*

ⁱ *sigue conozco cancel.*

^j *sigue está cancel.*

^k *se ha, interl. sup.*

^l *sigue que cancel.*

^m *ahunque...parece, interl. sup.*

verdad, si// (f. 202v) tuviera salud para otra cosa no le aconsejara este viage, mas si se haze, terné a lo menos este bien de ver ^a V. S. antes de lo que se pensava. Entretanto, V. S. no se olvide de my.

A my hermano Chantonay scriviré la merced que V. S. le haze de tener memoria dél, tiene allí su muger preñada de nuevo. Y pues Dios nos ha dado una hija demás de la primera que se tomó para sí, podrá ser que esta vez^b sea hijo^c y como quiera que sea^d nos holgaremos con^e lo^f que será servido darnos.

A my señora la Condessa beso las manos cient mil vezes y me he holgado en extremo que tenga salud^g y todos los de su casa. Aquí la tenemos, a Dios gracias, Monseñor de Champañey y yo, salvo que se halla^h algoⁱ sentido en un pie con que le hazemos la guerra diziendo que es gota y el que no plazerá a Dios que no sea nada y Él guarde, etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

^a ver a, *interl. sup.*

^b *interl. sup.*

^c *sigue ahunque cancel.*

^d y... sea , *interl. sup.*

^e *sigue qualque [...] Cosa cancel.*

^f *interl. sup.*

^g *sigue y V. S. Tambien cancel.*

^h *sigue [...] Cancel.*

ⁱ *sigue en el cancel.*

(RB, ms. II 2318, f. 218r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a don Diego de
Mendoza
Bruselas, 12 de marzo 1554

Acusa recibo de cartas de 9 de octubre, 10 y 11 de noviembre y 7 de enero. En cuanto a los asuntos de Castilla, es necesario tratar con Eraso. Lo de Inglaterra ha concluido bien. Se ha calumniado contra los Condes d'Egmont y Hornes pero él no cree lo que se dice. Él no tiene la culpa de que volvieran de Inglaterra por el alboroto que se generó allí porque no fue su instrucción. Critica a Renard. Al Conde de Nieva le ha respondido conforme al parecer del destinatario. Cree que el Príncipe está en deuda con él por la negociación del matrimonio con Inglaterra. Sabe que con el Emperador medrará poco pero tampoco sabe si medrará con él. Ruy Gómez de Silva debe prepararse para las habladurías que hacen ahí sobre los extranjeros con crédito. El Duque no le avisa de cómo han sucedido las cosas. Don Fernando ha sido llamado y ya verán lo que dirá. Menciona otros asuntos cortesanos.

f. 218r A don Diego de Mendoza, 12 de março 1554^a

Muy ilustre señor

Huélgome que a lo menos no me hallo agora sin cartas^b de V. S. deviendo respuesta a quatro suyas de 9 de octubre, 10 y 11 de noviembre y 7 de enero, las quales han llegado casi juntas ahunque scriptas en tan diversos tiempos, mas estas son de las burlas que ordinariamente suele hazer la mar.

Huélgome en extremo que V. S. y todos mis señores hermanos y sobrinos tengan salud y me tengo por tan suyo de todos ellos y señaladamente^c de V. S. como ella misma sabe.

^a Nota sup. izq.

^b sigue de V. S. sobre de V. S. cancel.

^c sigue por tan cancel.

El señor don Íñigo se despachó muy bien y presto^a como V. S. havrá entendido^b. Para los otros voy solicitando todo lo que puedo ahunque con este hombre no se haze todo lo que se querría.

Y en las cosas de Castilla es forçado passar por manos de Erasso, el qual // (f. 218v) me ha prometido que con éste yrá la scédula para el ábito de V. S. Para el señor don Joan, que es llevador desta, he hecho, como dél entenderá, lo que he podido y quiçá más y puede y a my parecer vivir desengañado en lo de nuestro amo y podrá mirar si en seguir el camino de las damas le yrá mejor que sospecho que con S. M. mueran cada día más y yo lo siento infinito^c pero he hecho ya^d tantas pruebas y sentado tantas vías que a my parecer sería yerro imaginarse otra cosa y es bien que los hombres se desengañen pues con esto lo passan^e mejor y^f pueden mejor^g mirar por sus cosas.

Lo de Inglaterra ha passado muy bien, a Dios gracias, con toda la calumnia que a lo que entiendo me dan algunos// (f. 219r) y en esto según me dizen van muy fundados Monseñor d'Agmont y Horne. Yo nunca les hize pesar sino todo plazer y me han siempre ofrecido todo amor y con esto no sé como de cavalleros y tan principales se pueda pensar que passando las cosas así hagan lo que no deven y menos lo puedo creer de Monseñor d'Agmont, el qual y los más embaxadores se bolvieron aquí al tiempo del alboroto con priessa. Yo no tengo culpa, que no fue tal my instrucción ny yo lo^h huviera hecho y agora yrá muy hufano con la nueva del negocio concluido más no por dezir la verdad con su industria, que harto sudor me ha costado. Verdad es que por su parte ha hecho bien lo que le ha tocadoⁱ y V. S. de grazia lo calle todo esto y sea para sí y por aviso para que si huviere que hagan los oficios que a my se me han dicho, ahunque no^j acabo

^a *interl. sup.*

^b *sigue y cancel.*

^c *infinito, interl. sup.*

^d *ya, interl. sup.*

^e *sigue por cancel.*

^f *sigue por esto es bien cancel.*

^g *pueden mejor, interl. sup.*

^h *que...lo, interl. sup.*

ⁱ *huviera...tocado, nota lat. izq.*

^j *sigue lo cancel.*

de^a creerlo dellos, haga contea ello lo que espero de tan señor mío como lo es V. S.

Al Conde de Nieva respondo conforme al parecer de V. S. Su voluntad// (f. 219v) es buena y no me espantaría que huviesse algo de lo que me scrive mas confiome^b en V. S. y otros mis señores y en^c que sé que voy el camino derecho y que hago lo que puedo y si no me deve Su Alteza otra cosa, déveme a lo menos los buenos desseos que tengo de acertar en su servicio y a my parecer este que se le ha hecho en lo de Inglaterra vale algo. Con su padre bien sé que se medrará poco, veremos lo que hará el hijo, que ya sería tiempo, segúnd me hallo, ahunque no muy^d viejo pero muy cansado.

Huélgome en extremo que V. S. esté tam bien con el señor Ruy Gómez. Él se puede dende agora armar y preparar contra las murmuraciones de aquí que son terribles contra todos estrangeros que tienen crédito pero passasse mas livianamente por ello pues les es costumbre ya vieja.

Scríveme V. S. que está bien con el Duque y no me avisa // (f. 220r) particularmente de cómo las cosas han passado. Conmigo creo que está^e como quando partió de aquí según lo entiendo muy bien^f por la sequeidad de sus cartas. V. S. sabe el porqué y si he dado otra causa, y pues él viene muy brevemente, entenderé qué opinión havré de tener dél.

El señor don Fernando es llamado aquí; veremos lo que^g dirá. Estoy con él como quando V. S. partió de aquí y como él quiere y^h nosⁱ estaremos assí hasta el día del juycio, si espera que yo me dé por culpado en lo que no tengo culpa.

El caso de la señora Livia¹¹⁰, havrá V. S. entendido por la vía de Cona. Ha sido el más horrendo que me acuerdo haver oydo en nuestros días. Juntar se puede con la muerte del Sultán

^a acabo de, *interl. sup.*

^b me, *interl. sup.*

^c en, *interl. sup.*

^d muy, *interl. sup.*

^e *sigue* creo que *cancel.*

^f *sigue* la *cancel.*

^g *sigue* él *cancel.*

^h *sigue* se *cancel.*

ⁱ nos, *interl. sup.*

Mustafa. Yo lo he sentido más de lo que podría scrivir^a// (f. 220v) ny V. S.^b imaginar con tanta razón que para ello tengo, Dios la tenga en el cielo^c. A Ximénez scriví luego para que proveyesse a lo que quedava. Pienso que lo havrá hecho, mas^d no tengo^e carta suya después del caso^f. El Papa^g ha mostrado sentirlo muy ásperamente y ha lo^h dado bienⁱ a entender por^j sus sentencias promulgadas contra^k Pompeyo Colona^{l111} y sus cómplices.

En la consulta se ha hecho a Montesa la merced que V. S. allá entenderá y no ha havido lugar en lo de Montaragón.

Después de la partida de don Antonio, quedan cerrados los fuelles ny hay ya fuego en ningún horneza, más bien lo hay^m en el pie de nuestro hermano Monseñor de Champañe, que está aquí con la gota de vela pues la tiene haver merecido (...) y la Condessa de Mansfelt^{l12} está todavía en Holanda con su quartana.

La inglesa bolvió y tiene todavía las manos tan cerradas en los guantes todos que no hay forma de poder esperar de llegar hasta besárselas// (f. 221r) A los seneses los tenemos muy apretadosⁿ con el fuerte de Camolia que el Marqués de Mariñán^{l13} ha ocupado, como allá lo entenderá V. S. El Duque de Florencia^{o114} haze en ella buen officio. Bien creo que se pretenderá su parte.

^a *sigue y quanto cancel.*

^b *sigue se puede cancel.*

^c Dios...cielo, *interl. sup.*

^d *sigue ahún cancel.*

^e *sigue respuesta cancel.*

^f carta...caso, *interl. sup.*

^g *sigue el cancel.*

^h *sigue ha bien cancel.*

ⁱ *interl. sup.*

^j ha bien...por, *interl. sup.*

^k *sigue los delinqüentes cancel.*

^l Pompeyo Colona, *interl. sup.*

^m *interl. sup.*

ⁿ *sigue tenemos las manos a seneses cancel.*

^o de Florencia, *interl. sup.*

San Florenço en Córsega es ya nuestro y los franceses por tormenta han perdido y las galeras en dos vezes y las nuestras^{ab} devrían tomarles. Las que les quedan se hallan en Elba.

Las antigallas^c de V. S. me scrive que se hallan en^d su^e encomenda^f, me parece que están muy lexos para llegar hasta aquí. Guarde, etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

53

(RB, ms. II 2318, f. 222r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a don Diego de Acebedo Bruselas, 12 de marzo 1554

Acusa recibo de carta del 10 de noviembre. El Emperador no quiere proveer lo de la encomienda. Le agradece lo que dice sobre que el Príncipe valora el servicio de Granvela. Le entristece que se vaya de allí, donde ha pasado trece años. Envidia al señor don Diego de Mendoza por haber encontrado buenos aforros para el invierno. Se enterará de lo que sucede ahí por los despachos del Emperador y de lo de Inglaterra, por la relación del Conde d'Egmont y otros embajadores ingleses.

f. 222r 12 de março 1554, a don Diego de Azevedo, duplicada^g

Muy magnífico señor

Con la carta de V. M. de diez de noviembre y con entender tan particularmente de sus nuevas y lo que más en ella me scrive he recibido mayor merced que sabría dezir. Después havrá

^a las nuestras, *interl. sup.*

^b *sigue las cancel.*

^c *sigue de cancel.*

^d que V. S.. Hallan en, *interl. sup.*

^e *sigue la cancel.*

^f *sigue que V. S. Me scrive cancel.*

^g *Nota sup. izq.*

recibido V. M. algunas mías y entendido por ellas cómo se continúa y continuará en mí tanto que Dios me diere vida, la voluntad y affectión grande que tengo a su servicio, de la qual holgaría más poderle dar testimonio con obras que trabajarle aquy en declarárselo con palabras.

Quanto a lo de la encomienda, parece que S. M. no quiere por agora entender en la provisión dellas^a. Y V. M.^b tenga por cierto^c que quando dello se tractase yo no^d faltaré de acordar lo que toca a V. M. de veras^e como ya lo he hecho muy muchas vezes y plega Dios que aproveche^{fg}.

Beso las manos a V. M. mil vezes por lo que me dize de que Su Alteza se tiene por servido de my. A lo menos, bien puedo dezir que si se tiene respecto a my voluntad y entrañas y al cuydado y solicitud con que trabajo en todo, no ay por qué no se deva tener entera satisfacción y contentamiento de mi servicio y también confiesso que V. M. y el señor don Diego de Mendoza me deven toda merced y buena voluntad por la que yo tengo de les hazer servicio a entrambos. Y no poca lástima tengo a V. M. de que haya de salir de aquel lugar donde passó los treze años epicúreos, aunque me consuelo con la merced y contentamiento que spero recibir en ver por acá a V. M. Y al señor don Diego tengo^h embidiaⁱ de los buenos aforros que havía hallado para el invierno, que bien sé que con su hermosura y gallardía^j no le faltará su recaudo donde quiera.

Y por lo de acá se entenderá por los despachos de S. M.. Y lo de Inglaterra, por la relación del Conde Daigmont y otros

^a *Sigue* y podría ser quello quisiesse differir hasta la venida de Su Alteza y que V. M. Llegasse aún a tiempo para solventarlo V. M. Mismo V. M. Y si entretanto se viniessse a tractar dello *cancel*.

^b Y V. M., *interl. sup.*

^c *Sigue* que en lo que yo pudiere, no hará falta su ausencia ny por my perderá tampoco V. M. La thesorería de Aragón si S. M. quisiesse venir en ello *cancel*.

^d que... No *interl. sup.*

^e *Sigue* que su ausencia lo no hará *cancel*.

^f *Sigue* y aún holgaría que se le diessse la thesorería de Aragón porque sé que merece V. M. Mucho más *cancel*.

^g faltaré...mucho más, *m. izq.*

^h *Sigue* harta *cancel*.

ⁱ *Sigue* de que se quede ally y *cancel*.

^j *Sigue* y más con su rechordia y otras partes *cancel*.

embaxadores ingleses que allá han de yr. No me alargaré en esta mas de que quedo rogando a Nuestro Señor guarde y acreciente la muy magnífica persona y casa de V. M. como dessea. De Brussellas, a 12 de marzo 1554.

54

(RB, ms. II 2318, f. 251v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba
Bruselas, 12 de marzo 1554

Acusa recibo de carta de 8 de noviembre. Lo que se ofrece en la corte lo podrá saber a través de los despachos de Inglaterra.

f. 251v Al Duque d'Alva, duplicada^a

Ilustrísimo señor

Porque segúnd la prissa que allá se davan y que de acá se ha dado también^b para la embarcación de Su Alteza, pienso que este despacho les tomará ya de camino o al menos en el embarcadero^c. No me alargaré en respuesta de la carta de V. E. de 8 de noviembre quanto sería^d menester para^e besarle las manos por el favor y merced^f grande que con^g ella y con todo lo que en ella me dize me ha hecho V. E.^h en pago de loⁱ qual pues con otra

^a Nota sup. izq.

^b y... También, interl. sup.

^c o... Embarcadero, interl. sup.

^d quanto sería, interl. sup. sobre aunque lo habría bien bien cancel.

^e Sigue corresponder a lo nuevo con palabras pues mis fuerzas son pocas para lo poder hazer con obras a la merced y favor cancel.

^f besarle... Merced, interl. sup.

^g con, interl. sup.

^h Sigue pero supplico my voluntad y reconocimiento a la cancel.

ⁱ en... Lo, interl. sup.

cosa no puedo merecerlo. Suplico a V. E. se sirva^a de my voluntad y afectión^b que tengo y terné siempre para emplearme en todo lo que tocare a su servicio. Y porque lo que al presente se ofreciere por acá, lo entenderá V. E. por los despachos de Inglaterra, que es lo que por agora más importa, no me alargaré yo aquí en ello ny travajaré a V. E. con repetirle lo mismo y así acabaré esta con rogar a Nuestro Señor guarde, etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

55

(RB, ms. II 2318, f. 205r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Almirante de Castilla
Bruselas, 12 de marzo 1554

Le parece bien que el Príncipe vaya a Inglaterra con la Armada.

f. 205r 12 de marzo 1554, al Almirante de Castilla, duplicada^c

Muy ilustre señor

Muchos días ha que no he^d hecho este oficio^e aguardando que^f V. S.^g me mandasse algo de su servicio^h sobreⁱ que yo pudiesse tomar ocasión para scrivirle pero, viendo que V. S. me

^a *Sigue* suplico que si en este medio se ofreciere por acá cosa alguna cosa de su servicio se acuerde de mandármelo, pues sabe es cierto que ninguno se emplearía en ello con más voluntad y afectión que yo *cancel*.

^b *Sigue* grande *cancel*.

^c *Nota sup. izq.*

^d *Sigue* scripto a V. S. *Cancel*.

^e hecho este oficio, *interl. sup.*

^f *Sigue* aquella *cancel*.

^g V. S. *interl. sup.*

^h *Sigue* con *cancel*.

ⁱ sobre, *interl. sup.*

tiene tan olvidado en esto^a en^b que cierto^c se haze agravio a my voluntad y desseo, no he querido dexar de con estos renglones^d suplicar^e a V. S. se acuerde que tiene y terná siempre en my el mayor y más cierto servidor que en este mundo podría dessear y que como a tal es razón que tenga memoria de embiarme a mandar algunas vezes lo que se ofreciere de su servicio, pues no havrá quien con más cuydado y afectión se emplee en ello que yo.

Heme holgado en estremo^f de entender por otras vías^g que V. S. quedasse con la salud que este su servidor le dessea. Y con determinación a lo que dizen de venir con el armada en que ha de passar^h Su Alteza porque allende que será de más authoridad y reputación que venga por cabeça della una tal persona comoⁱ V. S. se deve tener por cierto que S. M. y Su Alteza lo recibirán a mucha satisfacción y servicio. Guarde etc. De Brussellas, a 12 de marzo 1554.

^a *Sigue ser cancel.*

^b *en, interl. sup.*

^c *cierto, interl. sup.*

^d *Sigue acordar cancel.*

^e *suplicar, interl. sup.*

^f *Sigue que V. Cancel.*

^g *por otras vías, interl. sup.*

^h *Sigue de cancel.*

ⁱ *Sigue la de cancel.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a don Antonio de Toledo
Bruselas, 12 de marzo 1554

Acusa recibo de las cartas de 17 de noviembre y 6 de enero pero no las responde porque cree que esta les llegará en la Coruña. Desea que vaya pronto a Bruselas para hacerle buen servicio.

f. 207r Duplicada, março 1554, a Don Antonio de Toledo^a

Ilustre señor

Házeme siempre tanto regalo V. M. con sus cartas que en verdad yo no sé con qué le podré jamás servir el favor y merced tan^b grande que con ellas recibo y mucho menos la voluntad que V. M. muestra para me la hazer en todo sino es con una otra tal voluntad. Y en esto sé que satisfago bien a my obligación pues^c soy cierto^d que se hallará continuamente en my el desseo que devo y es razón para emplearme con todas mis fuerzas^e y ahún las de mis amigos (no digo amigas) en todo lo que V. M. me quisiere mandar y de^f mi mismo pudiere yo entender que sea su servicio y remitiéndome en^g esto a las obras que holgaría yo más poderlo mostrar con ellas que no travajar aquí a V. M. en declarárselo con palabras. No me alargaré más en ello ny ahún en responder particularmente a las cartas de V. M. de 17 de noviembre y 6 de enero presuponiendo que este despacho les tomará ya por lo menos en La Coruña y^h con esto no havrá // (f. 207v) que tractar de arrugas ny otras cosas de por allá sino pensar ya en lo de acá donde desseo en extremo tener a V. M. aquí en

^a Nota sup. izq.

^b tan, interl. sup.

^c Sigue sé cancel.

^d soy cierto interl. sup.

^e Sigue en cancel.

^f Sigue mas cancel.

^g me en interl. sup.

^h Sigue que cancel.

esta su casa y en una^a galería que hay nueva en la huerta que para de verano no es mala según el señor don Diego de Azevedo lo puede testificar para hazer en ella^b a V. M. algún buen tractamiento y en lo demás todo el servicio que yo pudiere como conozco deverlo y muy devido a V. M. cuya etc. De Brussellas, a 12 de março 1554.

57

(RB, ms. II 2318, f. 173r-177v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Pedro Pacheco de Villena, Cardenal de Jaén
Bruselas, 9 de abril 1554

Acusa recibo de todas las cartas que le ha escrito. El Emperador ha visto ya todas sus cartas de hacía algunos meses y las ha respondido. Se remite a ellas. Él siempre intenta que se conteste a sus cartas lo más rápido posible. Admite que es necesario que supla con su prudencia la falta de gobierno que puede provocar la dilación de los despachos de S. M. Ha hecho bien en mandar los soldados a Córcega. El Duque de Florencia está contento por la correspondencia que mantiene con él. La empresa de Sena tardará en resolverse más de lo esperado. Los franceses solicitan la armada del Turco pero no llega. Ahí se ha sentido mucho lo de Sena. El Papa sentirá mucho la captura de su sobrino, la pérdida de Rodolfo Bollón así como la huida de los soldados. Ya sabe de la ida del legado a Francia aunque hasta ahora no hay noticias pues el Rey no le ha dado audiencia hasta pasado el segundo domingo de Pascua. No tardarán en tener noticias, según la instancia que ha hecho el Arzobispo de Conza. Cree que el legado es hombre de bien pero no tiene suficiente experiencia en los negocios como para tratar con los franceses. Lo de Inglaterra va mejor cada día pues la Reina tiene más apoyos a

^a Sigue cen cancel.

^b en ella interl. sup.

favor del Príncipe. Se desea su venida; le consta que será pronto. Lo de Alemania está como suele en esa época. En cuanto a lo del castillo de Leche hará lo que pueda por el señor Don Diego con el Emperador. Verá lo que el mismo ha determinado sobre la plaza del Consejo para el Duque de Malfi pero no ha querido pronunciarse sobre la compañía de hombres. Ha hecho bien en oponerse a lo que la Inquisición en Roma pretendía hacer en el Reino; él desconfía de muchos. Lo de Milán está en unos términos que si S. M. no los remedia, pueden suceder incidentes en breve. Aún se habla de la ida a España del Emperador. Otros asuntos cortesanos.

f. 173r Al Cardenal de Jaén, 9 de abril 1554^a

Ilustrísimo y reverendísimo señor

Todas las cartas que V. S. Reverendísima ha sido servido scrivirme^b he recibido^c y con ellas tan gran merced como suelo siempre con todas^d las tuyas, especialmente por el aviso que me manda dar de la salud de su ilustrísima persona que no es poco que la tenga a bueltas de^e tantos trabajos que sin dubda habrá passado y deve passar todavía^f, habiendo hallado las cosas desse Reyno^g tan gastadas y reduzídolas a tan buen término como ya están.

Heme holgado que en fin S. M. haya visto las apostilas de todas las cartas de V. S. Reverendísima que tantos meses ha estaban a punto y por lo que S. M. scrive^h ya verá lo queⁱ ha resuelto en todo a lo que me remito^j y prometo a V. S. Reverendísima que^k por my no ha faltado ny faltará jamás de que

^a Nota sup. izq.

^b V.S...scrivirme interl. sup.

^c Sigue y merced grande con ellas y de su salud cancel.

^d y con...todas interl. sup.

^e las tuyas...bueitas de interl. sup. sobre señaladamente con cancel.

^f que sin...todavía interl. sup. sobre presentes y passados cancel.

^g desse Reyno, interl. sup.

^h lo...scribe interl. sup.

ⁱ Sigue S. M. cancel.

^j en...remito interl. sup.

^k y...reverendísima, interl. sup. sobre por cancel.

yo no procure siempre que^a se corresponda lo más a menudo que se pudiere a^b las cartas de V. S. Reverendísima, la qual^c es menester que^d por su mucha prudencia supla con buen gobierno a la falta que podría hazer la dilación que en muchas cosas entromete S. M., ahunque no dexa de^e responder^f y scrivir^g como lo haze siempre sobre^h lo que más preme.

V. S. Reverendísima ha hecho muy buena obra en proveer que con// (f. 173v) diligencia se hiziessen los mil soldados para Córsega que demás que servirá esto mucho para aquella empresa que es de tan gran importancia, ayudaránⁱ también infinito^j para purgar^k esse^l Reyno de tantos foragidos. Assí^m también V. S. Reverendísimaⁿ y hará muy buena obra en^o procurar siempre por todas las vías que le pareciere que no las haya tantos, pues se puede dezir que son otros tantos enemigos en esse Reyno.

En lo de Sena, el Duque de Florencia se contenta mucho de la buena correspondencia que con él tiene V. S. Reverendísima. Y cierto^p aquella empresa es de mucha importancia pero el mal es que tardará más de lo que se esperare y deviera porque es verissímil que engrossarán azia allá los franceses, señaladamente si^q seneses se pueden entretener algún

^a Sigue que no cancel.

^b Sigue sus cancel.

^c de...qual, *interl. sup.*

^d Sigue el com cancel.

^e ahunque...qual, *interl. sup.*

^f Sigue en lo po cancel.

^g y scrivir, *interl. sup.*

^h sobre, *interl. sup.*

ⁱ Sigue muy mucho cancel.

^j también infinito, *interl. sup.*

^k Sigue aquell cancel.

^l esse, *interl. sup.*

^m Sigue V. S. Reverendísima cancel.

ⁿ assí...reverendísima, *interl. sup.*

^o Sigue de cancel.

^p cierto, *interl. sup.*

^q Sigue los franceses cancel.

tiempo^{ab} y dará^c harta sombra a las cosas del Reyno y^d pondrá a V. S. Reverendísima^e en cuydado ahunque no venga // (f. 174r) el armada del Turco, la qual solicitan todavía los franceses^f con harta instancia ahunque podría ser que se hallasse el Turco tan embaraçado contra el Sophí^g y sabiendo también que tantas de las galeras de Francia^{hi} para poderse juntar con las suyas^j, que tenga más respeto a no dexar tan libremente venir su armada.

Aquí se ha sentido mucho lo que ha acaecido allá en Sena, assí porque se puede tener por cierto que Su Santidad sentirá^k infinito^l la presa de su sobrino como por la pérdida^m que se ha hecho de la persona de Rodolfoⁿ Bollón¹¹⁵ demás de la derreputación por haverse tan vilmente huydo los nuestros assí de a cavallo como de a pie.

Ya se dio cuenta a V. S. Reverendísima de la yda del legado a Francia, de quien no se tiene hastagora cosa alguna por haver diferido el Rey de darle audiencia hasta passado quasimodo. De que a lo que // (f. 174v) se entiende ha sido^o causa querer ver primero qué respuesta ternía de sus pláticas en todas partes. No tardará, segúnd la instancia que^p el Arçobispo de Conza¹¹⁶, nuncio de Su Santidad, haze^q para saber de allá algo que no tengamos nueva de lo que el dicho legado havrá hecho, el qual es tan hombre de bien como V. S. Reverendísima sabe pero^r

^a Sigue y dará *cancel*.

^b Sigue lo qual dará *cancel*, *interl. sup.*

^c y dará, *interl. sup.*

^d Sigue y meterá al cardenal *cancel*.

^e y pondrá...reverendísima, *interl. sup.*

^f Sigue solicitan *cancel*.

^g Sigue que *cancel*.

^h y sabiendo...Francia, *interl. sup.*

ⁱ Sigue para que se juntasen con las suyas juntas con las de Francia *cancel*.

^j para...suyas, *interl. sup.*

^k Sigue mucho *cancel*, *interl. sup.*

^l infinito *interl. sup. sobre la pérdida cancel*.

^m Sigue de *cancel*.

ⁿ que se...Rodolfo, *interl. sup.*

^o Sigue la *cancel*.

^p instancia que, *interl. sup.*

^q Sigue instancia *cancel*.

^r pero *interl. sup. sobre mas cancel*.

no me parece que tiene tanta plática de los negocios como para comover el humor de los franceses y tractar con ellos.

Lo de Inglaterra va de cada día, gracias a Dios^a, poniéndose de bien en^b mejor a favor de la Reyna y ya son muchos los grandes que se meten con ella en favor del Príncipe N. S., cuya venida se solicita con mucha instancia y tengo por cierto que no tardará mucho^c.

Lo de Alemaña está siempre como suele^d semejante tiempo como este de agora^e, lleno de sospechas y movimientos // (f. 175r) y se haze lo que se puede para romper las pláticas y designos de franceses y muy en breve se verá en qué haurán de justiciar en aquella parte las cosas.

En lo del castillo de Leche para el señor^f don Diego, haré de muy buena gana todo lo que pudiere con S. M. y me huelgo infinito^g de entender por todas vías que el dicho don Diego^h sea tal persona que de suyo merece cualquier favor, demás de lo que se deve al respectoⁱ de V. S. Reverendísima.

En lo del Duque de Malfi verá V. S. Reverendísima^j lo que S. M. ha determinado quanto a la plaça del Consejo pero^k lo de^l la compañía de hombres d'armas, por ser cosa que S. M. ha mandado meter en consulta no lo ha querido resolver^m por esta vezⁿ ny sabría yo^o dezir^p por agora otra cosa en esto sino que acordaré a S. M. quando quisiere entender en cosas desta qualidad

^a Sigue mejorándose *cancel*.

^b poniéndose...en, *interl. sup.*

^c mucho *interl. sup. sobre que no venga cancel*.

^d Sigue en este tiempo *cancel*.

^e semejante...agora, *interl. sup.*

^f el señor, *interl. sup.*

^g infinito, *interl. sup.*

^h el...Diego, *interl. sup.*

ⁱ Sigue l car *cancel*.

^j V. S. Reverendísima, *interl. sup.*

^k Sigue en *cancel*.

^l lo de, *interl. sup.*

^m resolver, *interl. sup.*

ⁿ Sigue determinar *cancel*.

^o Sigue sobre esto *cancel*.

^p Sigue mas *cancel*.

// (f. 175v) el testimonio que V. S. da de lo que vale y merece el dicho Duque.

Muy buena obra ha hecho V. S. Reverendísima en oponerse para que los de la Inquisición en Roma cassassen de los agravios que querían hazer al Reyno y^a ahunque se deve tener grandíssima cura de que se remedie a lo de^b las heregías, deve todavía ser de manera que no se pierda el Reyno. Y no estoy algunas vezes sin sospecha que haya algunos malignos spíritus que debaxo de specie de charidad y de devoción^c tengan^d dañados fines.

También ha hecho muy buena obra V. S. Reverendísima^e en aceptar el cambio de los cien mil ducados que^f en fin no huvo forma de poderlos tomar de otra parte. Y puede V. S. Reverendísima ser muy cierto que yo // (f. 176r) no faltaré de representar a S. M.^g las necessidades desse^h Reyno como lo he yaⁱ hecho^j con ocasión de lo que V. S. Reverendísima me ha scripto sobre este passo y mandádome^k dezir^l por Jaca, el qual tengo por cierto que dará^m avisoⁿ a V. S. Reverendísima de lo que yo le he respondido sobre lo que de su parte me ha dicho.

Aquí esperamos al señor don Fernando por toda esta semana cuyos negocios no sé ahún qué salida ternán con S. M., la qual tiene sus^o queexas y ausadas que al señor don Fernando no le faltarán las suyas, veremos en lo que parará la cosa. Bien sé

^a Sigue como cancel.

^b lo de, interl. sup.

^c Sigue quieran cancel.

^d tengan, interl. sup.

^e V. S. Reverendísima, interl. sup.

^f que, interl. sup.

^g a S. M., interl. sup.

^h Sigue aquel cancel.

ⁱ ya, interl. sup.

^j Sigue después cancel.

^k me, interl. sup.

^l Sigue me cancel.

^m Sigue responderá cancel.

ⁿ aviso, interl. sup.

^o sus, interl. sup.

que hay^a muchas^b quejas y deve ser como suele que no serán todas verdad ny tampoco dexará de haver algo^c pero como quiera que sea^d de lo Milán están en términos que si S. M. no los remedia podría^e muy en breve^f succeder algún gran sinistro^g // (f. 176v) De la yda de S. M. a España se habla todavía y yo sé que ella lo dessea infinito ahunque podría ser que los negocios requiriesen otra cosa. La yda a Puzol no me descontentaría nada ahunque no fuesse por otro^h respectoⁱ sino por tener oportunidad de ver a V. S. y besarle las manos que es cosa que yo^j desseo infinito.

Quanto a lo de la señora Marquesa del Gasto, yo veré lo que me quisiere dezir su hombre y lo que S. E. me scrive pero a lo que yo veo el Príncipe N. S. deve ser persuadido por los ministros del Marqués que V. S. Reverendísima favorece a la Marquesa. Y toma Su Alteza este negocio con tanto calor que exceden sus recomendaciones los términos ordinarios^k, como lo verá V. S. Reverendísima por lo que últimamente me ha scripto de su mano que va con esta^l y ahún lo scrive a S. M.^m de manera que si le fuesse la vida y la // (f. 177r) conservación de sus estados en elloⁿ, no podría hazer más y después de haver yo entendido como digo^o lo que trae el hombre de la señora Marquesa, y los que los del Marqués querrán decir, scriviré más largo a V. S. Reverendísima lo que^p en esta materia me ocurriere^q.

^a *Sigue hartas cancel.*

^b muchas, *interl. sup.*

^c *Sigue bien es verdad que las cosas cancel.*

^d pero...sea, *interl. sup.*

^e *Sigue n cancel.*

^f muy...breve, *interl. sup.*

^g *Sigue muy en breve cancel.*

^h *Sigue cosa cancel.*

ⁱ respecto, *interl. sup.*

^j *Sigue infinito cancel.*

^k ordinarios, *interl. sup.*

^l que...esta, *interl. sup.*

^m *Sigue de manera cancel.*

ⁿ en ello, *interl. sup.*

^o *Sigue dicho es cancel.*

^p *Sigue huviere cancel.*

^q Saganta, Vives, *nota m. izq.*

V. S. Reverendísima verá lo que S. M. le scrive agora^a, tocante el particular de Antonio Vives¹¹⁷. Suplico a V. S. Reverendísima le tenga por muy encomendado^b pues^c por lo que otras veces he ya scripto por él, havrá entendido lo mucho que yo desseo su bien, honra y acrecentamiento. Y assimismo suplico a V. S. Reverendísima tenga por muy encomendado lo que toca al Abad Saganta¹¹⁸ sobre lo del priorado de Nimphis conforme a lo que S. M. scrive sobre ello, que en lo uno y en lo otro me hará muy grande merced V. S. Reverendísima, a la qual suplico me perdone la importunación que le doy por estos y otros muchos particulares que como se sabe^d que soy tan servidor de V. S. Reverendísima acude todo el mundo// (f. 177v) a my para haver my intercession^e y yo por complacerles no puedo dexar de dársela, pero desseo que se entienda siempre con la reservación y salvedad que a los principios scrivi a V. S. Reverendísima de que por my respecto no se haga por ninguno sino lo que justa, buena y honestamente se pudiere hazer. Guarde etc. De Brussellas, a 9 de abril 1554.

^a agora, *interl. sup.*

^b *Sigue por cancel.*

^c *Sigue sabe cancel.*

^d *Sigue n quan cancel.*

^e *Sigue pero en todo cancel.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Joan Vázquez de Molina
Bruselas, 16 de abril 1554

Acusa recibo de carta del 17 de febrero. Cree que cuando reciba esta carta, los embajadores ingleses ya habrán llegado. Esperan la venida del Príncipe. El Emperador tiene deseo de ir a España y él mismo se alegraría también de ir aunque sólo fuese para verle y servirle.

f. 210v En la de Joan Vázquez de Molina^a

Lo de arriba es duplicado de otra. Después he recibido la de V. M. de 17 de febrero y con ella^b muy particular merced como la recibo siempre con todas las suyas, yo pienso que cuando esta llegue, estarán ya los embaxadores de Inglaterra y con no poco desseo aguardamos por acá la venida de Su Alteza. Plega Nuestro Señor le trayga con bien y presto.

S. M. muestra dessear infinito la yda a España y creo que la pondrá de buena gana en execución si otras cosas no lo estorvan.

Quanto a my, bien sé dezir que me holgaría en extremo dello ahunque no fuesse sino por ver a V. M. y servirle en presencia como lo desseo hazer y lo haré siempre en todas partes y remitiéndome en lo demás a los despachos de S. M. no me alargaré aquí. Somos a 16 de abril.

^a Nota sup. izq.

^b Sigue la merced que suelo siempre *cancel*.

Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela
Valladolid, 20 de abril 1554

Acusa recibo de la carta de 13 de marzo e informa de que los condes de Egmont y de Horn y el Marqués de Bergas llegaron el día anterior con unos caballeros ingleses. El Príncipe está a punto de salir a Inglaterra. Se espera a la princesa de Portugal que gobernará el reino en ausencia del Príncipe. Le pide provisiones para don Juan de Lanuza, hermano del Justicia de Aragón, por el fallecimiento de éste.

f. 1r Gonçalo Pérez, 20 de abril 1554^a

Reverendísimo y muy Ilustre señor

A la carta de V. S. de XIII de março avrá poco que responder mas de besar las manos de V. S. por el cuydado que tiene de scrivirme. El mismo querría que tuviesse de mandarme pues sabe la voluntad con que lo haré. Los condes d'Egmond y de Hornes y Marqués de Bergas llegaron ayer muy buenos y con ellos unos cavalleros ingleses¹¹⁹. Su Alteza dará toda la prissa possible en su envarcación y ya las cosas están a punto. Espérase la prinçesa de Portugal¹²⁰, que como V. S. sabe ha de quedar en el gobierno destes reynos, ya son ydos los que han de venir con ella¹²¹ y esto no será parte para detener a Su Alteza por el gran desseo que tiene de ser ya partido.

El que ésta lleva va a entender con S. M. por parte de don Juan de Lanuça¹²², hermano del Justicia de Aragón muerto y a suplicarle le haga merced dél, atentos los servycios de sus passados y los que él ha hecho; y aunque scrive su Alteza a V. S. como verá no quiero yo dexar de cumplir con lo devo a la amistad deste cavallero y suplicar a V. S. quan encaresidamente puedo le haga en esta provisión que pretende todo el favor y merced que suele a sus servidores, que demás que en don Juan de Lanuça sería bien empleado por lo que su persona y virtud meresce. Yo

^a Nota sup. izq.

recibiré en ello tan particular merced de V. S. como si a mí se me diese, cuya reverendísima persona y estado Nuestro Señor guarde y acreciente como sus servidores desseamos. De Valladolid, a XX de abril, 1554.

De V. S. Reverendísima muy cierto servidor que sus manos besa,
Gonzalo Pérez

Dorso: Al Reverendísimo y muy Ilustre señor mi
señor el Obispo de Arras, del Consejo de Estado
de su [Majestad]^a.

Nota: Gonçalo Pérez, 20 de abril, 1554

60

(BNE, ms. 7914/222)

Gómez Suárez de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Casal, 29 de abril 1554

Acusa recibo de una carta del 9 de abril donde le informó de su llegada a Milán. Ha visto que se suspendía la cantidad de 30.000 ducados y aunque envíen 80.000 no habrá suficiente para abastecer al ejército. Él ha hecho lo posible para informar a S. M. y le pide a Granvela que informe al Príncipe para que mande provisiones. Granvela está bien informado sobre que la muralla de Carmona ha sufrido deterioro y los señores de Milán pondrán unos dos cientos infantes para su protección. Álvaro de Luna ha ido a España y él ha avisado a su hermano Carlos que tenga vigilancia, como conviene al Emperador. Le agradece la noticia de la ida del legado a Francia y desea que sea bien para la religión cristiana. Se alegra de las buenas noticias en Inglaterra y desea que se conviertan al catolicismo. Vuelve a insistir en la necesidad de dinero para proveer los ejércitos. Recomienda al

^a Laguna en el original provocada por el lacre.

Príncipe de Áscoli que sirve a Granvela en cierto negocio a S. M. que está gastando ahí más de lo que tiene.

f. 1r Suárez de Figueroa, El embajador de Génova, 29 de abril 1554^a

Ilustrísimo y Reverendísimo señor

La carta de V. S. Reverendísima de 9 del presente he recibido y con ella la merced y favor que siempre acostumbra mandarme hazer y que habrá holgado en saber mi llegada a Milán. Y he visto cómo se había suspendido la provisión de los XXX^m ducados hasta ver lo del cambio que yo había hecho. Con Tomás de Marinis¹²³ de LXV ducados a cuenta de los cuales me pagó sólomente quarentamill y el resto lo había de pagar quando viniessen de España la certificación; pero para la provisión de un ejército tan grande y de tanta importancia como éste, cuando embiarán los ochenta mill ducados y ochos [...] ^b no bastaría para la paga de solos los españoles y alemanes de dos meses, sin los cavallos y otros gastos que V. S. Reverendísima puede bien considerar. Y he andado procurando de remediar todo lo que en mi mano a sido possible, pero el peso es tan grande que no se puede regir si S. M. no lo manda proveher y remediar. Yo he dado cuenta a S. M. por mis cartas de todo y embiado relaciones de lo que se deve a la gente de guerra deste ejército, y es necessario que V. S. Reverendísima informe a S. A. para que lo mande proveher y remediar con brevedad porque de otra manera podría, sin culpa mía, seguirse algún inconveniente.

V. S. Reverendísima está bien informado que en Carmona¹²⁴ se han caydo algunos pedaços de la muralla, sobre lo qual he escrito <a> aquellos señores de Milán para que proveyessen que se reparasse. Y la cosa ha ydo algo tibia y para que no siga inconveniente hasta tanto que sea reparada he acordado que es bien poner allí gente estando las cosas en los términos que están. Y aquellos señores lo an proveydo de manera que, en caso que los henemigos tuviessen algún designo, les salga en vano y creo que embiarán hasta dozientos infantes. Y

^a Nota sup. izq.

^b Ilegible en el original.

haviéndose partido para España el castellano don Álvaro de Luna¹²⁵, yo he escrito a don Carlos¹²⁶ su hermano que esté con mucha vigilancia como conviene al servicio de S. M. // (f. 1v)

A V. S. Reverendísima beso las manos por las nuevas que me a mandado escrevir de la yda del reverendísimo legado en Francia¹²⁷. Plegue a Dios que su yda sea para bien común de la religión cristiana. Mucho he holgado en saber las buenas nuevas de Inglaterra. Plegue a Nuestro Señor reduzirlos a la sancta fé católica, y pues V. S. Reverendísima verá lo que escrivo a S. M., no será necesario replicarlo en esta y offreciéndose en que poder servir a V. S. Reverendísima podrá disponer de mí. Y nuestro Señor conserve y prospere la ilustrísima y reverendísima persona de V. S. con acrecentamiento de mayor dignidad. De Casal, XXIX de abril 1554.

Pues V. S. Reverendísima sabe lo que importa al servycio de S. M. la buena provision deste exército y que sea con brevedad porque los enemigos se aparejan en todas partes. Yo le suplico que lo mande a con [...] S. M. porque no basta buen juicio para conservar lo de aquí sino ay fuerça para ello y para ellas es menester dinero porque sin él, *factum est nihil*.

El príncipe D'Asculi¹²⁸ sirve a V. S. Reverendísima sobre cierto negocio suyo yo suplico a V.S. que le tenga por encomendado porque sirve muy bien con mucho amor a S. M. el qual está aquí gastando más de lo que tiene; de my no digo nada ny me cabe por sirviente servir siempre y no me fiar.

De V. S^a R^{ma} servidor
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: Al Ilustrísimo y Reverendísimo señor el señor de
Ras del Consejo secreto de S. M.
Nota: El embajador de Génova. 29 de abril, 1554.

^a *Ilegible en el original.*

Fragmento de carta de Antonio del Águila y Paz, obispo de Zamora, a Antonio Perrenot de Granvela
[s.l.], 4 de mayo 1554

Acusa recibo de dos cartas de enero. Se alegra del casamiento de Inglaterra por beneficiar a la religión y para limitar al Rey francés. Si no tuviera por cierta la venida del Emperador, les pesaría su ausencia de éste y del Príncipe.

f. 1r El Obispo de Çamora, 4 de mayo^a

Muy Ilustre y Reverendísimo Señor

Dos cartas he recebido de V. S. ambas de henero y con ellas el favor, regalo y merced que es posible por saber que V. S. tiene salud, que se la dé Nuestro Señor muchos años más, para que se emplee tan en servicio de Dios y de Su Majestat y de Su Alteza; como agora se ha hecho que el buen effecto de concluyr el casamiento de Inglaterra, que para lo de la christiandad tengo por muy importante negocio y para que el francés esté con más limitación. Para lo que acá toca a España, si la venida de S. M. no tuviésemos por cierta, gran trabajo se nos representa con pensar que hemos de estar tantos años sin la presencia de Su Majestat y de Su Alteza. Plega a Dios en todo ordene Él aquello de que más se ha de servir.

^a Nota sup. izq.

El Duque de Frías, Pedro Herández de Velasco y Tovar,
Condestable de Castilla, a Antonio Perrenot de Granvela
Valladolid, 8 de mayo 1554

Informa del viaje del Príncipe a Inglaterra que espera en Galicia para embarcar. Cuando lo haya hecho volverá a su casa porque su mujer no se encuentra muy bien. Se alegra del embarazo de Madame de Chantonnay.

f. 1r El condestable de Castilla, 8 de mayo 1554^a

Muy ilustre señor

Las manos de V. S. veso mil vezes por sus cartas que e reçebido con ellas mayor merced que podría dezir y assí la reçebiré todas las vezes que V. S. me escriviere; porque desseo saber muy contino de la salud de su muy ylustre persona. Y si ay algo en que le sirva, quando lo huviere siempre me lo embie V. S. a mandar, que lo haré como el más çierto servidor que V. S. tiene allá ni acá.

De mí la cuenta que hay que dar a V. S. es que e estado aquí algunos días esperando a que vinieran los embaxadores de Inglaterra¹²⁹ para hallarme con su Alteza y como an parado en Galiçia y el Príncipe se parte, en partiéndose, me yré a mi casa que no a estado buena la Duquesa; aunque está ya mucho mejor, a Dios gracias, el qual guarde y acreçiente la muy ilustre persona y estado de V. S. como yo desseo. De Valladolid, 8 de mayo 1554 años.

Queriendo cerrar esta letra me dyeron otra de V. S. con que recibí un mayor merced por dezyrme V. S. que está preñada madama de Xantone¹³⁰, que deseo mucho ver hijos varones a Monsyur de Xantone cuyas manos beso y no ay nadye que más desee a su contentamiento y acrecentamiento y el de V. S. que yo^b.

^a Nota sup. izq.

^b Queriendo...yo , de mano del duque.

Besa las manos de V. S.
El Condestable Duque de Frías

Dorso: Al muy Ilustre señor el señor Obispo de Ras del
Consejo de Estado de S. M..

Nota: El Condestable de Castilla. 8 de mayo, 1554.

63

(BNE, ms. 7910/121)

Juan de Manrique de Lara a Antonio Perrenot de Granvela
Roma, 12 de mayo 1554

Acusa recibo de una carta del 24 de abril en la que le escribió sobre los negocios del clero, a Granvela le pareció que debía llevarlos el Emperador y así se hará. Se sorprende de que el Marqués de Sarria no haya ido con el Príncipe.

f. 1r Don Juan Manrique de Lara, 12 de mayo 1554^a

Muy Ilustre y Reverendísimo Señor

La carta de V. S. de 24 del passado reçebí y toda la merced que en esta podría dessor con ella. Yo escribí a V. S. aquella carta tan largo por ser los negocios della de cleressía y pues a V. S. paresçe que semejantes negoçios se insieran en las de S. M., se hará de oy en adelante assy. Y porque por la que agora le escribo entenderá V. S. lo que al presente se offresce, no alargo más. Tiémblanme las carnes pensando que esse Marqués de Sarria aún no ha de venir con su Alteza N. S. La muy Ilustre y Reverendísima persona de V. S. guarde como dessea. De Roma, a XII de mayo 1554.

^a *Nota sup. izq.*

Beso las manos de V. S. Reverendísima^a
Don Juan Manrique de Lara

Dorso: Al muy Ilustre y Reverendísimo Señor el obispo
de Arras, mi señor.

Nota: Don Joan Manrique de Lara, 12^b de mayo 1554
Remítese a las cartas de S. M. y así lo
hará de aquí adelante.
Tiémblanle las carnes en pensar que el Marqués
de Sarria no haya de pasar ahún con el Príncipe.
Acuerda el particular de Fermín.

64

(BNE, ms. 7904/28)

Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba a
Antonio Perrenot de Granvela
Valladolid, 13 de mayo 1554

*Ha recibido las cartas del 20 de enero y 12 de marzo, y ésta
última duplicada a fecha de 16 de abril. Se alegra de que haya
salido bien lo de Inglaterra, que dará mucho descanso y alegría
al Emperador. Desea que dure mucho esta situación. Informa de
que se han dado mucha prisa para que partiera el Príncipe y ya
está a punto. Al Duque le hace feliz este viaje a Inglaterra aunque
no está muy descansado.*

f. 1r El Duque d'Alva, 13 de mayo 1554^c

Ilustre señor

^a *Mano propia del emisor.*

^b 25, *interl. sup.*

^c *Nota sup. izq.*

Dos cartas tengo de V. M. de veynte de enero y XII de março. Hame hecho V. M. muy gran merced con ellas, principalmente por lo que yo desseo saber siempre buenas nuevas de su salud; plega a Dios que siempre se la acreciente a V. M. Razón tenemos todos de alegrarnos con el buen sucesso de lo de Inglaterra, siendo cosa que mediante Dios ha de dar mucho descanso y contentamiento a S. M. a cabo de tantos trabajos como ha tenido a cuestras. Plega a Dios vea buen gozo y por muchos años desta buena conclusión. Acá se ha dado toda la priessa que se ha podido en la partida de su Alteza que según las comodidades, ay no se ha hecho poco. Está ya su Alteza para partir como V. M. entenderá por lo que a S. M. escribe. Yo, aunque no me toma muy descansado este viage huelgo de hazelle por ver que tengo de poder besar las manos de V. M. y serville como ha sido siempre mi desseo. Nuestro Señor guarde y prospere la Ilustrísima persona de V. M. De Valladolid a XIII de mayo 1554.

Teniendo scripta esta llegó la duplicada de XII de março con data de XVI de abril. Las manos de V. M. beso por lo que en ella me scrive que es como se lo merece my voluntad y el desseo que tengo de servir a V. M.

A servicio de Vuestra Merced,
El Duque de Alba

Dorso: Al Illustre señor el señor Obispo de Arras, del
consejo de Estado de su [Majestad]^a
Nota: El Duque d'Alva, 13 de mayo 1554.
Cumplimientos.

^a *Laguna en el original provocada por el lacre.*

Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela
Valladolid, 17 de mayo 1554

Informa de que su partida se hará pronto y le podrá ver, por eso no se alarga. Le avisa de que el Príncipe salió de Valladolid la víspera de Pentecostés, verá a su hermana e irá hasta la Coruña a final de mes. Se ha retrasado porque espera a toda la armada y se teme que en Inglaterra se pasen necesidades. Le dio al Príncipe el Metamorfosis de Ludovico y el libro y le dijo lo que Granvela le había escrito sobre que hay que tener gratos a los poetas. Le ha pedido que se lo recuerde cuando esté allí y cree que hará alguna exposición. Informa que se echa de menos al Emperador y a su hijo aunque les consuela la noticia de venida del primero. El Marqués de las Navas va a visitar a María Tudor y le dará una joya de gran valor como regalo.

f. 1r Gonzalo Pérez, 17 de mayo 1554^a

Reverendísimo y muy Ilustre señor

A dos cartas de V. S. devo respuesta y pues plaziendo a Dios la partida es tan breve y he de besar a V. S. las manos tan presto no quiero usar de larga carta. Su Alteza se partió de aquí la víspera de Pentecostés¹³¹. Por la posta va a recibir a su hermana la prinçesa y de allí en viéndola seguirá su camino a la Coruña donde será al fin deste mes o poco más y la causa por que se ha detenido ha sido por esperar a que el armada se juntasse y por hazer venir a su llegada a propósito de la junta del armada porque según es cara y desproveída aquella tierra podría passarse en ella necesidad, pero yo prometo a V. S. que Su Alteza dessea más que yo aquí lo sabría encaresçer ya allá y que no se perderá punto en ello. El *Metamorphosis* de Ludovico Dolce¹³² presenté a Su Alteza y le dixé lo que V. S. me scrivia quanto era neçessario a los príncipes tener gratos aún hasta los poetas y parescióle bien lo que V. S. en esto dize y no menos el libro. Hame mandado que

^a Nota sup. izq.

se lo acuerde quando estuviere allá y creo que hará alguna demostración.

No ay que dezir de acá sino lo mucho que sienten todos estos reynos de tener ausente al Emperador N. S. y agora a su hijo y quedan tan tristes y desconsolados que V. S. no lo podría creer aunque se consuelan mucho con lo que se dize de la venida de S. M. Nuestro Señor le dé salud para ello y guarde y acreciente la reverendísima persona y estado de V. S. como puede. De Valladolid, a XVII de mayo 1554.

El Marqués de las Navas¹³³ va a visitar a la Reyna de Inglaterra y le lleva una joya¹³⁴ de muy gran valor.

De V. S. Reverendísima, mayor servydor que sus manos besa,
Gonzalo Pérez.

Dorso: Al Reverendísimo y muy ilustre Señor, mi Señor el Obispo de Arras del Consejo de Estado de S. M.

Nota: Gonzalo Pérez, 17 de mayo 1554.

66

(BNE, ms. 20215/41)

Juan Briviesca de Muñatones a Antonio Perrenot de Granvela
Londres, 22 de mayo 1554

Escribe que no contará lo ocurrido en el paso de Calais por no apenarle y porque ya lo sabrá. Llegaron a Inglaterra el tercer día de Pascua. Informa de que fueron bien acogidos aunque se aposentó muy cerca del embajador de Francia. Estará con el obispo de Winchester. Escribirá para informar de esto y sobre lo demás lo hará el embajador a quien corresponda. Están espantados por no tener noticias del Príncipe todavía.

f. 1r El alcalde Virviesca, 22 de mayo 1554^a

Muy Ilustre señor

Del suscesso passado en la pasada de Cales que nos suscedió no quiero dar pesadumbre a V. S. porque ya lo debe V. S. saber como aya pasado. Ello fue commo milagro. Quién aya tenido tanta gratia an Dios, mosiur de Curriers o yo, Dios lo sabe! y por esso es bien remittírselo a Él. En lo demás llegamos aquí tercero día de Pascua¹³⁵. Hemos sido bien ttractados y aponsetados y a mí me cupo posada a pared y medio del embaxador de Francia. Yo por esto no rehussé la posada ni rehusaría lo demás si an esto se hubiesse de acabar no que en lo tocante a mi cargo aunque ha parecido dificil cosa tractar esta merced de // (f. 41v) jurisditió an esto no se ancluyrá razonablemente y voy *bonus* ambidados an el obispo de Vinestry¹³⁶ donde se a de acabar de resolber. Resoluto que sea avisaré a V. S. de lo que se hiziere y hubiere resolución. Las más cosas el embaxador las escribirá a quien toca. Espantados estamos que aquí no se tenga ningún aviso de su Alteza estando el tiempo tan adelante. Plega a Dios de lo g<u>iar como amvenga, cuya muy Ilustre persona guarde y en stado mayor acresciente. De Londres, a XXII de mayo.

Vesa las manos de la muy Ilustre persona de V. S.

[...]

Dorso: Al muy Ilustre señor mi señor obispo de Ras del Consejo del Stado de su [Majestad]^b Bruselas.

Nota: El alcalde Viriviesca, 22 de mayo 1554.

^a Nota sup. izq.

^b Laguna en el original provocada por el lacre.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al alcalde Briviesca
 Juan Briviesca de Muñatones
 Bruselas, 15 de junio 1554

Se alegra de que haya llegado bien pese al incidente en el paso de Calais. Le apenó saber lo que en él había perdido y escribió a la Reina para que se recuperase. No le escribe más por no quitarle el tiempo que debe emplear en preparar la llegada del Príncipe.

f. 129r Al Alcalde Virviesca, 15 de junio 1554^a

Muy magnífico señor

Holguéme en extremo con la carta de V. M. por haver con ella entendido que huviesse llegado a salvamento, no obstante el encuentro de los franceses. Mas infinito me ha pesado de la pérdida que V. M. en él hizo, y yo scriví luego para que se procurasse por vía de la Reyna la recuperación de lo que se había perdido. Sobre el seguro^b que se había dado por parte de Francia de que aquel estrecho había de ser libre y me holgaría en extremo que se sacasse por esta vía algún fructo de que pero^c no quedo muy cierto, ahunque V. M. lo puede ser de my voluntad y del desseo que tengo de emplearme con todo esfuerço en su servicio. Y como no dubdo // (f. 129v) que V. M. terná agora que hazer en concertar todas cosas para la venida de Su Alteza, no será razón que con larga carta yo le quite el tiempo que en esso será mejor empleado y a esta causa acabaré^d rogando etc. De Brussellas, a 15^e de junio 1554.

^a Nota sup. izq.

^b Sigue da cancel.

^c Sigue todavía cancel.

^d Sigue estos cancel.

^e Sigue 18 cancel.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al regente Figueroa
Bruselas, 24 de junio 1554

Le gustaría saber sobre su llegada a Inglaterra. Le aconseja que le cuente al Príncipe que el Reverendisimo de Burgos quiere volver a España. El secretario Vargas le ha recordado que el regente quería una carta para la Reina de Inglaterra, la envía ahora porque pensaba que Bave ya lo había hecho.

f. 135r Al regente Figueroa, 24 de junio 1554, a don Bernaldo de Bolea^a

Muy magnífico señor

Con deseo quedo de saber cómo le havrá ydo a V. M. en^b su viage hasta ser llegado en Inglaterra, de lo qual suplico a V. M. me mande avisar por my satisfacción, juntamente con lo que por acá huviere en lo que yo le^c pueda^d servir^e pues sabe la voluntad que para ello tengo.

Demás desto me ha parecido acordar a V. M. que entre los otros particulares que havrá de comunicar con Su Alteza será bien proponerle también el del^f Reverendísimo de Burgos, del desseo que tiene de passar a España para que^g se pueda^h entender el parecer sobre ello de Su Alteza.

^a Nota sup. izq. Don Bernaldo de Bolea es el destinatario de la carta siguiente.

^b Sigue el passage cancel.

^c le, interl. sup.

^d Sigue hazer cancel.

^e Corregido sobre servicio. Sigue a V. M. Cancel.

^f Sigue car cancel.

^g Sigue acá cancel.

^h Sigue haver el cancel.

Y porque el secretario Vargas me ha^a acordado^b la^c carta^d que V. M. desseava haver para la Reyna, la qual yo pensava que^e el secretario Bave le habría ya dado antes de su partida. Haviendo después entendido dél que no la^f hecho despachar luego y va con esta. Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy magnífica persona y casa de V. M. como dessea. De Brussellas, a 24 de junio 1554.

69

(BNE, ms. 7909/193)

Juan Hurtado de Mendoza a Antonio Perrenot de Granvela
Lisboa, 24 de junio 1554

Ya le ha contado cómo fue el viaje y le escribe una vez ha llegado. Supone que habrá recibido las cartas de la Reina de Portugal por las que entenderá cómo suceden las cosas ahí sobre el casamiento de Felipe con María de Avis, que la Reina está incrédula sobre que Felipe finalmente se vaya a casar con la Reina inglesa. Puede que se fundamente en algún espía de la corte o algún religioso o astrólogo. Menciona al rey Vélez. Le informa que Luis Sarmiento dice que los reyes se sorprendieron en que el Emperador no escribiera sobre la ida de la Princesa de Portugal a Castilla y creen que la idea fue de ella y de Felipe. Menciona que el Emperador le comentó la tardanza con la que reunían la dote de la Infanta y la buena voluntad que se tiene hacia el infante Luis. Ahí saben que el Emperador va a volver a España para retirarse y él desea que se retire en Toledo para tenerle cerca. Añade una posdata sobre que envían la relación

^a Sigue da cancel.

^b Sigue después de la partida V. M. Cancel.

^c Sigue s cancel.

^d Sigue s cancel.

^e Sigue Bave cancel.

^f Sigue hecho cancel.

para aclarar una causa no mencionada para que Su majestad sepa que le han mentido y para que si algún día Granvela pensase en hacerle cardenal, no tengan ningún problema.

f. 1r Don Joan de Mendoça, 24 de junio 1554^a

Muy Ilustrísimo Reverendísimo señor

Tengo scrito a V. Señoría del camino y después de llegado y estos renglones scrivo por no perder la buena costumbre y con el deseo que siempre terné de saber nuevas de V. Señoría. Spero las buenas y que alguna de las cartas escritas a la Reyna¹³⁷ habrá aportado; por la qual puede V. S. haver entendido cómo estábamos hasta aquí, sin dar otra respuesta más de que no era tiempo de deliberar en nada y amenazar por figuras para adelante en caso que vea el Príncipe en Ynglaterra, que aún esto duda. He procurado entender la causa porque está incrédula y siempre espera, pienso que se funda en algún aviso particular de la corte del Príncipe, y principalmente en que de los frayles y monjas que en este reyno hazen por ella oración que son sin número y sin intermisión. No falta quien le tiene afirmado que a de ser al fin esposa al Príncipe, cree lo que querría, lo mismo le tienen dicho otros astrólogos y el Papa le embió últimamente a dezir que tenía por cierto el vella muy gran princesa este le dixo un su camarero por virtud de una creencia que le dio de Su Santidad. // (f. 1v) Los portugueses todavía sospechan que verné un día a procurar la dote y la hija y, aunque a ellos pesa de todo porque son materias de plomo, muestran holgarse conmigo y hazen demostraciones corteses que pasan de su condición y costumbre el gran Pythagoras enfada y estase.

Tienen avisos de África como el rey de Belez tuerto, que vaylaba Uranes (*sic*) con el embajador Felizes en Alemaña, a dado una rota a los hijos del Xarif. Cuentan tanto que no es para screvir ni para creer, ha sido algo, tanto, yo estoy informado y no puede ser. Quede el particular desto para el embaxador.

Dize Luys Sarmiento que los reyes están maravillados como su Majestat no scrivió sobre la yda de la princesa quando

^a Nota sup. izq.

de aquí partió para Castilla y a dado a entender que fue gana suya de yrse y de en su hermano que fuese.

Apúntome su Majestat en Vrusellx hablando sobre la tardança que acá hubo en desembaraçar a la infanta su dote; como creya que esto fuese por las nesciedades destes reyes con esta conformidad lo tengo dicho donde a benido en propósito. Y al infante don Luys¹³⁸ expuesto a la larga lo que allá sentimos todos de la vuenta voluntad que el Emperador le tiene y particularmente se la mostrará en este casamiento de Ingalaterra si la misma reyna haviendo de escoger extranjero no se inclinara de suyo al más poderoso. En estos dos puntos puede V. S. dezir a su Majestat de lo hecho lo que paresciere porque allá me obligue a // (f. 2r) tocar acá en ellos. Para qualquier vocación quedaré contento con el paresçer de V. S. Conforme a esto deseo saber acabado que aya aquí que le paresçe a V. S. debo hazer así en el tornar allá o en yrme a mi casa. Prebengo a V. S. a buen ora porque el camino es largo y porque sin límites tengo de seguir su parescer y obidiençia.

Tienen aquí por cierto que S. M. viene en España determinado de retyrarse del todo y hablan en ello paso como en cosa aberiguada y estraña. Yo deseo a V. S. acá retirado en Toledo por codicia que tengo de aquel veneficio, encamine Dios lo mejor y guarde la muy ilustre reverendísima persona y casa de V. S. como desea. En Lysboa, a 24 de junio 1554.

El más cierto servidor de V. S.
Don Juan Hurtado Mendoza

Dorso: Al muy Ilustre y Reverendísimo señor el obispo de Arras, supremo del Consejo de su [Majestad]^a y mi señor.

(f. 3r)^b

^a Laguna en el original provocada por el lacre.

^b Corresponde a una nota de la carta como una posdata.

Pues es verdad que no tengo por parte ninguna raza digo^a que no quiero ser confesso y que tengo scrito a Castilla embien a V. S. desde allá la claridad desto por dos causas: una porque sepa su Magestat en algún propósito que le an mentido, y la otra para que si algún día pensare V. S. en hazer de mí un cardenal no tengamos ese estorbo con los otros de baler tan poco para sello, aunque esto también suele hazer provecho.

(f. 3v) *en blanco*

70

(BNE, ms. 7914/118)

Cardenal de Sigüenza, Pedro Pacheco de Villena, a Antonio Perrenot de Granvela
Nápoles, 30 de junio 1554

Desea saber si el príncipe ha llegado ya a Inglaterra porque cree que está tardando mucho. Lo de ahí está quieto y no sabe cómo se resolverá si dura mucho. Han llegado españoles pero le da trabajo mantenerlos. Le gustaría que fueran también los tudescos.

f. 1r El cardenal de Sigüenza, último de junio 1554^b

Muy Ilustre y Reverendísimo señor

Muchos días ha que no he visto carta de V. S. aunque por las que tengo del señor don Pedro mi sobrino y de Miguel de Jacca sé que tiene la salud que le yo desseo. Y porque V. S. verá lo que acá ay por lo que se escrive a S. M., por no dalle pesadumbre, no lo referiré aquí. Desseo saber que sea llegado su Alteza. Plega a Dios traelle con bien, que ya me parece que tarda.

^a digo, *interl. sup.*

^b *Nota sup. izq.*

Lo de acá está quieto, como por otras tengo escrito, aunque los ánimos no lo están, hasta ver en qué para esto de Sena^a, que si dura mucho yo no sé cómo ni de qué manera se podrá proveer. Con estos spañoles que aora han venido, me he holgado, aunque me aya de dar trabajo el sustenellos, pero con esta condiçión quisiera que fueran venidos también los tudescos. Y çierto si por lo de allá se apretasse, esto me parece que haría muy al propósito para que afloxassen en lo de acá. Todo lo guie y encamine Nuestro Señor como él sea más servido. Lo que se entiende de la armada verá V. S. por los avisos, que serán con esta. Creo que la primera nueva que se tendrá será haver parecido ya por estas mares. V. S. me avise cómo está, cuya muy ilustre y reverendísima persona Nuestro Señor guarde y acreçiente como dessea. De Nápoles, último de junio, 1554.

Servidor de V. S. Cardenalis Seguntino

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor el señor [obispo]^b de Ras del consejo secreto de [de su]^c Majestad.

Nota: Siguença último de junio 1554
Lo de Pescara

^a aunque ... Sena, *cifrado*.

^b *Ilegible a causa del lacre.*

^c *Ilegible a causa del lacre.*

Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Londres, 5 de julio 1554

Acusa recibo de la carta de 24 de junio y la memoria para la Reina. No tiene nada que decir sobre un particular suyo no detallado hasta que llegue el Príncipe. Espera órdenes para servir al Emperador. Recibe cartas desde España que le infunden miedo sobre las necesidades que pasan. Él ha llegado a Londres y ha visto que todo está en calma. Menciona la tardanza del Príncipe y teme que pase el buen tiempo. Él marchará a Antona para esperarle y besará las manos de la Reina, que dicen sufre muchos temores por la demora. Hablará al Príncipe sobre los negocios del Cardenal de Burgos cuyo hermano está también ahí. Se apena por lo sucedido en Flandes. Cree que gastar sin prevenir sale caro. Ahí ha sonado muy mal lo que los franceses han hecho en Mariembourg.

f. 9r Regente Figueroa, 5 de julio 1554^a

^bMuy ilustre y reverendísimo señor

Reçebí gran merced con la carta de V. S. Reverendísima de 24 del pasado y con la memoria que tuvo de hazer despachar la de S. M. para la Reyna y por todo beso las manos de V. S. y por la merced que me ofreçe hacer en lo que me tocara de que yo estoy bien satisfecho y asegurado.

Hasta que Su Alteza venga e sienta en lo que está de mi particular no ay que hablar. Confío que se dará orden cómo yo pueda servir a S. M. en aquello sobre que yo prometo a V. S. que me escriben de España tantas cosas y me ponen tantos temores de lo que es menester, que sin lo que yo me sabía ay neçesidad de alargar la mano para osar entrar en el juego. Por lo que al servicio

^a Nota sup. izq. Del secretario de Granvela.

^b De mano propia del Regente Figueroa.

de S. M. conviene y a la decençia y autoridad de la Justicia, aunque se pase por el respecto que a mi ançianidad y trabajo de tantos años pasados çerca de S. M., será razón tener conforme a la real costumbre de S. M. Y quando todo faltare, a mí no faltará voluntad de servir en quanto aliento tuviere en lo que hasta aquí lo e hecho. Bueno es, abiendo protestado de no hablar, no saber acabar.

Aquí llegué quatro días a. Lo que e visto todo pareçe que está quieto. Las voluntades Dios las entiende. Mucho se tarda Su Alteza; plega a Dios no se le pase el buen tiempo. Aunque esta temor tengo que sería gran lástima de creer es que no se a podido más hazer aunque los françeses derraman otras nuevas, como suelen. Yo me pasaré a Antona y allí esperaré; // (f. 9v) a Dios plega que sea pocos días de camino. Besaré las manos de la Majestad de la Reyna, que dizen está con harto cuydado por la dilación.

Haré relación a Su Alteza con las otras cosas del negoçio del señor Cardenal de Burgos. Aquí está don Rodrigo su hermano que no me dexará descuydar.

Sabe Dios la pena que tengo de lo suçedido en esas partes. Siempre, Señor, veo que este querer ahorrar pocos dineros y no prevenir a la necesidad viene a costar caro. Muy mal a sonado por acá y mal nombre dan a lo que hizieron los que guardavan a Marianburg y por lo menos fue gran miseria de ánimo no esperar lo que pudieran y si destas cosas no hay castigo exemplar cada día se verán ruynes suçesos. Dios guarde a S. M. y le dé victoria en todas partes y traya presto a su hijo y guarde y acreçiente la muy ilustre persona y estado de V. S. Reverendísima como se puede desear. De Londres 5 de julio 1554.

Besa las muy ilustres manos V. S. Reverendísima^a su muy çierto servidor.

Juan de Figueroa.

(f. 10r *en blanco*)

^a *Guillotinado en el original.*

Dorso: El muy ilustre y reverendísimo señor mi señor el Obispo de Arras del [Consejo]^a del Estado de Su Majestad.
Nota: El regente Figueroa 5, 12^b de julio 1554.

72

(RB II 2285, f. 28r-29v)

Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Milford, 12 de julio 1554

Se encontró en el camino a Antona al capitán de Londres quien le contó que un hombre enviado por los embajadores ingleses en España había ido a ver a la Reina y a informarle de que el Príncipe había llegado el día 5 a La Coruña y que se embarcaría ese domingo. Esto lo confirman varias personas con las que se ha encontrado en su viaje. La Reina está muy contenta. Afirma que esa semana tendrán ahí al Príncipe porque hace buen tiempo. Ha visto que todo está pacífico y que el pueblo espera la llegada de su Rey. No sabe qué es lo que pensarán otros pero cree que eso sólo lo sabe Dios, con lo que no debería infundirse tanto temor. Ni la peste ni la hambruna que anunciaron ocurrieron de verdad y si alguna provisión faltó, fue proveída. Será difícil mantener caballos porque hay carencia de heno y paja pero, aunque todo está caro, se podrá sobrevivir. Siente pena por lo que sucede allá y por el retraso del Príncipe.

f. 28r Regente Figueroa, 12 de julio 1554^c

Muy ilustre y reverendísimo señor
En el camino de Londres para Antona topé ayer un cavallero que fue Almirante deste Reyno y aora el Capitán de la

^a Parcialmente ilegible debido al lacre.

^b Interl. sup. sobre 5.

^c Nota sup. izq.

ciudad de Londres. Dixo que^a esa mañana avía llegado a la Reyna un gentilhonbre despachando en un navío por los embaxadores ingleses que están en España, el qual navío partió de La Coruña jueves çinco deste y ese día avía entrado allí el Príncipe N. S. y que se embarcava el domingo. Esta misma nueva confirmaron otros que he topado, de la qual dizen que la Reyna se alegró harto y según las que françeses an derramado nos devemos todos alegrar. Es pues en Dios que en esta semana ternemos a Su Alteza en este Reyno porque el tiempo a hecho y haze muy bueno.

Lo que yo e visto es que está todo paçífico y que desean, mayormente el vulgo y labradores, la venida de su Rey. A lo que muestran lo demás, Dios lo puede saber y por eso no cale temer tantos temores como algunos representan y a las vezes con poco fundamento. Y pues ya se sabe que el Príncipe llegó a La Coruña, se puede creer que ni la peste ni la hanbre que han dicho fue verdad e que si algún bastimento faltó era ya proveydo.

De mantener cavallos avrá harta dificultad porque hay mucha falta de heno y paja. Lo demás se podrá pasar, aunque todo está caro. No sé más qué decir, sino que sabe Dios la pena que traygo de lo que por allá pasa y de la dilación de lo de acá. Nuestro Señor lo tenga todo en su protección y guarde y acreçiente la muy ilustre y reverendísima persona de V. S. como se puede desear. De Milfort, XII de julio 1554.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su servidor.
Juan de Figueroa.

(ff. 28v-29r *en blanco*)

Dorso: Muy ilustre y reverendísimo señor mi señor
Obispo de Arras del Consejo del Estado et
caetera.

^a *Cancelamos que repetido.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Juan Briviesca de
Muñatones
Namur, 18 de Julio 1554

Menciona la carta del 29 de junio a la que responde. Se alegra de la buena salud y del sosiego de las cosas de allá, con la próxima llegada de Su Alteza, pues nada daña tanto y pone en riesgo los negocios como la tardanza, que aprovechan los contrarios como oportunidad de hacer sus armadijas. La reina espera su venida. Sintió la pérdida de la ropa. Se hicieron por medio del Embajador todas las diligencias para cobrarla. Se mencionan los intentos con la unión de Mariebourg, pero ellos intentan romper sus designios. El regente Figueroa aceptó al cargo de presidente y le dijo antes de partir que veía bien que se diese al título de la Cámara a Briviesca, con quien trataría los negocios. Solicitará a Erasso para que se haga y si fuera necesario hablaría con S. M.

f. 11r Al alcalde Virviesca, 18 de julio 1554^a

Muy Magnífico Señor

Mucho me he holgado con la carta de V. M. de 29 del pass[ado]^b, ahunque haya tardado tanto^c en el camino, no haviendo llega<do> a mis manos^d hasta en este lugar; pues con ella he tenido nueva tan cierta de^e la^f salud de V. M. y nos da harto mejor esperança del sossiego de l[as]^g cosas de allá, llegando Su Alteza, que no vemos por las cartas de nuestro embaxador¹³⁹. Plega Dios que la venida de Su Alteza sea tan breve como

^a Nota sup. izq.

^b Guillotinado en el original.

^c tanto, interl. sup.

^d manos, interl. sup.

^e Sigue su cancel.

^f Interl. sup. sobre su cancel.

^g Guillotinado en el original.

esperamos, que ya sería más que tiempo; y no hay cosa que tanto dañe a sus negocios ny que ponga sus cosas en más peligro que esta tardança, pues^a con aquella tienen los contrarios oportunidad de hazer sus armadijas. La muestra del tiempo por aquí es muy buena, no sé qué tal será por allá, mas sé yo que de más que el desseo que la Serenísima Rey[na]^b // (f. 11v) deve tener de su venida es lo muy grande^c realmente de todos los de acá. Senty la pérdida de la ropa de V. M. quanto se deve a nuestra amistad y se hizieron por vía de nuestro embaxador todas las diligencias que parecieron poder servir para cobrarla. No sé si al cabo aprovechar har[...]^d porse^e tales los con quien fuera lo havemos que ningún bien se puede esperar dellos por virtud. Ellos pensarán haver entablado muy bien su juego por havérseles tan mal rendido Mariebourg, mas aquí estamos para romperles sus designos y creo que les pesa de haver passado tan adelante pues han caydo de la esperança de mucha parte de lo que pensavan hazer y plazerá a Dios guiar las cosas de manera que ahún les pese más. // (f. 12r) Es verdad que el regente Figueroa acceptó el lugar de presidente con condición que [le]^f diessen tal entretenimiento con encargo tan preheminentemente él pueda servir, y me dixo expressamente a su partida que de otra manera no tomar[ía]^g la presidencia y para my creo que tiene en esto razón; mas juntamente me dixo que no havia para que por esso se dexasse de dar a V. M. el título de la Cámara y que ahunque bolviesse por la causa arriba dicha no le pesaría de tractar los negocios con tan honrada compañía, como es la de V. M. Y assí no veo qué cosa haya de estorvar que no se pueda hazer el título de V. M. y no haziéndose ternía las justas causas de sentimiento llegando muy acá que por su carta me scrive. Yo solicitaré a Erasso¹⁴⁰ para que se haga y si huviera dificultad por la qual sea menester hablar a S. M. y pareciere a Erasso que yo le hable^h // (f. 12v) o V. M. me lo mandare lo haré

^a Sigue los contrarios *cancel*.

^b Guillotinado en el original.

^c Sigue es lo *cancel*.

^d *Ilegible*, Sigue unas son *cancel*.

^e porse, *interl. sup.*

^f Guillotinado en el original.

^g Guillotinado en el original.

^h Sigue haga *cancel*.

de buena gana como seré siempre prompto para todo^a lo que pudiera en^b servicio de V. M. cuya, etc. De Namur, a 18 de julio 1554.

74

(RB, ms. II 2193, f. 13r-14v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al regente Figueroa
Namur, 18 de Julio 1554

Se alegra de las cartas que hablan de los deseos del pueblo de ver a su rey, porque las cartas del Embajador les pudren la sangre al mezclar los temores con las esperanzas, lo cual indica que o es muy cuerdo o muy temeroso. Duda que sus opiniones y sospechas no les hagan perder muchos servidores. Sería bueno que Su Alteza llegase ya pues la dilación daña los negocios. Ha tenido mucho cuidado en no decir nada al Embajador sobre Marienburg ni tampoco de las nuevas que se tienen de todas partes para evitar que alguien quiera hacer malos oficios. Los franceses se han tragado el bocado de Marienburg. Se menciona que confiaba en Alberto, cuyo negocio se ha guiado de tal manera que no pueda cobrar los 50.000 florines y ha dicho que lo quiere matar, pero tratará de que no lo consiga. En cuanto a su negocio particular, Su Alteza lo pondrá en los términos oportunos.

f. 13r Al regente Figueroa, 18 de julio 1554^c

^a Interl. sup. sobre en todo cancel.

^b Interl. sup. sobre por su cancel.

^c Nota sup. izq.

Muy Magnífico Señor

Hánme dado las dos cart[as]^a de V. M. de 5 y 12 deste mucho contentamiento por tene[r]^b con ellas tan buenas nuev[as]^c de su salud y ahún por lo que me certifica de la quietu[d]^d y sossiego en que están las cos[as]^e de allá y desseo que tiene el pueblo de la venida de su Rey; porque de contínuo el embaxador nos pudre la sangre con poner^f mil miedos, mezclándolos con esperanças de tal mane[ra]^g que nos *rende* incierto contentamiento y deve ser o muy cuerdo para anteveer^h las cosas que pueden succeder o muy temeroso y vario; y dubdo mucho que sus opiniones y sospechas nos hagan perder muchos affectionados servidores. Y por cierto, sería más que tiempo que Su Alteza llegasse porque si algo daña su negocio es la dilación dando lug[ar]ⁱ // (f. 13v) a los que quieren platicar de hazerlo con mucha comodidad^l y el tiempo es tal que si se havrá embarcado^k quando de allá^l scriven ya devría estar muy cerc[a]^m de la costa de Inglaterraⁿ. La pérdida de Mariebourg no puede sino haver dado muy mal son a todos los negocios de S. M. pero yo he tenido cuydado de avisar contínuamente a nuestro embaxador de lo que ha passado y de las nuevas que tenemos de todas partes para que si alguno quisiere hazer mal officio narrando [lo]^o peor el tenga con que reparen fin. Los franceses han tragado aquel bocado de Mariebourg muy a su salvo pues se lo entregó tan vilmente y sin porqué aquel vellaco a quien haziéndose tan ruin elección se havia encomendado, que en lo demás no ha hecho cosa que sea de

^a Guillotinado en el original.

^b Guillotinado en el original.

^c Guillotinado en el original.

^d Guillotinado en el original.

^e Guillotinado en el original.

^f Interl. sup. sobre meternos cancel.

^g Guillotinado en el original.

^h Interl. sup. sobre entender cancel.

ⁱ Guillotinado en el original.

^j Sigue y por cartas que tenemos de la Coruña de tres deste cancel.

^k Sigue tiempo que cancel.

^l Sigue han cancel.

^m Guillotinado en el original.

ⁿ de Inglaterra, interl. sup.

^o Guillotinado en el original.

momento // (f. 14r) sino^a daño a miserabl[es]^b personas porque han entrado por lo más ruín de la provincia y como venimos aquí con nuestro campo hánsele atajado sus designos y creo que se halla muy incierto de lo [...] ^c deve hazer y se sospecha que deve esperar correspondencia de algún otro tractado, pues de otra manera se detiene [...] ^dado esta muy sin causa y con harta incomodidad. Él confiava mucho en la correspondencia de Alberto cuyo negocio se ha guiado^e de manera que no nos ha llevado los 50 mil florines y está deshecho y dize que en todo caso me ha de matar, mas yo procuraré todo lo que pudiere que no lo haga, que si lo hiziesse harto ruín fructo sacaría yo de my servicio.

Quanto al particular de V. M. yo tengo esperança que Su Alteza, que lo entiende todo también, lo pondrá en los términos [que conviene conforme a] ^f la [...] ^g // (f. 14v) qualidad y grado del cargo y segúnd lo requiere el servicio de S. M. y suyo de más de lo que los y muchos^h servicios de V. M. y de tantos años merecen. Yⁱ en my hallará V. M. siempre aquel amor y desseo de servirle que^j sabe que he tenido y tengo y será para my mucha merced y contentamiento ser empleado en cosas de su servicio. Guarde, etc. De Namur, a 18 de Julio 1554.

^a Sigue hecho cancel.

^b Guillotinado en el original.

^c Guillotinado en el original.

^d Guillotinado en el original.

^e Interl. sup. sobre llevado cancel.

^f Lectura difícil por guillotinado del folio.

^g Ilegible por guillotinado del folio.

^h y muchos, interl. sup.

ⁱ Sigue quanto cancel.

^j Sigue V. M. Cancel.

Juan Briviesca de Muñatones a Antonio Perrenot de Granvela
Antona, 19 de julio 1554

Esperaba tantos días al Príncipe que decidió salir a buscarle a la mar y avistó su armada. Le pareció que llegó muy bien y le informó sobre algunas cuestiones no mencionadas y sobre lo que sucedía en allí.

f. 37r El alcalde Briviesca, 19 de julio 1554^a

Muy ilustre reverendísimo señor

Esperando tantos días he a su Alteza y con tantas angustias en tierra determiné salir a vuscarle a la mar. Y assí salí y a los diez leguas hallé buenas nuebas. Y le ví en la mar y ví su armada que era muy hermosa de ver a marravilla. Su Alteza viene muy bueno y nadie me pareció mejor. Yo le di quenta de algunas cosas y más del estado en que está lo de ay. Él lo toma como es rasón y arrestaría que no a su detención en lo que convenga pero no podrá ni conviene que se dexa de casar en lo demás de la gente creo dará órden passearlo // (f. 37v) más que toca al dinero luego mándome despachar a S. M. y hallándose allí el capitán Marco Grufi tomar este trabajo. S. M. del Rey está muy bueno y lo que de adelante suscediere avisaré a V. S. que agora todo a ·ssido vernos y abrazarnos. Al señor secretario Bargas veso las manos cuya muy ylustre persona de V. S. guarde y estado acreciente. De Antona, jueves, a las 12 horas de la noche.

Vesa las manos de V. S.

Briviesca Muñatones.

(f. 38r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre señor mi señor
El Obispo de Ras del Consejo del [estado de s]^bu
Majestad N. S.

^a Nota sup. izq.

^b Laguna en el original debido al lacre.

(RB, ms. II 2285, f. 82r-83v)

Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela.
De Antona, 19 de julio 1554

El Príncipe Felipe ha llegado sano y salvo al puerto de Antona. No habían enviado aún a los aposentadores ni la lista de los que debían ser aposentados y por esto se han incomodado. El alcalde salió tres días a la mar y él fue a besar las manos de la Reina. Informará al Príncipe sobre lo que le ha mandado el Emperador. Al embajador le surgen siempre inconvenientes pero él no ve ninguno. De lo que sucediese le mantendrá informado. Que esta carta se lleve al secretario Vargas de cuyas cartas e informe acusa recibo.

f. 82r Regente Figueroa, 19 de julio 1554^a

Muy Ilustre y Reverendísimo Señor

El Príncipe N. S. es arribado sano y salvo y tan cerca que como no a enbiado aún aposentadores adelante ni la lista de los que an de ser aposentados, se an aquí enbaraçado algo, pero se saldrá presto deste enbaraço.

El alcalde salió tres días a la mar e yo fui aquel día a besar las manos de la Reyna; satisfizome mucho en todo. Haré relación a Su Alteza de lo que S. M. me mandó y espero si manda que sea antes de desenbarcar o después aunque a besarle las manos será en la nao yo no siento inconveniente de cosa aunque al embaxador se le representan siempre muchos.

Deseo que el armada con gente y dinero pase luego a Flandes sin perder tiempo y así espero que Su Alteza lo mandará luego proveer.

^a Nota sup. izq. Lectura parcialmente ilegible por guillotinado del folio.

De lo que sucediese avisaré a V. S. a quien suplico perdone la brevedad porque no me dan más tiempo. Y que esta se muestre al señor secretario Vargas cuyas cartas recibí dos días a y la relación que me enbió. Nuestro Señor guarde y acreciente la muy ilustre persona y estado de V. S. Reverendísima como se desea. De Antona, XIX de julio 1554.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su servidor.
Juan de Figueroa.

(ff. 82v y 83r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor el señor
Obispo de Ras del Consejo [de Estado]^a de Su
Majestad et caetera

77

(BNE, ms. 20210/74-3)

Carta del Príncipe a Antonio de Rojas
Puerto de Antona, 19 de julio 1554

Informa de que recibió su carta al día siguiente de partir y se alegró con las noticias del Infante, que él le dé las suyas. Tendrán cuidado con lo de las armas Don Antonio de Rojas y él. Está bien tanto lo de Honorato Juan como lo del Presidente de Cazalla. Salió el viernes de la Coruña y se mareó tanto que tuvo que guardar cama. Habrían llegado ahí antes si no hubiera sido por la tardanza de la armada y toda no ha llegado aún. Hoy ha llegado ahí y se desembarcará mañana.

f. 1r

^a Parcialmente ilegible debido al lacre.

Un día después que partí recibí vuestra carta y con las nuevas que me dáis del Infante holgué mucho. Vos le daréis las mías. Y de lo de las armas tendremos quidado Don Antonio de Rojas y yo. Lo de Onorato Juan¹⁴¹ está bien y lo qu'enbiastes a decir al presidente en lo de Caçalla. De que^a ubiese desmenester físicos aquellos días me pesa. Yo partí el viernes de la Coruña y aquel día me mareé tanto que para combalezer ube menester tres días de cama pero^b en ella y después e benido bueno. Pudiéramos llegar aquí antes si no fuera por esperar el armada y con todo no ha llegado aún toda. Oy he llegado aquí y mañana me desembarcaré. Las demás particularidades allá las sabréis. Del puerto de Antona, a XIX de julio 1554.

Yo el Rey

Dorso: A don Antonio de [Rojas]^c

Nota: 8. 1554 Del rey en Antona, 19 de julio. En desembarcándose S. A.

78

(RB, ms. II 2193, f. 15r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al comendador Pedro Felices¹⁴²
Del campo, 21 de Julio 1554

Ha llegado una carta de la Reina en la que alaba el trabajo del Comendador Felizes y S. M. la ha visto. Granvela se alegra de haberle enviado en tan buena coyuntura. Los enemigos han pasado adelante y van a acampar a una legua y media, a dos de ellos.

^a Sigue no cancel.

^b Sigue en ella cancel.

^c Laguna en el original provocada por el lacre.

f. 15r Al comendador Felizes, 21 de julio 1554^a

Muy Magnífico Señor

Con^b la carta de V. M. de ayer he holgado más de lo que sabría encarecer señaladamente que en el mismo tiempo ha llegado otra de la Reyna con la qual alaba mucho el buen officio y dever que V. M. ha hecho ay y ya S. M. la ha visto. Yo quedo el más contento del mundo de haver embiado ay a V. M. en tan buena coyuntura^c y de oy más podrá ya quedar descansado y todos los dessa villa pues los enemigos^d han passado adelante y hazemos cuenta de yr acampar oy a legua y media o dos leguas dellos^e y no llevando artillería de batir, no era de creer que quisiessen parar ay ny en ninguna otra parte donde les mostrassen el rostro como V. M. lo ha hecho, de que yo me he holgado en extremo^f y de que se haya havido tan^g animosamente por lo que soy amigo y servidor de V. M. cuya etc. Del campo, a 21 de julio 1554.

79

(RB, ms. II 2285, f. 35r-36v)

Juan de Mendoza a Antonio Perrenot de Granvela
Lisboa, 24 de julio 1554

Con Juan de Torres envía las respuestas a la audiencia que ha tenido con los Reyes de Portugal. Habló con el Rey sobre los problemas que pueden surgir con el matrimonio inglés. Hay avisos de mercaderes sobre la actitud desabrida del Emperador

^a Nota sup. izq.

^b Interl. sup. sobre he recebido cancel.

^c Sigue que haya podido cancel.

^d Sigue nos está alde cancel.

^e Sigue y no quisieran parar ay proce cancel.

^f Sigue por lo que le soy servidor cancel.

^g Sigue valerosa cancel.

con Granvela. Los Reyes y la Infanta están muy contentos por casamiento del Príncipe, lo que a él le causa pena.

f. 35r Joan Hurtado de Mendoza, 24 de julio 1554^a

Muy ilustre reverendísimo señor

Embío con Juan de Torres, criado de la Infanta mi señora, las respuestas destos Príncipes en la visitación que vine a hazer y parte de lo que con el Rey pasé el qual, allende de aquello, trató de los incobnientes y embaraços que se podrían ofresçer en este negocio de Ingalaterra al Príncipe N. S. y conluiuó con que plug<u>iese a Nuestro Señor encaminallo como el Emperador, su hermano, deseava.

Ay aquí havisos en manos de mercaderes caudalosos como S. M. estubo con V. S. desabrido y quien me lo vino a dezir muy embozado fue don Estevan d'Agamón, aquel que ya anduvo por allá que fugó del Rey de Portugal. Parésciome cosa de pueblo y díxeselo, todavía me pesaría harto de que quiera que fuese y si va algo en saber sobre qué dizen que por no yr los negoçios con el secreto que conbiene de lo qual había sydo S. M. havisado. // (f. 35v) También le dixé que esto si fuese que yo no lo podría creer, que de oficial de V. S. lo creya menos. Sería por culpa de algún oficial y no de otra manera porque conocía a V. S. de muchos años, que a mi ver antes pecaba, si era pecado, en ser recatado y que la tuviese como yo la tenía, por cosa de bulgo.

Al scriviano de la urca de Ysbrant se consignaron de mi parte para V. S. cient penetes que acá se tubieron por buenos en la moderación con que presento a V. S. verá que yo quiero durar^b, encamine las caxas en que yban a los esqueltes de Anbers para que los embíen a V. S., cuya muy ilustre reverendísima persona guarde Dios y acreciente con el estado que desee. De Lisboa, a 24 de Julio 1554.

El Rey, la Reina y principalmente la Infanta me hazen tanta merced que más no puede ser. Todo esto es causa de crescer más en la lástima que de ber esta prinçisa con tal término tengo y de no hallarme en Portugal, aunque la hallo como a tierra natural.

^a Nota sup. izq.

^b Lectura difícil por mancha de tinta.

Servidor a V. S. don Juan Hurtado de Mendoza.

(f. 36r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor el Obispo [...] ^asupremo del Consejo de su [...] ^bseñor. Corte Cesárea.

80

(RB, ms. II 2285, f. 70r-71v)

Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Winchester, 26 de julio 1554

Ha escrito una carta al Emperador sobre una cuestión no mencionada en esta carta y que Granvela descubrirá cuando la mande ver. El Rey Felipe conoce el buen servicio que le hace Granvela, especialmente en lo referente a Nápoles. Le pide que Vargas escriba con la letra larga. Ha hablado con S. M. sobre su particular no detallado aquí pero no ha hablado más de ello ni tiene prisa en hacerlo. Con el Duque de Alba le mandó que comunicase qué es lo necesario para concluir la cesión de Nápoles. Eraso mandó un recado al alcalde sobre la retirada de los franceses, que fue con mucho ruido pues pensaron ahí que el Emperador había sido derrotado. Acusa a los embajadores de que no había ningún preparativo a punto para la llegada del Rey y hay gran confusión. Afirma que todo el tiempo se empleó en banquetes y sospechas sin fundamento. El Rey está bien y muy alegre aunque lo que sucede allá le apena y teme por lo de Siena. Menciona que el Rey tiene ganas de ver a su padre.

f. 70r Regente Figueroa, 26 de Julio 1554^c

^a Laguna en el original debido al lacre.

^b Laguna en el original debido al lacre.

^c Nota sup. izq.

Muy ilustre y reverendísimo señor

V. S. mandará ver lo que a S. M. escribo y de lo que le pareçiere le hará relación tanto que S. M. sepa que no me e descuydado y porque no sé más de eso no cansaré a V. S. con lo repetir aquí.

En lo que al serviçio de V. S. toca, yo he hecho lo que debo y lo haré hasta la muerte y la Majestad del Rey tiene entendido bien la voluntad con que V. S. le a servido y señaladamente en esto de Nápoles que a estimado en mucho.

A Vargas suplico a V. S. mande mostrar esa letra larga. En mi negoçio particular di cuenta a S. M. de lo que a pasado llanamente y por el tiempo no he hablado más en ello ni ay para qué dar priesa.

Con el Duque d'Alva me mandó que comunicase lo que toca a lo que a de despachar para lo del Reyno.

Eraso despachó un recado suyo endereçado según me an dicho al alcalde sobre la retirada de los françeses con gran ruydo más de lo que fuera menester porque pensaron acá que era roto el Rey. Para hablar con V. S. verdad, aunque no querría culpar a nadie, los embaxadores con los demás que acá estavan ninguna cosa tenían proveyda de lo neçesario para la desenbarcaçión y así anda una gran confusión y el Rey se uvo de poner en tierra sin hombre que le sirviese más de los de su cámara ni guarda ni caballo en sí todo el tiempo se gastó en banquetes y en sospechas sin fundamento.

El Rey está bueno y muy alegre. Las cosas de ay le an dado harta pena y de las de Sena está con cuydado y con deseo de ver a su padre. Dios lo guarde a entrambos y a V. S. de todo el estado y del rango que se puede desear. De Vinçestte, 26 de julio 1554.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su servidor.
Juan de Figueroa.

(ff. 70v y 71r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre señor mi señor.
El Obispo de Arras del Consejo de Estado de Su
Majestad Cesárea et caetera.

Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Winchester, 27 de julio 1554

Fue un mercader de Anberes y no Eraso quien había enviado una carta al alcalde sobre la retirada de los franceses. Al Rey le parece bien que el Emperador autorice a la Reina de Polonia ir al reino de Nápoles y ya se decidirá si conviene darle un puesto de autoridad. Menciona las galeras. El Rey no intervendrá en Nápoles hasta la fecha del privilegio. La refutación del Duque de Alba y el Conde de Egmont. Informó al Rey sobre el estado de los asuntos de Italia y de la instrucción de don Francisco de Toledo. Del resto le informará el Conde de Horn.

f. 74r Regente Figueroa, 27 de Julio 1554^a

Muy ilustre y reverendísimo señor

Lo que en otra carta escreví a V. S. que avía enbiado Eraso al alcalde nueva de la retirada de franceses no fue así, sino que la carta era de un mercader de Anberes y así no se dé culpa a quien no la tiene. Escrita aquella se resolvió el Rey en que responda en lo de la Reyna de Polonia, que le parece bien que S. M. haga el ofiçio para que ella pueda salir con su hazienda e ir al Reyno de Nápoles para que haga en lo de Bari lo que tiene prometido y que en lo demás que pretende de autoridad en el Reyno quando fuere en él, se podrá mirar lo que conviene. En lo de los Gelves¹⁴³ y de Tajora¹⁴⁴, que se entretenga la práctica quanto fuese posible. En lo de las cosas vacas en el Reyno, antes de la data del privilegio el Rey no tocará. Y en lo que S. M. entiende que para la defensa de los estados a de ser toda una bolsa, el Rey a reçebido gran merced y por ello besa a S. M. las manos.

La causa por que S. M. nombró o no embió la refutación al Duque d'Alva ni Conde de Agamon satisficieron al Rey. Del estado en que se hallavan las cosas de Ytalia y de la instrucción

^a Nota sup. izq.

que llevó don Francisco de Toledo hizo relación a la Majestad del Rey y quando más oviere será servido que V. S. lo enbíe.

Nuestro Señor guarde y acresçiente la muy ilustre persona y estado de V. S. Reverendísima como se puede desear. De Vinçestte, XXVII de julio 1554. Lo demás el Señor Conde de Horno lo dirá.

Besa las muy ylustres manos de V. S. Reverendísima su servidor,
Juan de Figueroa.

(f. 74v) *en blanco*

82

(RB, ms. II 2193, f. 2r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Luis Enríquez,
Almirante de Castilla
[s.l.], [s.d.] de Julio 1554

*Se congratula de que hayan llegado bien a Inglaterra para
acompañar al príncipe Felipe.*

f. 2r Al Almirante de Castilla^a

Muy Ilustre señor

Estos renglones hago solamente para congratularme con V. S. de su llegada en Inglaterra con la del Príncipe N. S., que era harto desseada por acá por lo que conviene a su Alteza mismo y a todos los negocios^b. Y yo particularmente he holgado en extremo de la de V. S., por lo que desseo poderle besar las manos y servirle en presencia y pues espero en Dios que lo podré hazer presto, no me alargaré por agora más de suplicar a V. S. que me

^a *Nota sup. izq.*

^b *Sigue plega Dios cancel.*

tenga siempre por tan verdadero y afectonado servidor suyo, como sabe que lo soy.

Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy Ilustre persona y estado de V. S. como dessea^a.

A [...] ^b de julio de 1554

83

(RB, ms. II 2193, f. 2r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez
[s.l.], [s.f.]

Desea congratularse por la llegada a Inglaterra con el príncipe Felipe.

f. 2r A Gonzalo Pérez^c

Muy Magnífico señor

Yo veo que andarán tan embueltos^d allá en fiestas y regozijos, que no será razón ocuparles con cartas. Y así será ésta solamente para congratularme con V. M. de la felice llegada ay en Inglaterra y de que las cosas tomen tan buen principio como nos scriven^e y esperamos en Dios que se continuará.

Plega el que así sea y no dex^fe ver presto y que guarde la muy magnífica persona de V. M. como dessea.

De [...] ^g

^a Sigue del Campo de S. M. cancel.

^b Laguna en el original.

^c Nota sup. izq.

^d Interl. sup. sobre ocupados por cancel.

^e Sigue plega cancel.

^f Interl. sup. sobre así sea y no dex^e cancel.

^g Laguna en el original.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Marqués de las Navas, Pedro Dávila y Zúñiga.
[s.l.], [s.d.] de Julio 1554

Se alegra de su buena llegada a Inglaterra. No ha escrito antes por los embarazos de la guerra y otros negocios.

f. 10r Al Marqués de las Navas^a

Muy Ilustre señor

Con los embarazos de guerra en que andamos por ac[á]^b y otros negocios que nunca faltan, no he scripto antes a V. S. para congratularme de su buena llegada en Inglaterra^c, y aguardando también a^d poderlo hazer juntamente con la del Príncipe N. S. que la esperavamos de día en día. Yo doy gracias infinitas a Dios de que les haya traydo a todos a salvamento y espero que las cosas de ay passarán mejor de lo que muchos dessean y que nos podremos ver presto con su ayuda. V. S. sabe quán verdadero servidor le soy y quán sin ceremonias, y assí le suplico que s[in]^e ellas me mande siempre en que le sirva, que poc[os]^f hallará que lo hagan de mejor gana que yo.

Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy Ilustre persona y estado de V. S. como dessea. [Del Campo de S. M. cabe Namur].^g

A [18]^h de julio 1554

^a Nota sup. izq.

^b Guillotinado en el original.

^c Sigue lo qual haré cancel.

^d Sigue para cancel.

^e Guillotinado en el original.

^f Guillotinado en el original.

^g Cancel. en el original.

^h Cancel. en el original.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba
[s.l.], [s.f.]

Se refiere a la llegada de los españoles a Inglaterra para el casamiento del Príncipe y le dice que sabrá por el regente Figueroa y el alcalde Briviesca las cosas que pasan allí. Menciona a la Duquesa de Alba y una carta, sin indicar la fecha.

f. 10r Al Duque d'Alva^a

Ilustrísimo Señor

Con la última que Vuestra Excelencia ha sido servido scrivirm[e]^b, he recibido la misma merced que recibo siempre con todas las suyas y le beso las manos^c cient mil vezes por lo que me dize y merced que me ofrece para^d todo lo que me tocara. Sea mucho en hora buena la llegada en Inglaterra, que Dios sabe quánto la havemos desseado y el contentamiento que nos ha dado a todos. Y a my particularmente por lo que toca a V. Excelencia y a la Duquesa¹⁴⁵ mi señora, cuyas manos besso también por cient mil vezes.

Y pues de los que allá han ydo, como son el regente Figueroa, alcalde Virviesca y otros, entenderá V. Excelencia cómo las cosas passan.

Y^e espero que nos veremos presto con el ayuda de Nuestro Señor. No havrá para qué trabaja[r]^f por agora con larga carta a V. Excelencia a quien suplico me^g tenga siempre^h por tan

^a Nota sup. izq.

^b Guillotinado en el original.

^c Sigue por cancel.

^d Sigue en cancel.

^e Sigue y demás que cancel.

^f Guillotinado en el original.

^g Interl. sup. sobre mande cancel.

^h Sigue lo que cancel.

verdadero y afectonado servidor suyo como sabe que le soy^a.
Guarde Nuestro Señor y acreciente [...] ^b

86

(RB, ms. II 2193, f. 10v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a don Juan de Benavides.

[s.l.], [s.d.] de Julio 1554

Con los embarazos de la guerra y los negocios, Granvela no le había aún felicitado por su casamiento. También se alegra de la llegada a Inglaterra.

f. 10v A don Joan de Benavides^{c146}

Muy Magnífico Señor^d

Con los embaraços de guerra en que andamos por acá y negocios que se han ofrecido y^e ofrecen siempre, no he dado^f antes a V. M. la enhorabuena de su casamiento, que plega Dios sea por muchos años; pues entiendo que es cosa tan honrosa^g a satisfacción y contentamiento de V. M.

Y assí se la doy agora también de su llegada en Inglaterra, desseando verle presto por acá para que yo le pueda besar las manos y servir en presencia. Y si entretanto se ofreciere en que yo le pueda hazer, le suplico me lo mande, pues sabe la voluntad y afectión que para ello tengo. Guarde Nuestro Señor la muy Magnífica persona de V. M. como dessea.

[Del Campo de S. M. cabe Namur]^h, a [18]ⁱ de Julio 1554

^a Suyo...soy *interl. sup.*

^b *Guillotinado en el original.*

^c *Nota sup. izq.*

^d *Sigue aguardando esta ocasión de su llegada en Inglaterra he cancel.*

^e *Sigue se cancel.*

^f *Sigue la enho cancel.*

^g *Interl. sup.*

^h *Cancel. en el original.*

ⁱ *Cancel. en el original.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a don Antonio de Toledo.

[s.l.], [s.d.] de Julio 1554

Se alegra de la llegada a Inglaterra. No se extiende dado que se van a ver muy pronto.

f. 10v A don Antonio de Toledo^a

Ilustre Señor

No me alargaré en respuesta de la última que he recibido de V. M. pues plaziendo a Dios nos^b havemos de ver tan presto. Sea mucho en hora buena la llegada en Inglaterra, que harto era desseada por todos. Si entretanto huviere en que yo pueda servir por acá, le suplico^c me lo mande^d como al más cierto y verdadero servidor que en este mundo tenga V. M. cuya Ilustre persona y Casa Guarde Nuestro Señor y acreciente como dessea. [Del Campo cabe Namur]^e, a [18]^f de julio 1554.

^a Nota sup. izq.

^b Sigue have cancel.

^c Interl. sup. sobre ya sabe que me lo le suplico ya sabe que cancel.

^d Interl. sup. sobre puede cancel.

^e Cancel. en el original.

^f Cancel. en el original.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Juan de Vega, Virrey de Sicilia
 Campo a Neuvila, 1 de agosto 1554

Confiaba en que Vargas y Valderrávano le habrían tenido informado. Se disculpa.

Los muchos negocios han impedido que escribiera con regularidad. Habla sobre la armada del Turco que, aunque tenga sesenta velas, podrá hacer poco efecto. Habla del final del prior de Capua. Envía una relación en francés sobre los ejércitos que, por las prisas, no ha podido traducir. El Príncipe ha llegado a Inglaterra y se ha consumado el matrimonio con mucha satisfacción. Todo queda muy pacífico. Allí solo se atiende a fiestas y regocijos.

f. 18r Al Visorrey de Sicilia^a

[...]^b

Confiándome en que el secretario Vargas y también el Comendador Valderrávano por su parte havrán tenido continuamente avisado a V. S. en general y particular de todo lo que se ofrece y por no haverme dado a my lugar para poderle hazer los negocios^c que havemos tenido y tenemos entre manos, no he scripto tantos días ha a V. S. a quien suplico me tenga por escusado, siendo cierto que por esso no dexo de serle tan verdadero y aficionado servidor^d como en este mundo lo podría dessear. El armada del Turco creo que terná con algún cuydado a V. S. y ahunque siendo solamente sessenta velas parece que podrán hazer poco efecto en ninguna parte, todavía holgaría que se fuesse ya buelta por que V. S. quedasse con más descanso y reposo.

^a Nota sup. izq. La central ilegible por guillotinado del folio.

^b Guillotinado en el original.

^c Sigue los negocios cancel.

^d Interl. sup.

El^a prior de Capua ha hecho a la postre la fin que V. S. havrá entendido. Yo embío con esta a V. S. una relación en francés de lo que ha passado y passa entre estos exércitos que por la prissa con que éste se despacha no ha havido lugar de traduzirla en español.

El Príncipe N. S. llegó ya en Inglaterra y se ha consumado el matrimonio con mucha satisfacción y contentamiento de todos aquellos pueblos, de manera que todo aquello queda muy pacífico y quieto y no se atiende^b a otra cosa por allá sino a hazer todas las fiestas y regozijos posibles a su Rey. Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy Ilustre persona y estado de V. S. como dessea. Del Campo a Neuvila. A primero de agosto.

89

(RB, ms. II 2193, f. 19v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Cardenal de Sigüenza
Neuvilla, 1 de Agosto 1554.

Envía la relación en francés sobre los ejércitos. Comunica que el cardenal de Trento ha escrito que manda los alemanes que estaban allí para socorrer Velfoniera y el ejército que hay en Toscana. S. M. ha puesto la refutación del feudo de Nápoles en manos de su hijo el príncipe a quien habrá de dirigirse en el futuro con el título de Majestad real por el matrimonio con la Reina de Inglaterra, desde el momento y la consumación del matrimonio, es decir Felipe es rey de Inglaterra y de Nápoles.

f. 19v Al Cardenal de Sigüenza^c

^a Sigue este cancel.

^b Se atiende ... Agosto, en el margen lateral izquierdo.

^c Nota sup. izq.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor

Con esta embío a V. S. Reverendísima una relación en francés de lo que realmente passa entre estos exércitos, que por la prissa con que éste se despacha no ha havido lugar de traduzirla en español. Al cardenal de Trento¹⁴⁷ se scrive agora que en los alemanes que allí estavan para esse reyno, al embaxador de Génova para el socorro de Velfoniera considerando el rodeo que harán, será por pocos días y también con el exército que hay en Toscana y la provisión que V. S. Reverendísima tiene hecha en esse reyno y con el armada de S. M. que andará por mar. La del turco podrá hazer poco efecto y assí V. S. Reverendísima lo terná por bien pues se haze con estos respectos y tan buen efecto.

S. M. ha declarado y puesto la refutativa^a del feudo desse reyno de Nápoles^b en persona del Príncipe N. S., de manera que de aquí adelante V. S. Reverendísima havrá de tener la cuenta y correspondencia que es razón con S. M. real que assí le llaman ya acá. Por lo que toca al reyno de Inglaterra siendo ya llegado allí algunos días ha y consumado el matrimonio con mucha quietud, satisfiçión y contentamiento de todos aquellos pueblos donde agora no se entiende sino en hazerle todas las fiestas y regozijos que se pueden^c. Las cosas del Marqués de Pescara encomiendo siempre quan encarecidamente puedo a V. S. Reverendísima que sabe^d con cuánto calor y afectiçión las tracta el^e dicho Serenísimo Rey de Inglaterra y de Nápoles etc. Guarde Nuestro Señor y acreciente la Ilustrísima persona y estado de V. S. Reverendísima como dessea. Del campo a Neuvila, a primero de agosto 1554.

^a Algo cancel.

^b Sigue se ha declarado y puesto cancel.

^c Sigue guarde cancel.

^d Con cuánto ... Agosto 1554, en el margen lateral izquierdo.

^e Sigue Príncipe N. S. cancel.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al embajador de Venecia.

Neuvila, 1 de agosto de 1554.

Comunica que ha enviado a Rugiero de Tassis una relación en francés de lo que está pasando en los ejércitos allí. El Príncipe ha llegado a Inglaterra y ha consumado el matrimonio para satisfacción de todos.

f. 20v Al Embajador de Venecia^a

Muy Magnífico Señor

No dándome lugar los negocios que traemos entre manos para ser largo en mis cartas, será esta solamente para avisar a V. M. como embió a Rugiero de Tassis¹⁴⁸ una relación en francés de lo que a la verdad passa en este exército para que el que entiende la lengua la declare a V. M., pues con la prissa con que éste se despacha no ha havido lugar de hazerla en español.

El Príncipe N. S. llegó ya en Inglaterra y se ha consumado el matrimonio con muy gran satisfacción y contentamiento de todos los de aquellos Reynos. De manera que aquello queda todo muy pacífico y no^b entienden agora sino en hazer todas las fiestas y regozijos que pueden al Rey^c.

Acá tenemos salud, a Dios gracias, y yo me huelgo con tener tan ordinariamente aquí al Señor don Pedro que pues no puedo gozar de la presencia de V. M. conténtome con lo que se me representa en persona del dicho señor su hijo.

Guarde Nuestro Señor la muy Magnífica persona de V. M. como dessea

Del Campo de Neuvila, a primero de agosto 1554.

^a Nota sup. izq.

^b Sigue se cancel.

^c De El Príncipe al Rey, encuadrado.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Juan de Figueroa
Del campo a Neuville, 4 de agosto 1554

Acusa recibo de la carta de 27 de julio pero no tiene aquella que menciona sobre la retirada de los franceses. Ahí y en Inglaterra se comenta la costumbre que se tiene en Italia de hurtar y abrir las cartas. Ha dado respuesta a todas las cartas suyas que ha recibido y esta última se la ha leído al Emperador. No tiene nada más que decir excepto lo que le dirán el conde de Horn y el señor de Hubermont. Si esa carta que no ha recibido contenía algo importante, deberá volverla a enviar. Se enviará al Rey un sumario sobre los asuntos de Italia y se enviará con esta carta si hubiera tiempo. Menciona la falta de dinero. Le parece bien lo de Bona Sforza.

f. 75r Regente Figueroa^a

Muy magnífico señor

La carta de V. M. de 27 del pasado ha venido a mis manos oy, que la deve haver traydo consigo Monseñor de Horne, mas no tengo aquella que V. M. deve haver scripto sobre lo que havían avisado al^b Rey de Inglaterra y Príncipe N. S. sobre la retirada de franceses. Y sí, aquí se comienza, y en Inglaterra, el estilo que se usa en Italia de hurtar y abrir cartas y se sufre. Buenos andarán los negocios.

A todas las otras que he recebido de V. M. he dado respuesta y^c esta que agora he recebido he leydo a S. M. por que viesse lo que V. M. responde en los cabos que contiene. Y no me queda qué dezir más de lo que por el dicho monseñor de Horne y el señor Hubermont se entenderá, sino solo que si en aquella carta se contenía algo que importasse, V. M. lo podrá repetir, pues no ha aportado por acá. // (f. 75v) De lo que hay de Italia se hará

^a Nota sup. izq.

^b Sigue Su Alteza cancel.

^c Sigue la cancel.

sumario y si podrá haver tiempo para ello, se embiará con esta ocasión a Su^a Majestad Real. La falta del dinero es la que nos combate en todas partes pero traenos tan encubierta la negoçación desto quien la tiene a cargo que apenas se le puede sacar de la boca lo que se pue[...]^b querría que fuesse bien por[...]^c de Sus Majestades que quanto a demás ya estoy harto como el otro de domar potros pues yo veo que perdimos Sena y otras cosas y si Dios no pone la mano para el remedio, assí se perderán otras y yo no querría ser testigo. Guarde Nuestro Señor la muy magnífica persona de V. M. como dessee. Del Campo a Neuville, a 4 de agosto 1554.

(ff. 76r y 77r) *en blanco*

92

(RB, ms. II 2193, f. 25r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez.
Del campo de Neuville, 4 de agosto 1554.

Acusa recibo de la carta del día 26 y del aviso que le ha mandado sobre lo que en Inglaterra sucede. Monseñor de Hubermont le pondrá al corriente de lo que aquí sucede.

f. 25r 4 agosto 1554, A Gonzalo Pérez^d

Muy Magnífico Señor

Estotro día scriví a V. M. congratulándome de su llegada en Inglaterra. Después he recebido con estrella la de V. M. de 26 del passado y le beso las manos mil vezes por el aviso tan

^a *Interl. sup. sobre Alteza cancel.*

^b *Ilegible por guillotinado del folio.*

^c *Guillotinado en el original.*

^d *Lectura difícil por el guillotinado del folio.*

particular que me da de lo que por allá ha pasado. Y cierto se deven muchas gracias a Dios de que las cosas hayan tomado tan buen principio y así espero que se continuará con su ayuda. Y pues de Monseñor de^a Hubermont¹⁴⁹ que allá va, se^b entenderá^c lo que se ofrece. No me alargaré más en esta de que V. M. me hallará siempre su verdadero amigo y servidor y como tal me emplearé^d en todo lo que le tocara con la voluntad que es razón. Guarde Nuestro Señor la muy magnífica persona de V. M. como dessea.

Del Campo, a 4 de agosto 1554

93

(RB, ms. II 2285, f. 128r-129v)

Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela.
De Richmond, 13 de agosto 1554

Acusa recibo de dos cartas del 30 de julio y 4 de agosto. Lo que ahí sucede lo contarán el Conde de Egmont y otros muchos. Están deseando escuchar cómo se ha sucedido la cuestión de Renti. Cree que Honorato Juan ha sido una buena elección para instruir al Infante Don Carlos porque ha demostrado desenvolverse bien y ser virtuoso. La entrada en Londres será el sábado.

f. 128r Gonzalo Pérez, XIII agosto 1554^e

Reverendísimo y muy ilustre señor

Dos cartas de V. S. he recibido de 30 del pasado y 4 del presente y holgado mucho de saber que V. S. tiene la salud que

^a Sigue Horne cancel.

^b que... Se interl. sup. Sobre su hermano cancel.

^c Sigue n allá cancel.

^d Sigue siempre cancel.

^e Nota sup. izq. de mano de Granvela.

sus servydores le desseamos. Lo que de acá podría scrivir entenderá V. S. del Señor Conde de Agamont y de otros muchos que van, de manera que me escusará de cansar a V. S. con larga carta. Estamos con gran desseo de saber lo que avrá passado después que los enemigos se llegaron a Renti. Plegue a Dios a S. M. tan buena man derecha contra ellos como todos lo avemos menester.

A Honorato Juan embié su carta a España; parésceme que ha sido buena la elección que se ha hecho para enseñar al Infante, porque lo sabrá bien hazer y es muy virtuoso.

Beso las manos de V. S. por la merced y favor que siempre me ofrece, assí la espero yo de su Reverendísima persona la qual guarde y prospere Nuestro Señor como puede. De Richemont, a XIII de agosto 1554.

La entrada en Londres será el sábado, plaziendo a Dios.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su mayor servidor.
Gonzalo Pérez.

(ff. 128v y 129r) *en blanco*

Dorso: Al reverendísimo y muy ilustre señor mi señor
el Obispo d'Arras del Consejo d'Estado de Su
Majestad et caetera.

Ruy Gómez de Silva a Juan de Vega, Virrey de Sicília
Richmond, 14 de agosto 1554

Le saluda a la vez que le informa de que el Rey de Inglaterra ha enviado al Conde Brocardo a demostrarle al Emperador la alegría que le ha dado recibir el Reino de Nápoles y Estado de Milán. El Conde le contará lo bien que están en la corte de Inglaterra y en la del Emperador, que también pasará por ella. Describe a María Tudor como bendita y cristiana pero menciona que tiene defectos que trae la edad. Le ha sugerido a Felipe algunas veces que se sirva de Granvela para el gobernar Nápoles y le pide instrucciones al respecto.

f. 1r

Muy Ilustre Señor

Embiando el rRey al señor conde Brocardo¹⁵⁰ a dar cuenta a V. S. y a ese rReyno de la merced que su Magestat le a hecho del rReyno de Nápoles y Estado de Milán, no quise dexalle de acompañar con esta, así para çertificar a V. S. de la calidad de su persona como de la amistad que le tengo. Él es tal que meresçe que V. S. le faborezca y tenga en muy buena cuenta porque, demás de ser criado de Su Alteza, como todos somos y tan bueno como todos los que aquí servymos, por las partes que ay en él meresçe que diga yo esto dél fuera de la pasión que como amigo me puede mover a esto.

Dará cuenta a V. S. del estado en que acá^a quedan las cosas, que no puede ser en mejores términos, y así dirá lo que en la corte de su Magestat hubiere, pues pasa por ella.

La rreyna es una vendita muger y cristiana grandísima. Otras faltas tiene en la persona que la edad trae consigo que, pesadas con las que e dicho, no vienen a cuento y con la neçesidad que este rreyno tenía de rremedio. Quedando el rreyno de Nápoles debaxo del gobierno del rey y deseando yo todo lo que uviere

^a *Interl. sup.*

bueno en el mundo para su Alteza le e apuntado algunas vezes que se sirva de V. S. en aquel cargo y porque no sé en tal caso el oficio que V. S. querrá que haga será bien que me avise lo que como su servidor e de hazer. Guarde Nuestro Señor la muy Ilustre persona de V. S. como desea. De Risemond, a XIII de agosto.

Besa las manos a V. S.
Ruy Gómez de Silva^a.

Dorso: Al muy ilustre señor Juan de Vega, my señor
Visorrey de Çiçilia y Capitán General de aquel
Reyno.

Nota:^b Ruy Gómez de Silva 14 de agosto de 1554

^a Quedando... Silva *por una mano diferente*.

^b *Mano del secretario de cartas españolas de Granvela y coincide con la Mano de las minutas que editamos. Esto indica que la carta llegó a manos de Granvela, aunque no estaba dedicada a él.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Embajador de Venecia
Renty, 15 de Agosto 1554.

Manda una carta a todos con una relación, la segunda, para informar de las cosas que allí suceden para que tengan con qué repararse de las bravatas y algaradas de los franceses, pues ellos siempre publican las cosas a su ventaja.

f. 31r Al embajador de Venecia, ministros de S. M.^a

Muy magnífico señor

Por hallarnos aquí en campaña y con las ocupaciones que V. M. puede pensar será esta solamente para acompañar la relación que con ella va, sacada puntualmente a la verdad de lo que ha pasado, después de la otra relación que estos días atrás embié a V. M. para que sepa cómo va lo de acá y^b tenga con que repararse contra las bravatas y algaradas de los franceses que es cierto publican siempre todas las cosas tan a su *ventaje* como pueden. Y no siendo esta para más, quedo rogando a Nuestro Señor guarde la muy magnífica persona de V. M. como dessea. Del campo cabe Renty, a 15 de agosto 1554.

otra a Don Francisco de Toledo, Ilustre m.

otra al embajador de Génova, muy Magnífico

otra a Don Juan Manrique de Lara, Ilustre señor

otra al cardenal de Sigüenza, Ilustrísimo y Reverendísimo

otra al Visorrey de Sicilia, muy Ilustre

^a Nota sup. izq.

^b para ... acá y, interl. sup.

Minuta de El Príncipe al Emperador Carlos V
Richmond, 16 de agosto 1554

Manda al Marqués de Pescara para besar la mano de S. M., agradecer el Reino de Nápoles y hacerse cargo de todo cuanto le concierne en su nombre. Pide que se despache el título de Capitán General de los caballos, con el favor de los servicios de su padre y tío.

f. 32r Lo que el Rey de Inglaterra N. S. scrive a S. M. con el Marqués de Pescara^a

Sacra Católica Cesárea Majestad

Queriendo gozar de la merced que V. Majestad me ha hecho en la renunciación del Reyno de Nápoles, la qual ha sido como de su real mano, he nombrado al Marqués de Pescara para que vaya a besar las manos de V. Majestad de my parte por ella, como yo lo quisiera hazer si por V. Majestad no se me huviera mandado otra cosa. Lleva orden de passar a Roma y Nápoles para lo que allí en my nombre se ha de hazer.

A V. Majestad suplico, quan humilmente puedo, mande que si estuviere hecho el despacho que de V. Majestad sobre ello ha de llevar, se le dé. Y si no lo estuviere, que se haga luego y se le entregue porque no se detenga mucho, que en ello recibiré muy señalada merced de V. Majestad. Y pues el Marqués va agora a esta comission y de allí se havrá de bolver, acabada aquella, a servir en Italia.

Suplico a V. Majestad que le mande despachar su título de Capitán General de los cavallos de que le tiene hecha merced, con todo el favor que los servicios de su padre y tío y los que a my me ha hecho merecen; y que se le dé con las preeminencias que sus predecesores lo han tenido, pues no es de menos qualidad, linage y méritos que ellos, y yo lo recibiré en particular

^a Nota sup. izq.

merced de V. Majestad. Y en que se le despache con toda brevedad, cuya etc. De Richemont a 16 de agosto 1554

Nota: Lo que el Rey de Inglaterra Príncipe N. S. scrive a S. M. con el Marqués de Pescara. Scrivir a los Ministros. Lo de Valencia con Bismarch.

97

(RB, ms. II 2285, f. 139r-140v)

Regente Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela.
De Londres, 17 de agosto 1554

Acusa recibo de una carta de 4 de agosto. Se sorprendió porque Rodrigo de Mendoza no le entregara las suyas en las que contaba todo lo sucedido cuando llegó el Rey. Recibió el sumario de lo que ocurre en Italia y lo puso en manos del Rey. Hay dificultades para aposentar a la gente. La cuestión del dinero crea inconvenientes y espera que Dios lo guíe. El Rey ha decidido enviar a Roma y a Nápoles al Marqués de Pescara y a don Luis de Córdoba, a Milán y, a otras partes, al Marqués de Comares. El Rey ha querido que se despachasen ahí para que no tuviesen que parar en la corte del Emperador. Menciona Toscana y Eraso. El embajador de la Reina de Polonia ha llegado a Inglaterra con regalos para la Reina y se le debe dar todo favor y ayuda para que pueda salir de Polonia e ir a Nápoles. No hablará en esta carta de su particular por entender que no es momento para ello.

f. 139r Regente Figueroa, 17 de agosto 1554^a

Muy ilustre y reverendísimo señor
Reçebí gran merced con la carta de V. S. de 4 del presente y me maravilló mucho de don Rodrigo de Mendoça que no ubiese

^a *Nota sup. izq.*

dado las que con él escribí en que yva carta para S. M., donde le dí cuenta de lo sucedido después que el Rey llegó y lo que le parecía en los puntos que a V. S. no escribí.

Con la enfermedad del cardenal su hermano se debió descuydar, mas yo creo que ya se avrán dado las cartas.

Quanto al recado que anda en ellas, acá no sé más de que avrá tres oras que me dieron esta de V. S. que deve aver más de ocho días que llegó.

El sumario de lo de Ytalia que a mis manos a venido siempre lo e puesto en las del Rey Príncipe N. S.. Si aquí^a ubiese horden en acomodar de aposento la gente, lo demás se podría pasar; en esto ay trabajo pero según la gente principal va a servir a S. M., en pocas casas cabrá lo que queda. Lo del dinero^b no puede dexar de dar mucho trabajo en la sustançia y los açidentes que V. S. apunta. Dios lo guíe todo.

El Rey se^c resolvió de enbiar a Roma y Nápoles al señor Marqués de Pescara e hizo muy buena elección e a Milán e otras partes a don Luis de Córdoba, hijo del Marqués de Comares, buen cavallero cuerdo y de buena persona y manera. Quiso que aquí se hechasen los despachos para que, encobrando ay los de S. M., pasasen adelante sin deternerse y porque S. M. // (f.139v) Real avrá escrito lo que cumple en lo uno y lo otro no terné más que dezir sino que la nueva de Toscana a sido de grandíssimo momento según el estado en que las cosas se hallaban y espero en Dios que presto verná mejorada. Lo que dizen que S. M. a trabajado y la disposición con que se halla parece cosa de la mano de Dios a quien plega de le guardar.

[...] ^d correo llegó aquí ayer sin carta con la nueva de aver S. M. ganado de los enemigos una montaña y un bosque sitio de importançia. E refiere que se hizo el efeto por aviso e industria del secretario Eraso e^e holgado mucho que se le entienda también de eso como de la pluma. Oy me dizen que a pasado correo con

^a Si aquí, *subrayado*.

^b Lo del dinero, *subrayado*.

^c El Rey se, *subrayado*.

^d *Lectura difícil por encuadernado*.

^e E refiere... Eraso e, *subrayado*.

cartas de S. M. para su hijo. La entrada aquí dizen que será el sábado, que ya estará todo aparejado.

El embaxador de la Reyna de Polonia es venido aquí y creo que mañana yrá a la corte a Richimon a cumplir su comisión. Díxome que traya presentes a la Reyna. En el negoçio que le toca ya escrebí que a la Majestad del Rey pareçe que se le deve dar todo fabor e ayuda para salir de Polonia e irse a Nápoles y que en lo demás que allí fuese se podrá mirar lo que conviene.

En lo que me toca no hablo^a porque veo bien que no es tiempo oportuno. Nuestro Señor guarde y acresçiente la muy ilustre persona y estado de V. S. Reverendísima como de puede desear. De Londres, XVII de agosto 1554.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su servidor.

Juan de Figueroa.

(f. 140r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor mi señor el Obispo de Arras del Conse[jo de Estado]^b de Su Majestad et caetera.

^a En lo ... Hablo, *subrayado*.

^b *Parcialmente ilegible debido al lacre.*

Gómez Suárez de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Arte, 20 de agosto 1554

Acusa recibo de una carta del 1 de agosto y le agradece la exposición que mandó hacer a Júlio Cánova y por la ida de los alemanes que Francisco Osorio llevaría a la guerra de Siena pero que finalmente no será necesario puesto que han vencido a Pedro Strozzi. También recibió la relación en la que contaba lo que sucedió al ejército francés después de tomar Dinan. Se alegran de la llegada del Príncipe Felipe a Inglaterra y reza por que el matrimonio dé fruto para la sucesión de ese reino. Han tomado a Monseñor Lansac entre Siena y Buonconvento. Cuestiones de provisión de tropas.

f. 143r Embaxador Figueroa, 20 de agosto 1554^a

Ilustrísimo y reverendísimo señor

La carta de V. S. Reverendísima de primero del presente he recebido y soi bien çierto que las muchas ocupaciones avrá ympedido de no escrevirme y beso las manos de V. S. Reverendísima por la buena espedición que mandó hazer a Jullio Cánova y en la venida de los alemanes del Barón de Veles, los quales llevaba Francisco Osorio para la guerra de Sena en la qual no son necessarios haviéndonos Dios dado la vitoria contra Pedro Stroçis¹⁵¹ y así con el despacho que se les enbió vernán para hallarse en este socorro. Tanbién reçebí la relación en françés de lo que avía subçedido al exército del Rey de Françia después que tomó a Dinan y espero en Dios que S. M. le dará el pago que mereçen sus buenas obras y su yniquidad de traer turcos a daño de christianos.

De la nueva della llegada del Príncipe N. S. en Ynglaterra nos avemos alegrado tanto como la razón lo requiere. Plegue a Dios Nuestro Señor dexarlos gozar y darles el fruto del matrimonio para subçesión de aquel Reyno. Y aviendo venido esta nueva

^a Nota sup. izq.

juntamente con lo de la vittoria de Stroçis se çelebraron juntas. Después tengo aviso que entre Sena y Bonconvento avían tomado a Monseñor de Lansac, embaxador del Rey de Francia en Roma, el qual venía para entrar en Sena vestido de villano y en su compañía el conde Teófilo Carcaño (*sic.*) de Ferrara¹⁵² y diez gentiles hombres familiares de dicho enbaxador por manera que en este año su planeta que pensavan de tomar todo el mondo // (f.143v) les a engañado y a la fin espero que por todas partes se les dará el pago que mereçen.

Haviéndome escrito don Álvaro de Sande¹⁵³ de Valfanera por diversas cartas co[...]^a villanos y soldados así españoles como alemanes que no tenían de comer con harta limitación habiendo puesto el salvado en la harina sino hasta los XX del presente escrito a Monseñor de la Trenidad¹⁵⁴ y a don Francisco de Mendoça gobernadores de Fossan y Quirazco¹⁵⁵ que por servyçio de S. M. y por hazerme a mi plazer tomassen trabajo de procurar de metter algunas vituallas en Valfanera y esta mañana tengo aviso como a los 18 en la noche avían metido 50 cargas de harina y XXIII buyes gruesos y la noche passada metieron otras 50 cargas de harina y más carne y porque si lo de Quirazco no subçediera a bien enbíe con una compañía de cavallos ligeros por la vía de Camayrán 50 sacos de harina y se tiene aviso que avían passado de Villanueva y por las señales que an hecho los de Valfanera avían llegado a salvamento y con esta provisión se podrán entretener hasta que salga en campaña. Monseñor de Brisac quedará desta burla maravillado y todo demás espero en Dios que subçederá felice y prósperamente, el qual guarde y prospere la ilustrísima y reverendísima persona de V. S. con acrecientamiento de mayor densidad. De Arte 20 de agosto 1554. Yo trabajo por juntar este ejército con brevedad para socorer a Valfanera y proveella [...]^b

Nota: El embajador Figueroa, 20 de agosto 1554.

Dorso: Ilustrísimo y reverendísimo señor el Obispo de Arras del Consejo Supremo de S. M.

^a Ilegible por mancha en el original.

^b Ilegible en el original.

Don Juan Hurtado de Mendoza a Antonio Perrenot de Granvela.
De Lisboa, 23 de agosto 1554

La Infanta María de Avis no creyó cierto que el Príncipe Felipe fuese a viajar a Inglaterra para casarse y cuando supo que había sucedido, lo sintió mucho. Da cuenta de una batalla dirigida por don Pedro de Acuna del 18 de julio. Envío de pebetes en la urca de Ysbrant.

f. 130v Don Juan Hurtado de Mendoza. Vino oy 23 de agosto.^a

f. 131r

Muy ilustre señor

La Ynfanta estava tan atrhayda de la opinión de algunos devotos, y especialmente de su deseo, que nunca acabó de creer que el Príncipe hubiese de pasar en Ynglaterra. Y quando supo que era partido sintiólo tanto que hasta oy nos dura y destas sus persuaciones, como tengo apuntado a la Reyna en alguna de las precedentes, se cansaba la perplexidad y resistencia que yo hallava en el camino y voluntad de la Infanta. No me puedo prometer nada por cierto mas queda en mejor término, como verá V. S. en la carta que a la Reyna mi señora escrivo a la qual me remito.

Habrá sabido V. S. por vía de Castilla cómo peleó don Pedro de Acuña, capitán destas costas, con el corsario Xaramatí que traya tres galeotas y un vergantín. Tomóle las dos; hechó la una a fondo y el vergantín huyó. Tenía don Pedro ocho velas. Mató a los moros docientos, los más dellos turcos y buena gente prendió hasta ciento, libró doçientos sclavos christianos. Perdió veynte hombres, hiriéronle treynta estubieron portugueses cerca de perderse. En fin, pelearon bien. Pasó esto // (f. 131v) diez y ocho de julio a mil leguas del cabo de Santa María. El cosario quedó herido de muerte y preso. No creen que se perdiera sino que por tiempos se le havían apartado otros quatro navíos

^a Nota de mano de Granvela.

armados. Y los portugueses eran ocho a quatro, los del moro más a punto.

Tengo avisado a V. S. cómo pasando por Castilla de la provanza clara y de la mentira de los que oponen^a al gran Pythagoras que tenía raza de confesso la provanza tengo ya aquí auténtica y la embiaré o llevaré a buen recaudo que no sería razón se perdiese ni que por falta desto se perdiesen los humos del capelo que, en fin, espero por mano de V. S. ni la ocasión de una mentida.

V. S. mande avisar del resçibo de alguna de tantas como tengo scritas por que sepa de su salud y tanvien si allá apartaron unos pocos penetes que de aquí se embiaron para V. S. en una urca de Ysbrant y mande dezir al oreja de la señora doña Marina que el pan es acabado y que aquí en Lysboa se dé orden para la provisión si esto a de durar y que se dé con el primero porque en estos ayres de acá se digiere y yo quede mal vezado y siempre hago algún exerciçio con que he menester tomar lo que me // (f. 132r) dan y sospirar por lo que queda y porque no sé si ay acá historiadores de lo que pasa por estar tan apartado es bien para no menester que sepa como es en esta cosa todo el concurso de los más y más prinçipales desta tierra y yo en ella visto de manera que no es bien que lo diga es bien que sea así por lo que toca el servicio de quien me embió y de V. S.^b que fue deste paresçer es más costoso más es la verdad, la qual he querido dezir a V. S. que es a quien debo servir y deseo más contentar cuya muy ilustre persona y causa guarde Nuestro Señor y acreciente con el estado que deseo. En Lysboa, a X[...]^c de agosto 1554.

Besa las manos a V. S. su más cierto servidor.
Juan Hurtado de Mendoza.

Nota: Speravan aquí tres nabes de las Indias y viénenles una según ellos mismo dizen de que el Rey y sus vasallos están bien alegres y yo por la parte que me alcança de portugués. La India está paçífica

^a Guillotinado en el original.

^b de V. S., subrayado.

^c Ilegible por un agujero provocado por el lacre.

y tambien allá se vieron con la armada del Turco y le hecharon una galera bordo y le mataron y hierieron gente. Son tan buenos cristianos estos Príncipes que los ayuda Dios.

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor el Obispo [...] ^a supremo del Consejo de su [...] ^b

100

(RB, ms. II 2193, f. 41r)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al doctor Arnedo
San Thomé, 25 de agosto 1554

Ha sabido que está con el Rey de Inglaterra, que le acrecentará y Granvela ayudará en lo posible.

f. 41r Al Doctor Arnedo ^c

Muy Magnífico Señor

Holgado he de entender por la carta de V. M. de último del passado que haya venido por acá con el Serenísimo Rey de Inglaterra Príncipe N. S. ^d y por su autoridad porque con las partes que V. M. tiene para poder servir en lo que le emplearen espero que vernà a valer y que S. M. real ternà ocasión de adelantarle y acrecentarle.

Y en lo que yo por acá pudiere ayudar y servir me sea cierto que lo haré siempre con muy entera voluntad.

Guarde Nuestro Señor su muy magnífica persona como dessea.

De San Thomé, a 25 de agosto de 1554

^a Parcialmente ilegible debido al lacre.

^b Parcialmente ilegible debido al lacre.

^c Nota sup. izq.

^d Interl. sup.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al don Antonio de Toledo

Arras, (s.d.) 1554

Carta de cortesía, en la que se alude a la conversación y las galanterías con las damas en Inglaterra.

f. 43v A don Antonio de Toledo^a

Ilustre Señor

Razón tiene V. M. de^b dezir que le ha pesado de no haver passado acá porque sabe que, llegando donde yo estuviesse, había de hallar uno de los mayores y más afecionados servidores que en este mundo tenga V. M. y Dios sabe si a my me ha pesado otro tanto de que se me haya perdido tal ocasión en que tenía esperança de poder besar las manos a V. M. y hazer algún servicio en presencia como lo desseo siempre en qualquier lugar que sea. Y bien creo que ay se deve haver ya hecho V. M.^c un gran inglés señaladamente con la conversación de damas y no se le dé nada por las que si por ellas lo ha, no le llevaremos ventaja ny yo ny los^d galanes que en su carta apunta V. M., a quien suplico se acuerde de mandarme en que le sirva^e, que en verdad no hay cosa en esta vida en que mayor merced me pueda hazer ny quien con más voluntad le haya de emplear en ello que yo.

Guarde Nuestro Señor y acreciente la Ilustre persona y casa de V. M. como yo desseo.^f

De Arras, a (...) ^g

^a Nota sup. izq.

^b haver [...] Cancel.

^c V. M., interl. sup.

^d Sigue otros cancel.

^e Sigue pues sabe que no hay persona cancel.

^f Nuestro Señor ... Desseo en el margen inferior derecho.

^g Laguna en el original.

Regente Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Londres, 26 de agosto 1554

Mandó carta con Monseñor de Loxao y ya habrá sabido lo que ha sucedido. Los Reyes se fueron en la víspera de San Bartolomé a Hampton-Court donde dicen que estarán más de mes y medio. Antes se ha publicado el reparto de las pensiones para los consejeros; le han contado que éstos quisieron más. De camino, el Rey volvió a ver la tapicería de Tunez y llevó a la Reina. Han dicho de él que ha sido mandado por Granvela para hacer daño al embajador Renard y hacer mal al Rey. La noticia de Toscana ha sido de gran importancia. Han mandado hacer luminarias a los florentines para celebrarlo aunque algunos han sentido rabia por la victoria. Pasado mañana irá a la corte. Lo que sucede en el aposento donde se aloja no se puede creer si no se ve.

f. 185r Regente Figueroa^a

Muy ilustre y reverendísimo señor

Con Monseñor de Laxao escreví a S. M. lo que yo sabía y V. S. avrá visto ya V. S. lo que fuera de aquello me ocurría después acá no sé más de que los Reyes se fueron víspera de Sant Bartolomé a Antencurt a donde y por aquel contorno dicen que estarán mes y medio. Antes se publicó el repartimiento de las pensiones entre los consejeros. V. S. sabe el particular que yo no lo e entendido hasta aora. Dízenme que quisieron más e yo lo creo de su condición. De camino fue el Rey otra vez a ver la tapiçería de Túnez y llevó allá a la Reyna y çertifico a V. S. que tres días que a estado colgada a sido tanto el concurso de la gente por la ver que se pudiera ganar con ella como con elefante. Al tapiçero que la vino a colgar mandó el Rey hazer merced de cient escudos y él no dexa de hazer su diligençia para que la Reyna le dé algo. Pienso que le comprarán otra suya, que él trae rica, aunque es poca que le hará más al caso.

^a Nota sup. izq.

Con esto es acabada la comisión que traxe de su Majestad y no tengo que hazer sino esperar la resolución que será servido de mandar tomar en mi particular, la qual no puedo dexar de desear que fuese antes del invierno por justas causas. En Antona quarenta días a que dando el Rey la carta de S. M. que en aquello habla le dí razón y cuenta del estado en que avía quedado. No sé si respondió y enbió su parecer en ello y si uviere respondido, aunque veo bien que el tiempo // (f. 185v) es indispuesto para semejante negoçio, todavía suplico a V. S., ofreçiéndose coyuntura V. S. haga el ofiçio por me hazer merced lo que de su bondad puedo con razón esperar bien se acordará V. S. que S. M. el primer día que le bese las manos dixo que en lo de mi entretenimiento lo proveería como conviniese y dél pues aviéndome V. S. hablado en lo que S. M. le pareçia que devia tomar e yo respondido que no era lo que a su serviçio convenia ni a la autoridad del cargo S. M. me bolbió a dezir que avida respuesta de su hijo lo proveería y me ternía respecto sobre estas palabras bien del cuydado puedo estar y confiado que S. M. lo mandará proveer conforme a ellas y su grandeza y que le bese las manos para me [partir]^a me confirme en esta opinión y pues S. M. tiene cosas en que me hazer merced sin dar tanto de su hazienda como es menester aquello sería lo más conveniente para que yo la reçibiese sin pesadumbre suya y así juzgan todos que a dezir verdaderamente servidor por lo que toca al serviçio de S. M. me penaría que por falta de no me dar lo neçesario dexase de servirle en lo que me a señalado que por lo que a mí toca todo me es uno servir en ello o en lo que antes. Y si como a V. S. dixese fuese menester vender eso que tengo para servir a S. M. no ay sino que diga que es su voluntad que la mía será muy pronta para lo executar en lo del ayuda de costa, aunque a S. M. informaron que no tenía neçesidad, es la verdad, al [...]^b porque como no e tenido aprovechamiento alguno jamás fuera del salario que S. M. me a dado aquello y lo que e tenido lo e gastado y quedado siempre atrás y pluguiese Dios que las otras cosas uviere yo hecho como ésta y gastado el tiempo y enpleado también como el dinero y quien juzga otra cosa es como lo que de su casa se puede juzgar

^a *Lectura difícil por encuadernado.*

^b *Lectura difícil por encuadernado.*

donde se vive muy diferente // (f. 186r) mente que en la mía y sería cosa ny nueva que a cabo de tantos años me enviase S. M. a parte donde e menester gastar tanto para entrar sin ayudarme, haziéndolo con todos los que no an tanto gastado en su serviçio. Para venir aquí mandó dar al alcalde quatro mill y doziendos ducados de ayuda de costa y fue por çierto muy bien hecho, pero que a mí no se haga ninguna merced ni ayuda, a V. S. lo dexo juzgar. Yo no me quexaré de S. M. ni terné por qué quexarme de mí sino echarlo e a la estrella con que naçí que an sido muy pocos los honbres por quien e hecho lo que en mí a sido que no me ayan respondido con desagradeçimiento y malas obras y los ofiçios que hazen algunos sin çesar es cosa que no se puede creer. Hasta con el enbaxador Renart an hecho de allá y quiçá de acá diligencia diziendo que yo traya comisi3n de V. S. para le hazer daño y mala obra con el Rey y lo bueno es que él lo tuvo por tan çierto que habló en ello de que a mí se me a dado poco porque de quien creyese de mí que sin causa ni fundamento sino por hazer mal le e de dañar haré poco caso y así no e curado dello ni de él en este caso ni le entiendo.

La nueva de Toscana a sido para todas partes de grande importancia. Aquí an hecho hazer a los florentines luminarias y algunos dellos creo que de rabia se an querido echar en el mismo fuego mayormente uno donde posa el obispo embaxador del Duque que es de los mayores enemigos que su amo tiene y el más afiçionado al Rey de Francia y sus cosas no sé cómo se conçiernan debaxo de un tejado. Nuestro Señor guarde y acreçiente la muy ilustre persona de V. S. Reverendísima en el estado que se puede desear. De Londres, 26 de agosto 1554.

Pasado mañana me iré hasta la corte. Lo que pasa en el aposento no se puede creer sino se vee. Los que sobre esto fueren a Flandes parecerles a que entran en paraíso // (f. 186v) en todo y por todo.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su servidor.
Juan de Figueroa.

Nota: Al muy ilustre y reverendísimo señor el Obispo de Arras del Consejo de Estado de S. M. et caetera mi Señor.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al secretario Vargas
Betuna, 31 de agosto 1554

Informa del regreso de Papacoda de Inglaterra. Allí se ha hablado de la posibilidad de sacar a la Reina Bona de Polonia y de que Castaldo sea enviado allí con ese propósito. Granvela ha querido entretener al embajador que va en busca de unos memoriales. Regresará en quince días y luego ya se verá en beneficio del Rey de Inglaterra.

f. 50r Secretario Vargas, 31 de agosto 1554^a

Muy Magnífico Señor

El Papacoda¹⁵⁶ es buelto de Inglaterra y ya V. M. sabe quán corto scriven de allá la respuesta del Rey en lo sobre a que el dicho Papacoda havia ydo diziendo que le parece a S. M. real que es bien favorecer a la Reyna¹⁵⁷ en sacarla de Polonia^b y que después se mirará lo que se podrá hazer en lo que más adelante pretende. Yo hazía cuenta de entretener aquí al embaxador hasta ver si acabado esto de la guerra parecería a propósito embiar el Gastaldo a Polonia para hazer este officio pero el dicho embaxador ha querido ir entre tanto allá para solicitar el despacho de los memoriales que se le havían decretado. Y pues esto de aquí ya no podrá tardar de quinze días adelante que no se vea poco más o menos en lo que ha de parar será bien que sus despachos estén ay a punto y acá se verá lo que más^c se podrá hazer^d por la Reyna que haya de redundar en beneficio del dicho Serenísimo Rey de Inglaterra Príncipe Nuestro Señor guarde Nuestro Señor la muy magnífica persona de V. M. como dessea. De Betuna, a 31 de agosto 1554.

^a Nota sup. izq.

^b Sigue por cancel.

^c más, interl. sup.

^d Sigue más cancel.

Nota de Antonio Perrenot de Granvela para añadir en la carta del Embajador de Venecia de 10 de septiembre 1554

Ya está en Bruselas el despacho de don Luis de Córdoba que comunica que S. M. el Rey de Inglaterra gobernará Milán y desea que lo sepan todos los potentados de Italia. Ha estado mal de esquinancia. Partirá antes de dos días y trae comisión para Venecia y otras partes.

f. 67r En la del embajador de Venecia de 10 de septiembre 1554^a

Ya está días en Brussellas el despacho de Don Luys de Córdoba¹⁵⁸ que S. M. del Rey de Inglaterra y Príncipe N. S. despacha por declarar a Milán que S. M. real de aquí adelante gobernará aquel estado y por dezir a los potentados de Italia y hazer el oficio sobre esto con ellos que conviene. Él ha estado algo mal tractado de esquinancia¹⁵⁹, ya sale de casa y mejor y pienso partirá antes de dos días y trae comission assí para Venecia como para otras partes. V. M. le encaminará como conviene. El señor don Pedro está muy bueno.

(f. 66v) *en blanco*

^a Nota sup. izq.

Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela
Hampton Court, 11 de septiembre 1554

Acusa recibo de una carta y menciona que dio las de Granvela al regente Figueroa y a Ruy Gómez de Silva. No escribe más a menudo por no haber nada de lo que informar; Eraso, que volverá pronto porque el Rey le quiere despachar rápido, le podrá contar nuevas. En Inglaterra todo va bien; van ganándose a la gente porque no dan motivos para lo contrario. El embajador Renard está en su casa de Londres enfermo de la gota; él debe escribirle.

f. 223r Gonzalo Pérez, 11 septiembre 1554^a

Muy ilustre y reverendísimo señor

La carta de V. S. recibí y luego dí las que venían al regente Figueroa y al señor Ruy Gómez y las demás y con la misma voluntad haré lo que V. S. me mandare. Y si no scrivo tan a menudo cáusalo no aver de qué avisar a V. S. ni menos agora pues lo que avría que dezir entenderá V. S. de Erasso que pienso que se bolverá muy presto porque S. M. Real se da mucha prisa en despacharle. D'España no tenemos cartas desde los IIII de agosto. Lo deste Reyno va bien y hasta agora siempre se ha ydo ganando tierra con no dar ocasión a nadie de dessabrimiento. El embajador del Emperador N. S. está en su casa en Londres malo de la gota. Él deve scrivir a V. S. cuya muy ilustre persona Nuestro Señor guarde y prospere como sus servidores desseamos. De Hamptoncurt, a XI de setembre 1554.

De V. S. Reverendísima mayor servidor que sus manos besa.
Gonzalo Pérez.

(ff. 223v-224r) *en blanco*

^a Nota sup. izq.

Dorso: Al reverendísimo y muy ilustre señor mi señor el Obispo de Arras del Consejo de Estado de Su Majestad Cesárea.

106

(RB, ms. II 2285, f. 253r-254v)

Regente Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Londres, 14 de septiembre 1554

Acusa recibo de una carta del 1 de septiembre. Conflicto con Eraso. Menciona la Toscana y asuntos del Marqués de Pescara y don Luis de Córdoba. Renard se queja de estar desfavorecido. Los cortesanos ingleses no están contentos.

f. 253r Regente Figueroa, 14 de septiembre 1554^a

^bMuy ilustre y reverendísimo señor

La carta de V. S. del primero deste, respuesta de las mías, reçebí y muy señalada merced con ella y pesóme que no uviese V. S. visto la que con Monseñor de Laxao escribí a S. M.. Díselo porque él me la pidió para la dar. Suplico a V. S. que me mande avisar si S. M. la reçibió.

Eraso vino ocho días a y aunque yo le enbí a visitar luego y ofreçerle mi posada nunca le e visto sino en la capilla de palaçio pasándose de largo, creo que por no parar conmigo porque no le demandase lo que traya aunque yo no lo hiziera que sé su condiçión y así no sé nada ni si traxo resolución de lo que me toca o no, porque palabra no se me a hablado ni yo lo e preguntado porque no e visto coyuntura. Y pues así es S. M. servido que se viva con sus secretarios no ay sino pasar y callar.

Gran risa me ha hecho lo que V. S. me dize de lo que escribieron al regente Albertino de mí y creo bien que sintiendo

^a Nota sup. izq.

^b Autógrafa del regente Figueroa.

que me detenía le haría saltar y rebolber la sangre. Materia es en que nunca e escrito ni hablado palabra sino respondido a los que me an preguntado que estoy esperando lo que S. M. manda por no se me aver enbiado despacho para partir. Y quando dicho regente se hallare aquí sólo entendera que mi compañía nunca le fue dañosa y que hallará quiçá las cosas de otra manera que las tiene fantaseadas.

Lo suçedido en Toscana a sido a gran coyuntura y se si llega al cabo la empresa será de grande efeto. De creer es que no faltaran intençiones de vezinos para la estorvar. Y la presión de los embaxadores françeses no a sido mala e yo fio que si V. S. los tuviera entre las manos que les aría dezir la verdad.

A sido muy bien despachar al Marqués de Pescara y don Luis de Córdoba para que se acabe de poner en efeto su comisión. Portillo el correo que vino con la nueva tan sin tiempo bolbió aquí con Eraso y ayer le despachó para S. M. sin yo lo saber // (f. 253v) que en todo es este gentil hombre cortés. Dízenme que anda tan hufano y tan señor y lleno de negoçios que parece que el mundo es suyo y así lo será porque todo lo mereçe su prudencia y buena condiçión.

En lo del embaxador no sé más de lo que a V. S. escreví y que el se quexa mucho que no le dan parte de los negoçios y parece que anda caydo y desfavoreçido tanto que en verdad me pesa dello porque a servido y tiene juizio como V. S. dize.

Entiendo lo que V. S. dize en mis negoçios que tiene que irán bien según lo que de la voluntad de S. M. a conoçido yo creo bien que ésta será conforme a su grandeza y gran bondad y lo que acostumbra hazer con sus antiguos criados pero temo tanto en intervenciòn del que aquí a venido y su emperrada condiçión y dañadas entrañas que ternía por buen negoçio averme descargado deste con buena gran^a de S. M. que en otra cosa que fuese menos a su costa me podría hazer merced quando fuese servido yo no he hecho prevençión alguna acá porque soy negligente y no me aver en tantos días declarado cosa es arto argumento para lo que sospecho querrá resoluciòn de qualquier manera que fuese porque la suspensiòn es muy ruin estado.

^a *Lectura difícil por la encuadernación.*

En la relación que a V. S. a hecho de las personas que an servido yo fio que me haría toda merced y fabor. En lo que a V. S. toca, S. M. es obligado a lo dezir y hazer como es razón. De lo que aquí no se avrá más de que la corte está bien sola de los naturales y dízenme que andan no bien contentos y en Londres a avido algunas cosillas por donde creo que sería bueno que S. M. Real se bolbiese luego allí donde está mejor que en otra parte y fuera más açertado no le hazer tan presto salir de allí hasta que las cosas tomaran más asiento en que con su partida se a perdido mucho tiempo. Los que tratan los negoçios lo deven mejor entender y hazer lo que pueden. De la persona del Rey y su prudencia y buena manera en todo no ay más que desear y gana mucho con mostrarse y parecer donde la gente lo vea y por eso en estos prinçipios estará mejor en lo poblado que por los rangos. [...]ª del Perú se a derramado una ruín nueva de que esté alçado que si fuese verdad sería grande inconveniente y por mí a Sus Majestades en cuydado plazerá a Dios que sea burla aunque yo sospecho que ay algo por la condiçión de la gente y aver tanto tiempo que esta la provincia sin bisorrey y la persona que nonbran por cabeça de la alteraçión es aparejada para que le sigan los pobres y descontentos que son los más.

Eraso debe traer resolución de quien a de // (f. 254r) ser bisorrey y si con otros se guardase tanto secreto como conmigo no andarían ya tantas cosas publicadas de su boca como andan antes de tienpo. Nuestro Señor guarde y acreçiente la muy ilustre persona y estado de V. S. Reverendísima como se puede desear. De *datem*, XIII de setiembre 1554.

De V. S. Reverendísima muy çierto servidor que sus manos besa.
Juan de Figueroa

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor el Obispo de Arras del Consejo de Estado S. M. et caetera, mi señor.

^a *Lectura difícil por encuadernado.*

Regente Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Londres, 17 de septiembre 1554

*Acusa recibo de carta del 12 de septiembre. Conflicto con Eraso.
Asuntos cortesanos. Renard se ve desvaforecido.*

f. 267r El regente Figueroa, [...]7 de septiembre 1554^a

Muy ilustre y reverendísimo señor

Reçebí la carta de V. S. Reverendísima de 12 del presente a que devo respuesta porque a la del primero que me^b hizo merced de escrevir tengo respondido. A lo primero en que V. S. dize que S. M. soličita la buelta de Eraso, temiendo no se meta en más negoçios de los que le fueron cometidos, yo no sé lo de la comisión que tan larga fue porque él se a guardado mucho de mí pero por lo que con otros a tratado y lo que yo e sentido grandes cosas y de muy mucha sustançia y muchas son las que a propuesto que algunas dellas eçeden a su medida y a bueltas desto lo que a su particular toca no a quedado atrás ni gastado él pocas oras en ello.

Paréçele a V. S. que sería bien antes que se partiese procurase yo de quedar bien con él por la correspondençia de los negoçios en esto beso las manos de V. S. por lo que mi aconseja que es conforme a su bondad y la merced que me desea hacer. Lo que tengo que dezir es que nunca le hize mal y quando pude algo le hize bien, S. M. lo sabe. Esto todo a sido en pecado mortal porque le a pareçido que se autorizava con que entendiesen que estava mal conmigo y a hecho ofiçios que no es posible que no se ayan algunos trasluzido A V. S. todo lo tengo perdonado y olvidado y sienpre que quisiese me hallará aparejado pero que yo haga otra diligencia para que me perdone el daño que me a hecho o procurado hazer, mi condiçión no lo permite ni la suya lo deve requerir.

^a Nota sup. izq. Lectura parcialmente ilegible por guillotinado del folio.

^b me, interl. sup.

Él llegó aquí a los seis deste y hasta la ora que esta se escribe ninguna palabra se me a dicho de lo que S. M. avía subservido de me andar hazer en mi negoçio en el qual plu // (f. 267v) guiera a Dios que nunca se uviera hablado. Es así que el dicho Eraso a puesto fuego para que en todo caso yo me vaya tanto que se le a sentado bien la pasión y con todo esto como dixe para conmigo ay silençio como que se pudiese executar sin mi consentimiento.

Lo que se me enbió de Ytalia dí a la Majestad del Rey. En lo del Marqués de Vico¹⁶⁰ V. S. sabe mi inclinación y que sienpre fui de pareçer que se le hiziese aquella merced temo que por la toma de don Garçia no se meta aquel cavallero en desesperación que viene al cabo a ser en deservio de Sus Majestades y daño del Reyno aunque del Marqués nunca sospechare mal sino le viese que yo oyere algo hablar haré lo que V. S. manda.

En lo del adelantado de Canaria¹⁶¹ que venga el capitán que V. S. dize si soy preguntado haré lo que en mí fuere para que no reçiba afrenta. No tengo bien en la memoria las limitaciones con que se dio el cargo a don Garçia. Si V. S. me mandase enviar copia dello haría al caso que en todo se terná el reguardo y secreto que conviene los días que yo por aquí tuviese.

Muy bien a sido despachar al Marqués de Pescara y don Luis de Córdoba.

El embaxador Renard según entiendo está ya desengañado de aquella ruyn impresión que tuvo y en verdad señor que le tengo lástima aunque no me habla más de saludarnos porque le veo desfaborecido para como le hallamos aquí, digo de la Reyna y negoçios que tratava, y aora pareçerá muy bien que V. S. le ayude y procure se le haga merced. Yo soy desta condiçión, V. S. me perdone.

Lo que se a dicho de la alteración del Perú sospecho que sea algo y convernía pensar si así fuese en el remedio no sé la nueva que allá S. M. tiene ni lo que lo que sobre aquel cargo a mandado proveer.

Nuestro Señor guarde y acreçiente la muy ilustre persona de V. S. Reverendísima como se puede desear. De *datem*, a 17 de septiembre 1554.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su mayor servidor.

Juan de Figueroa.

(f. 268r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor el Obispo de Arras del Consejo de Estado S. M. Cesárea etc., mi señor.

108

(RB, ms. II 2285, f. 283r-284v)

Regente Juan de Figueroa a Antonio Perrenot de Granvela
Londres, 21 de septiembre 1554

Acusa recibo de cartas de respuesta a las suyas del 26 de julio y la que llevó Monseñor de Laxao. El Emperador le ha dicho al Rey que se le dé al regente lo que merece sin dilación y en concepto de entretenimiento. El cargo de Perú se ha dado al Conde de Olivares.

f. 283r Regente Figueroa, 21 de septiembre 1554^a

Muy ilustre y reverendísimo señor

Después que escreví a V. S. me dieron la carta de S. M. en respuesta de las mías de 26 de julio y la que llevó Monseñor de Laxao y en fin dize S. M. que al Rey escreve lo que es su voluntad que se haga en lo que me toca y que aquello se ponga luego en efeto sin dilación. Lo que S. M. añadió en lo del entretenimiento V. S. lo sabe y para darlo S. M. de su hazienda es mucho y pudiera si fuera servido darlo de la agena y con ser poco más yo fuera satisfecho pero en fin con lo que S. M. mandare se a hombre de contentar y cumplir su voluntad y, aviendo obedecido, le escreví con el mesmo Eraso que traxo la

^a *Nota sup. izq. Lectura parcialmente ilegible por guillotinado del folio.*

carta, suplicándole mandase usar conmigo de su acostumbrada magnanimidad y clemencia como lo requería el cargo de que me avía hecho merced y la antigüedad de mis servicios así en acrecentarme algo y mandar hazerme alguna ayuda para adereçar mi casa como en quitarme el boto en algunos pleytos de primera instancia por ser imposible poder el presidente botarlos todos aunque fuese harto más bastante y rezio que yo soy. Con lo que S. M. fuese servido de mandar resolver y veyendo en lo del botar que toca al alma me partiré y así quedará despenado el regente Albertino e yo estoy bien confiado que reçibiré de V. S. // (f. 283v) la merced que se me pudiere hazer interçediendo por S. M. en lo que me toca.

El cargo del Perú se a dado al conde de Olivares. Él irá allá. V. S. le conoçe. Otras cosas se an [...]ª de la comisión de Eraso. Plega a Dios que lo que se hiziere sea para su servicio y grandeza de nuestros Príncipes que çierto el tiempo es trabajoso. Y si S. M. se parte de Flandes, temor tengo de los alemanes no los levanten a hazer alguno tuvo. Nuestro Señor guarde y acreçiente la muy ilustre persona y estado de V. S. Reverendísima como se puede desear. Suplico a V. S. que mande faboreçer al buen viejo Pernara en lo que fuese posible. De *datan* XXI de setiembre 1554.

Besa las manos de V. S. Reverendísima su más çierto servidor.
Juan de Figueroa.

(f. 284r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre señor el Obispo de Arras del
Consejo de Estado de S. M. et caetera mi
señor^b.

^a *Lectura difícil por encuadernado.*

^b *Parcialmente ilegible debido al lacre.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al tesorero de Nápoles,
Alonso Sánchez
Arras, 22 de septiembre 1554

Acusa recibo carta de 18 de agosto. Informa de que el Emperador ha renunciado al Reino de Nápoles a favor del Rey de Inglaterra por lo que le aconseja que trate con Su Majestad real, con Ruy Gómez, con Gonzalo Pérez y con otro. Granvela ya lo ha recomendado y queda a su servicio.

f. 85v Al Thesorero de Nápoles^a

Muy Magnífico Señor

Con desseo aguardava ya cartas de V.M. por entender de su salud y si huviesse por acá en que poderle hazer le hazer^b servicio quando me ha llegado la de 18 del passado con que me holgué infinito como hago siempre con todas las suyas.

Y no havia para qué escusarse de no haverse scripto algunos dias havia pues sé que^c V. M. no está ocioso ay y que^d se desvela en hazer como haze siempre lo que conviene para la buena dirección y sustentación de todo lo que toca al servicio de S. M.. Y señaladamente de tanto lo que conviene a la seguridad desse Reyno hecharlo a una parte y salir con la empresa. Y agora que está en tan buenos términos es menester esforçarse tanto más para llevarlo al cabo y que se^e venga a sacar dello el fructo que se pretende y se dessea.

Es verdad que S. M. ha renunciado esse Reyno al serenísimo Rey de Inglaterra Príncipe N. S. y me parece que no será sino bien que haga sus diligencias con S. M. real, con Ruy Gómez, con Gonçalo Pérez y con otros. Y ahunque yo la he ya

^a Nota sup. izq.

^b Cancelamos le hacer repetido.

^c Interl. sup. sobre basta cancel.

^d Sigue haz cancel.

^e Sigue pueda cancel.

hecho con el Rey encomendándole todos los que bien han servido a su padre en esse Reyno todavía si V. M. ^aquerrá que yo haga algún otro officio o mandarme alguna otra cosa en que le sirva, me hallará siempre aparejado para me emplear en todo con muy entera voluntad.

Guarde etc.

De Arras, a 22 de septiembre 1554.

110

(RB, ms. II 2285, f. 289r-290r)

El alcalde Briviesca a Antonio Perrenot de Granvela
Hampton Court, 25 de septiembre 1554

El Rey se irá a Londres el 27 de septiembre. Continúa el embarazo de la Reina. No hay revueltas aunque sí algunos incidentes puntuales. Asegura que el pueblo quiere al Rey Felipe.

f. 289r El alcalde Briviesca, 23 de septiembre 1554^b

^cMuy ilustre señor

Yo veo que no cumplo como debo en ser tam pereçoso en escrebir majormente com V. S. a quien tanta obligasción tengo: y porque en esto el señor doctor me [ma]^dnda se que me carga bien no me descargo mas de hazer saver a V. S. como todos estamos buenos. Y el Rey se parte a Londres a los XXVII deste con gran deseo de todos según andamos derramados por ruines posadas: todavía la preñez de la Majestad de la Reina pasa adelante y por los midisis (*sic.*) y presuntiones se tiene sperança, dado que no ay

^a querrá ... 1554, m. izq.

^b Nota sup. izq. En esta nota se lee 23 de septiembre pese a que el alcalde firma a fecha de 25 y en nota al dorso consta fecha de 25 de septiembre.

^c De mano del alcalde Briviesca.

^d Ilegible por guillotinado del folio.

cosa cierta y se terná lo cierto pasado este mes: en lo demás que toca a la quietud aunque susceden algunos ruidos particulares no cosa que sea // (f. 289v) de importancia yo todavía tengo buena speranza a lo que puedo coligir porque aunque suscedan algunas cosas siempre por la major parte tienen ellos la culpa y assí lo entiende el Consejo ruines en cada parte los ay. El Rey es cierto que es amado y bien visto del pueblo y con estas fiestas que se aparejaron en llegando a Londres creo les ganará más la voluntad: bien es verdad para con V. S que esto de la religión ni cosa que dello parezca tam presto no me parece hasta que tengamos echadas más rayces. Veso a V. S. las manos por la merced que entiendo en lo que se me a ofrecido me haze yo ya uso mi título de lo de la Cámara y será para yo poder más servir a V. S. en lo que yo pueda parece que la Majestad del Rei ha holgado que yo quedase aquí por tener algo más conoscimiento de las cosas deste Reino y an estos señores// (f. 290r) del Consejo y si nos hemos de ver tam presto^a como sería rasóm no se alargara mucho si a S. M. otra cosa pareciere puede desponer de mí como de criado tan antiguo en su servicio no quiero ser más largo sino suplicar a V. S. me tenga por tan verdadero servidor como yo lo soy y fui de Mosiur que sea en gloria cuya muy ilustre persona de V. S. guarde y en stado major acresciente. De Antoncurt, a 25 de septiembre 1554.

^a Tam presto, *subrayado*.

Nota de Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez
Arras, 27 de septiembre 1554^a

Acusa recibo de dos cartas, una de 13 de agosto y otra de 11 de septiembre. Erasso volvió y se alegra de que el Reino vaya de bien en mejor.

f. 102v A Gonçalo Pérez^b

Muy Magnífico Señor

Con dos cartas me hallo de V. M., la una de XIII del pasado y la otra de XI deste y por entrambas veo el recaudo que mandó dar a las que con ellas le embié^c, de que beso las manos a V. M. mil vezes, y perdóneme la pesadumbre que le doy en esto^d pues lo haga por^e la confiança que V. M. mismo me da con la voluntad que me muestra para me hazer merced y la que yo tengo para le hazer servicio, me da tanto más ánimo para ello.

Erasso bolvió ya y me huelgo que lo desse reyno vaya siempre continuando de bien en mejor. Plega Dios tenello siempre de su mano pues todo es de su servicio y él guarde la muy magnífica persona de V. M. como yo desseo. De Arras, a 27 de septiembre de 1554.^f

^a Para la datación de esta minuta, a todas luces incompleta en el ms., nos remitimos a la minuta anterior escrita el mismo día y fechada a 27 de septiembre de 1554.

^b Nota sup. izq.

^c Sigue que cancel.

^d Sigue que lo cancel.

^e Sigue con cancel.

^f Laguna en el original.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a don Federique
Enríquez de Ribera
Arras, 28 de septiembre 1554

Ha recibido las cartas de 30 de abril y 9 de junio. Se alegra de que haya llegado bien a España y de su casamiento tras haber estado entre los hombres que acompañaron al Príncipe. Vargas le ha informado del servicio que le ha hecho a Granvela. Menciona a don Antonio de Rojas.

f. 110r A don Federique Enríquez de Ribera. 28 de septiembre 1554^a.

Muy Magnífico Señor

Con las cartas de V. M. de postrero de abril^b y de 9 de junio a las cuales no he respondido antes por estos embaraços de guerra, recibí mayor merced que sabría encarecer por^c haver entendido su llegada allá en España y con salud y la conclusión de su casamiento y que huviessse hallado tal muger qual dize^d, que esto sólo bastaría para que yo le huviessse de ser muy servidor allende de lo^e que deva a V. M. Y assí la recibiré muy grande de entrambos cada vez por acá me quisieren embiar a mandar algo de su servicio. Y plega dios tenerles acompañados por tan largos años como ellos mismos se dessean^f

Yo he entendido del^g señor Vargas el *pety* negocio que V. M. le ha scripto y crea que^h para co<n>migo esto solo basta sin

^a *Nota sup. izq.*

^b *prospero de abril y interl. sup.*

^c *Sigue las nuevas que en ellas me dio cancel.*

^d *Sigue y assí habrá doble respecto cancel.*

^e *Sigue infinito cancel.*

^f *En el margen izquierdo.*

^g *Sigue negoc cancel.*

^h *Sigue bástame a my saber solamente en que pueda yo hazer servicio a V. M. Cancel.*

que sea menester otras espuelas para haverle yo de servir en todo^a, porque sé la obligación que para ello tengo^b, dexando a parte la voluntad, que es mayor de la que yo sabría encarecer. // (f. 110v) Quanto a lo que me scrive de aquellos señores que estaban cabe la persona del Sereníssimo Rey de Inglaterra P. N. S. que dize les halló a todos muy señores míos y en especial al señor don Antonio de Rojas, cierto yo me les siento muy obligado porque me han hecho siempre todo favor y merced y así me^c tengo por muy servidor de todos ellos y^d procuraré de mostrármeles tal en qualquier ocasión que se ofrezca y señaladamente al dicho señor don Antonio de Roj[as]^e y ahún celo que V. M. como tan señor mío no devía de faltar de hazer su officio para^f ponerme más adelante en su amistad y buena opinión. Guarde etc. De Arras a 28 de septiembre 1554. // (f. 111r)

En la de don Federique Enríquez de Ribera de [...] ^g de 28 de septiembre 1554, de mano propia de Monseñor.

^hYo no he podido consentir que fuesse esta sin que juntamente fuesse la determinación de su *pety* negocio en el qual verá V. M. lo que S. M. le scrive. Tampoco me queda el otro que importaría más fuera de la memoria y el desseo que yo tengo de que S. M. lo haga bien no es menor y sabe Dios que lo querría más que otra merced para my y los míos, conociendo la gran razón que hay para ello y siendo la obligación que yo tengo al amor y voluntad que V. M. me ha siempre mostrado tanta que no sólo con solicitar más con my sangre la querría poder merescer. Dios sabe cuánto me huelgo con la preñez de mi señora, cuyas manos beso cient mil vezes. Plega Dios alumbrarla bien y dar todo contentamiento. Y si hay algo por aquí en que servir, pues V. M. sabe la tierra y lo que hay, yo les suplico que me manden, pues sabe que mayor servidor ny más, obligado no tiene en estas

^a *Sigue* pues *cancel*.

^b *Sigue* y no quiero hablar de la voluntad pues V. M. La tiene confiada *cancel*.

^c *Sigue* he tenido siempre y m *cancel*.

^d *Sigue* me *cancel*.

^e *Sigue* y bien creo *cancel*.

^f *Sigue* hazer *cancel*.

^g *Dos cifras ilegibles canceladas*.

^h Yo ... Servidor, indica que en la carta que se enviará, Granvela copiará de su mano este fragmento.

tierras y diré que de voluntad ny en otras ny que más le dessee servir. Yo scrivo al señor Visorrey en recomendación de un hermano de Pedro Aguilón, mi secretario, el qual vive en Barcelona. Suplico a V. M. que por su parte le tenga también por muy encomendado para que entrambos le empleen en algo con que pueda servir y entretenerse, pues no faltará en qué y la merced que a él se hiziere, la terné yo por más que propia.

El governador de Perpiñán¹⁶² es un cavallero muy honrado y él y sus passados han siempre sido grandes servidores de la Casa Real de nuestros Príncipes y, por ser tales han padecido muchos daños en aquella frontera donde tienen su hazienda y porque de más desto, yo soy muy amigo del dicho governador recibiré a mucha merced que V. M. tenga con él todo buena correspondencia, que yo soy cierto que se holgará de conocerle y tenerle por amigo y servidor.

113

(RB, ms. II 2193, f. 171rv)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Francisco de Toledo
[s.l.], [s.f.] 1554

Informa de que se ha enviado al Rey de Inglaterra todo lo que concierne a la Toscana y se espera respuesta. Menciona una carta del 17 de octubre y que ha recibido una tela de oro.

f. 171r A don Francisco de Toledo^a

Ilustre Señor

Al Serenísimo Rey de Inglaterra se ha embiado todo lo que ha venido y hay desso de^b Toscana y, aguardándose la respuesta de allá, yo no tengo que dezir por agora sobre ello ny

^a Nota sup. izq.

^b Sigue allá cancel.

tampoco puedo alargarme en^a respuesta de la carta de V. M. de 17 del pasado más de que en lo que toca al priorado de Roncesvalles, V. M. puede ser bien cierto que por my no se perderá punto de ocasión ny compostura de^b que yo no haga siempre por V. M. todos aquellos buenos officios que deve un tan verdadero y aficionado servidor como yo lo soy suyo.

La tela de oro he visto después de // (f. 171v) llegados a esta villa que es como de mano de V. M. y la medida se ha hallado conforme a lo que me havía scripto. V. M. ser[á] participante en los officios y oc[asio]nes que con estos ornamentos se hizieren y aquella ánima bienaventurada que está en el cielo y le fue tan aficionada en vida, terná agora tanto ocasión de rogar a Dios por la vida y prosperidad de V. M., la qual verá por la relacioncilla que con esta va lo que al presente por acá se ofrece. Guarde etc.

114

(RB, ms. II 2193, f. 153rv)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Juan Briviesca de Muñatones
Bruselas, a 5 de noviembre 1554

Menciona una carta del 15 de octubre. Se alegra de las buenas noticias que envía de Inglaterra, del esfuerzo del Rey en ganarse a los súbditos. Se mencionan los asuntos de religión y las negociaciones posibles con Roma, de las que habrá informado el embajador Renard.

f. 153r Al alcalde de Birviesca, 5 de noviembre 1554^c

^a *Sigue responder cancel.*

^b *Interl. sup.*

^c *Nota sup. izq.*

Muy Magnífico Señor

Heme holgado infinito con la carta de V. M. de 15 del pasado, por las buenas nuevas que me scrive del buen camino que toman los negocios, con la buena manera y dexteridad de que el Rey usa por ganar las voluntades de todos, y pues se conoce el humor de la gente de aquella tierra, con mayor facilidad se pueden acomodar las cosas con la proporción del respecto que se deve a quales los súbditos son y tengo la misma esperança que gobernándose las cosas bien se podrá recibir de aquel Reyno gran contentamiento y fruto^a. Quando no todo se puede tener mas V. M. y esos señores que ay están lo entienden también que sabrán guiar las cosas como convienen y meter a S. M. en ello que lo sabrán también por su prudencia y con tal parecer gobernar^b como mejor convenga y cierto estoy. // (f. 153v) En lo mismo que en el negocio de la religión se ha de encaminar con mucho tiento con el qual procediendo me parece que harto mayor facilidad tienen las cosas en esse reyno que en Alemaña. El embajador Renard havrá dado cuenta de lo que aquí ha hallado. Con lo qual, y con lo que vernà de Roma, si se pueden persuadir los que son interesados en las haziendas de las yglesias, se ganarían tanto camino que yo lo ternía quasi por andado todo.

A V. M. beso mil vezes las manos por el aviso tan particular que me ha dado de lo lo que se le ofrecía y recibiré a merced que adelante haga lo mismo y también que me mande lo que yo pudiere por su servicio.

Guarde etc.

De Brussellas, a 5 de noviembre 1554

^a y fructo, *interl. sup.*

^b *Sigue con dicho parecer cancel.*

(RB, ms. II 2193, f. 160rv)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez
Bruselas, 15 de noviembre 1554

Respuesta a una carta de 27 de octubre de condolencia por la muerte de Monseñor de Chantonnay. Hay nota en la que indica que se copie el mismo capítulo de la carta anterior al regente Figueroa. Se hicieron los oficios que convenían en el correo que iba a Roma, sin especificar de qué asunto se trata. Se alegra de la destreza y prudencia del Rey en Inglaterra.

f. 160r A Gonçalo Pérez^a

Muy Magnífico Señor

La carta de V. M. de 27 del passado he recebido y no pongo dubda etc.

Hágase como arriba el primer capítulo.

En lo del correo que yva a Roma aquí se tuvo fin de hazer los oficios que convenían por descargar los de allá y ya^b me parece que no se habla más en ello. // (f. 160v) Huélgome infinito que lo de allá vaya siempre continuando de bien en mejor. Y no se ha de esperar, menos con la buena manera^c dexteridad de que S. M. real ha usado y usa en todo por su prudencia y valor^d y con el consejo del que cabe, si tiene. Plega Nuestro Señor llevarlo siempre adelante y guarde la muy magnífica persona de V. M. como dessea.

De Brussellas, a 15 de noviembre 1554

^a Nota sup. izq.

^b interl. sup.

^c Sigue prudencia cancel.

^d interl. sup.

(RB, ms. II 2193, f. 161r)

Nota de Antonio Perrenot de Granvela a Pedro Dávila y Zúñiga,
Marqués de las Navas
Bruselas, 18 de noviembre 1554

Muestra la alegría de que el Rey haya aceptado al pintor de Granvela, maestro Antonio Moro. La carta está guillotizada, pero en las últimas líneas se habla de María de Hungría.

f. 161r Al Marqués de las Navas,^a 15 de Noviembre 1554^b

Muy Ilustre señor

Bolviendo del campo a esta villa me dio mi pintor maestro Anton Mor^{c163} la carta de V. S. con que me holgué en extremo, assí por la merced que en ella me ha hecho de darme nuevas de su salud y ver que se acuerde de my como también por ver lo que S. M. real me mandava tocante al dicho my pintor y me tengo por dichoso que haya passado cosa por my mano^d de la qualidad que satisfaga a S. M.. El va allá por obedecer a lo que S. M. manda y por cierto es hombre acabado en su facultad y yo recibo muy gran favor que S. M. se quiera servir dél y no dubdo que él lo hará de manera que hará causa de todo contentamiento a V. S. Suplico me haga tan señalada merced de presentarlo de my parte a S. M. y de tenerle por muy encomendado y demás desto escusarlo de que no haya ydo antes a causa de hallarme yo ausente quando él vino porque demás que havia menester para meter sus [co]^esas en orden yo tenía algunas pocas empeçadas de su mano desde antes que la serenísima reyna María me lo pidiesse para embiarle a Portugal las quales dessea tener acabadas de su ma[no]^f^g. Guarde, etc.

117

^a Parcialmente ilegible por guillotizado del folio.

^b Nota sup. izq.

^c mestre ... More, interl. sup.

^d Sigue que se contentam cancel.

^e Guillotizado en el original.

^f Guillotizado en el original.

^g Sigue y con esto cancel.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela al Cardenal de
Sigüenza
Bruselas, 2[...] de noviembre 1554

Comunica que Su Santidad ha hecho muy bien en la investidura del Rey al quitar todas las dificultades y S. M. sabrá corresponder. Las conversaciones entre padre e hijo determinarán la mudanza. Desde un año antes han decidido lo que tienen que hacer con el gobierno de Nápoles. Cualquier cosa se haga, S. M. no consentirá la ida del Cardenal de Sigüenza y con todo el que de Burgos quiere ir allá, no lo ha podido tener. S. M. respeta la autoridad que los cardenales tienen en España. Se alegra de que el Marqués de Pescara se haya acercado a su madre. Se menciona lo que se paga por Siena, las galeras y el mediterráneo. Lo de Siena dura mucho. Se habla de los farnesios y de Plasencia. Lo que ha de decir al hombre del Obispo de Pavía. Se menciona el Obispado de Gayazgo, y a don Francisco de Toledo. El embarazo de la Reina de Inglaterra va adelante y el legado de Polo debe estar ya en Londres. Dios hace milagros por esta Señora, por todo lo que ha pasado en los dos últimos años. Cita al salmista.

f. 181r

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor

Beso las manos a V. S. Reverendísima por la memoria y cuydado que es servido tener de darme tan a menudo, parte de sus nuevas, como lo ha hecho con sus cartas de 8, 14 y 23 del passado y deste, y otras que antes havía recebido y con todas recibo siempre muy gran merced Y le suplico continuamente me tenga en su buena gracia y que me mande lo que yo pudiere por su servicio.

Muy bien lo ha hecho Su Santidad en lo que toca a la investidura del Rey Príncipe N. S., haviendo quitado todas las dificultades que según por tantas partes se movían no eran pocas. Y será mucha razón que S. M. tenga cuydado de corresponderle más y de hazer por Su Santidad lo que pudiere, pues no veo qué cosa podría dessear más de un Pontífice y sospecho que con

qualquier otro que estuviera en aquel lugar nos halláramos en est[...] ^a // (f. 181v) ya havrá tomado el Marqués¹⁶⁴ la possessión del Reyno y, ahunque sé que V. S. Reverendísima por su mucha prudencia no tiene menester ny parecer que no puede ser sino muy flaco, todavía con el respecto y observación que tengo a V. S. Reverendísima, no puedo dexar de dezirle que lo que me parece es que de quantas cosas se le ofrecieren en el Reyno dé por sus cartas noticia particularmente a S. M. real y cuenta de todo como a Rey y señor el qual y los que están cabe él, sé que miran en ello y que no deve V. S. Reverendísima esperar el ayuntamiento de padre y hijo y para satisfazer a ambas partes porque S. M. cesárea no puede pensar que todavía nos tenga aquel respecto que conviene que se le embíe siempre la copia de lo que se scrive [...] ^b // (f. 182r) que S. M. misma mande que no se haga, lo qual podría ser que muy buenamente lo mandasse y usándolo assí paréceme que V. S. Reverendísima cumplirá mejor en ambas partes. No veo que hastaquí se habla de mudança y si alguna se haze es verissímil que la hará el Rey ahunque no creo que desto se tractará hasta tanto que padre y hijo se vean segund que más de un año ha que tienen conversado entresí deven hazerla en el gobierno de Nápoles. Hasta tanto que se vean, en toda parte haré por V. S. Reverendísima quanto mis fuerças se estendieren, que bien entiendo qual flacas son, lo poco que yo pudiere; una cosa temo que qualquier solución que tomen S. M. Cesárea no contestará de buena gana la yda de V. S. Reverendísima siendo el Cardenal [...] ^c // (f. 182v) y con toda la causa que el de Burgos que pretende que tiene para ir allá no lo ha pedido hastagora obtener con haver en esta parte intercedido por el Rey Príncipe N. S y parece, a lo que alcanço, que S. M. respecta en esto la authoridad que los cardenales que suelen tener en España y toman por color para negarlo que ha procurado los capelos para que asistan a los negocios que se pueden ofrecer en Roma. Yo me he holgado mucho que el dicho Marqués de Pescara conforme a lo que me havía ofrecido haya ydo a posar con su madre y espero

^a *Ilegible por guillotinado del folio.*

^b *Ilegible por guillotinado del folio.*

^c *Ilegible por guillotinado del folio.*

que se concertará con el medio de V. S. Reverendísima la qual no dubdo que pondrá de buena gana la mano en otra tan sancta.

No se puede acabar sino con my mucho trabajo lo V. S. Reverendísima [...] ^a // (f. 183r) de pagar a su tiempo y mes por mes tanta suma por lo de Sena y defensión del Reyno. Lo de la armada ha sido cosa recia que tan tarde se hayan sostenido en nuestros mares y si no fuera la cosa del Turco creo que la hiciéramos cerca todo este invierno y es el fructo que sacamos de haver tenido nuestras galeras un cossario tan famoso mostrándole la comodidad de nuestras cartas y soltá<n>dole después, Dios le confunde, y dé a V. S. Reverendísima el galardón de haver también proveydo que no haya hecho más daño.

Lo de Sena dura mucho y, ahunque realmente se ha hecho mucho en aquella parte, este año todavía no está fuera de opinión y pudiera haver caydo más presto; la cosa deve ir a estas horas muy al cabo y no se le [...] ^b // (f. 183v) travajar ahún por lo que que [...] ^c porque a falta desso por tan poco tiempo no vengamos a perder el fructo de tan largo travajo. Pluguiesse a Dios que lo de los fernesios fuessen bien concertados mas son tan varios en todas otras cosas y tan firmes en querer absolutamente Plasencia que yo no sé que he hecho yo y haré por ellos concierto y todo lo que pudiere porque a lo que alcanço cumpleme al servicio de nuestros amos para poder mejor allanar muchas otras cosas.

Al hombre del Obispo de Pavia¹⁶⁵ se dirá lo que V. S. Reverendísima ha hecho assí en lo del Obispo de Gayazzo¹⁶⁶ como en el pleyto que traen de la tutela porque entienda que de aquí no havemos descuidado y que lo Reverendísima ha hecho por su parte [...] ^d // (f. 184r) por lo que V. S. Reverendísima me scrive en lo de don Francisco de Toledo le beso las manos. Yo sé que las dificultades son grandes y él es muy honrado cavallero y trabaja mucho en el servicio de S. M.

Lo que hay de nuevo havrá visto V. S. Reverendísima por la carta que he scripto esta semana. El preñado de la Sereníssima Reyna de Inglaterra va adelante y el legado Polo deve estar ya en

^a *Ilegible por guillotinado del folio.*

^b *Ilegible por guillotinado del folio.*

^c *Ilegible por guillotinado del folio.*

^d *Ilegible por guillotinado del folio.*

Londres y espero que en este Parlamento se observa la obediencia de la Sancta Sede. Son milagros lo que Dios haze por esta señora que, tan temerosa d'Él, ha sido que en lo que havemos visto passar por ella estos dos años podemos muy bien dezir con el psalmista *magna opera domini a domino factum est* ¹⁶⁷[...] ^a
Guarde Nuestro Señor etc. de Brussellas, a 2 de noviembre 1554.

118

(RB, ms. II 2193, f. 185v)

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a doña Leonor de Castro
Bruselas, 29 de noviembre 1554

Carta de cortesía en la que se menciona el desamparo de la Condesa tras la partida del Príncipe Felipe a Inglaterra. Menciona una carta de 13 de septiembre.

f. 185v A la Condesa Doña Leonor de Castro ^b

Muy Ilustre Señora

Con la carta de V. S. de 13 de setiembre he recibido mucha merced ^c como la recibo siempre con todas las tuyas. Y le beso las manos por la que dize que me ^d dessea hazer en todo lo que me tocare, lo qual tengo creydo porque sé ^e que lo deve V. S. a la voluntad y desseo grande ^f que yo he tenido siempre y tengo para le hazer todo servicio.

^a *Ilegible por guillotinado del folio.*

^b *Nota sup. izq.*

^c *Sigue como la recibo mucha merced cancel.*

^d *Siguela cancel.*

^e *Sigue Como por sus cartas anelo certifica yo confieso cancel.*

^f *interl. sup.*

Y assí puede ser cierta que siento los trabajos dessa casa y el desamparo en que dize que quedava con la partida del serenísimo Rey Príncipe N. S. como podría sentir los míos propios y de mis cosas. Y donde yo pudiere ayudar en algo y se[rvir] a V. S. y a los suyos, lo haré tan de veras como si me huviesse de salvar yo en ello y en verdad que holgaría que se ofreciesse tal ocasión que con efecto pudiesse y mostrar quan verdadero y affectionado servidor soy de V. S. cuya etc.

119

(RB, ms. II 2193, f. 203r y 204r)

Fragmento de minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Francisco de Vargas, embajador de Venecia Bruselas, 8 de diciembre 1554

Se habla de Inglaterra, de la legación provechosa del cardenal Polo y del embarazo de la Reina.

f.203r Al Embaxador de Venecia^a

[...] Yo ando agora^b recatado en no solicitarle que venga mucho a my casa porque me parece que el señor don Fernando¹⁶⁸ continúa de mostrarse sentido contra my y no querría hazer al señor don Pedro odiado en aquella casa por freqüentar él mucho en la mía. Huélgome^c que el prothonotario, my hermano¹⁶⁹, prossiga también sus estudios como V. M. dize y continuándolos ahún este invierno, he pensado al verano que viene, si pareciesse a V. M., hazerle venir acá para que comenzasse a ver y platicar la

^a Nota sup. izq.

^b interl. sup.

^c Huélgome que] Quanto al cancel.

corte y entretanto recibir merced. Que V. M. me avise^a de lo que sobre ello le pareciere.

Lo de Inglaterra va todo muy bien y de manera que cierto parecen milagros // (f. 204r) lo que Dios allí haze, haviendo ya los de aquel Reyno, después de la llegada del legado Polo, aceptado de reconocer la obediencia a la Sede Apostólica con muy gran alegría y satisfacción de todo el pueblo, pidiendo perdón de sus culpas passadas y dando gracias a Dios de que las huviesse reduzido al buen camino.

Y el preñado de la Reyna continúa siempre adelante que plega Nuestro Señor llevarlo a bien, porque sería specialmente si fuesse varón, el mayor establecimiento que se podría dessear para las cosas de aquel Reyno.

La paz se solicita por muchas vías y presto se verá lo que dello podrá resultar.

Plega^b Nuestro Señor encaminar todas cosas como más convenga a su sancto servicio y al bien y reposo de la christiandad.

Y Él guarde etc. De Brussellas, a 8 de diciembre de 1554

^a *Sigue entretanto cancel.*

^b *Sigue Dios cancel.*

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Gonzalo Pérez
Bruselas, 10 de diciembre 1554

*Se congratula de que la religión se haya remediado en Inglaterra
y del preñado de la Reina.*

f. 209r El mismo^a

^bLa carta^c de V. M. de 29 del pas[sa]do he recebido y le beso las mano[s] por el recaudo que mandó dar a las mías^d. Suplícole me perdone la pesadumbre que le doy en esto, con la confiança que tengo de que me dessea hazer toda merced, que yo lo serviré en lo que por acá V. M. me quisiere comandar.

Muchas gracias se deven a Dios de que lo de la religión haya tomad[o] tan buen principio y bien parece^e que Nuestro Señor ha buuelto los ojos a esse Reyno y que quiera// (f. 209v) favorecer y ganar las cosas dél, como lo merece el santo zelo y intención dessos serenísimos Reyes. Y assí espero en su divina bondad que terná siempre de su mano todo lo que estuviere debaxo del gobierno de sus Magestades^f y que llevaría a bien el preñado de la Reyna, por sería hechar^g el sello al establecimiento de las cosas desse Reyno.

Y V. M. me tenga siempre por su amigo y servidor que cierto lo soy a drechas. Y Nuestro Señor guarde su muy magnífica persona como yo desseo.

De Brussellas a 10 de diciembre 1554

^a Nota sup. izq. Se refiere a Gonzalo Pérez

^b Recebí cancel.

^c carta, interl. sup.

^d Sigue yo cancel.

^e Sigue que quiere N. S. Cancel.

^f Sigue para prosperar de bien en mejor cancel.

^g Sigue a la llave cancel.

Minuta de Antonio Perrenot de Granvela a Juan Briviesca de
Muñatones
Bruselas, 20 de diciembre 1554

Le comunica algún secreto personal, no identificado, que el Rey ha tomado sobre Granvela. Antes habían comentado la situación de la religión en Inglaterra.

f. 212r Al Alcalde de Virviesca, [a] don Diego de Azevedo^a

Muy Magnífico Señor

Recebí la de V. M. de 21 del passado y con ella la merced que suelo siempre con todas las tuyas. Y le beso las manos por el cuydado que tiene de avisarme siempre de las ocurrencias de por allá^b. Lo de la religión ha tomado tan buen principio que se deven dar muchas gracias a Dios por ello y por lo demás que en esse Reyno haze y obra de su mano, que cierto^c bi[en] se vee^d claro que son cosas^e tuyas. Y assí se ha de esperar, que pues ha convenido a bolver los ojos y apiadarse des[se] Reyno que tan perdido estava, lo tenga debaxo de su amparo. Con lo qual, no podrá dexar de yr todo siempre prósper[o], de bien en mejor, como lo merece el santo zelo y intención de los que agora lo gobiernan. Quanto a lo demás, yo beso cient mil vezes las manos a V. M. por lo que como tan señor mío me acuerda de la condición del Rey y de lo que huelga de entender negocios.

Yo creo que no se podrá quejar él de my de que no haya tenido hastaquí el cuydado que devía de avisarle siempre de lo que se ofrecía, y^f el mismo tengo agora y terné de aquí adelante. Y a V. M. se guardará el secre[to] de lo que sobre esto que ha

^a Nota sup. izq.

^b Sigue gracias a Dios cancel.

^c Sigue assí cancel.

^d Sigue y como cancel.

^e Sigue de Dios cancel.

^f Sigue assí se lo cancel.

hecho merced de scrivirme en confiança ha bien por el fin con que a ello se mueve lo qual me obliga tanto más a su servicio ahunque sin esto que le he sido siempre tan afectonado que no creo que tenga V. M. otro ninguno que más lo sea. Guarde Nuestro Señor etc. De Brussellas a [...] ^a diciembre. ^b

122

(RB, ms. II 2193, f. 212v)

Fragmento de minuta de Antonio Perrenot de Granvela a don Diego de Acebedo
Bruselas, 20 de diciembre 1554

Agradece las condolencias por la muerte de su hermano y menciona en una carta de 1 de noviembre. Se ha aceptado por el Parlamento de Inglaterra la obediencia a la Sede Apostólica, gracias al celo de los Reyes.

f. 212v A don Diego de Azevedo^c

[...] Ya parece que se aceptó por los desse Reyno en el parlamento la obediencia a la Sede apostólica, que cierto parece milagro de Dios, y esto y todo lo demás que ha passado y passa ay, después del gobierno dessos serenísimos Reyes cuyo zelo y santa intención lo merece todo, y assí espero que prosperarán siempre sus cosas y que el preñado de la Reyna llegará a bien, que sería el final establecimiento para todas las cosas del Reyno. Guarde etc.

De Brussellas, a 20 de diciembre 1554.

^a *Laguna en el original.*

^b a ello... Diciembre en el margen derecho.

^c *Nota sup. izq.*

Carta de El Príncipe al Marqués de Modéjar
Londres, 16 de enero 1555

Acusa recibo de carta con Hernando de Rojas quien le dijo que el Marqués había visto que muchas cosas ya se habían proveído. En cuanto a lo de los ministros, tiene razón y se lo dirá al Emperador para que se remedie. No es necesario recomendarle para que en el Consejo de Indias se haga lo contrario. Sobre las cosas que suceden ahí tiene poco que decir mas que lo bien que ha sucedido lo de la religión y ya sabrá más en las cartas que le envía a su hermana y las que otros escriben, que no son tan difíciles como las dijo el Almirante. De Italia le contarán nuevas más frescas.

(f. 1r)

Con don Hernando de Rojas recibí una carta vuestra y él me dixo lo que l'encomendastes y como abéis bisto muchas cosas de aquellas estase ya proveídas. En lo de la conformidad de los ministros tenéis mucha razón y yo soy buen testigo dello y he avisado a S. M. que me paresçe que lo deve de mandar remediar y así s'entenderá en ello. Y bien sé que no es menester encomendaros pues tenéis tanto a cuydador dello que tengáis la mano para que en el Consejo de Indias no se haga lo contrario. De las cosas de por acá, tendré poco que dezir pues lo bien que a sucedido lo de la religión, sabréis por lo que scribo a my hermana y otras cosas por lo que otros escribirán y no tan apretados como las dixo el almyrante. Y cierto aquí todo ba tan bien como se puede desear y no hay otro más sino estar fuera de Castilla. De lo de Italia, allá tendréis más frescas nuebas. De Londres, a XVI de enero 1555.

Yo el Rey.

Dorso: Al Marqués de Sarria.
Del Rey.

Fragmento de carta de Ruy Gómez de Silva a Francisco de Eraso
Hampton Court, 6 de mayo 1555

*Sobre los falsos rumores del parto de la Reina, que incluso son
objeto de burla.*

f. 1r

[...] El parto de la Rreyna fue burla que las luminarias que se
hizieron en Londres se mandaron hazer por la elección del Papa y
también ally se engañó la gente con el parto y se dixo ni más ni
menos y costó a Briviesca una rropa de terciopelo que dio de
albriçias [...]

Dorso: Al muy magnífico señor [Francisco]^a de Eraso,
se[cre]tario de S. [M.] del su Consejo N. S.

Nota: Antoncurt, 1555. De Ruy Gómez. VI de mayo
1555.

Nota de mano moderna: Copiado para la comisión de Mr
Arian. Hoy 15 enero 1844.

^a *Ilegible debido al lacre.*

Fragmento de copia de carta de Francisco de Vargas, embajador de Venecia, al Emperador
Venecia, a 15 de mayo 1555

Han recibido la noticia del parto de la Reina por un aviso de la corte del Rey de Romanos.

f. 1v

[...] Ayer me embió a dezir el duque de Venecia como por via de su embaxador que reside a çerca del serenísimo Rey de Romanos tenía aviso que a los XXIX del passado la Reyna de Inglaterra, mi señora, havía parido un hijo. Y que de tan grande y tan buena nueva me havía querido luego hazer partícipe, alegrándose conmigo y que lo mismo hazían todos estos señores. Yo le respondí como era razón y que daría aviso a V. M. deste offiçio y de su particular contentamiento, el qual me queda a mi y a todos los servidores y devotos de V. V. M. M. tan grande quanto se puede pensar, conosçiendo que es el sello de lo tocante a aquel reyno y para otros grandes effectos y que Dios milagrosamente muestra a todos guiarlo de su mano. Nuestro Señor etc. De Venecia, XV de mayo MDLV.

Infanta Regente Juana de Austria al Príncipe Felipe
Valladolid, a 17 de mayo 1555

Han sabido que la reina María de Inglaterra ha dado a luz a un hijo varón a través de un criado de la infanta doña María que venía de Flandes y por carta del secretario Eraso. Indisposiciones de la infanta regente doña Juana y mejoría con estas noticias.

f. 1r

Sabiendo que passa agora un portugués para Flandes por tierra, scrivo al Emperador mi Señor lo que V. A. verá por la copia que aquí va de su carta a la que me remito^a y de un criado de la infante doña María que passa a Portugal y partió de Flandes a los tres del presente, se ha entendido por carta del secretario Erasso como Nuestro Señor había sido servido alunbrar de un hijo a la serenísima Reyna mi señora hermana y que S. A. y el niño quedavan buenos, por lo qual le doy muchas graçias y por el contentamiento que dello terná el Emperador mi Señor y V. A. plegue a Él de dar a V.V.A.A. muy larga vida para que le gozen con otros que Nuestro Señor les dé, que no podría venir nueva que tanta alegría me diesse. Y tan bien he reçevido mucho plazer de que se aya acabada la empresa de Sena y que las pazes se traten. Plegue a Dios que la conclusión della sea como más convenga al servicio de S. M. y de V. A. y bien de sus súditos. Yo he estado estos días con un poco de calentura de achaque de esquinançia que fue forçado sangrarme tres vezes y echarme unas ventosas y esta nueva fue causa de darme mejoría y assy estoy sin calentura aunque con este no scriviré de mi mano, pero con Juan de Ortega que partirá luego scriviré a V. A. y el infante, mi sobrino, queda bueno, bendito Dios, el qual guarde y acreciente la muy alta y muy poderosa persona de V. A. como dessea. De Valladolid, a XVII de mayo 1555.

^a Al Emperador... Me remito, *cifrado*.

Besa las manos de V. A.
Yo, la Princesa.^a

Dorso: Al Rey Príncipe mi Señor.
Nota: Valladolid, 1555. Al Rey Príncipe N. S. de la Princesa. A XVII de mayo 1555. Duplicada.

127

(AGS, Est., Leg. 1322, doc. 131)

Fragmento de carta de Francisco de Vargas, embajador de Venecia a Juana de Austria, Princesa Regente Venecia, a 20 de mayo 1555

Han recibido la noticia del parto de la Reyna pero no saben si es cierta.

f. 1v

[...] La nueva que aquí nos dieron del parto de la Reyna, mi señora, salió inçierta. Plazerá a Dios hazerla verdad. Él guarde y prospere la muy alta y muy poderosa persona y estado de V. A. por largos tiempos. De Venecia, XX de mayo MDLV.
Muy alta y muy poderosa señora.
Besa pies y manos de V. A.
Francisco de Vargas.

Dorso: A la muy alta y muy poderosa señora, la princesa de Portugal mi señora
Nota: Venecia, 1555. A S. A. Del embajador de Venecia de XX de mayo 1555.

^a Besa... Princesa, *de mano propia de la infanta regente.*

Fragmento de carta de Ruy Gómez de Silva a Francisco de Eraso
Hampton Court, 1 de junio 1555

Les preocupa mucho el retraso del parto de la Reina. Los médicos dicen que hasta el 6 de junio no se cumplen los 9 meses de embarazo. Ella ha empezado a sentir dolores pero no como para quedarse en cama. El Rey no sale de su aposento porque la casa no se ha vestido todavía de luto. Saldrá el lunes. El motivo del luto es la muerte del Papa.

f. 1r

[...] Tiénenos el parto de la Rreyna espantados aunque nuestros físicos sienpre dixeron que hasta seis deste no se cunplían los nueve meses. Ella a començado a sentir algunos dolores de ayer acá pero no cosa para hazella yr a la cama y el Rrey sestá todavía su salir de su aposento porque no se a acabado de vestir la casa de luto. Saldrá el lunes. [...]

Dorso: Al muy magnífico señor Francisco de Eraso, secretario de S. [M.] mi señor.

Nota: De Antoncurt, 1555. De Ruy Gómez de Silva, a primero de junio 1555.

Nota de mano moderna: Copiado para la comisión de Mr Arian. Hoy 15 enero 1844.

Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela
Hampton Court, 4 de junio 1555

Acusa recibo de la carta de 31 de mayo. El rey Felipe le escribirá respecto a una negociación no mencionada aquí. Los vecinos territoriales están bravos y de ello nada bueno se puede esperar. No le alegra la elección del cardenal Caraffa. La Reina no está de parto pese a que tuvo dolores hace tres días.

f. 10r Gonzalo Pérez, 4 de junio 1555^a

Reverendísimo y muy ilustre señor

La carta de V. S. de último deste recibí ayer y beso las manos de V. S. por el favor y merced que me haze en scriver de su mano que en tiempo de tanta ocupación ha sido muy grande. En lo que toca a essa negociación, el Rey scriverá a V. S. en respuesta de su carta y assí terné yo poco que decir, sino que me pesa de que en tantos días no huviesse tenido V. S. respuesta porque de razón cada día la avía de tener, aunque según están bravos los vezinos poco camino veo para esperarse ningún buen successo. Presto se sabrá y, en todo caso, es menester prevenirnos pues ellos en soltando de ay no dexarán de hazer algo.

Esta nueva de la elección del Theatino no me ha contentado nada, si no muda con la dignidad, la condición. Dios que ha sido servido dello lo encaminará. Él guarde y prospere la muy^b ilustre y reverendísima persona de V. S. como sus servidores desseamos. De Hantoncurt, a 4 de junio 1555.

La Reyna no acaba de parir. Ha ya tres días que tuvo unos dolorcillos y no puede ya tardar.

De V. S. muy ilustre mayor servidor que sus manos besa.
Gonzalo Pérez.

^a Nota sup. izq. De mano del secretario de Granvela.

^b interl. sup.

(ff. 10v-11r) *en blanco*

Dorso: Reverendísimo y muy ilustre señor [mi] señor el Obispo de Arras del [consejo de]stado de su Majestad^a.

Nota: Gonzalo Pérez 4 de junio 1555

130

(RB, ms. II 2287, f. 12r-13v)

Carta de Raimundo de Tassis a Antonio Perrenot de Granvela
Hampton Court, 4 de junio 1555

Agradece que le haya avisado de su estado de salud y le informa de que la Reina espera la hora del parto. Han sabido de la elección del nuevo Papa y por ello el Rey se ha vestido de luto. Se le dio la carta a Gonzalo Pérez.

f. 12r Reymundo de Tassis, 4 de junio 1555^b

Muy ilustre y reverendísimo señor

Beso las manos a V. S. por la merced que me hizo en avisar[me]^c de su salud, y de lo demás, plega Dios que el suceso sea como convy[ene]^d al sosiego y a la reputación de Sus Majestades y que V. S. nos embie algunas buenas nuevas deso, como yo desseo. Embíallas a V. S. de buen alumbramiento de la serenísima Reyna, la qual está buena y ca[da]^e día esperando la hora de su parto.

Oy se a tenido aviso del nuebo Pontífice y hoy a salido el Rey con luto que hasta agora no avya salido.

^a *Parcialmente ilegible debido al lacre.*

^b *Nota sup. izq. De mano del secretario.*

^c *Guillotinado en el original.*

^d *Guillotinado en el original.*

^e *Ilegible por guillotinado del folio.*

El pliego para el señor Gonçalo Pérez se le dió a la ora.
Nuestro Señor la muy ilustre y reverendísima persona de V. S.
guarde y estado acreciente como sus servidores deseamos. De
Hanptoncurt, 4 de junio 1555.

Besa las manos a V. S. su más cierto servidor.
Reymundo de Tassis.

(ff. 12v-13r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor el obispo de
Arras del Consejo de Estado de S. M. [...] ^a
en Gravelingues.

131

(RB, ms. II 2287, f. 21r-22v)

Fernando de Montesa a Antonio Perrenot de Granvela
Roma, 7 de junio 1555

*Está pendiente la expedición de bulas para la pensión de
Granvela. El nuevo Papa ha otorgado el título de Reyes de
Ibernia a los Reyes de Inglaterra. Los embajadores de Inglaterra
han sido bien recibidos aunque no con tanta pompa como habría
hecho el Papa Julio.*

f. 21r Montesa, 7 de junio 1555^b

Muy ilustre y reverendísimo señor
Tres días ha que se propusieron Cuenca, Salamanca y
Astorga¹⁷⁰ y así entendemos en la expedición de las bullas de la
pensión de V. S. Oy en consistorio secreto, el Papa dio el título

^a *Laguna en el original causada por el lacre.*

^b *Nota sup. izq. De mano del secretario.*

de Reyes de Ybernia a los serenísimos Reyes de Inglaterra. Dio también su capello a su sobrino don Carlos Garraffa que servía al Rey de Francia. Cabe la persona [de]^a Pedro Estroci créese que le darán el arzobispado de Nápoles que tenía el Papa.

Dio el obispado de Carmona por resignación del Cardenal Cesis¹⁷¹ a su hijo de Sfondrato que tiene muy buenas calidades. // (f. 21v) A V deste entraron aquí los embajadores de Inglaterra bien acompañados pero no con^b tanto ruydo y pompa como tenía aver^c dado Papa Julio. Mañana verán al Papa secretamente y a X les dará un consistorio público para rezebir la obediencia. Hanles hecho caricias y presentes por las tierras de la Iglesia y aquí dizen que el Papa les quiere presentar.

Guarde Nuestro Señor y acreciente la muy ilustre persona y estado de V. S. En Roma, 7 de junio 1555.

Humylde servidor de V. S. ilustrísima.
Servidor Montesa.

(f. 22r) *en blanco*

Dorso: Al muy ilustre y reverendísimo señor [el O]^dbispo de arras mi señor, en Bruselas.

^a *Ilegible por mancha en el original.*

^b *Lectura difícil por encuadernado.*

^c *Lectura difícil por encuadernado.*

^d *Laguna en el original provocada por el lacre.*

Fragmento de carta de Ruy Gómez de Silva a Erasso
Hampton Court, 8 de junio 1555

Han alargado la fecha probable del parto de la Reina hasta San Juan.

f. 1r

Don Alonso Pimentel es partido y sepa V. M. que se nos a alargado el parto de la Rreyna hasta San Juan por lo menos porque dizen que se herró la cuenta. Con velle una barriga mayor que la de Gutiérrez López, me haze dudar que no es preñada según lo dezese ver acabado ya [...] A VIII de junyo.

Servidor de V. M.

Ruy Gómez de Silva.

Dorso: Al muy magnífico señor Francisco de Eraso, secretario de S. M. [...] ^a su Consejo.

Nota: De Antoncurt, 1555. De Ruy Gómez de Silva, a VIII de junio 1555.

^a *Ilegible debido al lacre.*

Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela
Hampton Court, 20 de junio 1555

Se alegra de que el cardenal Granvela haya vuelto bien a Bruselas aunque se alegraría más si acabara la negociación por la que allí ha ido. El Rey está bien y la Reina tiene dolores pero no da a luz.

f. 42r Gonzalo Pérez, 20 de junio 1555

Muy ilustre señor

Esta será sólo para besar las manos a V. S. y dezir lo mucho que me he holgado de saber que V. S. se a buuelto a Bruxelas con la salud que sus servidores desseamos y aunque fuera mayor contentamiento ver acabada la negociación a que V. S. fue, todavía ha sido gran cosa ver de la manera que V. S. y sus collegas se han avido y quán claramente han mostrado al mundo la justificación que se ha hecho de parte de S. M. Cesárea y por quién se estorva la paz en la Christiandad.

S. M. Real está bueno y la Reyna ha tenido estos días dolores y nunca acaba de parir. Plazerá a Dios que sea presto. Él guarde y prospere la reverendísima persona y estado de V. S. como yo desseo. De Hantoncurt, a 20 de junio 1555.

Besa las manos de V. S. muy ilustre su mayor servidor.
Gonzalo Pérez.

(ff. 42v-43r) *en blanco*

Dorso: Muy ilustre y reverendísimo señor mi señor el
Obispo d'Arras del consejo [de estado]^a de S. M.
Nota: Gonçalo^b Pérez 20 de junio 1555

^a *Laguna en el original provocada por el lacre.*

^b *Precede Joan cancel.*

Fragmento de carta de Ruy Gómez de Silva a Francisco de Eraso
Hampton Court, 20 de junio 1555

Están desconcertados por el retraso del parto de la Reina y es un inconveniente para los negocios del Rey. También lo es que él no tenga a nadie en Inglaterra que conozca mejor los negocios de Estado y guerra.

f. 1r

[...] El parto de la Rreyna nos a desatinado a todos y no dexa de ser de gran ynconviniente tenernos suspensos y pasarle el tiempo en el que el Rey debería passar a verse con S. M. y de terminar sus negoçios pero como nuestro derecho está justificado por ante Dios y de su mano vienen estas cosas siempre, devemos pensar que es mejor lo que Él ordena que lo que nosotros determinamos. Y así pienso que averse alargado el parto de la Rreyna es para más bien nuestro y lo mesmo el no averse conçertado las pazes.^a Arto gran ynconviniente es no tener aquí el Rey personas que sepan más de las cosas d'estado y gerra que los que de en prestado le servimos. S. A. creo que lo guarda para cuando se vea con S. M. para assí no terné en esto más que dezir de que es la vida corta para tan largas preparaçiones. [...] Antoncurt, a XX de junyo.

Servidor de V. M.

Ruy Gómez de Silva.

Dorso: Al muy magnífico señor Francisco de Eraso,
secretario de [S]^b. M. y del su Consejo.

Nota: De Antoncurt, 1555. De Ruy Gómez de Silva, a
XX de junio 1555.

Nota de mano moderna: Copiado para la comisión de Mr. Arian
13 de enero de 1844.

^a *Nota de mano moderna en el margen izq.:* copiado

^b *Ilegible debido al lacre.*

Fragmento de carta de la Princesa Regente Juana de Austria al Emperador
Valladolid, a 6 de julio 1555

Escribió el 16 de junio sobre el parto de la Reina pero ahora sabe que no era cierto.

f. 2r

[...] Antes que yo resçibiese esta última carta de V. M. de XVI del passado, se había acá publicado lo del alumbramiento de la serenísima Reina de Ynglaterra, mi hermana, como ya lo scriví a V. M. en la de XVII del mismo y aunque aquello no fue verdad espero en Nuestro Señor que subçederá assí como dessea y es menester, pues tanto conviene para el bien y quietud de aquel reyno. [...]

Dorso: Al Emperador de la Princesa de Valladolid a VI de julio 1555.

Nota: La Princesa, 1555.

Gonzalo Pérez a Antonio Perrenot de Granvela
Hampton Court, 11 de julio 1555

Se remite a lo que el rey Felipe escribe sobre la paz y le pide que se responda presto para que no se entretenga ahí más el hermano del embajador. Este correo pretende llegar a Milán para alcanzar al Conde de Chinchón que llevar despachos y cartas para el Papa; le pide que lo mande pasar rápidamente porque no parecerá bien que el rey Felipe se demore tanto. Se alegra de la toma del puerto de Hércules. La Reina no da a luz; los médicos y quienes la ven no dudan de su embarazo. Espera que Dios la alumbre pronto para que el Rey pueda librarse de lo de Inglaterra y atender lo que es verdaderamente necesario.

f. 69r Gonzalo Pérez, 11 de julio 1555^a

Reverendísimo y muy ilustre señor

Ha tan poco que scriví a V. S. que no tengo en esta que dezir más de remitirme a lo que S. M. Real scrive en lo de la paz, en lo qual deve V. S. tener la mano que se responda^b lo más presto que ser pudiere, porque si no ha de aprovechar no ay para que se detenga aquí este hermano del embaxador.

Este correo va a Milán por alcanzar al Conde de Chinchón con los despachos y cartas que lleva para la visita del Papa. V. S. mande que passe lo más presto que ser pudiere porque aviendo tantos días que se embió el despacho a don Juan de Mendoza no parescerá bien que tarde tanto el Rey Príncipe N. S. en hazer el mismo oficio.

La nueva de la toma de Puerto Hércules ha sido muy buena y me alegro della con V. S.

La Reyna no me parece que está en parir tan presto. Ha sido cosa extraña el error que en esto se ha tomado pero los médicos y todos los que la ven y tratan no dubdan de su preñado.

^a Nota sup. izq. De mano del secretario.

^b Sigue una palabra cancelada en el original.

El cuándo Dios la querrá alumbrar no se sabe. Él lo haga presto para que el Rey se pueda desembaraçar de lo de aquí y atender a lo que es menester y guarde y prospere la muy ilustrísima persona y estado de V. S. como yo desseo. De Hantoncurt, a 11 de julio 1555.

De V. S. muy ilustre mayor servidor que sus manos besa.
Gonzalo Pérez.

(ff. 69v- 70r) *en blanco*

Dorso: Al reverendísimo y muy ilustre señor mi señor el Obispo de Arras del consejo [de estado]^a de su Majestad en su Corte Cesárea.

137

(AGS, Est., Leg. 510, doc. 66)

Fragmento de carta del Emperador a la Princesa Regente Juana de Austria
Bruselas, a 23 de agosto 1555

El Emperador duda del parto de la Reina.

f. 2r

[...] Y lo del parto de la serenísima Reyna de Inglaterra se va dilatando tanto que nos haze dudar, puesto que nos quieren dezir que se hizo preñada muchos días // (f. 2v) después que se hizo la primera cuenta. En fin, con todo lo que Dios fuere servido nos havemos de conformar. Serenísima Princesa. De Bruselas, a XXIII de agosto 1555. [...]

^a *Laguna en el original provocada por el lacre.*

NOTAS A LOS DOCUMENTOS

¹ Se refiere a Lady Jane Grey, que reinó durante nueve días antes de que María fuese proclamada Reina de Inglaterra. Fue esposa de Lord Guilford Dudley, hijo del Duque de Northumberland.

² Se trata de John Dudley, Duque de Northumberland.

³ Se refiere a María Tudor, sobrina del Emperador. Carlos V era hermano de la madre de María, Catalina de Aragón.

⁴ Sobre la embajada, Cfr. VERTOT, R. A., *Ambassades de Messieurs de Noailles en Anglaterrre*, Leyde, Paris, 1763, tomo 2. Se refiere a Monsieur de Gyé, embajador ordinario del Rey de Francia, y a Jean de Morvillier, embajador extraordinario, político y eclesiástico francés. Fue nombrado Obispo de Orleans por el rey Enrique II de Francia y preconizado en Roma el 27 de abril de 1552. Ocupó el puesto de Obispo de Orléans hasta que en 1564 renunció en su sobrino, Mathurin de la Saussaye, para entregarse a otras tareas de Estado. Cfr. BAGUENAUULT DE PUCHESSE, G., *Jean de Morvillier: évêque d'Orléans, garde des sceaux de France, 1506-1577*, Paris, Librairie Académique Didier et Cie, 1869, pp. 106 y 191.

⁵ Se trata de Anne de Montmorency (Chantilly, 15 de marzo de 1493-Paris, 12 de novembre de 1567).

⁶ Se refiere a Galeno de Pérgamo, el médico griego cuyos puntos de vista dominaron la medicina occidental durante un milenio. Cuando Francisco de Vargas menciona la regla de Galeno para abordar la situación de inestabilidad en Inglaterra puede hacer referencia al pasaje del texto de Galeno que postula que "no es posible que nazca ningún cuerpo de un temperamento excelente ni de una constitución irreprochable en las regiones que están afectadas de una mezcla de desmesura, tal como la razón enseña y la experiencia demuestra." Cfr. CERESO MAGÁN, M., *La salud de Galeno: estudio introductorio, traducción, notas, bibliografía y análisis terminológico sobre la salud y la enfermedad*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2015.

⁷ Don Diego de Acevedo y Pimentel era hijo de Alonso de Acevedo, tercer conde de Monterrey. Sirvió como paje de la emperatriz Isabel de Portugal hasta su fallecimiento. En 1548 fue nombrado gentilhomme del Príncipe Felipe, puesto que ocuparía hasta 1552. También visita Inglaterra previamente a las negociaciones del matrimonio (Ver carta 10). En 1554, acompañó al príncipe Felipe en su viaje a Inglaterra. Cfr. DE VERZOSA, J., DEL PINO GONZÁLEZ, E. (ed.) *Epístolas I*, Madrid, Palmyrenus, 2006, p. 136.

⁸ Luis Sarmiento de Mendoza era el V conde de Ribadavía y embajador imperial en Portugal. Cfr. EIJÁN, S., *Historia de Ribadavia y sus alrededores*, Madrid, Establecimiento tipográfico de San Bernardo, 1920.

⁹ Jerónimo Pérez García, secretario de D. Leonor de Austria. Cfr. PACHECO Y DE LEYVA, E., "Grave error político de Carlos I haciendo la boda de Felipe II con doña María, Reina de Inglaterra", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXV, (1922), pp. 60-84.

¹⁰ Se refiere a Ruy Gómez de Silva, aristócrata portugués y príncipe de Éboli, amigo y consejero del Príncipe Felipe. Cfr. BOYDEN, J. M., *The Courtier and the King: Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain*. Los Angeles, University of California press, 1995.

¹¹ Sebastián de Morales, enviado imperial a Portugal para la negociación de la dote de la infanta María, la Abandonada, era hija de Leonor de Austria. Leonor era viuda de Francisco I de Francia y hermana del Emperador. Cfr. PACHECO Y DE LEYVA, E., *óp. cit.* p. 69.

¹² Hijo de don Antonio de Mendoza y Pacheco (ver nota 13). El Príncipe Felipe le envió a Inglaterra a felicitar a la Reina María por su ascenso al trono (ver carta 7).

¹³ Antonio de Mendoza y Pacheco fue el primer virrey de la Nueva España desde 1535 hasta 1550 y segundo Virrey del Perú desde 1551 hasta 1552, también ostentaba el cargo de comendador de Socuéllamos. Era hijo de Íñigo López de Mendoza y Quiñones, segundo conde de Tendilla y primer marqués de Mondéjar. Nieto del poeta Íñigo López de Mendoza. Cfr. NADER, H., *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”, 1986.

¹⁴ Se refiere a Isabel Tudor, hermana de María Tudor. Isabel era hija del matrimonio entre Enrique VIII con Ana Bolena.

¹⁵ Se refiere a Ana de Cléveris, la cuarta esposa de Enrique VIII.

¹⁶ Se refiere al Conde de Derby, que fue su mayordomo mayor. Cfr. WHITELOCK, A., *Mary Tudor: England's First Queen*, London, Bloomsbury, 2009, p. 197.

¹⁷ El mariscal fue Thomas Howard, tercer duque de Norfolk, quien por derecho perpetuo y hereditario, ejercía de mariscal en las ceremonias de coronación. Cfr. SAMSON, A., *The Marriage of Philip of Habsburg and Mary Tudor and Anti-Spanish Sentiment in England: Political Economies and Culture, 1553-1557*, Tesis doctoral, Queen Mary and Westfield College, 1999.

¹⁸ Puede referirse a Henry Fitz Alan, XIX Conde de Arundel.

¹⁹ El caballero armado fue Edward Dymocke, que vestía una armadura brillante, plumas de avestruz en el casco y una sobrevesta de emblemas heráldicos. Cfr. WHITELOCK, A., *óp. cit.*, p. 197.

²⁰ Se refiere a Enrique II de Francia.

²¹ Se trata de Edward Courtenay, Conde de Devon.

²² Se refiere a Juan Manrique de Lara.

²³ Antonio Saldaña era embajador de Juan III, rey de Portugal. Desempeñó el cargo a partir del 9 de febrero de 1552. Cfr. OCHOA BRUN, M. A. “La Diplomacia española y el Renacimiento” en *Diplomacia y Humanismo*. Madrid 1989, pp. 51-56. *Idem*, *Historia de la diplomacia española. La diplomacia de Carlos V*. vol. V. Madrid 1999.

²⁴ Lorenzo Pérez fue un emisario del Rey de Portugal, enviado a Inglaterra para negociar el matrimonio del infante don Luis de Portugal con la reina María Tudor. Antes de su ida a Inglaterra pasó por la corte imperial donde se le retuvo

por el bien de los negocios de ese reino. *Idem, Historia de la diplomacia española. La diplomacia de Carlos V.* vol. V. Madrid 1999.

²⁵ Hernando de Rojas era el mayordomo del Infante Carlos. Cfr. GUTIERREZ, C., *Trento, un problema. La última convocación del Concilio (1552-1562)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1995, p. 301.

²⁶ Puede referirse aquí a la carta que el 21 de noviembre de 1553, Leonor de Austria envía a este secretario quejándose del desafortunado desenlace que ha tenido la negociación del matrimonio de su hija con el príncipe Felipe. En esa carta le da instrucciones para tratar el asunto en Lisboa y para consolar a la infanta. [Consulta 1/04/2017]

²⁷ Giovanni Poggio, obispo de Tropea en Calabria, nuncio en España y cardenal con el título de Santa Anastasia, considerado de gran estima por Carlos V. Cfr. CARDELLA, L., *Memorie storiche de' cardinali della Santa Romana Chiesa*, vol. I, Roma, StamperiaPagliarini, 1793, pp. 323-325. EUBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S.R.E. Cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum perducta e documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita per Conradum Eubel*, 13 vols., Padua, Messaggero di S. Antonio, 1913-1968, vol. III, 1960.

²⁸ Pedro Martínez de Luna y Úrrea, primer conde de Morata, señor de las baronías de Illueca y Gotor en Aragón. Virrey de Aragón, Cataluña y de Valencia. Cfr. ALONSO Y LÓPEZ, A. et al, *Elenco de Grandezas y Títulos nobiliarios Españoles*, Madrid, Ediciones de la revista Hildalguía, 1975, p. 332.

²⁹ Don Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón, señor de Salinas y segundo virrey de la Nueva España. Cfr. SARABIA VIEJO, M. J., *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España 1550-1564*. Sevilla, CSIC-EEHA, 1978.

³⁰ Edmund Bonner, Obispo de Londres. Cfr. ACTON, L. *The Cambridge Modern History Vol II: The reformation*, London, CUP, 1907, p. 521.

³¹ Se refiere a John Russell, I Conde de Bedford, Lord Privy Seal y Lord High Admiral. Cfr. MACMAHON, L., *Oxford Dictionary of National Biography Online Edition*, 2004, [www.oxforddnb.com, consultado 11 de marzo 2017].

³² Sir Philip Hoby, embajador de Inglaterra en la corte imperial. [www.oxforddnb.com, consultado 11 de marzo 2017].

³³ Se refiere a Lamoral, Conde d'Egmont. Fue un general y hombre de estado flamenco, también caballero de la Orden del Toisón de Oro. Cfr. OCHOA BRUN, M. A., "La Diplomacia española y el Renacimiento" en *Diplomacia y Humanismo*. Madrid 1989, pp. 51-56. *Idem, Historia de la diplomacia española. La diplomacia de Carlos V.* vol. V. Madrid 1999.

³⁴ Se refiere a monsieur de Lalaing.

³⁵ Monsieur de Currieres fue uno de los embajadores enviados por Carlos V para pedir oficialmente la mano de María Tudor. PICH PONCE, E., "La negociación secreta del matrimonio de El Príncipe con María Tudor", *Actas del Segundo Congreso de Inteligencia*, Madrid, Universidad Carlos III y Universidad Rey Juan Carlos, 2010, en prensa.

³⁶ Juan de Vega, virrey de Sicilia y Navarra, militar y hombre de estado español. Fue embajador imperial en la corte pontificia y Presidente del Consejo Real de Castilla con Felipe II. Cfr. FERNÁNDEZ ÁVAREZ, M. *La España del Emperador Carlos V*, pp. 581.

³⁷ Francisco II Fernández de la Cueva y Girón. IV duque de Alburquerque, Grande de España, IV conde de Ledesma y de Huelma, I marqués de Cuéllar, IV señor de Mombeltrán, Pedro Bernardo y otros lugares.

³⁸ Monsieur de Brissac fue un general francés que participó en la ofensiva de Piamonte en 1555 durante la Guerra Italiana. Universidad Carlos III y Universidad Rey Juan Carlos PANZANO, J. L., *Anales de Aragón desde el año mil quinientos y quarenta del nacimiento de nuestro redentor hasta el año mil quinientos cincuenta y ocho en que murió el máximo fortísimo emperador Carlos V*, Zaragoza, Pasqual Bueno, 1705, pp. 498-504.

³⁹ Don Antonio Alonso Pimentel, VI Conde de Benavente, Mayorga y Villalón. Cfr. PIFERRER, F. *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, 2ª edición, Madrid, Redacción calle del colmillo, 1858., p. 78.

⁴⁰ Pedro Pacheco de Villena, fue Obispo de Mondoneño, Ciudad Rodrigo, Pamplona, Jaén, Sigüenza, Albano. También desempeñó el cargo de Virrey de Nápoles de 1553 a 1555. En 1545 el papa Pablo III le nombró cardenal. Cfr. EUBEL, C., *op. cit.*

⁴¹ Diego Tello de Deza fue un eclesiástico español que fue oidor de la Chancillería de Granada y auditor de la Rota Romana. También fue Obispo de Canarias, Coria y Jaén. Cfr. EUBEL, C., *op. cit.*

⁴² Manuel Filiberto de Saboya, hijo de Carlos II de Saboya y Beatriz de Portugal. Fue nombrado Comandante Supremo del Ejército el 27 de junio de 1553, sustituyendo al Duque de Alba. Cfr. MERLIN, P. *Manuel Filiberto, Duque de Saboya y General de España*, Madrid, Actas, 2008.

⁴³ Se refiere a Gómez III Suárez de Figueroa y Córdoba. V conde de Feria y más tarde, en 1567, I duque de Feria.

⁴⁴ Tesorero del ejército de Lombardía. Cfr. F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, t. II Fondo de Cultura económica, 1949. Primera edición electrónica 2015.

⁴⁵ Juan Zapata de Cárdenas fue un eclesiástico y hombre de estado español. Será nombrado Obispo de Palencia en 1570 además de Presidente de la Real Chancillería de Valladolid. Cfr. ÁLVAREZ REYERO, A., *Crónicas episcopales palentinas*, Palencia, Establecimiento tipográfico del Abundio Z. Menéndez, 1898. Cfr. EUBEL, C., *op. cit.*

⁴⁶ Don Juan de Ayala será embajador en Inglaterra en 1559. OCHOA BRUN, M. A., *op. cit.*, pp. 51-56.

⁴⁷ Se refiere al infante don Luis de Portugal, hijo de Manuel I de Portugal y la infanta María de Aragón. Maustria.

⁴⁸ Se refiere a Luis Sarmiento. Ver nota 7.

⁴⁹ Se refiere a Turgut Reis, un almirante turco. Volvió a Constantinopla tras haber devastado Calabria y lanzado un ataque sobre la isla de Elba y Bonifacio. También intentó hacerse con Piombino y Portoferraio en Elba pero no lo

consiguió y tuvo que volver a Constantinopla. Cfr. AA.VV. *L'Empire Ottoman dans l'Europe de la Renaissance*. Leuven University Press 2005.

⁵⁰ Camillo era un militar italiano, hermano de Alessandro Vitello, feudatario del Emperador, estaba a cargo del Gobierno de las Armas en Parma. Cfr. HERRERA Y TORDESILLAS, A., *Comentarios de los hechos de los españoles, franceses, y venecianos en Italia, y de otras Republicas, potentados, principes, y capitanes famosos italianos: desde el año de 1281 hasta el de 1559*, Madrid, Juan Delgado, 1624.

⁵¹ Lord William Paget era un consejero de la reina María I de Inglaterra. Fue quien se atrevió a mencionar en una reunión secreta con el embajador imperial el nombre de Felipe como posible candidato a la mano de María. Cfr. LOADES, D., *The Reign of Mary Tudor*, London and NY, Longman, 1995, 2ª edición, p. 59.

⁵² Se refiere al XVI Conde de Oxford, John de Vere. Cfr. WHITELOCK, A., *op. cit.*, p. 183.

⁵³ Se refiere a Lord Edward Hastings, Master of the Horse. Cfr. WHITELOCK, A., *op. cit.*, p. 183.

⁵⁴ Se refiere al Conde de Derby. Ver nota 15.

⁵⁵ Se refiere a Sir Edward Waldegrave, Master of the Great Wardrobe.

⁵⁶ Lord Thomas Grey.

⁵⁷ Se refiere a los hermanos del I Duque de Suffolk: John Grey y a su hermano Lord Thomas Grey.

⁵⁸ William Somerset, III Conde de Worcester.

⁵⁹ Puede referirse a Thomas Radcliffe, Lord Fitzwalter. Cuatro meses más tarde, cuando se hace público que se manda a Fitzwalter a Flandes, Renard escribe su nombre de una forma similar. Cfr. CALENDAR OF STATE PAPERS, vol. XI, pp. 439-446.

⁶⁰ Puede referirse a Sir George Somerset, bajo el servicio de Eduardo VI Cfr. CALENDAR OF STATE PAPERS *Acts of the Privy Council*, 1562-1664, p. 54.

⁶¹ Se refiere a Enrique II, rey de la Baja Navarra y copríncipe de Albret. Era suegro de Antonio de Borbón, Duque de Vendôme, que fue esposo de Juana d'Albret. Enrique IV de Francia nació de este matrimonio.

⁶² Antonio de Borbón, Duque de Vendôme, fue gobernador de Picardía y logró apoderarse de la plaza fuerte de Hesdín. Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., p. 790.

⁶³ Se refiere a Fernando de Valdés y Salas, arzobispo de Sevilla e Inquisidor General. GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., *El inquisidor general Fernando de Valdés. (1483-1568) Su vida y su obra*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1968.

⁶⁴ El Condestable de Castilla entre los años 1528 y 1559 era Pedro Hernández de Velasco y Tovar.

⁶⁵ Se refiere a Cuthbert Tunstall, obispo de Durham. Cfr. NEWCOMBE, D. G. "Tunstal, Cuthbert (1474-1559)". Oxford Dictionary of National Biography Online Edition, 2004, [www.oxforddnb.com, consultado 19 de marzo 2017].

-
- ⁶⁶ Fray Pedro de Soto fue un dominico confesor del Emperador. Cfr. MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El confesor del rey en el antiguo régimen*, Madrid, Editorial Complutense, 2007.
- ⁶⁷ Se refiere al Conde de Derby.
- ⁶⁸ Se refiere a Waldergrave.
- ⁶⁹ Thomas Dacre, IV barón Dacre of Gilsland era un miembro del Parlamento Inglés. Cfr. CALENDAR OF STATE PAPERS, vol. XII, pp. 147-164.
- ⁷⁰ William Herbert, I conde de Pembroke.
- ⁷¹ Se refiere a George Talbot, VI conde de Shrewsbury.
- ⁷² Se refiere a Arundel. Ver nota 17.
- ⁷³ Se refiere a Suffolk.
- ⁷⁴ Ver nota 52: Edward Seymour.
- ⁷⁵ Se refiere a Edward Waldegrave, Master of the Great Wardrobe.
- ⁷⁶ Gonzalo Pérez, secretario de Estado y consejero del Príncipe. Se formó con Francisco de los Cobos. Desde 1566 secretario de estado y guerra para los negocios de fuera de España. A. González Palencia, *Gonzalo Pérez, secretario de Felipe II*. Madrid 1946.
- ⁷⁷ Diego López Pacheco y Enríquez (1503-1556), III marqués de Villena, III duque de Escalona y caballero de la Orden del Toisón de Oro. Se casó conó con Luisa de Cabrera, III Marquesa de la Moya. Cfr. SALAZAR Y CASTRO, L., *Árboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos reynos cuyos dueños vivían en el año de 1683*, Madrid, imprenta de D. Antonio Cruzado, 1795, p. 18.
- ⁷⁸ Juan Martínez Silíceo, arzobispo de Toledo desde el 8 de enero de 1546. También fue obispo de Cartagena y más tarde nombrado cardenal por el Papa Pablo VI. Cfr. EUBEL, C.
- ⁷⁹ Don Antonio de Toledo era el Prior de León y estaba en el séquito que acompañaba al Príncipe Felipe en su viaje a Inglaterra. Cfr. CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Filipe Segundo, Rey de España*, Madrid, Aribau, 1619, p. 20.
- ⁸⁰ Don Antonio de Rojas era un noble castellano y camarero del Príncipe Felipe, el encargado de ir a Portugal a ver a su primera esposa, María Manuela de Portugal, y darle su opinión. Fue nombrado ayo del hijo de estos dos monarcas y eligió como su maestro a Honorato Juan, discípulo de Luis Vives. Cuando Felipe viajó a Inglaterra para desposarse con María, le nombró Consejero de Estado y Guerra. Cfr. ASENSIO, E., *De Fray Luis de León a Quevedo y otros estudios sobre retórica, poética y humanismo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005, pp. 82-83.
- ⁸¹ Luis Hurtado de Mendoza y Pacheco (1489-1566) fue un noble español que ostentaba los títulos de II marqués de Mondejar, III conde de Tendilla y Capitán General de Granada. Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *La España de Carlos V: el hombre, la política española, la política europea*, en *Historia de España*, Tomo XX, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- ⁸² Don Bernardino de Mendoza (1501-1557), hijo del primer marqués de Mondéjar. Fue nombrado Capitán General de las galeras de España,

Comendador de Mérida, miembro del Consejo de Estado, contador mayor de Castilla, teniente de Cartagena y primer alcaide de La Goleta. *Ibid.*

⁸³ Se refiere a Raimundo de Tassis, maestro general de postas en España.

⁸⁴ Se trata de Bernardino de Cárdenas y Pacheco, duque de Maqueda. Fue virrey de Valencia después del Duque de Calabria. Desempeñó este cargo desde 1553 hasta 1561. Cfr. MATEU IBARS, J., *Los virreyes de Valencia*, Valencia, Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia, 1963. F. Benavent-J. Iborra, *La mort del Duc de Calàbria*. PUV 2016.

⁸⁵ Pedro III de Navarra, VIII mariscal del Reino nombrado por Carlos V en la Real Cédula de 29 de abril de 1524. OCHOA BRUN, M. A., *op. cit.*, pp. 51-56.

⁸⁶ No sabemos de quién se trata.

⁸⁷ Se refiere a Pedro Hernández de Velasco y Tovar (1485-1559), III duque de Frías, V conde de Haro y condestable de Castilla, Grande de España y Caballero del Toisón de Oro. Cfr. LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España*, Madrid, Luis Sánchez, 1622, Vol. I, p. 185.

⁸⁸ Gonzalo Fernández de Córdoba y Fernández de Córdoba (1520/1521-1578) fue un noble español titulado III duque de Sessa, III duque de Terranova, III duque de Andria, III duque de Sant'Angelo, V conde de Cabra. OCHOA BRUN, M. A., *op. cit.*

⁸⁹ Lorenzo Suárez de Mendoza, V conde de la Coruña, V vizconde de Torija, XIII gobernador y VIII virrey de Nueva España desde 1580 hasta su muerte en 1583. Cfr. SOLER SALCEDO, J.M., *Nobleza Española. Grandeza Inmemorial. 1520*, Madrid, Visión libros, 2009.

⁹⁰ Se refiere al Cardenal Juan Gerónimo Morone. Obispo de Módena y creado cardenal en séptima promoción el 2 de junio de 1542 por el papa Pablo III. Cfr. EUBEL, C. *Hierarchia Catholica op. cit.*

⁹¹ Se trata del Cardenal Rodolfo Pio da Carpi (1500-1564). Cfr. EUBEL, C. *Hierarchia Catholica, op. cit.*

⁹² Juan Baustista Castaldo era un militar napolitano al servicio del Emperador. Participó en las campañas más importantes bajo el mando del Marqués de Pescara. Fue nombrado Conde de Píadena y de Casano. Dirigió las operaciones en Hungría contra los Turcos. Era una persona de confianza del cardenal Granvela y se ocupó, como resulta en las cartas del Epistolario de Granvela, del asunto de Bona Sforza, Reina de Polonia. Cfr. De CARO, G, *Giovanni Battista Castaldo* [en línea], en Dizionario Biografico degli Italiani <<http://www.treccani.it/enciclopedia/giovanni-battista-castaldo/>> [Consulta 3/01/2017]

⁹³ Se trata de Íñigo Piccolomini, IV Duque d'Amalfi.

⁹⁴ Se refiere a Pietro d'Aragona Tagliavia, cardenal y arzobispo de Palermo. Cfr. De CARO, G, *Pietro d'Aragona Tagliavia* [en línea], en Dizionario Biografico degli Italiani < http://www.treccani.it/enciclopedia/aragona-tagliavia-pietro-d_%28Dizionario-Biografico%29/> [Consulta 3/01/2017]

⁹⁵ Se refiere al cardenal Reginald Pole, legado del Papa para reconvertir Inglaterra al catolicismo. Cfr. PÉREZ MARTÍN, M.J., *María Tudor. La gran Reina desconocida*. Madrid, Rialp, 2008, p. 302.

⁹⁶ Podría tratarse de Fermín de Atodo.

⁹⁷ Podría referirse a Don García de Haro, comendador de la Obrería de la Orden de Calatrava, gentilhomme de la Cámara del Emperador, presidente del Consejo de Indias y Consejos de Estado, Guerra, Cámara y Justicia. Cfr. VARRÓN, P., *Compendio genealógico o epítome de la historia dela real casa de Leyva*. Emprenta de Roncagliolo por Saluador Castaldo, 1655.

⁹⁸ García de Toledo Osorio, era hijo del virrey de Nápoles don Pedro de Toledo, conocido por los historiadores italianos como el *vicere di ferro*. Don García de Toledo fue militar y hombre de estado español. I duque de Fernandina, I príncipe de Montalbán y IV marqués de Villafranca del Bierzo. Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., p. 798.

⁹⁹ Se refiere a Ferrante Francesco d'Avalos de Aquina (1530-1571), hijo de Alfonso d'Avalos, III marqués de Pescara y del Vasto. En 1551 ingresó en el ejército imperial como capitán al mando de una compañía en la guerra de Parma. Fue gran Camarlengo del Reino de Nápoles, Virrey de Sicilia y caballero de la Orden del Toisón de Oro desde 1555. Su carrera militar se desarrolló más adelante especialmente en el Mediterráneo. En 1552 se casó con Isabella Gonzaga, sobrina de Ferrante Gonzaga. Cfr. BERTOMEU MASIÁ, M. J., *La guerra secreta de Carlos V contra el Papa*, PUV, Valencia, 2009, p. 394.

¹⁰⁰ Francesco Taverna (1488-1560), I conde de Landrino y Gran Canciller del Estado de Milán desde 1553. *Ibid.* p. 46

¹⁰¹ Se refiere a Don Pedro, el hijo de Francisco de Vargas, embajador de Venecia. Ver cartas 48, 70, 90, 104 y 119.

¹⁰² Podría tratarse de Miguel de Jaca y Abarcas, un comisario. Cfr. De VERZOSA, J., p. 434.

¹⁰³ Se refiere a Ferrante Gonzaga, que estaba al mando del ejército en Italia durante la Guerra de Piamonte y que por diversas quejas que llegaron al Emperador, fue llamado a la corte y sustituido por Gómez Suárez de Figueroa. Cfr. De MEDRANO, M. J., *Continuación de la historia general de España*, Madrid, Manuel Fernández, 1741, pp. 566.

¹⁰⁴ Se refiere a Peter Ernst I von Mansfeld-Vorderort. Cfr. ULWENCREUTZ, L., *The Royal Families in Europe V*, Ulwencreutz Media, 2013, p. 49.

¹⁰⁵ Se refiere a Monsieur d'Andelost, noble borgoñón.

¹⁰⁶ Puede referirse al arzobispo de Zaragoza. Cfr. C. Eubel, *op. cit.*

¹⁰⁷ El Podestà de Alessandria era Adriano Pellizelli, G. Ghilini, *Annali di Alessandria, ouero Le cose accadute in essa città* (...) Milán 1666.

¹⁰⁸ Se refiere a Íñigo López de Mendoza y Zúñiga, cardenal y obispo de Burgos y Coria. Fue nombrado cardenal por el Papa Clemente VII en octava promoción el 9 de marzo de 1530. Cfr. EUBEL, C., *Hierarchia Catholica*, cit.

¹⁰⁹ Diego López de Zúñiga y Velasco, IV conde de Nieva. Fue caballero de Santiago y virrey de Perú hasta 1561.

¹¹⁰ Podría referirse a Livia Colonna, una noble romana, que murió a manos de su yerno, Pompeo Colonna en 1552. Éste fue condenado a muerte y a una multa en marzo de 1554, pero no llegó a ser ejecutado. Se desconocen los motivos del asesinato: por interés económico o por honor. Cfr. De CARO, G, *Gian Giacomo Medici* < http://www.treccani.it/enciclopedia/pompeo-colonna_res-0a6a8789-87eb-11dc-8e9d-0016357eee51_%28Dizionario-Biografico%29/> [Consulta 14/04/2017]

¹¹¹ Se refiere a Pompeo Colonna, cardenal y Obispo de Rieti. Protagonista principal del asalto a la Ciudad del Vaticano de 1526 y destacado actor del saqueo de Roma del año siguiente, sirvió fielmente al emperador Carlos V hasta terminar sus años como arzobispo de Monreale y virrey de Nápoles. Cfr. EUBEL, *op. cit.*

¹¹² La condesa de Mansfelt era Margaretha van Brederode, que tenía fiebre cuartana y murió en mayo de ese mismo año.

¹¹³ Gian Giacomo Medici, marqués de Marignano, fue un condotiero lombardo: primero mercenario de los duques de Milán y después de Carlos V. Cfr. De CARO, G, *Gian Giacomo Medici* < http://www.treccani.it/enciclopedia/medici-di-marignano-gian-giacomo-de_%28Enciclopedia-Italiana%29/> [Consulta 13/04/2017]

¹¹⁴ Cosme I de Medici, II Duque de Florencia y I Gran Duque de Toscana.

¹¹⁵ Sobrino del Papa. Murió en la guerra de Siena. Cfr. De HERRERA, A., *Historia General del Mundo, de XVII años del tiempo del señor don Felipe II el Prudente*, Valladolid, Juan Godinez de Millis, 1606, Libro 1, Página 9.

¹¹⁶ Se refiere a Jerónimo Mozzarellus, fue nombrado Obispo de Conza el 11 de diciembre de 1553. Fue nuncio del Papa Julio III en la corte del Emperador. Cfr. EUBEL, C. *op. cit.*

¹¹⁷ Militar al servicio del emperador.

¹¹⁸ Abad Saganta, secretario de Antonio Perrenot de Granvela.

¹¹⁹ Por una minuta del 13 de marzo del embajador imperial Simon Renard a Felipe sabemos que la Reina María envió a la corte de Felipe al Duque de Bedford y Lord Fitzwalter para ratificar el matrimonio por poderes y para que más tarde llevaran a Felipe a Inglaterra. También irían el Duque de Worcester, Lord Mountgarret, los señores Howard, Kemp, Schelt, Dudley, Drury y muchos otros. Renard insta a Felipe a que les tenga entretenidos y les de la bienvenida. Cfr. CALENDAR OF STATE PAPERS, Spain, Vol XII, pp. 147-164.

¹²⁰ Se refiere a Doña Juana de Portugal, hermana de Felipe. Cuando éste descubre que su marido ha muerto y ella ha dado a luz dieciocho días después, envía a Luis Venegas de Figueroa para pedirle que gobierne España en su ausencia. Cfr. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., "España en Tiempo del Príncipe", en *Historia de España*, Tomo XXII, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Madrid, Espasa-Calpe, 1981, p. 338.

¹²¹ Se refiere al obispo de Osmá, Pédro Álvarez de Acosta, al obispo de Badajoz, Francisco de Navarra, y a don García de Toledo. *Ibíd*, p. 339. Cfr. EUBEL, C. *op. cit.*

¹²² Don Juan de Lanuza IV sucedió a su hermano Ferrer de Lanuza II como Justicia de Aragón en 1554 y ejerció este cargo prácticamente durante todo el reinado de El Príncipe. Se le distinguió de su hijo, Juan de Lanuza V "el mozo", por el sobrenombre "el viejo". Tuvo que tratar la huida del ex-secretario de Carlos V, Antonio Pérez, que pretendía acogerse al Privilegio de la Manifestación que beneficiaba a los aragoneses y permitía al Justicia interceder para evitar su detención arbitraria. Juan de Lanuza "el mozo", tres meses después de suceder a su padre en el cargo, sería ordenado decapitar por El Príncipe en 1591 sin un juicio previo por ponerse, tal vez inconscientemente, a la cabeza de los insurrectos aragoneses que además facilitaron la fuga de Antonio Pérez. Este castigo del rey castellano supondría el final de las Altercaciones de Aragón. Cfr. GRAN ENCICLOPEDIA ARAGONESA, 2003. Lanuza, Juan de. [en línea] Disponible en: <http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=13293&tipo_búsqueda=1&nombre=lanuza&categoria_id=&subcategoria_id=&conImágenes=> [Acceso 23 Marzo 2017].

¹²³ Tommaso de Marinis era un banquero genovés. Cfr. Tesis doctoral de Andrea Ibáñez, *Cartas de Marco Antonio Patanella a Antonio Perrenot de Granvela (1546-1558)* Universitat de València 2016.

¹²⁴ Se refiere a Cremona, población al sur de la región de Lombardía en Italia.

¹²⁵ Álvaro de Luna estaba en Cremona y por dos cartas conservadas del año 1552 (BNE 7910/97 y 98) sabemos que era persona de confianza, pues se ocupaba de la vigilancia de prisioneros como Monsieur Villaganón y Monsieur de Villay, ambos caballeros franceses.

¹²⁶ Sobre Carlos de Luna hay una carta del 19 de abril de 1554 (BNE 7910/93) en la que comunica a Granvela que su hermano, don Álvaro de Luna, ha partido hacia España y lo ha dejado allí a él en su lugar.

¹²⁷ Se refiere al cardenal Polo. Reginaldo Polo abandonó Inglaterra cuando Enrique VIII rompió con Roma en 1534. Fue nombrado cardenal por el papa Pablo III y legado presidente del Concilio de Trento cuando murió éste. Fue enviado a Inglaterra en 1554 como legado para reconvertir al pueblo al catolicismo. Restauró monasterios y reformó la Iglesia. En marzo de 1556 fue nombrado Arzobispo de Canterbury. Cfr. FENLON, D., *Heresy and obedience in Tridentine Italy: Cardinal Pole and the counter reformation*, Oxford, Cambridge University Press, 1972.

¹²⁸ Se refiere a Luis de Leiva, II Príncipe de Ascoli. Sucedió al anterior príncipe, Antonio de Leiva, en 1536. Fue Capitán general de la gente de armas del Estado de Milán. Murió en 1570 en Picardía, tras la batalla de San Quintín. Cfr. BERTOMEU MASIÁ, M. J. , p. 27

¹²⁹ Por una minuta del 13 de marzo del embajador imperial Simon Renard a Felipe sabemos que la Reina María envió a la corte de Felipe al Duque de Bedford y Lord Fitzwalter para ratificar el matrimonio por poderes y para que más tarde llevaran a Felipe a Inglaterra. También irían el Duque de Worcester, Lord Mountgarret, los señores Howard, Kemp, Schelt, Dudley, Drury y muchos otros. Renard insta a Felipe a que les tenga entretenidos y les de la bienvenida. Cfr. CALENDAR OF STATE PAPERS, pp. 147-164.

¹³⁰ Se refiere al hermano del cardenal Granvela, Tomás, señor de Chantonnay. Fue un embajador al servicio del Emperador y más tarde, con El Príncipe en 1559, fue embajador en Francia. Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Corpus Documental de Carlos V (1539-1548)*, tomo II, Madrid, Espasa-Calpe, p. 622.

¹³¹ 12 de mayo de 1554. Cfr. CAPELLI, A., *Cronologia, cronografia e calendario perpetuo dal principio dell'era cristiana ai nostri giorni*. 5ª ed, Milano, Ulrico Hoepli, 1983, p. 42.

¹³² El secretario Gonzalo Pérez tenía una sólida formación en lenguas clásicas. Tradujo las obras de Homero La Odisea y La Iliada, que Felipe autorizó para publicar el 25 de noviembre 1547. Cfr. SALVÁ, Miguel y SANZ DE BARANDA, P., *Colección de documentos históricos para la historia de España*, Tomo XIII, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1848, p. 531. GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Gonzalo Pérez, secretario de Felipe II*. Madrid 1946.

¹³³ El Marqués de las Navas en 1554 era Pedro Dávila y Zúñiga.

¹³⁴ En ocasiones se apunta que esta joya es la Perla Peregrina y que María la lleva puesta en el cuadro pintado por Antonio Moro que actualmente se exhibe en el Museo del Prado de Madrid. Sin embargo, la perla se encontró en Panamá en 1560, después de la muerte de María. Cfr. KUNZ, George Frederick y Charles Hugh Stevenson, *The book of the pearl. Its history, Art, Science and Industry*, New York, Dover Publications, 2011, p. 452. El historiador Fernández Álvarez corrige en "España en el tiempo de El Príncipe" en *Historia de España*, Ramón Menéndez Pidal, tomo XXII, 2ª parte, lo que había afirmado en el Corpus documental de Carlos V, vol. IV, pág. 45 nota 32. La joya que luce en el cuadro de Antonio Moro no podía ser la perla peregrina pues la pintura fue realizada en 1554.

¹³⁵ De acuerdo con los cálculos, corresponde a la fecha 26 de abril de 1554. Se ha teniendo en cuenta el Concilio de Nicea del año 325, donde se establecieron los criterios para fijar las fechas de celebración de la Pascua.

¹³⁶ Se refiere al obispo de Winchester, el católico Stephen Gardiner, que fue Lord Chancellor de la Reina María. Encyclopedia Britannica, Stephen Gardiner [en línea] 2011, <<http://www.britannica.com/EBchecked/topic/225894/Stephen-Gardiner>> [Consulta 1/04/2017]

¹³⁷ Se trata de la reina regente Catalina de Austria. Ésta se quedó al cuidado de Sebastián, el hijo que había dado a luz la reina Juana, hermana de Felipe y ahora regente en Castilla.

¹³⁸ Se refiere al infante don Luis de Portugal, que también había pedido la mano de la Reina María. Cfr. PACHECO Y DE LEYVA, E., p. 276-279.

¹³⁹ Se refiere a Simon Renard, embajador imperial en Francia, quien advertía seriamente sobre los peligros que existían en Inglaterra para el Príncipe.

¹⁴⁰ Francisco de Erasso era secretario de Carlos V y también de El Príncipe después. Protegido por Francisco de los Cobos y Juan Vázquez durante la década de 1540 y por el duque de Alba hasta 1555.

¹⁴¹ Honorato Juan, un noble valenciano, obispo de Osma, fue discípulo de Luis Vives. Fue quien más contribuyó al declive del erasmismo literario valenciano, intentando imponer el ciceronianismo. El cardenal Reginald Pole le costeó sus últimas obras. *Ibid.*, pp. 243-244. Entre las minutas de Granvela del código de la RB II 2193 hay una minuta, escrita el mismo día que la de Leonor de Castro, el día 29 de noviembre de 1554, en la que se le comunica su nombramiento.

¹⁴² Pedro Felices fue comendador y embajador de la orden de San Juan en la Corte del Emperador. Cfr. BERTOMEU MASIÁ, M. J., p. 422.

¹⁴³ Se refiere a la Isla de los Gelves refugio de innumerables corsarios musulmanes. Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., pp. 521-515.

¹⁴⁴ Se refiere a Tajura, en la actual Libia, a 14 kilómetros de la actual Trípoli.

¹⁴⁵ Es María Enríquez de Guzmán. Se casaron en 1529 y ella murió en 1583 Era hija del tercer conde de Alba de Liste o Aliste, don Diego, y de doña Leonor de Toledo, su mujer. A Cfr. RRIBAS REBOLLO, J. y GIL, J. P., "El «Canto de Erión» inserto en la Filida de Montalvo" *Memoria de la palabra*. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro, Vol. I, Madrid, Iberoamericana, p. 284. Cfr. De GAYANGOS, P., *Viaje de Felipe Segundo a Inglaterra por Andrés Muñoz*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1877, p.15.

¹⁴⁶ Juan de Benavides era un gentilhomme de cámara del Príncipe Felipe. Al igual que Ruy Gómez de Silva, le sirvió de trinchante desde que era un niño y le acompañó como gentilhomme de cámara en su viaje a Flandes así como en su viaje a Inglaterra. Cfr. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *La España de Felipe II*.

¹⁴⁷ Se refiere a Cristoforo Madruzzo (1512-1578) nacido en Madruzzo/Castel Nanno en la diócesis de Trento. Estudió Humanidades, Filosofía y Teología en Padua y derecho, en Bolonia. Fue canónigo de varias iglesias hasta volver a la de Trento en 1537. En 1542 fue nombrado Obispo de Trento, y ese mismo el papa Pablo III le nombra cardenal. En 1555 El Príncipe lo nombró Virrey de Milán. El cardenal de Trento fue el encargado de comunicar a Carlos V la traslación del Concilio, de negociar por él en la Dieta Provincial de Bolzano que finalizó el 26 de marzo de 1547 y de viajar posteriormente a Roma a solicitar al Papa que volviese a trasladar el Concilio a Trento. *Ibid.*, p. 216. Cfr. C. Eubel, *op. cit.*

¹⁴⁸ Roggiero de Tassis era miembro de la importante familia Tassis, responsables del correo en los tiempos de Carlos V. Era maestro de postas en Venecia y mantuvo una estrecha correspondencia con Granvela. Solía ocuparse de enviar todo cuando desde Venecia o por la ruta veneciana era enviado a Granvela. Muchas cartas aportan avisos sobre el Turco llegado a Venecia pero también son frecuentes los envíos de libros del impresor Giolito. Cfr. BENAVENT BENAVENT, J., "Correspondencia entre la familia Tassis y Antoine Perrenot de Granvelle" en *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, Béatrice Pérez (dir.), Paris, PUPS, 2010, pp.77-86.

¹⁴⁹ Se refiere a Flores de Montmoransi, señor de Hubermont. Cfr. CALVETE DE ESTRELLA, J. C., *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso don*

Phelippe, hijo del Emperador don Carlos V máximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemaña: con la descripción de todos los estados de Brabante y Flandes. Amberes, 1552.

¹⁵⁰ El Conde Brocardo era natural de Cremona, en Italia. Estaba al servicio del Príncipe Felipe y se encargaba de misiones diplomáticas. GUTIÉRREZ, C., "Trento, un problema: la última convocación del Concilio (1552-1562)" en *Corpus Tridentinum Hispanicum*, vol. V, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1995, p. 595.

¹⁵¹ Pedro Strozzi fue un importante condotiero florentino que luchó por expulsar a los Médici de Florencia. Se posicionó del lado de los franceses durante la Guerra Italiana de 1542-1546 y fue nombrado marsical de Francia. En 1554 lideró al ejército francés para defender la República de Siena contra el Duque de Florencia, Cosme I de Medici. TRUCCHI, F., *Vita e gesta di Piero Strozzi, fiorentino, maresciallo di Francia*, Firenze, 1847.

¹⁵² Se trata del Conde Teofilo Calcagnini de Ferrara. Cfr. A. MARESTI, *Teatro geneologico et istorico dell'antiche & illustri famiglie*. Ferrara 1705.

¹⁵³ Don Álvaro de Sande, I Marqués de la Piovera, fue un noble español que defendió la recién fortificada ciudad de Valfanera en la guerra del Piamonte. El general francés Brisach la sitió durante seis meses hasta que desistió. Cfr. De MEDRANO, pp. 556-557.

¹⁵⁴ Monsiur de la Trinidad, capitán caballero piamontés. Se enfrentó con el mariscal francés Monsieur de Brissac en la Guerra del Piamonte de 1554. Cfr. HERRERA Y TORDESILLAS, A., p. 459.

¹⁵⁵ Se refiere a Fossano y Cherasco, dos localidades en la región italiana del Piamonte.

¹⁵⁶ El Papacoda era un agente y secretario de Bona Sforza de Polonia. Era hijo del "castellano" de Nápoles. Cfr. CURIONE, Agnese, *Questioni relative al testamento di Bona Sforza*, Directora: Júlia Benavent. Tesis doctoral. Universidad de Valencia, 2008. Trabajo de investigación inédito. Agradezco la amabilidad de la autora por permitirme su lectura.

¹⁵⁷ Bona Sforza era hija de Isabella d'Aragona y de Galeazzo Sforza. Reina de Polonia por su matrimonio con Sigismundo. Mantuvo correspondencia con el cardenal Granvela al enviudar. Su deseo era abandonar Polonia y ser nombrada Virreyna de Nápoles, pero la cesión de Carlos V del Reino de Nápoles en su hijo El Príncipe malogró su ambición. La confusión generada aumentó cuando a su muerte, en extrañas circunstancias, se vio que había dos testamentos cuyos beneficiarios eran el príncipe en uno de ellos y Segismundo, su hijo, en el otro. Un pleito iniciado por su hijo Sigismundo duró muchos años. *Ibid.*

¹⁵⁸ Hijo de Luis Fernández de Córdoba y Pacheco, II marqués de Comares y VII Alcaide de los Donceles. Pertenebió a la nobleza cordobesa. Ver carta 97. Cfr. TALAVERA ESTESO, F. J., *El Humanista Juan de Vilches y su de Variis Lusibus Sylva*. Málaga 1995. Cfr. *Analecta Malacitana*. p. 145.

¹⁵⁹ La esquinancia es la inflamación de las anginas. William Buchan la describe como extremadamente contagiosa y peligrosa para la vida. Cfr. BUCHAN, W., *Medicina doméstica o tratado completo sobre los medios de conservar la*

salud, precaver y curar las enfermedades por un régimen y remedios simples, 2ª edición, Madrid, Imprenta Real, 1792, p. 316.

¹⁶⁰ Colantonio Caracciolo, I marqués de Vico. Su hijo rechazó la fe católica y huyó a Ginebra en 1551, poniendo en peligro el destino de la familia. Cfr. De CARO, G, *Colantonio Caracciolo* [en línea], en *Dizionario Biografico degli Italiani* <[http://www.treccani.it/enciclopedia/colantonio-caracciolo_\(Dizionario-Biografico\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/colantonio-caracciolo_(Dizionario-Biografico)/) [Consulta 3/04/2017]

¹⁶¹ Don Alfonso Luis Fernández de Lugo, III adelantado de Canarias. Cfr. RODRÍGUEZ MOURE, J., Los adelantados de Canarias (conclusión), en *Revista de Historia*. Tomo 07, Año 14, Número 053, 1941.

¹⁶² Se refiere a Carlos d'Oms i Cruilles. Existen varias cartas suyas en la BNE 7908/2 y 7911/148. En la actualidad Cristina está realizando una edición de las cartas de la familia Oms i Cruilles, bajo la dirección de la dra. Júlía Benavent.

¹⁶³ Antonio Moro era el pintor del cardenal Granvela. Retrató a diversos monarcas y aristócratas de la época como El Príncipe, María Tudor, Duque de Alba, Antonio Perrenot de Granvela, etc. Cfr. VAN DURME, M., *El cardenal Granvela (1517-1586)*, ed. esp., Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2000, p. 288.

¹⁶⁴ Se refiere al Marqués de Pescara. Ver nota 92.

¹⁶⁵ Se refiere a Juan Jerónimo de Rojas. Cfr. EUBEL, C., *op. cit.*

¹⁶⁶ Se refiere a Antonio de Luna, obispo de Gaeta. E Cfr. UBEL, C., *op. cit.*

¹⁶⁷ Salmo CCCIV.

¹⁶⁸ Se refiere al conflicto que Granvelle tuvo con Ferrante Gonzaga, entonces gobernador de Milán.

¹⁶⁹ Se trata de Charles Perrenot de Granvelle, hermano de Antoine. Cfr. BENAVENT, J. -BERTOMEU, M. J., *La familia Granvela en el Estudio de Padua*. Treviso 2011.

¹⁷⁰ Se refiere a los obispos de estas ciudades. El obispo de Salamanca era Pedro de Acuña y Avellaneda, también obispo de Astorga, desde ese mismo 5 de junio de 1555. Se propuso a Diego Sarmiento para relevar a Pedro de Acuña en Astorga también desde el 5 de junio. Pedro de Castro fue nombrado obispo de Cuenca el 5 de junio de 1553. Cfr. EUBEL, C., *op. cit.*

¹⁷¹ Se refiere a Federico de Cesis, obispo de Todi, creado cardenal por el papa Pablo III en octava promoción el 19 de diciembre de 1544. Cfr. EUBEL, C., *op. cit.*

9. ÍNDICE DE CARTAS EDITADAS

1	AGS, Est., Leg. 1321, doc. 28	Campegine	1553	15 de julio	Desconocido	Desconocido
2	AGS, Est., Leg. 1321, doc. 51	Venecia	1553	10 de agosto	Francisco de Vargas, embajador de Venecia	Cardenal Polo
3	AGS, Est., Leg. 506, doc. 26	Bruselas	1553	12 de agosto	Carlos V	Felipe II
4	AGS, Est., Leg. 807, doc. 24	Bruselas	1553	22 de agosto	Felipe II	Carlos V
5	AGS, Est., Leg. 807, doc. 15	Londres	1553	6 de septiembre	Simon Renard, embajador de Inglaterra	Juan Vázquez de Molina
6	AGS, Est., Leg. 98, doc. 275	[s. l.]	1553	septiembre	Francisco Duarte	Felipe II
7	AGS, Est., Leg. 807, doc. 18	[s. l.]	1553	1 de septiembre	Felipe II	Embajadores en Inglaterra
8	AGS, Est., Leg. 807, doc. 4	Londres	1553	3 de octubre	Simon Renard, embajador de Inglaterra	Juan Vázquez de Molina

9	AGS, Est., Leg. 807, doc. 3	Londres	1553	3 de octubre	Simon Renard, embajador de Inglaterra	Felipe II
10	AGS, Est., Leg. 807, doc. 6	Londres	1553	29 de octubre	Simon Renard, embajador de Inglaterra	Felipe II
11	AGS, Est., Leg. 505, doc. 268	Bruselas	1553	8 de noviembre	Carlos V	Cardenal Polo
12	AGS, Est., Leg. 98, doc. 316	Valladolid	1553	10 de noviembre	Marqués de Sarria	Carlos V
13	AGS, Est., Leg. 90, doc. 139	Bruselas	1553	21 de noviembre	Carlos V	Catalina de Austria, Reina de Portugal
14	AGS, Est., Leg. 90, doc. 134	Bruselas	1553	noviembre	Carlos V	Embajador Luis Sarmiento de Mendoza
15	AGS, Est., Leg. 90, doc. 137	Bruselas	1553	noviembre	Carlos V	Infante don Luis de Portugal
16	AGS, Est., Leg. 90, doc. 137	Bruselas	1553	21 de noviembre	Carlos V	Juan de Avís, Rey de Portugal
17	AGS, Est., Leg. 90, doc. 135	Bruselas	1553	noviembre	Carlos V	Embajador Luis Sarmiento de Mendoza
18	AGS, Est., Leg. 90, doc. 146	Bruselas	1553	26 de noviembre	Francisco de Eraso	Juan Vázquez de Molina

19	AGS, Est., Leg. 98, doc. 356	Valladolid	1553	29 de noviembre	Felipe II	Carlos V
20	AGS, Est., Leg. 90, doc. 129-2	Londres	1553	11 de diciembre	Simon Renard, embajador de Inglaterra	Carlos V
21	AGS, Est., Leg. 807, doc. 39-2	Londres	1553	11 de diciembre	Simon Renard, embajador de Inglaterra	Felipe II
22	AGS, Est., Leg. 90, doc. 147	Bruselas	1553	12 de diciembre	Francisco de Eraso	Felipe II
23	AGS, Est., Leg. 1321, doc. 155	Venecia	1553	12 de diciembre	Francisco de Vargas, embajador de Venecia	Carlos V
24	AGS, Est., Leg. 90, doc. 125	Londres	1553	12 y 17 de diciembre	Simon Renard, embajador de Inglaterra	Carlos V
25	AGS, Est., Leg. 807, doc. 26	Bruselas	1553	31 de noviembre y 26 de diciembre	Carlos V	Felipe II
26	AGS, Est., Leg. 807, doc. 41	[s. l.]	1553	noviembre	Francisco de Eraso	Felipe II

27	AGS, Est., Leg. 505, doc. 274	Bruselas	1553	21 de diciembre	Juan Manrique de Lara, embajador en Roma	Carlos V
28	AGS, Est., Leg. 505, doc. 275	Bruselas	1553	22 de diciembre	Carlos V	Juan Manrique de Lara, embajador en Roma
29	AGS, Est., Leg. 505, doc. 281	Bruselas	1553	22 de diciembre	Carlos V	Cardenal Polo
30	AGS, Est., Leg. 90, doc. 126	Bruselas	1553	26 de diciembre	Simon Renard, embajador de Inglaterra y adenda de Francisco de Eraso	Felipe II
31	AGS, Est., Leg. 1321, doc. 161	[s. l.]	1553	diciembre	Relación anónima	
32	AGS, Est., Leg. 98, doc. 373	[s. l.]	1553	diciembre	Despacho de secretario	
33	AGS, Est., Leg. 808, doc. 4	Valladolid	1554	6 de enero	Felipe II	Conde de Egmont
34	AGS, Est., Leg. 98, doc. 372	Bruselas	1554	19 de enero		
35	RB, II/2318, f. 279 ^r	Bruselas	1554	20 de enero	Antonio Perrenot de Granvela	Duque de Alba
36	RB, II/2318, f. 279 ^{rv}	Bruselas	1554	20 de enero	Antonio Perrenot de Granvela	Ayala

37	RB, II/2318, f. 279v	Bruselas	1554	20 de enero	Antonio Perrenot de Granvela	Joan Vázquez
38	RB, II/2318, f. 1rv	Bruselas	1554	20 de enero	Antonio Perrenot de Granvela	Don Diego de Acebedo
39	RB, II/2318, f. 104rv	[s. l.]	1554	20 de noviembre 1553 y 23 de enero	Juan Manrique de Lara, embajador en Roma	Antonio Perrenot de Granvela
40	AGS, Est., Leg. 807, doc. 20	Valladolid	1553	diciembre	Felipe II	Princesa Juana de Austria
41	RB, II/2318, f. 200v	[s. l.]	1554	[s. d.]	Antonio Perrenot de Granvela	Gonzalo Pérez
42	RB, II/2318, f. 270r	[s. l.]	1554	3 de febrero	Antonio Perrenot de Granvela	Francisco de Vargas, embajador de Venecia
43	RB, II/2318, f. 270v	Bruselas	1554	[s. d.]	Antonio Perrenot de Granvela	Juan Manrique de Lara, embajador en Roma
44	RB, II/2318, f. 283r-288v	Bruselas	1554	3 de febrero	Antonio Perrenot de Granvela	Cardenal de Jaén
45	RB, II/2318, f. 262r	Bruselas	1554	16 de febrero	Antonio Perrenot de Granvela	Juan de Luna

46	RB, II/2318, f. 262r	[s. l.]	1554		Antonio Perrenot de Granvela	Príncipe de Ásculi
47	RB, II/2318, f. 263r	Bruselas	1554	23 de febrero	Antonio Perrenot de Granvela	Francisco de Vargas, embajador de Venecia
48	RB, II/2318, f. 229r	Bruselas	1554	4 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Francisco de Vargas, embajador de Venecia
49	RB, II/2318, f. 206v	Bruselas	1554	8 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Almirante de Castilla
50	RB, II/2318, f. 217r	Bruselas	1554	10 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Duque de Albuquerque
51	RB, II/2318, f. 201r	Bruselas	1554	12 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Conde de Nieva
52	RB, II/2318, f. 218r	Bruselas	1554	12 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Don Diego de Mendoza
53	RB, II/2318, f. 222r	Bruselas	1554	12 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Don Diego de Acevedo
54	RB, II/2318, f. 251v	Bruselas	1554	12 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Duque de Alba
55	RB, II/2318, f. 205r	Bruselas	1554	12 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Almirante de Castilla

56	RB, II/2318, f. 207r	Bruselas	1554	12 de marzo	Antonio Perrenot de Granvela	Don Antonio de Toledo
57	RB, II/2318, f. 173r-177v	Bruselas	1554	9 de abril	Antonio Perrenot de Granvela	Cardenal de Jaén
58	RB, II/2318, f. 210v	Bruselas	1554	16 de abril	Antonio Perrenot de Granvela	Joan Vázquez de Molina
59	BNE, ms. 7912/10	Valladolid	1554	20 de abril	Gonzalo Pérez	Antonio Perrenot de Granvela
60	BNE, ms. 7914/222	Casal	1554	29 de abril	Gómez Suárez de Figueroa, embajador de Génova	Antonio Perrenot de Granvela
61	BNE, ms. 20215/42	[s. l.]	1554	4 de mayo	Antonio de Águila y Pez, Obispo de Zamora	Antonio Perrenot de Granvela
62	BNE, ms. 7908/108	Valladolid	1554	8 de mayo	Pedro Fernández de Velasco y Tovar, Duque de Frías	Antonio Perrenot de Granvela
63	BNE, ms. 7910/121	Roma	1554	12 de mayo	Juan Manrique de Lara, embajador en Roma	Antonio Perrenot de Granvela

64	BNE, ms. 7904/28	Valladolid	1554	13 de mayo	Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel, Duque de Alba	Antonio Perrenot de Granvela
65	BNE, ms. 20214/9	Valladolid	1554	17 de mayo	Gonzalo Pérez	Antonio Perrenot de Granvela
66	BNE, ms. 20215/41	Londres	1554	22 de mayo	Juan Briviesca de Muñatones	Antonio Perrenot de Granvela
67	RB, II/2318, f. 129 ^{rv}	Bruselas	1554	15 de junio	Antonio Perrenot de Granvela	Juan Briviesca de Muñatones
68	RB, II/2318, f. 135 ^r	Bruselas	1554	24 de junio	Antonio Perrenot de Granvela	Regente Juan de Figueroa
69	BNE, ms. 7909/193	Lisboa	1554	24 de junio	Juan de Mendoza	Antonio Perrenot de Granvela
70	BNE, ms. 7914/118	Nápoles	1554	31 de junio	Pedro Pacheco de Guevara, Cardenal de Sigüenza	Antonio Perrenot de Granvela
71	RB, II/2285, f. 9 ^r -10 ^v	Londres	1554	5 de julio	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
72	RB, II/2285, f. 28 ^r -29 ^v	Milford	1554	12 de julio	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
73	RB, II/2193, f. 11 ^r -12 ^v	Namur	1554	18 de julio	Antonio Perrenot de Granvela	Juan Briviesca de Muñatones
74	RB, II/2193, f. 13 ^r -14 ^v	Namur	1554	18 de julio	Antonio Perrenot de Granvela	Regente Juan de Figueroa

75	RB, II/2285, f. 37r-38v	Antona	1554	19 de julio	Juan Briviesca de Muñatones	Antonio Perrenot de Granvela
76	RB, II/2285, f. 82r-83v	Antona	1554	19 de julio	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
77	BNE, 20210/74-3	Puerto de Antona	1554	19 de julio	Felipe II	Antonio de Rojas
78	RB, II/2193, f. 15r	Del campo	1554	21 de julio	Antonio Perrenot de Granvela	Comendador Felices
79	RB, II/2285, f. 35r-36v	Lisboa	1554	24 de julio	Juan de Mendoza	Antonio Perrenot de Granvela
80	RB, II/2285, f. 70r-71v	Winchester	1554	26 de julio	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
81	RB, II/2285, f. 74r	Winchester	1554	27 de julio	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
82	RB, II/2193, f. 2r	[s. l.]	1554	julio	Antonio Perrenot de Granvela	Luis Enríquez, almirante de Castilla
83	RB, II/2193, f. 2r	[s. l.]	1554	[s. d.]	Antonio Perrenot de Granvela	Gonzalo Pérez
84	RB, II/2193, f. 10r	[Campo - Namur]	1554	[18] de julio	Antonio Perrenot de Granvela	Pedro Dávila y Zúñiga, Marqués de las Navas

85	RB, II/2193, f. 10r	[s. l.]	1554	[s. d.]	Antonio Perrenot de Granvela	Fernando Álvarez de Toledo, Duque de Alba
86	RB, II/2193, f. 10v	[Campo - Namur]	1554	[18] de julio	Antonio Perrenot de Granvela	Juan de Benavides
87	RB, II/2193, f. 10v	[Campo - Namur]	1554	[18] de julio	Antonio Perrenot de Granvela	Antonio de Toledo
88	RB, II/2193, f. 18r	Campo a Neuville	1554	1 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Juan de Vega, Virrey de Sicilia
89	RB, II/2193, f. 19v	Neuville	1554	1 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Pedro Pacheco de Guevara, Cardenal de Sigüenza
90	RB, II/2193, f. 20v	Neuville	1554	1 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Embajador de Venecia
91	RB, II/2285, f. 75r-77v	Del campo a Neuville	1554	4 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Regente Juan de Figueroa
92	RB, II/2193, f. 25r	Del campo	1554	4 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Gonzalo Pérez
93	RB, II/2285, f. 128r-129v	Richmond	1554	13 de agosto	Gonzalo Pérez	Antonio Perrenot de Granvela
94	BNE, ms. 20212/ 13	Richmond	1554	14 de agosto	Ruy Gómez de Silva	Juan de Vega, Virrey de Sicilia

95	RB, II/2193, f. 31r	Renty	1554	15 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Embajador de Venecia
96	RB, II/2193, f. 32rv	Richmond	1554	16 de agosto	Felipe II	Carlos V
97	RB, II/2285, f. 139r-140v	Londres	1554	17 de agosto	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
98	RB, II/2285, f. 143r-144v	Arte	1554	20 de agosto	Gómez Suárez de Figueroa, embajador de Génova	Antonio Perrenot de Granvela
99	RB, II/2285, f. 130r-132v	Lisboa	1554	23 de agosto	Juan Hurtado de Mendoza	Antonio Perrenot de Granvela
100	RB, II/2193, f. 41r	San Thomé	1554	25 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Doctor Arnedo
101	RB, II/2193, f. 43v	Arras	[s.a.]	[s. d.]	Antonio Perrenot de Granvela	Antonio de Toledo
102	RB, II/2285, f. 185r-186v	Londres	1554	26 de agosto	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
103	RB, II/2193, f. 50r	Betuna	1554	31 de agosto	Antonio Perrenot de Granvela	Francisco de Vargas, embajador de Venecia
104	RB, II/2193, f. 67r	[s. l.]	1554	10 de septiembre	Antonio Perrenot de Granvela	Embajador de Venecia
105	RB, II/2285, f. 223r-224v	Hampton Court	1554	11 de septiembre	Gonzalo Pérez	Antonio Perrenot de Granvela

106	RB, II/2285, f. 253r-254v	Londres	1554	14 de septiembre	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
107	RB, II/2285, f. 267r-268v	Londres	1554	17 de septiembre	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
108	RB, II/2285, f. 283r-284v	Londres	1554	21 de septiembre	Regente Juan de Figueroa	Antonio Perrenot de Granvela
109	RB, II/2193, f. 85v	Arras	1554	22 de septiembre	Antonio Perrenot de Granvela	Alonso Sánchez, tesorero de Nápoles
110	RB, II/2285, f. 289r-290v	Hampton Court	1554	25 de septiembre	Juan Briviesca de Muñatones	Antonio Perrenot de Granvela
111	RB, II/2193, f. 102v	Arras	1554	27 de septiembre	Antonio Perrenot de Granvela	Gonzalo Pérez
112	RB, II/2193, f. 110r-111r	Arras	1554	28 de septiembre	Antonio Perrenot de Granvela	F. Enríquez de Ribera
113	RB, II/2193, f. 171rv	[s. l.]	1554	[s. d.]	Antonio Perrenot de Granvela	Francisco de Toledo
114	RB, II/2193, f. 153rv	Bruselas	1554	5 de noviembre	Antonio Perrenot de Granvela	Juan Briviesca de Muñatones
115	RB, II/2193, f. 160rv	Bruselas	1554	15 de noviembre	Antonio Perrenot de Granvela	Gonzalo Pérez

116 RB, II/2193, f. 161r	Bruselas	1554	18 de noviembre	Antonio Perrenot de Granvela	Pedro Dávila y Zúñiga, Marqués de las Navas
117 RB, II/2193, f. 181r-184r	Bruselas	1554	2x de noviembre	Antonio Perrenot de Granvela	Pedro Pacheco de Guevara, Cardenal de Sigüenza
118 RB, II/2193, f. 185v	Bruselas	1554	29 de noviembre	Antonio Perrenot de Granvela	Leonor de Castro
119 RB, II/2193, f. 203r-204r	Bruselas	1554	8 de diciembre	Antonio Perrenot de Granvela	Embajador de Venecia
120 RB, II/2193, f. 209rv	Bruselas	1554	10 de diciembre	Antonio Perrenot de Granvela	Gonzalo Pérez
121 RB, II/2193, f. 212r	Bruselas	1554	20 de diciembre	Antonio Perrenot de Granvela	Juan Briviesca de Muñatones
122 RB, II/2193, f. 212v	Bruselas	1554	20 de diciembre	Antonio Perrenot de Granvela	Diego de Acebedo
123 BNE, 20210/68-2	Londres	1555	16 de enero	Felipe II	Luis Hurtado de Mendoza y Pacheco, Marqués de Modéjar
124 AGS, Est., Leg. 809, doc. 129	Hampton Court	1555	6 de mayo	Ruy Gómez de Silva	Francisco de Eraso
125 AGS, Est., Leg. 1322, doc. 132	Venecia	1555	15 de mayo	Francisco de Vargas, embajador de Venecia	Carlos V

126	AGS, Est., Leg. 109, doc. 96	Valladolid	1555	17 de mayo	Princesa Juana de Austria	Felipe II
127	AGS, Est., Leg. 1322, doc. 131	Venecia	1555	20 de mayo	Francisco de Vargas, embajador de Venecia	Princesa Juana de Austria
128	AGS, Est., Leg. 809, doc. 121	Hampton Court	1555	1 de junio	Ruy Gómez de Silva	Francisco de Eraso
129	RB, II/2287, f. 10r-11v	Hampton Court	1555	4 de junio	Gonzalo Pérez	Antonio Perrenot de Granvela
130	RB, II/2287, f. 12r-13v	Hampton Court	1555	4 de junio	Raimundo de Tassis	Antonio Perrenot de Granvela
131	RB, II/2287, f. 21r-22v	Roma	1555	7 de junio	Antonio Perrenot de Granvela	Montesa
132	AGS, Est., Leg. 809, doc. 117	Hampton Court	1555	8 de junio	Ruy Gómez de Silva	Francisco de Eraso
133	RB, II/2287, f. 42r-43v	Hampton Court	1555	20 de junio	Gonzalo Pérez	Antonio Perrenot de Granvela
134	AGS, Est., Leg. 809, doc. 116	Hampton Court	1555	20 de junio	Ruy Gómez de Silva	Francisco de Eraso
135	AGS, Est., Leg. 108, doc. 138	Valladolid	1555	6 de julio	Princesa Juana de Austria	Carlos V
136	RB, II/2287, f. 69r-70v	Hampton Court	1555	11 de julio	Gonzalo Pérez	Antonio Perrenot de Granvela
137	AGS, Est., Leg. 510, doc. 66	Bruselas	1555	23 de agosto	Carlos V	Princesa Juana de Austria

10. CONCLUSIONES

El trabajo que hemos presentado es fruto de un minucioso trabajo de investigación llevado a cabo en los últimos años en los diferentes archivos y bibliotecas que hemos mencionado a lo largo del mismo. Esta investigación puede despertar el interés no sólo del área de la edición textual filológica sino también de otros campos como el de la historia moderna, la paleografía o incluso el periodismo.

Recientemente, el 30 de octubre y 1 de noviembre de 2016, se celebró en Londres, University College London, una conferencia a nivel internacional en honor al 500 aniversario del nacimiento de María Tudor donde tuve el placer de participar. En esta conferencia se reunieron muchos estudiosos especializados en esta figura y expertos en diferentes disciplinas y pude comprobar de primera mano cómo se está viviendo un renacimiento del interés que suscita esta monarca inglesa y el empeño en revisar las interpretaciones de los hechos de su vida.

Como ya hemos apuntado anteriormente, los hechos sobre el matrimonio de María Tudor con Felipe II son de sobra conocidos y han sido estudiados por los especialistas en la época pero los documentos que hemos presentado en esta tesis doctoral ofrecen un material inédito, muy valioso, en el que los detalles y la secuencia de eventos son la novedad. Además, cabe destacar también que hasta la fecha no existe un compendio de textos

especializados exclusivamente en el casamiento de estos dos monarcas.

Para la realización de este trabajo ha sido imprescindible mi formación como Licenciada en Filología así como las destrezas adquiridas en el Máster del Investigación en Lenguas y Literaturas que estudié en la Universidad de Valencia. Gracias a los sólidos contenidos impartidos en cada uno de los módulos y la implicación de los docentes que lo impartían, me he sentido en todo momento confiada y capaz de llevar a cabo esta investigación. Pero debo remarcar la necesidad de contar con un experto en la materia, como lo es mi directora la profesora Benavent, que suma más de dos décadas al frente de proyectos relacionados con la edición de textos manuscritos, para poder conseguir un trabajo minucioso, con exquisita atención al detalle y que sobre todo respete la metodología y los criterios de edición que exige la filología.

En conclusión, esta tesis doctoral ofrece un mayor conocimiento de los textos relacionados con el matrimonio de Felipe II y María Tudor desde el inicio de las negociaciones, pasando por el viaje, la acogida, la ceremonia y el tan esperado embarazo de la Reina. El presente trabajo de investigación muestra la localización en el tiempo y en el espacio de los textos relacionados con esta temática, ya sea en archivos, bibliotecas u obras de expertos historiadores, así como un análisis de los hechos y un estudio tanto de los documentos manuscritos, como

son las cartas y minutas, como de las relaciones de sucesos de la época.

Para finalizar, me gustaría recalcar el protagonismo que la filología merece en los estudios históricos. La edición de textos manuscritos supone un avance para los investigadores, por el valor que la consideración rigurosa y científica les otorga y por la posibilidad de recuperar y ofrecer los documentos contextualizados, ordenados, discutidos y valorados. Nuestro trabajo aspiraba a recuperar los documentos, a trazar las vías de comunicación entre los diferentes actores, a establecer las conexiones entre países y sensibilidades acerca de una cuestión fundamental que era, en primer lugar, el establecimiento de una alianza, basada en lazos familiares que se extendía en dos sentidos: la consolidación del poder imperial y la recuperación para la iglesia romana de la religión en Inglaterra, en el siglo XVI. Estas negociaciones estuvieron rodeadas de presiones y conflictos pero, sobre todo, fueron testigos de acontecimientos en los días finales de una existencia consagrada enteramente en la defensa de una religión que jamás podría volver a ser lo que fue en el pasado. Eran intentos desesperados para preservar una unidad religiosa que se escapaba por todos los costados. La consecuencia de lo que estos documentos avanzan es la renuncia del emperador, la división del imperio, la necesidad de aceptar lo ineludible, que ya no sería posible la unidad religiosa, y el planteamiento de la solución final de abdicar, de apartarse, de alejarse y esperar en Yuste el final de los días de un reinado que

asombró a todos los que fueron testigos entonces y en los siglos postreros. Pero es también la descripción de la práctica de hombres que negocian en nombre de las mujeres, que pretenden someter casi a ciegas las circunstancias con la aspiración de colmar unas ansias de poder infinitas. María Tudor participó en el diseño de su propio fin, en el que su aspiración al trono no era más que su sometimiento a ser considerada un instrumento del poder de los hombres. Los hechos fueron como han sido descritos, pero nuestro interés seguirá despierto hasta que sepamos cuál era su consideración, su análisis y su sentimiento sobre los acontecimientos que vivió.

11. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. Retrato de Carlos V atribuido a Tiziano. Alte-Pinakothek, Munich.	65
ILUSTRACIÓN 2. Retrato de Felipe II por Antonio Moro en 1557. Museo Bellas Artes, Bilbao.	66
ILUSTRACIÓN 3. Retrato de María Tudor por Antonio Moro en 1554.	67
ILUSTRACIÓN 4. Retrato de Antonio Perrenot de Granvela por Tiziano en 1548. Nelson-Atkins Museum of Art, Kansas-city.	68
ILUSTRACIÓN 5. Retrato del III Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel realizado por Antonio Moro. Hispanic Society, New York.	69
ILUSTRACIÓN 6. Retrato de Ruy Gómez de Silva, Príncipe de Éboli. Autor desconocido.	69
ILUSTRACIÓN 7. Relación de Sucesos en italiano escrita por G. A. Albicante e impresa por los hermanos Moscheni en Milán, 1555. Biblioteca nazionale Braidense - Milano.	77
ILUSTRACIÓN 8. Ejemplo de cifra. Carta 126. AGS Est. Leg. 109 doc. 96.	91
ILUSTRACIÓN 9. Fotografía del microfilm del manuscrito original. RB. ms. II 2193 f. 10r. Minutas 84 y 85.	92

12. BIBLIOGRAFÍA

Manuscritos

Biblioteca Nacional:

ms. 7904

ms. 7908

ms. 7909

ms. 7910

ms. 7911

ms. 7912

ms. 7914

ms. 20210

ms. 20212

ms. 20214

ms. 20215

Real Biblioteca:

RB, ms. II 2193

RB, ms. II 2285

RB, ms. II 2287

RB, ms. II 2318

Archivo General de Simancas

AGS Est. Leg. 90

AGS Est. Leg. 98

AGS Est. Leg. 108

AGS Est. Leg. 109

AGS Est. Leg. 505

AGS Est. Leg. 506

AGS Est. Leg. 510

AGS Est. Leg. 807

AGS Est. Leg. 809

AGS Est. Leg. 1321

AGS Est. Leg. 1322

Literatura crítica

ACTON, L. *The Cambridge Modern History Vol II: The reformation*, London, CUP, 1907, p. 521.

D'ADDARIO, A., *Il problema senese nella storia italiana della prima metà del Cinquecento: la guerra di Siena*, Florencia, Le Monnier, 1958.

ALONSO Y LÓPEZ, A. et al, *Elenco de Grandezas y Títulos nobiliarios Españoles*, Madrid, Ediciones de la revista Hidalguía, 1975, p. 332.

ALVAREZ REYERO, A., *Crónicas episcopales palentinas*, Palencia, Establecimiento tipográfico del Abundio Z. Menéndez, 1898.

ANTONY, D., *Nicole Bonvalot, dame di Granvelle. Une femme d'exception de la Renaissance*, Besançon, Les Editions du Sekoya, 2003.

--- *Nicolas Perrenot de Granvelle, premier conseiller de Charles Quint*, Besançon, Les Editions du Sevoya, 2006.

ARRIBAS REBOLLO, J. y GIL, J. P., "El «Canto de Erión» inserto en la Fílida de Montalvo", en *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, Vol. I, Madrid, Iberoamericana.

ASENSIO, E., *De Fray Luis de León a Quevedo y otros estudios sobre retórica, poética y humanismo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.

BAGUENAUT DE PUCHESSE, G., *Jean de Morvillier: évêque d'Orléans, garde des sceaux de France, 1506-1577*, Paris, Librairie Académique Didier et Cie, 1869.

De BARAHONA, J., "Viaje de Felipe II a Inglaterra en 1554 cuando fue a casar con la reina doña María", en Colección de documentos inéditos para la historia de España, Fernández Navarrete, M. et al. (eds.), Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1842, tomo 1.

BELTRÁN, J. L., "La llegada de los Austrias al trono", en *Historia de España Siglos XVI y XVII: La España de los Austrias*, García Cárcel, R., (coord.), Madrid, Cátedra, 2003.

BENAVENT BENAVENT, J., "Correspondencia entre la familia Tassis y Antoine Perrenot de Granvelle" en *Ambassadeurs, apprentis espions et maîtres comploteurs. Les systèmes de renseignement en Espagne à l'époque moderne*, Béatrice Pérez (dir.), Paris, PUPS, 2010.

BENAVENT, J. y BERTOMEU, M.J., *La familia Granvela en el estudio de Padua. Edición de documentos inéditos*, Treviso, Antilia, 2011.

BERTOMEU MASIÁ, M. J., *La guerra secreta de Carlos V contra el Papa: La cuestión de Parma y Piacenza en la correspondencia del cardenal Granvela. Edición, estudio y notas*, Valencia, PUV, 2009.

--- *Cartas de un espía de Carlos V. La correspondencia de Jerónimo Bucchia con Antonio Perrenot de Granvela*, Valencia, PUV, 2004.

--- "Relaciones de sucesos italianas sobre la boda de Felipe II con María I Tudor", en *Cartaphilus: Revista de Investigación y Crítica Estética*, 2009, vol. V, pp. 6-17.

BOYDEN, J. M., *The courtier and the king. Ruy Gómez the Silva, Philip II and the court of Spain*, Berkeley, University of California Press, 1995.

BOYDEN, J. M., *The Courtier and the King: Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain. Los Angeles, University of California press, 1995.*

BUCHAN, W., *Medicina doméstica o tratado completo sobre los medios de conservar la salud, precaver y curar las enfermedades*

por un régimen y remedios simples, 2ª edición, Madrid, Imprenta Real, 1792.

CABRERA DE CÓRDOBA, L., "Historia de Felipe II, Rey de España", en *Historia de Felipe II rey de España*, Martínez Millán, J. y De Carlos Morales, C., (eds), Salamanca, Europa Artes Gráficas, 1998.

De CADENAS Y VICENT, Vicente, *Entrevistas con el emperador Carlos V*, 3ª ed., Madrid, Hidalguía, 1989.

CALENDAR OF STATE PAPERS [en línea] <<http://www.british-history.ac.uk>> [Consulta 5/02/2017]

CALVETE DE LA ESTRELLA, J. C., *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso don Phelippe, hijo del Emperador don Carlos V máximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemaña: con la descripción de todos los estados de Brabante y Flandes*, Amberes, 1552.

CANTAGALLI, R., *La guerra di Siena (1552-1559)* Siena, Accademia degli Intronati, 1962.

CAPELLI, A., *Cronologia, cronografia e calendario perpetuo dal principio dell'era cristiana ai nostri giorni*. 5ª ed, Milano, Ulrico Hoepli, 1983.

CARDELLA, L., *Memorie storiche de' cardinali della Santa Romana Chiesa*, Roma, Stamperia Pagliarini, 1793, vol. I.

De CARO, G, *Giovani Battista Castaldo* [en línea], en *Dizionario Biografico degli Italiani* <<http://www.treccani.it/enciclopedia/giovanni-battista-castaldo/>> [Consulta 3/01/2017]

CEREZO MAGÁN, M., *La salud de Galeno: estudio introductorio, traducción, notas, bibliografía y análisis terminológico sobre la salud y la enfermedad*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2015.

CHRISTIAN CLASSICS ETHEREAL LIBRARY, *Fox's Book of Martyrs* [en línea], (ed. William Byron Forbush), <<http://www.ccel.org/ccel/foxe/martyrs/files/fox116.htm>>. [Consulta: 15/11/2016]

CURIONE, A., *Questioni relative al testamento di Bona Sforza*, Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2008.

Diccionario de la Real Academia Española, ed. en CD-Rom, Madrid, Espasa, (22ª edición), 2003.

DUFFY, E., *Fires of faith: catholic England under Mary Tudor*, New Heaven CT and London, Yale University Press, 2009.

DUNCAN, S., *Mary I: Gender, power and ceremony in the reign of England's first queen*, New York, Palgrave Macmillan, 2012.

EDWARDS, J., *Mary I: England's catholic queen*, New Haven and London, Yale University Press, 2013.

EIJÁN, S., *Historia de Ribadavia y sus alrededores*, Madrid, Establecimiento tipográfico de San Bernardo, 1920.

ENCYCLOPEDIA BRITANNICA Online Academic Edition [en línea] <<http://www.britannica.com>> [Consulta 1/04/2017]

ESCUADERO, J. A., *Felipe II: El Rey en el despacho*, Madrid, Editorial Complutense, 2002.

EUBEL, C., *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S.R.E. Cardinalium, ecclesiarum antistitum series ab*

anno 1198 usque ad annum perducta e documentis tabularii praesertim Vaticani collecta, digesta, edita per Conradum Eubel, 13 vols., Padua, Messaggero di S. Antonio, 1913-1968, vol. III, 1960.

FENLON, D., *Heresy and obedience in Tridentine Italy: Cardinal Pole and the counter reformation*, Oxford, Cambridge University Press, 1972.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Carlos V, el César y el hombre*, Madrid, Espasa, 1999.

--- *Corpus Documental de Carlos V (1539-1548)*, Madrid, Espasa-Calpe, 2003, tomos I-V.

--- *El Duque de hierro. Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba*, Madrid, Espasa-Calpe, 2007.

--- "La España de Carlos V: el hombre, la política española, la política europea", en *Historia de España*, Tomo XX, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Madrid, Espasa Calpe, 1999.

--- "La España de Felipe II (1527-1598). Auge y declive de un imperio (1566-1598)", en *Historia de España*, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Tomo XXII, Volumen IV, Madrid, Espasa-calpe, 2002.

--- "En la estela imperial (1527-1565)" en *La España de Felipe II (1527-1598)*", Vol. III, Madrid, Espasa Calpe, 2003.

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, L., "España en Tiempo de Felipe II", en *Historia de España*, Ramón Menéndez Pidal (dir.), Tomo XIX, Vol. 1, Madrid, Espasa-Calpe, 1966.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, M., SALVÁ, M. y SAINZ DE BARANDA, P., *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Calero, 1843, tomo 3.

FROUDE, J. A., *The Reign of Mary Tudor*, London, J. M. Dent and sons Ltd., 1910, pp. 79-146.

GACHARD, M., *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*, Bruxelles, F. Hayez, 1882, Tomo IV.

GARCÍA REQUENA, R., *La lengua francesa en la administración vaticana del siglo XVI. Cartas de Andrés Castillo a la familia Granvela*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2013.

De GAYANGOS, P., *Viaje de Felipe Segundo a Inglaterra por Andrés Muñoz*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1877.

GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., *El inquisidor general Fernando de Valdés. (1483-1568) Su vida y su obra*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1968.

GONZÁLEZ PALENCIA, Á., *Gonzalo Pérez. Secretario de Felipe II*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1946, vol. 1.

GRAN ENCICLOPEDIA ARAGONESA, 2003. [en línea] Disponible en: < http://www.encyclopedia-aragonesa.com/voz.asp?voz_id=13293&tipo_busqueda=1&nombre=lanuza&categoria_id=&subcategoria_id=&conImágenes=> [Acceso 23 Marzo 2017].

GUTIÉRREZ, C., "Trento, un problema: la última convocación del Concilio (1552-1562)" en *Corpus Tridentinum Hispanicum*, vol. V, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1995.

De HERRERA, A., *Historia General del Mundo, de XVII años del tiempo del señor don Felipe II el Prudente*, Valladolid, Juan Godinez de Millis, 1606, Libro 1.

HERRERA Y TORDESILLAS, A., *Comentarios de los hechos de los españoles, franceses, y venecianos en Italia, y de otras Republicas, potentados, principes, y capitanes famosos italianos: desde el año de 1281 hasta el de 1559*, Madrid, Juan Delgado, 1624.

HUNT, A. and WHITELOCK, A., *Tudor Queenship: the reigns of Mary and Elizabeth*, New York, Palgrave Macmillan, 2010.

KNETCH, R. J., *Francis I*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

KUNZ, G. F. y STEVENSON C. H., *The book of the pearl. Its history, Art, Science and Industry*, New York, Dover Publications, 2011.

LANZ, K., *Correspondenz des Kaiser Karl V*, Leipzig, F. A. Brockhaus, 1846, vol. 3.

LEVESQUE, P., *Mémoires pour servir à l'histoire du cardinal Granvelle*, Paris, Desprez, 1753.

LOACH, J., *Parliament and the crown in the reign of Mary Tudor*, Oxford, Clarendon Press, 1986.

LOADES, D., *The Reign of Mary Tudor*.. London and NY, Longman, 1995, 2ª edición.

- The two Tudor conspiracies, Cambridge, Cambridge University Press, 1965.

LÓPEZ DE HARO, A., *Nobiliario Genealogico de los Reyes y Titulos de España*, Madrid, Luis Sánchez, 1622, Vol. I.

MALFATTI, C., (ed.), *The accession, coronation, and marriage of Mary Tudor as related in four manuscripts of the Escorial*, Barcelona, Sociedad Alianza de Artes Gráficas and Ricardo Fontá, 1956.

MALTBY, W. S., *El Gran Duque de Alba*, Girona, Atalanta, 2007.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., *Don Gómez Dávila y Toledo, II Marqués de Velada, y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III*, Tesis doctoral, Universitat de Complutense de Madrid, 2002.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.), *La corte de Carlos V. Los servidores de las Casas Reales*, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, Vol. IV.

MARTÍNEZ PEÑAS, L., *El confesor del rey en el antiguo régimen*, Madrid, Editorial Complutense, 2007.

MATEU IBARS, J., *Los virreyes de Valencia*, Valencia, Publicaciones del Archivo Municipal de Valencia, 1963.

MAYER, T. F., *Reginald Pole: prince and prophet*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

De MEDRANO, M. J., *Continuación de la historia general de España*, Madrid, Manuel Fernández, 1741.

MERLIN, P. *Manuel Filiberto, Duque de Saboya y General de España*, Actas, Madrid, 2008.

NADER, H., *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 1986.

NICHOLS, J. G., (ed.), "The chronicle of Queen Jane and two years of Queen Mary, and especially of the rebellion of Sir Thomas Wyatt", en *Camden Miscellany*, Camden Society, 1st series, núm. 48, Londres, 1850.

PACHECO Y De LEYVA, E., "Grave error político de Carlos I haciendo la boda de Felipe II con doña María, Reina de Inglaterra", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXV, (1922).

PANZANO, J. L., *Anales de Aragón desde el año mil quinientos y quarenta del nacimiento de nuestro redentor hasta el año mil quinientos cinquenta y ocho en que murió el máximo fortíssimo emperador Carlos V*, Zaragoza, Pasqual Bueno, 1705, pp. 498-504.

PARKER, G., *Felipe II, la biografía definitiva*, Barcelona, Planeta, 2010.

PÉREZ MARTÍN, M. J., *María Tudor. La gran reina desconocida*, Madrid, Ediciones Rialp, 2008.

PFANDL, L., *Felipe II. Su corona era la órbita del sol*, Barcelona, Áltera, 2010.

PICH PONCE, E., "La negociación secreta del matrimonio de Felipe II con María Tudor", en *Actas del Segundo Congreso de*

Inteligencia, Universidad Carlos III y Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, en prensa, 2010.

PIFERRER, F. *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, 2ª edición, Madrid, Redacción calle del colmillo, 1858., p. 78.

POGSON, R. H., *Cardinal Pole: Papal Legate to England in Mary Tudor's Reign*, tesis doctoral, Universidad de Cambridge, 1972.

PORTER, L., *Mary Tudor: the first Queen*, London, Portrait, 2007.

RODRÍGUEZ MOURE, J., Los adelantados de Canarias (conclusión), en *Revista de Historia*. Tomo 07, Año 14, Número 053, 1941.

RODRÍGUEZ SALGAZO, M. J., "Buenos hermanos y aliados perpetuos: Carlos V y Enrique VIII", en *Simposio Internacional Carlos V/Karl V 1500-2000*, Alfred Kohler (coord.), Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.

---, *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, Barcelona, Crítica, 1992.

RUBIO MASA, J. C., "Los Suárez de Figueroa. Memorial del linaje de la Casa de Feria" en *Intramuros*, [en línea], publicación conmemorativa, 1995, <<http://suarezdefigueroa.es/intramuros/imago/pdf2.pdf>>.

[Consulta 20/11/2017]

SALAZAR Y CASTRO, L., *Árboles de costados de gran parte de las primeras casas de estos reynos cuyos dueños vivían en el*

año de 1683, Madrid, imprenta de D. Antonio Cruzado, 1795, p. 18.

SALVÁ, M. y SANZ De BARANDA, P. *Colección de documentos históricos para la historia de España*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1848, Tomo I.

SAMSON, A., *The Marriage of Philip of Habsburg and Mary Tudor and Anti-Spanish Sentiment in England: Political Economies and Culture, 1553-1557*, Tesis doctoral, Queen Mary and Westfield College, 1999.

SARABIA VIEJO, M. J., *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España 1550-1564*. Sevilla, CSIC-EEHA, 1978.

SENDÍN CALABUIG, M., *El colegio mayor del Arzobispo de Fonseca*, Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, 1977.

SOLER SALCEDO, J.M., *Nobleza Española. Grandeza Inmemorial*. 1520, Madrid, Visión libros, 2009.

SOLÍS DE LOS SANTOS, J., "Relaciones de sucesos de Inglaterra en el reinado de Carlos V", en *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, Barcelona, Ediciones Rubeo, 2009.

THOMAS, H., *El imperio español de Carlos V*, Barcelona, Planeta, 2012.

TYTLER, P. F., *England under the reigns of Edward VI and Mary*, London, Richard Bentley, 1839, vol. II.

ULWENCREUTZ, L., *The Royal Families in Europe V*, Ulwencreutz Media, 2013.

- VAN DURME, M., *El cardenal Granvela (1517-1586)*, ed. esp., Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2000.
- VARRÓN, P., *Compendio genealógico o epitome de la historia dela real casa de Leyva*. Emprenta de Roncagliolo por Salvador Castaldo, 1655.
- VERTOT, R. A., *Ambassades de Messieurs de Noailles en Anglaterre*, Leyde, Paris, 1763, tomos 2 y 4.
- De VERZOSA, Juan, *Anales del reinado de Felipe II*, Maestre Maestre, J. M., (ed.), Madrid, Alcañiz, 2002.
- Del PINO GONZÁLEZ, E. (ed.) *Epístolas I*, Madrid, Palmyrenus, 2006.
- VISO OUTEIRIÑO, A. M., *La influencia hispana en la restauración católica inglesa de María Tudor (1553-1558)*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015.
- , "Historiografía reciente sobre el reinado de María Tudor" en *Espacio, tiempo y forma. Serie VI, Historia Moderna*, Universidad Nacional a Distancia UNED, [en línea] <<http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/13711>> [Consulta 05/04/2017]
- WEISS, CH., *Papiers d'état du Cardinal Granvelle*, Paris, Imprimerie Royale, 1843, tomo IV.
- WHITELOCK, A., *Mary Tudor: England's First Queen*, London, Bloomsbury, 2009.

